



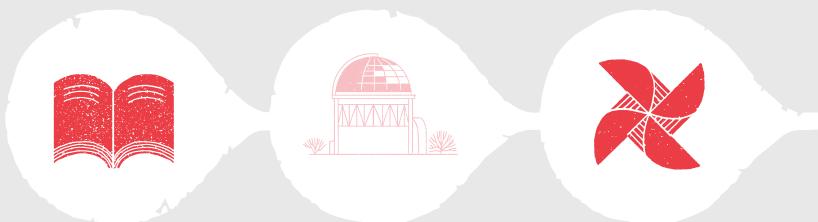
NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

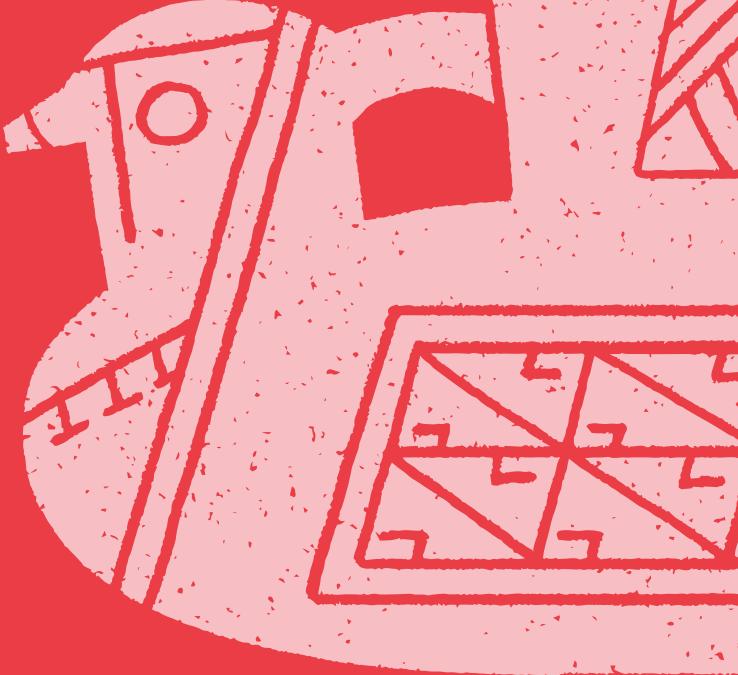
CONSULTA CIUDADANA



Informe Final del proceso participativo

Documento de devolución a la ciudadanía





INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DOCUMENTO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONSULTA CIUDADANA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,
2024

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria del Patrimonio Cultural
Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Nélida Pozo Kudo

Organismo Ejecutor
Observatorio de Políticas Culturales.

Diagramación y diseño
Isidora Val

Recuperado de: www.cultura.gob.cl/publicaciones/

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente
correspondiente.

Abril, 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	04
2. INTRODUCCIÓN AL INFORME	07
3. ANTECEDENTES	08
4. MARCO TEÓRICO	10
5. MARCO METODOLÓGICO GENERAL CONSULTA CIUDADANA	16
5.1. Consulta virtual	18
5.2. Audiencias públicas	19
5.3. Diálogos sociales	21
5.4. Diálogos autoconvocados	24
6. PLAN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS	27
6.1. Consulta virtual	31
6.2. Audiencias públicas	32
6.3. Diálogos sociales	33
6.4. Diálogos autoconvocados	34
6.5. Triangulación de la información	35
7. RESULTADOS DESCRIPTIVOS	37
7.1. Análisis consulta virtual para una nueva legislación patrimonial	37
7.1.1. Análisis Cuantitativo	37
7.1.2. Análisis Cualitativo (pregunta abierta)	77
7.1.3. Puntos Clave	87
7.2. Análisis audiencias públicas para una nueva legislación patrimonial	88
7.2.1. Análisis Cuantitativo	91
7.2.2. Análisis Cualitativo	95
7.2.3. Puntos Clave	121
7.3. Análisis diálogos sociales para una nueva legislación patrimonial	123
7.3.1. Análisis Cuantitativo	123
7.3.2. Análisis Cualitativo	130
7.3.3. Puntos Clave	169
7.4. Análisis diálogos autoconvocados para una nueva legislación patrimonial	171
7.4.1. Análisis Cuantitativo	171
7.4.2. Análisis Cualitativo	175
7.4.3. Puntos Clave	199
8. ANÁLISIS MIXTO RELACIONAL	201
9. CONCLUSIONES	211
10. ANEXOS	215

1. PRESENTACIÓN

Nos enorgullece presentar el Informe Final de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial en Chile, un esfuerzo que refleja cerca de una década de demandas ciudadanas por hacerse partícipes de la tan necesaria modernización del marco actual.

La participación es fundamental para nuestra democracia y es un compromiso del presidente Gabriel Boric Font sumar la voz de la ciudadanía y los pueblos indígenas a la elaboración de esta importante ley. Los procesos consultivos, normados en distintos marcos y acuerdos suscritos por el Estado, son un pilar fundamental para la construcción de una sociedad cuyas políticas públicas realmente respondan a las necesidades de las personas y comunidades.

Cuando hablamos de una nueva legislación patrimonial, estamos hablando también del Consejo de Monumentos Nacionales. El año 2025, esta institución cumplirá cien años y, en ese transcurso, hemos experimentado una transformación significativa en la forma en que comprendemos y valoramos los patrimonios. Actualmente, reconocemos que el patrimonio abarca una amplia gama de expresiones culturales y populares que merecen ser protegidas, reconocidas y valoradas, que es dinámico, que se constituye desde las distintas identidades que habitan Chile. Por esto, hemos acompañado este proceso de consulta con el lema "Todas las voces, todos los patrimonios", buscando generar una legislación patrimonial más inclusiva y representativa de la riqueza patrimonial presente en el país.

La actual Ley de Monumentos Nacionales ha permitido al Estado proteger de manera excepcional Monumentos Históricos, Zonas Típicas, Monumentos Públicos, Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos y Santuarios de la Naturaleza. Ha permitido, sobre todo, que entendamos que son un bien común, poniendo por delante la conservación y protección de los patrimonios de todos quienes habitan nuestro país. Sin embargo, sabemos que esta ley debe ser actualizada entregando las herramientas necesarias para la protección y contribución al desarrollo social, cultural y económico de Chile. Otro

desafío relevante es que una nueva legislación responda a los compromisos adquiridos por el Estado tras la ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO en materias patrimoniales, tales como la incorporación del patrimonio cultural inmaterial, sitios de patrimonio mundial y tráfico ilícito de bienes culturales y patrimoniales.

Esta consulta, abierta a toda la ciudadanía, tuvo una amplia cobertura territorial y permitió la participación de personas relacionadas a diversos ámbitos del patrimonio cultural, como el patrimonio histórico, expresiones del patrimonio inmaterial, de memoria y Derechos Humanos, archivística, y patrimonio inmueble, por mencionar algunos, con una participación efectiva en el 80% de las comunas del país. Esto, gracias a la diversidad de herramientas metodológicas utilizadas y a la implementación de un formato híbrido de participación. Existió una sobresaliente participación de mujeres en este proceso de consulta, un aspecto crucial para visibilizar e integrar a la ley las perspectivas de lideresas, cultoras, funcionarias públicas, profesionales y técnicas, así como de muchas otras mujeres que luchan por proteger su patrimonio. Así también, tuvo una amplia participación de funcionarias y funcionarios públicos dedicados a los patrimonios culturales: uno de cada 10 participantes de la consulta virtual y un 7,5% del total de participantes de los diálogos sociales se identificaron como funcionarios/as del Estado.

La consulta virtual y las más de 70 audiencias públicas con organizaciones de la sociedad civil permitieron que, como autoridades, tuviéramos la oportunidad de conocer los planteamientos en voz de las propias organizaciones, sus preocupaciones y propuestas. Por otro lado, los diálogos sociales en regiones y los diálogos autoconvocados permitieron descentralizar las miradas y opiniones sobre los temas tratados y, con ello, levantar propuestas con mayor pertinencia territorial y vínculo con las comunidades.

El proyecto de Ley de Patrimonio que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional, fue discutido y votado en marzo de 2022 en la Cámara de Diputadas y Diputados, pasando al Senado de manera parcial. Debido a

que materias de gran relevancia fueron rechazadas, desde el Ejecutivo hemos asumido la tarea de iniciar un proceso de indicaciones legislativas a la luz de los resultados de esta Consulta Ciudadana y de los acuerdos emanados de la Consulta Indígena y Afrodescendiente. Buscaremos cumplir con los estándares de reconocimiento, protección y salvaguardia patrimonial que hoy son ampliamente demandados, así como fortalecer el rol del Estado en la protección, resguardo y salvaguardia de los patrimonios culturales.

Los resultados de esta Consulta Ciudadana son un paso importante en el arduo trabajo vinculado a la nueva legislación patrimonial. Nuestro compromiso con este proceso es irrestricto y esperamos contar con los consensos necesarios para dar juntos y juntas este importante paso como país.

Todas las voces, todos los patrimonios.

Carolina Arredondo Marzáñ

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Carolina Pérez Dattari

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

2. INTRODUCCIÓN AL INFORME

Este documento contiene los resultados de las distintas etapas de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial, la cual contempló el desarrollo de las fases de Consulta Virtual, Audiencias Públicas, Diálogos Sociales y Diálogos Autoconvocados. Este proceso participativo se llevó a cabo en el marco del “Servicio de implementación y sistematización integral de Consulta Ciudadana en el marco del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural”, solicitado por la subsecretaría del Patrimonio Cultural del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y ejecutado por el Observatorio de Políticas Culturales.

La información contenida busca dar cuenta de las fases, metodologías y principales resultados obtenidos mediante el proceso de sistematización, análisis y triangulación de la información obtenida en cada una de las etapas del proceso participativo.

En primer lugar, se ponen en contexto los resultados a través del capítulo de antecedentes, para luego ordenar el análisis de acuerdo con cada una de las etapas desplegadas durante la consulta, es decir: Consulta Virtual, Audiencias Públicas, y Diálogos Sociales y Autoconvocados. Previo al análisis descriptivo se detalla el conjunto de decisiones metodológicas tomadas para el buen desarrollo del proceso y análisis.

Finalmente, se identifican las relaciones de los resultados en las distintos momentos de la consulta en el capítulo de triangulación y se da cuenta de las conclusiones principales.

Los resultados buscan dar cuenta y relevar todo lo relativo a ideas, miradas, perspectivas, percepciones, propuestas, acuerdos y desacuerdos que los participantes hayan expresado en alguna de las distintas etapas. Para ello se ha tomado en consideración tanto la frecuencia, transversalidad y consenso con que son mencionadas gran parte de las ideas, como también, aquellas conceptos emergentes, aislados o menos reiterados que, por la particularidad de su contenido, son aportes que logran destacar.

3. ANTECEDENTES

La legislación para la protección del patrimonio cultural reconoce su origen en 1925, año en que se dictó el Decreto Ley N°651. Esta normativa creó el Consejo de Monumentos Nacionales y consagró las primeras categorías de protección, entre las que es posible encontrar a los monumentos arqueológicos y monumentos históricos. Posteriormente, en el año 1970, se dictó la Ley 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, la que no ha tenido modificaciones significativas desde entonces. En el transcurso, la noción de patrimonio y sus formas de protección, resguardo y salvaguardia han evolucionado, sin que nuestra normativa lo haya hecho.

Esta evidente deuda histórica del Estado de Chile con los patrimonios culturales del país hace urgente la necesidad de actualizar la ley para que pueda cumplir los compromisos contraídos a través de las Convenciones Internacionales promovidas por la UNESCO. Dichos compromisos emanan de importantes instrumentos internacionales ratificados por Chile, entre los que destacan la Convención de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; la Convención de 1972, para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; y la Convención de 2003, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

En marzo de 2018 entró en vigencia la ley N°21.045, que creó el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha ley se sustenta en principios vinculados a la diversidad cultural, la democracia y participación cultural, al reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, al patrimonio como bien público, entre otros, indicando, además, que a efectos de la ley se entenderá por cultura, diversidad cultural, patrimonio cultural y patrimonio cultural inmaterial las definiciones contenidas en instrumentos internacionales vigentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ratificados por Chile.

Luego de diversos intentos por iniciar un proyecto de ley que actualizara la normativa del patrimonio, el 17 de junio

de 2019 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de Patrimonio Cultural¹, para actualizar la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, estableciendo una nueva institucionalidad y perfeccionando los mecanismos de protección del patrimonio cultural.

El 24 de marzo de 2021 se hizo el ingreso al Congreso Nacional de Chile de una Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural ingresado en junio de 2019.

Desde el 9 de marzo de 2022 el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado. Sin embargo, tras su discusión y votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto pasó al Senado parcialmente, quedando materias de gran relevancia como la Institucionalidad del Patrimonio Cultural, el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, las funciones y atribuciones del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, los Monumentos Públicos y Memoriales (Inciso 4), las infracciones, entre otras, rechazadas.

Tras su ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados, la iniciativa fue objeto de una amplia discusión pública que, entre otros aspectos, solicitaba una mayor participación en el proceso de construcción del proyecto y una Consulta indígena.

Atendiendo a esta solicitud, el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric Font se comprometió a avanzar hacia una nueva legislación, a través de un proceso de consulta ciudadana y una Consulta Previa a los Pueblos Indígena y al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, conforme al estándar del Convenio 169 de la OIT².

Entre el 18 de julio y el 21 de octubre de 2023 se llevó a cabo la consulta ciudadana en la que participaron más de 3.000 personas. El proceso consideró una consulta virtual, audiencias públicas y diálogos sociales presenciales y virtuales, además de diálogos autoconvocados.

¹ N° de Boletín: 12712-24

² "Programa de Gobierno de Apruebo Dignidad", 158, consultado el 8 de junio de 2022, Disponible en: <https://static.emol.cl/emol50/documentos/archivos/2021/11/01/20211101115916.pdf>

4. MARCO TEÓRICO

El presente apartado tiene como fin exponer las definiciones generales de los principales conceptos y perspectivas que guían el diseño de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial.

Gobierno abierto

En primer lugar, es relevante entender que el concepto de **gobierno abierto** funciona como un marco general en el que se integra la participación ciudadana como un elemento para avanzar hacia este enfoque. La definición conceptual de gobierno abierto es un **proceso aún inconcluso**, por lo que es útil entenderlo como una iniciativa en marcha que incorpora las aspiraciones de diversos sectores de la sociedad. Su definición se basa en las distintas experiencias en sociedades donde hay adeptos a este enfoque (Sánchez González, 2015). En términos generales, **un gobierno abierto se define por el interés en desarrollar un diálogo constante con la ciudadanía** para conocer sus necesidades y tomar decisiones en base a ellas, facilitando la colaboración entre ciudadanos e institucionalidad, y comunicando las decisiones y acciones de forma abierta y transparente (Sánchez González, 2015).

Por esta razón, **la participación ciudadana puede entenderse como un eslabón clave** a la hora de proponer el desarrollo de un gobierno abierto, ya que justamente es parte de los tres pilares definidos por el proyecto "Estándares de Gobierno Abierto" desarrollado desde Acces Info Europe en conjunto con distintas organizaciones de la sociedad civil, expertos y otras entidades en 2012: **transparencia, participación y rendición de cuentas** (Naser, Williner y Sandoval, 2021). Dicho proyecto plantea un total de 22 estándares básicos para el Gobierno Abierto, de los cuales siete corresponden a la participación ciudadana: apertura, plazos claros y razonables, información completa, clara y comprensible, colaboración activa, procedimientos de trabajo claros, empoderamiento, transparencia y rendición de cuentas (Naser, Williner y Sandoval, 2021).

³"Sánchez González, J. 2015. "La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto". Espacios públicos, 43, pp.51-73

⁴"Naser, A, Williner, A y Sandoval, C. 2021. Participación ciudadana en los asuntos públicos. Un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto. Cepal.

Participación ciudadana

En relación con lo anterior, la participación ciudadana puede ser entendida como todas las prácticas políticas y sociales con las que la ciudadanía **busca incidir sobre alguna dimensión de la esfera pública**. La naturaleza de la participación ciudadana se conforma por tres factores: la capacidad, motivación e incentivos para participar (Castellanos Claramunt, 2020)⁵. La participación ciudadana más que decidir, tiene como objetivo brindar "la posibilidad de influenciar las decisiones que deberán ser tomadas por las instancias de autoridad establecidas en cada caso" (Sánchez González, 2015, p.54)⁶.

Los mecanismos de participación ciudadana pueden clasificarse en tres tipos: **informativos, consultivos y de participación activa** (Paño Yáñez, 2012). Esta clasificación presenta una progresión en los niveles de participación ciudadana. En primera instancia, los mecanismos informativos parten desde una base unidireccional desde la institución hacia la sociedad civil, mientras que los mecanismos consultivos y, finalmente, los de participación activa, avanzan hacia manifestaciones más avanzadas de implicación (Paño Yáñez, 2012).

El presente proceso participativo es de **carácter consultivo**, ya que se trata de un mecanismo basado en la entrega de información oportuna, entendible y actualizada sobre un tema específico de interés público, con el fin de levantar propuestas, intereses, preocupaciones, entre otros asuntos por parte de quienes participan. Además, **sus resultados deben ser incorporados en marcos legales y/o políticos, siempre y cuando tengan viabilidad política, técnica, económica, etc.** (Sandoval, 2015). En el marco del diseño de la Consulta Ciudadana, se propusieron mecanismos que permitieran operacionalizar el ejercicio participativo de carácter consultivo: Consulta Virtual, Audiencias Públicas y Diálogos Sociales.

⁵ Castellano Claramunt, J. 2020. Participación ciudadana y buen gobierno democrático. Posibilidades y límites en la era digital. Marcial Pons.

⁶ Sánchez González, J. 2015. "La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto". *Espacios públicos*, 43, pp.51-73

⁷ Paño Yáñez, P. 2012. "Gestión del patrimonio cultural y participación ciudadana. Presupuestos participativos como ejemplo de decisión y gestión compartida del patrimonio cultural entre instituciones públicas y ciudadanía". *Treballs d'Arqueologia*, 18, pp. 99-123

⁸ Sandoval C, Sanhueza, A y Williner A. 2015. La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. Cepal.

Patrimonio Cultural

La definición de patrimonio cultural se encuentra en constante desarrollo y, desde un inicio, ha ido incorporando paulatinamente componentes que lo vuelven un concepto cada vez más amplio e integral.

El primer acercamiento al concepto propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el artículo 1 de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), donde se entiende como patrimonio cultural:

"- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico." (UNESCO, 1972)⁹

De esta forma, el patrimonio cultural puede ser entendido, desde una primera definición, como aquello que contribuye a la continua revalorización de las identidades y culturas, configurándose como un importante medio para la transmisión de conocimientos y experiencias entre generaciones.

Actualmente, el patrimonio cultural promueve el acceso a la diversidad cultural y al disfrute de esta, enriqueciendo el capital social al conformar un sentido de pertenencia tanto individual como colectivo, manteniendo la cohesión social y territorial (UNESCO, 2014)¹⁰.

⁹ UNESCO. 1972. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

¹⁰ UNESCO. 2014. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico.

En coherencia con dichas definiciones, el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio reconoce al patrimonio cultural como un bien público, es decir, “diverso y plural, espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades múltiples y colectivas, acceso a todos los significados, (re)creación y transmisión continua.” (CNCA, 2017, p.34)¹¹

Por lo mismo, comprendiendo el patrimonio cultural como un concepto dinámico, es importante definir otros componentes que integran dicha definición de forma más específica, tales como:

a) Patrimonio cultural inmaterial

Según el artículo 2.2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003)¹² puede ser entendido como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (UNESCO, 2003)

De este modo, el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- “a. tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b. artes del espectáculo;
- c. usos sociales, rituales y actos festivos;
- d. conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e. técnicas artesanales tradicionales” (UNESCO, 2003)

¹¹CNCA. 2017. Política Nacional de Cultura. 2017-2022.

¹²UNESCO. 2003. Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

b) Patrimonio natural

Según la UNESCO (1972), el patrimonio natural se define como:

"los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural" (UNESCO, 1972, p. 2)

c) Patrimonio cultural y natural subacuático

Este tipo de patrimonio es definido por la UNESCO (2014)¹³ como:

"todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como: i) los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; ii) los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y iii) los objetos de carácter prehistórico" (UNESCO, 2014, p.134)

d) Patrimonio cultural indígena

Si bien, el Patrimonio cultural indígena como concepto aún carece de una definición legal a nivel nacional e internacional (CNCA, 2017), es importante destacar lo planteado en normas como los puntos 1 y 2 del artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas, que indican:

¹³ UNESCO. 2014. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico

"Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural,

sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.” (OIT, 2014)¹⁴

Al respecto, también es importante destacar que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial señala que los pueblos indígenas manifiestan una amplia diversidad de patrimonio cultural inmaterial, tales como usos, representaciones, expresiones, conocimientos, saberes ancestrales y técnicas que dan sentido a su vida diaria. Su práctica y transmisión contribuyen a la fortaleza, vitalidad y bienestar de las comunidades (UNESCO, 2019)¹⁵.

¹⁴ OIT. 2014. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

¹⁵ UNESCO. 2019. Patrimonio Vivo y Pueblos Indígenas. Patrimonio Cultural Inmaterial.

5. MARCO METODOLÓGICO GENERAL CONSULTA CIUDADANA

El diseño metodológico general de la “Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial”¹⁶ fue de **carácter mixto**, es decir, los resultados se obtuvieron a partir de la combinación de distintas estrategias cuantitativas y cualitativas para dar con una mirada integral de los aspectos discutidos. De este modo, se estructuró en **tres etapas relacionadas y consecutivas** que buscaron maximizar la cobertura de actores, canalizar el diálogo de acuerdo con su rol e involucramiento en la discusión pública. En específico, este diseño se propuso conducir el proceso hacia el logro de **niveles de consenso entre todas las entidades participantes**, tal y como se expresa en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Instancias configurativas del proceso participativo “Hacia una ley de los Patrimonios”

Instancia	Descripción
Consulta virtual	Instancia participativa orientada a personas naturales, - individuos y/o miembros de organizaciones-, que deseen participar en el proceso de consulta de los contenidos del proyecto de ley.
Audiencias públicas	Instancias participativas y bilaterales de diálogo orientadas a organizaciones del sector patrimonial y cuyo objeto era que cada una de ellas expusiera sus planteamientos respecto al proyecto de ley.
Diálogos sociales	Jornadas participativas de diálogo orientadas a personas naturales y/o miembros de organizaciones del sector patrimonial, donde se discutirán los contenidos abordados en instancias anteriores, orientando a un consenso en las materias.

¹⁶Este diseño fue desarrollado de forma conjunta con la Subsecretaría del Patrimonio teniendo como base el proceso de servicio anterior titulado “Diseño metodológico para el proceso participativo del proyecto de ley de los patrimonios” (MINCAP 2022).

Fuente: Elaboración a partir de MINCAP (2022).

Todas las etapas del diseño metodológico **contemplaron una perspectiva inclusiva en términos de enfoque de derechos, específicamente en los ámbitos de género y territorio**, ajustándose a las características de cada instancia.

A modo general, todas las instancias que integraron el proceso de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial se guiaron por los bloques temáticos descritos en el cuadro 2. Estos bloques temáticos se proponen en base a los resultados de la sistematización del servicio anterior "Diseño metodológico para el proceso participativo del proyecto de ley de los patrimonios" (MINCAP 2022).

Cuadro 2: Bloques temáticos abordados en la Consulta Ciudadana

Bloques temáticos	Descripción
Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial	Orientado a la discusión sobre la nomenclatura del patrimonio cultural en Chile y la amplitud de sus definiciones y alcance.
Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios	Orientado a la discusión sobre la participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios, la que permite involucrar a personas, organizaciones y comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural.
Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales	Orientado a la discusión sobre orgánica institucional, representación de actores regionales y expertos, y estructuras de participación ciudadana consideradas en el proyecto de ley.

Fuente: Elaboración a partir de MINCAP (2022).

A continuación, se describen brevemente las características metodológicas de cada etapa:

5.1. Consulta virtual

La Consulta Virtual tuvo como objetivo brindar un espacio de participación masiva para la ciudadanía respecto a los contenidos críticos del proceso asociado a la discusión pública de la nueva legislación patrimonial. De este modo, se orientó tanto a especialistas y miembros de organizaciones del sector, como también a la ciudadanía en general.

Características generales del cuestionario para la Consulta Virtual

El formato de la Consulta Virtual fue **un cuestionario estandarizado en línea** habilitado y monitoreado a través del software de encuestas en línea SurveyMonkey. En su diseño se contemplaron un total de **43 preguntas cuantitativas y cualitativas**, permitiendo caracterizar el perfil de las personas naturales participantes del proceso, además de recoger los distintos posicionamientos e ideas expresadas sobre las temáticas abordadas¹⁷. La estructura del cuestionario se guio por los siguientes subtítulos en concordancia con los bloques temáticos de la Consulta Ciudadana en general:

- Consentimiento de participación
- Caracterización de participantes
- "Definamos juntas y juntos el patrimonio cultural"
- "Hacia una participación activa de la ciudadanía en los patrimonios"
- "Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio"
- Conclusiones

En caso de requerir indagar en mayor profundidad en el cuestionario de la Consulta Virtual, se sugiere revisar el Anexo N° 1 "Cuestionario Consulta Virtual".

¹⁷ La selección de las temáticas abordadas en la Consulta Virtual se realizó en base a los resultados del servicio "Diseño metodológico para el proceso participativo del proyecto de ley de los patrimonios" (MINCAP 2022).

Período de aplicación y muestra total Consulta Virtual

La población objetivo de la Consulta Virtual fueron personas residentes en Chile mayores de 14 años, por lo que se buscó contar con cuotas de representación de todas las regiones del país.

La Consulta Virtual estuvo disponible en la plataforma SurveyMonkey desde **el 18 de julio al 13 de octubre de 2023**. Durante este periodo se obtuvo un total de **3.648 cuestionarios respondidos** (incompletos y completos), considerando finalmente en el análisis una muestra total de **2.473 casos de encuestas completas y que expresaron estar de acuerdo con participar de la Consulta Virtual**.

La técnica de muestreo fue no probabilística en base al criterio de accesibilidad. Esto plantea limitaciones en la lectura de sus resultados, ya que solo representan al total de participantes de la Consulta Virtual sin brindar la posibilidad de inferir ni extrapolar estos datos a toda la población nacional.

5.2. Audiencias públicas

Las Audiencias Públicas consistieron en **audiencias virtuales y presenciales¹⁸** entre organizaciones de la sociedad civil del sector patrimonial y la subsecretaría del Patrimonio Cultural. Este proceso propendió a la participación de representantes de organizaciones de todas las regiones del país, tomando en consideración el enfoque territorial de esta consulta.

Proceso de inscripción a las Audiencias Públicas

Para participar en las Audiencias Públicas fue necesaria la **inscripción previa** de cada organización interesada, para llevar a cabo la coordinación de las instancias de manera adecuada. Cabe señalar que la convocatoria de participación en las Audiencias Públicas se basó principalmente en el envío de invitaciones a organizaciones presentes en bases de datos de MINCAP, en conjunto con una campaña de difusión abierta.

Las inscripciones se llevaron a cabo a través del trabajo sincronizado entre la plataforma Brevo (herramienta para el

¹⁸ Los Audiencias Públicas presenciales solo estuvieron disponibles para todos quienes desearon y pudieron asistir presencialmente a la comuna de Santiago.

envío masivo de correos) y la herramienta de agendamiento de citas *Calendly* (sistema para gestionar calendarizaciones). En dicho sitio, el/la representante de cada organización tuvo que llenar los campos de información de contacto requerida, además de seleccionar la fecha y hora de la exposición de mayor preferencia. A partir de ese momento se generó una “solicitud de agendamiento”, la cual estaba sujeta a confirmación, mediante el envío de un correo electrónico de confirmación en un plazo máximo de 48 horas antes de la fecha y hora solicitada.

Cabe señalar que para el proceso de inscripción se utilizaron criterios de exclusión en la herramienta de agendamiento. En primer lugar, un criterio de exclusión fue el tipo de participación. Ya que las audiencias públicas fueron un espacio de participación orientada a las organizaciones sociales dedicadas al patrimonio se utilizó la siguiente pregunta como filtro de exclusión: “¿Usted va a participar en representación de alguna organización, entidad o comunidad, o lo hará a título personal?”, disponiendo de las siguientes alternativas:

- “En representación de una organización, entidad o comunidad”
- “A título personal”

De este modo, las inscripciones en las que se indicó que su participación sería a título personal, fueron redireccionadas a una sección final de agradecimiento de su interés e invitación a participar de las otras etapas. En segundo lugar, se utilizó otro criterio de exclusión basado en la relación con actividades de los patrimonios culturales. Debido al tema central de la Consulta Ciudadana, se priorizó a representantes de organizaciones que dedicaran parte de sus actividades a estos patrimonios. Quienes respondieron negativamente a la pregunta “¿Usted se relaciona con alguna actividad de los patrimonios culturales?”, también fueron redireccionados a la sección especificada anteriormente. Cabe señalar que si una persona seleccionó que participaría a título personal y que sí se relacionaba con alguna actividad de los patrimonios culturales fue redireccionada de igual forma.

Dichos filtros de exclusión fueron complementados con una revisión posterior de las inscripciones, con el fin de detectar casos en los que, a pesar de pasar los filtros, no cumplían con los anteriores requisitos.

Estructura y desarrollo de las Audiencias Públicas

Respecto a la realización de cada audiencia pública, se coordinaron y habilitaron salas de reuniones en línea por medio del software de videoconferencias Zoom. En el caso de las audiencias públicas presenciales en la comuna de Santiago, se desarrollaron en oficinas ubicadas en el Palacio Pereira.

Para cada Audiencia Pública se contó un/a facilitador/a, quien estuvo a cargo de la habilitación de las reuniones (virtuales), la presentación de la instancia y de la información necesaria. Además, el/la facilitador/a tuvo la responsabilidad de redactar el **documento de sistematización¹⁹**, el listado de asistencia y un informe de sistematización por cada reunión ejecutada. La grabación de las reuniones solo se llevó a cabo en caso de contar con el consentimiento informado de las personas participantes y con la finalidad de facilitar la elaboración de los documentos de sistematización.

Período de desarrollo y muestra total de Audiencias Públicas

La población objetivo de las Audiencias Públicas fueron representantes de organizaciones dedicadas al patrimonio de las distintas regiones del país. En total, se realizaron **72 Audiencias Públicas** durante el período comprendido desde el 28 de julio al 7 de septiembre.

5.3. Diálogos Sociales

Los Diálogos sociales se orientaron como un espacio de participación, tanto para personas naturales como miembros de organizaciones del sector patrimonial, en el que se discutiera y reflexionara en torno a las temáticas abordadas en las etapas previas de la Consulta Ciudadana. Esta instancia tuvo como objetivo **recoger las perspectivas y opiniones**

¹⁹ Para la sistematización in situ de cada una de las Audiencias Públicas, se elaboró un formato de documento de sistematización estandarizado que permitió registrar los datos de identificación de cada Audiencia Pública, sus participantes y principales.

de los/as participantes, asegurando la incorporación de una **perspectiva territorial** y la **promoción del consenso** respecto a las materias y ámbitos que componen la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial.

Proceso de inscripción a los Diálogos Sociales

Las personas naturales y miembros de organizaciones del sector patrimonial que deseaban participar en las jornadas (presenciales o virtuales) de los Diálogos Sociales, debían **inscribirse a través de un formulario** alojado en la herramienta de agendamiento *Calendly*, que estuvo disponible en el sitio web de MINCAP dedicado al proceso y en las invitaciones enviadas por correo electrónico a contactos de las bases de datos acordadas y proporcionadas por la contraparte a través de la plataforma *Brevo*.

El formulario de inscripción a las jornadas incluyó campos de información de contacto (nombre, correo electrónico, número telefónico), además de la zona de participación, la modalidad de preferencia (presencial o virtual) y las razones de su interés en participar del proceso.

Cabe señalar que para el caso de quienes asistieron a las jornadas de Diálogos Sociales sin una inscripción previa, se les solicitó responder un formulario alojado en la plataforma *Surveymonkey*.

Estructura y desarrollo de los Diálogos Sociales

El diseño de esta instancia implicó la coordinación y realización de **jornadas de Diálogos Sociales a lo largo del país²⁰**, en las que cada una debía agrupar un máximo de dos regiones (a excepción de la Región Metropolitana y Región de Magallanes). Cada jornada se realizó en solo una región anfitriona y contó con el **funcionamiento paralelo de mesas de trabajo participativo tanto en formato virtual como presencial**, por lo que cada participante pudo elegir la modalidad de preferencia. Las jornadas virtuales se desarrollaron por medio de la plataforma *Zoom*.

²⁰ Para el caso específico de la Región Metropolitana se realizaron dos jornadas

Si bien, el desarrollo de la jornada en ambas modalidades fue híbrido, la discusión se realizó de forma diferenciada, lo que no implicó la interacción entre las dos instancias de trabajo, para evitar interferencias o desfases que dificultaran el proceso de cada actividad. Sin embargo, para la actividad final del plenario y síntesis de la jornada, sí hubo interacción entre los/as participantes virtuales y presenciales. Esta consistió en que tanto quienes estaban en *Zoom* como en el espacio físico de cada encuentro, pudieron compartir las conclusiones y hacer preguntas o comentarios frente a todos.

Cada jornada **contó con un/a anfitrión/a virtual y uno/a presencial**. Las mesas de trabajo participativo (presenciales y virtuales) estuvieron compuestas por alrededor de 10 participantes, y cada una incluyó a **un/a facilitadora/a responsable** de la mediación y desarrollo de las actividades. Además, cada mesa de trabajo participativo ejecutada contó con **un/a sistematizador/a** que fue responsable del listado de participantes y el desarrollo de un documento de sistematización.

La metodología de las mesas de trabajo participativo se estructuró en torno a cinco actividades enfocadas en las siguientes preguntas:

1. **Introducción:** *¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?*
2. **Definición patrimonio cultural:** *¿Qué entendemos por patrimonio cultural?*
3. **Priorización y discusión:** *¿Cuál de estos aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la nueva legislación patrimonial?* (Se priorizaron 2 aspectos)
 - Definiciones colectivas del patrimonio cultural y sus alcances
 - Institucionalidad, funciones y facultades
 - Nuevos mecanismos de participación ciudadana.
 - Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural.
4. **Propuestas para una nueva legislación patrimonial:**
En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente,

¿Qué propuestas presentarían para la nueva legislación patrimonial?

5. Preparación plenario

Período de desarrollo y muestra total de Diálogos Sociales

La población objetivo de los Diálogos Sociales fueron personas naturales y representantes de organizaciones del patrimonio, como también la ciudadanía en general. Durante el período entre **septiembre y octubre de 2023** se desarrolló un total de **10 jornadas**, donde participaron un total de **445 personas**.

5.4. Diálogos Autoconvocados

Los Diálogos Autoconvocados buscaban brindar un espacio de participación a personas naturales independientes o miembros de organizaciones del sector patrimonial, mediante la discusión y reflexión grupal en torno a los bloques temáticos vinculados al proceso de la nueva legislación patrimonial. Se denominan Diálogos Autoconvocados ya que, a diferencia de los Diálogos Sociales, **fueron de carácter autoconvocante, es decir, su desarrollo y organización no dependió del MINCAP**. En esta etapa, se buscó recoger las perspectivas y opiniones, identificar consensos y agregar una perspectiva territorial al proyecto de nueva legislación patrimonial.

Proceso de inscripción a los Diálogos Autoconvocados

Las personas naturales y miembros de organizaciones del sector patrimonial que estuvieran interesadas en desarrollar un diálogo autoconvocado debían **inscribirse a través de un formulario alojado en la plataforma online Surveymonkey**. Este formulario se encontraba disponible en el sitio web de MINCAP dedicado al proceso, además de ser incorporado a una invitación enviada por correo electrónico a través de la plataforma Brevo a contactos pertenecientes a bases de datos disponibles y otorgadas por el MINCAP. La inscripción en el formulario tuvo como finalidad **solicitar el Kit Metodológico de los Diálogos Autoconvocados**.

Las inscripciones y envío de documentos se iniciaron el 22 de septiembre y el plazo límite de recepción de los documentos de las jornadas realizadas fue el 21 de octubre de 2023.

El formulario de inscripción para la solicitud de los Diálogos Autoconvocados incluyó campos de información de contacto (nombre, correo electrónico, número telefónico) y campos de información de caracterización (año de nacimiento, género, región y comuna de residencia, pertenencia a pueblos originarios y ámbito del patrimonio al que dedica sus labores). Además, se incorporó una pregunta para identificar si los/as inscritos/as ejercían labores como funcionario/a público/a de MINCAP y sobre la titularidad de la solicitud (a título personal o en representación de una organización) junto al nombre de la organización en caso de representar una de éstas.

El Kit Metodológico de los Diálogos Autoconvocados estuvo conformado por cinco documentos que permitieran el desarrollo adecuado de las jornadas, los cuales fueron:

- Manual Diálogos Autoconvocados.
- Guía para completar el Documento de Sistematización Diálogos Autoconvocados.
- Guía de encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio cultural y aspectos clave.
- Formato Documento registro de participantes Diálogos Autoconvocados.
- Formato Documento de Sistematización Diálogos Autoconvocados.

Los documentos asociados al registro de las jornadas y su sistematización debieron ser enviados por los/as organizadores/as al MINCAP a través de un link disponible en el sitio web dedicado a la Consulta Ciudadana.

Estructura y desarrollo de los Diálogos Autoconvocados

De forma similar a los Diálogos Sociales, el diseño de esta etapa implicó la realización autoconvocada de jornadas en distintas regiones dependiendo el origen de los/as interesados/as. Como requisito de desarrollo de cada jornada, debían contemplar un **mínimo de 5 participantes totales** y un **máximo de 10 participantes** en cada mesa conformada.

Las jornadas de Diálogos Autoconvocados debían contar con una persona del grupo autoconvocado que asumiera el **rol de facilitador/a y guiar la jornada** de acuerdo con lo propuesto en el manual del Kit Metodológico de los Diálogos Autoconvocados. Además, otra persona del grupo autoconvocado debía tomar el **rol de sistematizador/a y estar a cargo de llevar el registro de la jornada** en el **“Documento de Sistematización de los Diálogos Autoconvocados”**.

La metodología de las mesas de trabajo participativo se estructuró de forma similar a la de los Diálogos Sociales.

Período de desarrollo y muestra total los Diálogos Autoconvocados

La población objetivo de los Diálogos Autoconvocados fueron personas naturales y representantes de organizaciones dedicadas al patrimonio cultural a lo largo de nuestro país. Entre el **6 de octubre hasta el 20 de octubre de 2023** se realizaron **11 jornadas** con un total de **103 participantes**.

6. PLAN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS

El proceso de la Consulta Ciudadana en el marco de la nueva legislación patrimonial, consideró un diseño metodológico de carácter mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo. Esto implicó el diseño de técnicas de producción de datos y estrategias de sistematización y análisis diferenciadas, pero con ejes temáticos en común, permitiendo la triangulación e integración de los distintos tipos de datos recabados con el objetivo de visibilizar los principales consensos en torno a la discusión de la nueva legislación patrimonial.

A continuación, se describen las estrategias de sistematización y análisis desarrolladas en cada etapa, instancia e instrumentos que conformaron el proceso general de la Consulta Ciudadana.

Cuadro 3: Instrumentos, naturaleza, propósito y tipo de análisis

Instancia	Fuentes de información	Naturaleza	Propósito	Análisis
Consulta Virtual	Cuestionario de caracterización y consulta	Cuantitativa	Caracterizar a las personas naturales participantes del proceso según características sociodemográficas y ámbito de trabajo (cultural, patrimonial, otro): - Género - Edad - Región - Pertenencia a pueblo originario - Tipo de Pueblos Originarios - Relación con patrimonios culturales - Ámbitos de relación con Patrimonio Cultural	Análisis descriptivo y bivariado

	Cuantitativa	<p>Identificar los siguientes aspectos en relación con la discusión del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principales aspectos propuestos por la ciudadanía que garantizan una mirada integral de los patrimonios. - Principales aportes a la sociedad propuestos por la ciudadanía pensando en el proyecto de ley. - Percepción acerca del nivel de reconocimiento de manifestaciones patrimoniales en Chile. - Principales instancias de gestión patrimonial propuestas por la ciudadanía en las que se debe considerar la participación ciudadana. - Principal mecanismo de participación ciudadana propuesto por la ciudadanía pensando en la nueva institucionalidad patrimonial. - Nivel de acuerdo respecto al rol de la participación ciudadana en los procesos de aprobación de planes de gestión patrimonial. - Nivel de acuerdo respecto al rol de la participación ciudadana en los procesos de declaratorias patrimoniales. - Percepción acerca del nivel de desprotección de manifestaciones patrimoniales en Chile. - Percepción acerca de la urgencia de sancionar acciones contra el patrimonio cultural. - Nivel de acuerdo con definición de instrumentos de compensaciones e incentivos en la nueva ley de los Patrimonios. - Elementos prioritarios para la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural propuestos por la ciudadanía pensando en la nueva institucionalidad patrimonial. - Nivel de acuerdo con definición de instrumentos de compensaciones e incentivos en la nueva ley de los Patrimonios. - Nivel de acuerdo respecto a la noción de patrimonio como bien público. - Nivel de acuerdo con preminencia del rol del Estado en la gestión patrimonial - Nivel de acuerdo sobre la preminencia del rol de las comunidades locales respecto a las declaratorias patrimoniales - Nivel de acuerdo sobre la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relativas a la gestión patrimonial - Percepción de urgencia de la ciudadanía respecto a la creación de una nueva legislación patrimonial 	
--	--------------	---	--

		Cualitativa	Identificar ideas u opiniones generales acerca del futuro proyecto de ley de los Patrimonios (pregunta abierta)	
Audiencias públicas	Formulario de inscripción	Cuantitativa	<p>Caracterizar a las organizaciones participantes de las Audiencias Públicas según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Región - Género - Ámbito de relación con el patrimonio cultural - Función Pública - Tipo de organización 	Análisis descriptivo y univariado
	Documento de sistematización	Cualitativa	<p>Identificar y analizar discursos asociados a temas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepciones, expectativas, opiniones y propuestas en torno al proyecto de Ley del Patrimonio Cultural - Principales disensos. - En la medida en que se haya explicitado en las audiencias, se incorporaran las percepciones, expectativas, opiniones y propuestas que son materia de decretos, reglamentos u otros instrumentos de gestión pública. <p>Resultado esperado: Listado y categorización de principales temas y propuestas planteadas por participantes en las instancias</p>	Análisis de contenido según ejes de discusión Análisis de contenido relacional y perfil de actores
Diálogos sociales	Cuestionario de caracterización	Cuantitativa	<p>Caracterizar a las personas naturales y miembros de organizaciones que efectivamente participaron de los diálogos sociales según variables sociodemográficas y ámbito de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género. - Edad. - Región. - Ámbito de trabajo. - Funcionario/a del Estado. 	Análisis descriptivo y bivariado
	Material gráfico de las mesas de trabajo presenciales y virtuales: respuestas en post-it y Mentimeter	Cualitativa	<p>Identificar y analizar discursos asociados a temas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepciones, expectativas, opiniones y propuestas en torno al proyecto de Ley del Patrimonio Cultural - En la medida en que se haya explicitado en el trabajo de mesa, se dará cuenta de percepciones, expectativas, opiniones y propuestas que son materia de decretos, reglamentos u otros instrumentos de gestión pública. 	Análisis de contenido en base a consensos, disensos y prioridades y otros.

	Documentos de sistematización de mesas de trabajo presenciales y virtuales	Cualitativa	<p>Identificar y analizar discursos asociados a temáticas principales.</p> <p>Identificar niveles de consenso en torno a temáticas y propuestas planteadas y discutidas en los Diálogos Sociales.</p> <p>En la medida en que se haya explicitado en el trabajo de mesa, se dará cuenta de percepciones, expectativas, opiniones y propuestas que son materia de decretos, reglamentos u otros instrumentos de gestión pública.</p>	Análisis de contenido en base a consensos, disensos y prioridades y otros.
Diálogos autoconvocados	Cuestionario de inscripción	Cuantitativa	<p>Caracterizar a las personas naturales y miembros de organizaciones que efectivamente participaron de los diálogos autoconvocados según variables sociodemográficas y ámbito de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género. - Edad. - Región. - Ámbito de trabajo. 	Análisis descriptivo y bivariado
	Documento de sistematización	Cualitativa	<p>Identificar y analizar discursos asociados a temáticas principales.</p> <p>Identificar niveles de consenso en torno a temáticas y propuestas planteadas y discutidas en los Diálogos Autoconvocados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la medida en que se haya explicitado en los diálogos autoconvocados, se incorporaran las percepciones, expectativas, opiniones y propuestas que son materia de decretos, reglamentos u otros instrumentos de gestión pública. 	Análisis de contenido en base a consensos, disensos y prioridades y otros.

Fuente: Elaboración a partir de MINCAP (2022).

Sistematización de cada etapa de la Consulta Ciudadana

6.1. Consulta Virtual

La sistematización de los datos obtenidos en la Consulta Virtual se desarrolló mediante la descarga de la base de datos disponible en la plataforma SurveyMonkey en un formato compatible para su tratamiento y análisis en el software de análisis estadístico SPSS.

Algunas consideraciones específicas sobre el análisis de la Consulta Virtual

Si bien la Consulta Virtual contempló principalmente una estrategia cuantitativa, el cuestionario incluyó preguntas o campos de respuestas abiertas. De este modo, **las preguntas 23** “*¿A cuál pueblo originario o tribal (afrodescendiente u otro) pertenece?*”, **30** “*Según usted, ¿cuáles son los principales aportes de la sociedad que debe considerar una nueva legislación patrimonial? (seleccione máximo 5)*”, **32** “*¿Cuál(es) de las siguientes herramientas de participación ciudadana le parecen más adecuadas para abordar la gestión del patrimonio cultural? (seleccione máximo 3)*” y **36** “*Según usted, ¿cuál(es) de los siguientes elementos deberían ser una prioridad para un organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural? (seleccione máximo 3)*” del cuestionario incluyeron opciones de respuesta abierta “Otros”. El análisis de este tipo de preguntas consistió en la **agrupación de las respuestas abiertas en nuevas categorías** basadas en el contenido de éstas, para luego ser presentadas en un gráfico en el que los porcentajes fueron calculados en base al número de casos de quienes respondieron marcando dicha opción. Ya que el análisis de estas respuestas implicó una revisión exhaustiva, **se descartaron aquellas respuestas que no se vinculaban directamente con los temas abordados** en cada pregunta en específico, por lo que la proporción de las respuestas “Otros” varió respecto al número original de la base de datos. Solo en el caso de la **pregunta 23**, no se elaboró un gráfico distinto, ya que el porcentaje de respuestas “Otros” era muy bajo (3%).

Si bien en el caso de la **pregunta 27**: “Según usted, ¿qué otros aspectos considera necesario agregar para garantizar una mirada integral de los patrimonios? Especifique.” esta responde a un espacio adicional de la **pregunta 26**: “Según usted, ¿cuáles son los principales aspectos que permiten garantizar una mirada integral de los patrimonios? (Seleccione máximo 5)” esta fue analizada de forma similar a las preguntas 30, 32 y 36 del cuestionario.

Por otra parte, las respuestas de la **pregunta 29**: “En caso de que su respuesta sea insuficientes o muy insuficientes, ¿qué otras categorías de protección consideraría usted?” fueron revisadas y validadas, descartando aquellas que no tuvieran coherencia con el tema abordado y agrupando aquellas respuestas en categorías de protección en base al contenido de éstas. Luego, dichas categorías de protección propuestas fueron presentadas en un gráfico en base a los casos validados.

Finalmente, en el caso de la **pregunta 41**: “Finalmente, ¿quiere expresar alguna idea, opinión o comentario adicional acerca de la nueva legislación patrimonial?” se llevó a cabo un análisis cualitativo de contenido. De este modo, se utilizaron las categorías de contenido utilizadas en la etapa de las Audiencias Públicas debido a la similitud de la mayoría de los temas abordados en las respuestas. Esto permitió agrupar las respuestas según dichas categorías y temáticas. Luego se redactó una síntesis de los temas abordados según los resultados de la categorización y agrupación de las opiniones y propuestas expresadas por los/as participantes de la Consulta Virtual.

6.2. Audiencias Públicas

Para la sistematización y posterior análisis de la información de cada una de las audiencias públicas desarrolladas en el marco de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial, se confeccionaron distintas herramientas. En primer lugar, se diseñó un formato de documento de sistematización para que en cada audiencia pública un/a sistematizador/a in situ tomara nota de las exposiciones. De este modo, el documento de sistematización funcionó como

un espacio de registro de las percepciones, expectativas, opiniones y propuestas en torno al proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de las organizaciones del sector participantes. Posteriormente, la información de cada uno de los documentos de sistematización elaborados debió ser vaciada en la denominada "Matriz de sistematización de Audiencias Públicas". Esta matriz fue creada en *Google Sheets* (*Google Drive*) con el objetivo de permitir el trabajo de análisis sincrónico por parte del equipo de trabajo, donde se vació la información en cada columna de contenido correspondiente. Las citas integradas en cada columna son textuales a cómo se encuentran en cada documento de sistematización. Es importante señalar que el texto de cada documento fue separado en filas según las temáticas abordadas. Es decir, las citas en cada fila debían abordar un tema principal en específico para facilitar su posterior categorización.

La priorización de los temas abordados en cada sección del análisis se da en función de la saturación de las ideas. Aquellos casos en los que las ideas más específicas aportan a dicha saturación fueron integrados de todas formas para enriquecer el relato. Sin embargo, aquellos temas que cuentan con frecuencias mínimas de mención no fueron incluidos en el cuerpo general del texto.

6.3. Diálogos Sociales

Siguiendo la misma lógica de sistematización y análisis de la etapa de Audiencias Públicas, para los Diálogos sociales se confeccionó un formato de documento de sistematización y de matriz de sistematización. Los documentos de sistematización fueron utilizados por un equipo de sistematizadores/as encargados/as de tomar nota en las mesas de trabajo de cada diálogo social. En esa línea, dicho equipo también tuvo la responsabilidad de vaciar la información de cada diálogo/mesa en la matriz de sistematización. Esta matriz fue creada en *Google Sheets* (*Google Drive*) para facilitar el trabajo sincrónico.

La matriz de sistematización de los Diálogos sociales cuenta con tres secciones de sistematización. **Por una parte, está**

la pestaña de respuestas individuales enfocadas en las preguntas “¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?” y “¿Qué entendemos por patrimonio cultural?”. Luego está la pestaña dedicada a los **consensos y disensos de cada mesa, centrada en las secciones **secciones “Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y abordar” y “En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente, ¿Qué propuestas presentarían para la nueva legislación patrimonial?”**. Finalmente, se encuentra la pestaña que tuvo como objetivo sistematizar la discusión del plenario final de cada diálogo social. Cabe señalar que la pestaña del plenario fue descartada del análisis, ya que la información es redundante respecto a lo sistematizado en la pestaña de consensos y disensos por mesa.**

De forma similar a las Audiencias Públicas, la priorización de los temas abordados en cada sección del análisis se da en función de la saturación de las ideas. Aquellos casos en los que las ideas más específicas aportan a dicha saturación fueron integrados de todas formas para enriquecer el relato. Sin embargo, aquellos temas que cuentan con frecuencias mínimas de mención no fueron incluidos en el cuerpo general del texto.

6.4. Diálogos Autoconvocados

Debido a las características y lógicas de desarrollo de los Diálogos Autoconvocados, se realizaron algunas adecuaciones al formato del documento de sistematización y a la matriz creada para los Diálogos Sociales.

En el caso del documento de sistematización, se simplificó la sección de las preguntas “¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?” y “¿Qué entendemos por patrimonio cultural?”, eliminando la identificación de las ideas según participantes. Por esta razón, se modificó la matriz de sistematización, eliminando las columnas enfocadas en las respuestas de cada post-it y su argumentación.

El seguimiento, sistematización y análisis de los Diálogos Autoconvocados estuvo a cargo de un equipo de la subsecretaría del Patrimonio Cultural asignado para estas

tareas, siguiendo las directrices metodológicas acordadas con el equipo OPC. Para ello, se utilizó una matriz de sistematización similar a la de los Diálogos Sociales, integrando las modificaciones anteriormente señaladas. A diferencia de la matriz original, esta no incluyó una sección de plenario para evitar la redundancia en la información.

6.5. Triangulación de la información.

El análisis mixto o triangulación se puede definir como la combinación de metodologías u enfoques en el estudio de un mismo fenómeno. Tal como lo explica Elliott (1985)²¹, el principio básico subyacente en la idea de la triangulación es el de recoger observaciones/apreciaciones de una situación o algún aspecto de ella desde una variedad de ángulos o perspectivas, después de compararlas y contrastarlas. Es posible agregar que, al utilizar diferentes métodos, éstos actúan como filtros a través de los cuales se capta la realidad de modo selectivo, permitiendo mejorar la validez de los resultados esperados. En este caso, la triangulación metodológica se produce utilizando información que fue recogida mediante instrumentos cuantitativos y cualitativos.

En consecuencia, para este informe, la triangulación de la información ha consistido en integrar los resultados de cada uno de los instrumentos de las distintas etapas, identificando aquellos perspectivas, ideas y propuestas transversales. Así, se insta a crear un diálogo complementario entre los datos cuantitativos y cualitativos permitiendo visualizar y comprobar de forma general las principales temáticas, abordadas por los/as participantes. Por ejemplo, los resultados de la Consulta Virtual pueden ser entendidos en mayor profundidad a la luz de la información cualitativa de las Audiencias Públicas y las mesas de trabajo de los Diálogos Sociales y Autoconvocados.

Para ello, el procedimiento utilizado fue la revisión exhaustiva e identificación de la saturación de las principales perspectivas planteadas en los resultados de cada etapa, verificando la coherencia y vinculación entre los datos obtenidos en la Consulta Virtual, Audiencias Públicas, Diálogos Sociales y Diálogos Autoconvocados. Una vez que estos temas

²¹ Elliott, J. (1985) *La investigación-acción en el aula*, Valencia, España.

transversales fueron identificados, se procedió a la redacción del análisis, desarrollando su estructura y contenido en torno a dichos ejes, complementando los datos cuantitativos y cualitativos que permitieran comprobar esta correspondencia. Esto se expresa en la sección del análisis mixto relacional y, finalmente, en las conclusiones.

7. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

7.1. Análisis consulta virtual para una nueva legislación patrimonial

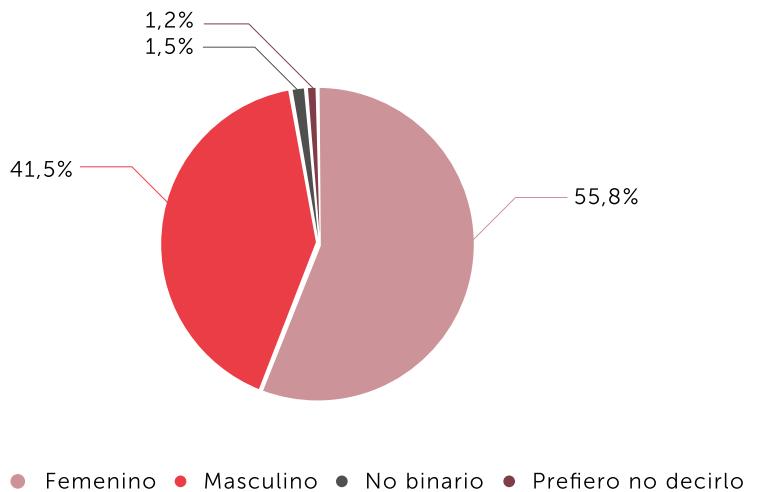
7.1.1. Análisis Cuantitativo

A continuación, se presentan los resultados de la Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial. Estos se dividen en cinco apartados analíticos siguiendo la estructura planteada en la propia consulta. En primer lugar, se presenta el análisis descriptivo de las variables que permiten realizar una caracterización de los/as participantes. El segundo apartado se concentra en el análisis descriptivo que permite identificar las principales percepciones y posicionamientos asociados al bloque temático “Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial”. Del mismo modo, el tercer y cuarto apartado se enfocan en los bloques temáticos “Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios” y “Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales”. Finalmente, se encuentra el apartado dedicado a la sección “Conclusiones” donde se plantean ideas, percepciones y niveles de acuerdo o desacuerdo respecto a temáticas generales sobre la nueva legislación patrimonial.

Caracterización de los participantes de la Consulta Virtual

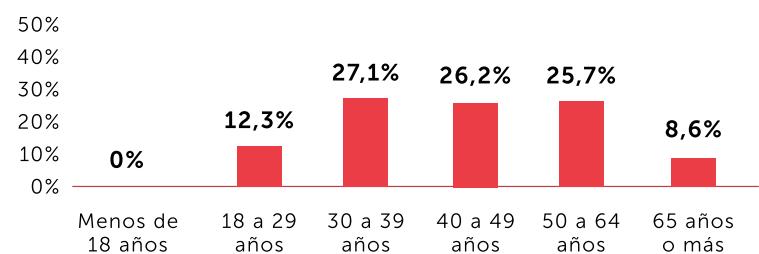
Como se observa en el **gráfico 1**, más de la mitad de los/as participantes de la Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial son de género femenino (55,8%), mientras que un 41,5% indicó ser de género masculino. Además, una menor proporción (1,5%) indicó ser de género no binario.

Gráfico 1. Porcentaje de participantes Consulta Virtual según género (n=2473)



Las edades de los/as participantes se concentran entre los rangos de edad desde los 30 a 39 años hasta los 50-64 años (**Gráfico 2**), siendo el primero el que concentra el mayor porcentaje (27,1%). Solo un 8,6% de los/las participantes se ubica en los 65 años o más, mientras que un 12,3% en los 18 a 29 años.

Gráfico 2. Porcentaje de participantes Consulta Virtual según rango de edad (n=2473)



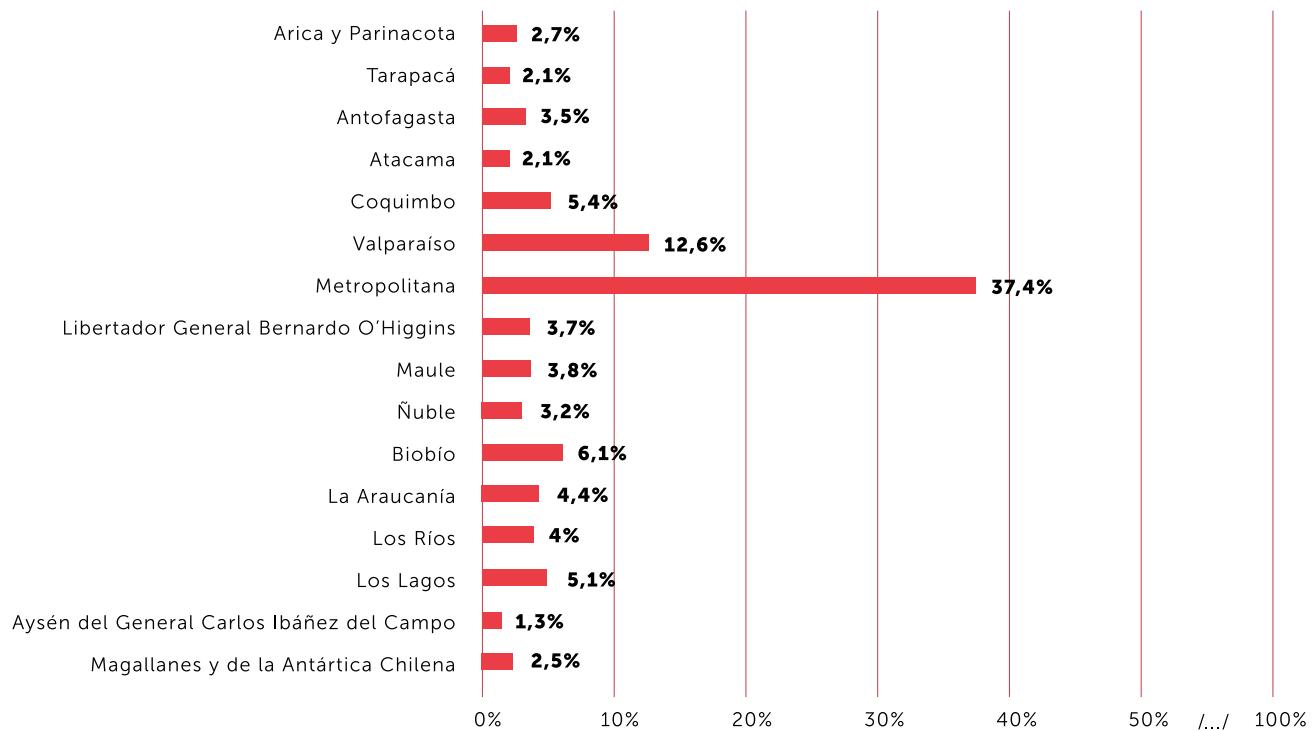
Al observar el cruce entre las variables género y rango de edad (**Tabla 1**), es posible señalar que, en el caso del género femenino, se presenta un mayor porcentaje de personas en un rango de edad entre los 40 a 49 años. En cuanto al género masculino, hay un mayor porcentaje de personas de 50 a 64 años (28,3%). En el caso de las personas de género no binario, hubo una mayor proporción en el rango entre los 18 a 29 años (31,6%). Al mismo tiempo, en el rango entre los 65 años o más, el género masculino presenta una proporción mayor a comparación del género femenino, con un 12%.

Tabla 1. Porcentaje de participantes Consulta Virtual según género y rango de edad (n=2471)

	Menos de 18 años	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 64 años	65 años o más	Total
Femenino (n=1379)	0%	13,2%	27,3%	28,4%	24,7%	6,5%	100%
Masculino (n=1026)	0,1%	10,2%	25,5%	23,9%	28,3%	12%	100%
No binario (n=38)	0%	31,6%	47,4%	10,5%	10,5%	0%	100%
Prefiero no decirlo (n=28)	0%	21,4%	46,4%	25%	7,1%	0%	100%

El **Gráfico 3** presenta la distribución de los porcentajes de participantes según región de procedencia. Las tres regiones con una mayor proporción de participantes son la Región Metropolitana (37,4%), Región de Valparaíso (12,6%) y la Región del Biobío (6,1%). En contraste, las regiones de Aysén (1,3%), Tarapacá (2,1%) y Atacama (2,1%) son las que presentan los porcentajes más bajos de participación.

Gráfico 3. Porcentaje de participantes Consulta Virtual según Región de procedencia (n=2473)



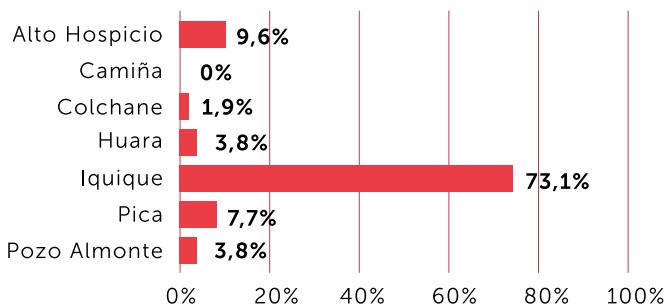
El **Gráfico 4** muestra el porcentaje de participantes de la Región de Arica y Parinacota según comuna de procedencia, destacando la comuna de Arica con un 97%. En esta región hubo participación de tres comunas de un total de cuatro.

Gráfico 4. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Arica y Parinacota] (n=67)



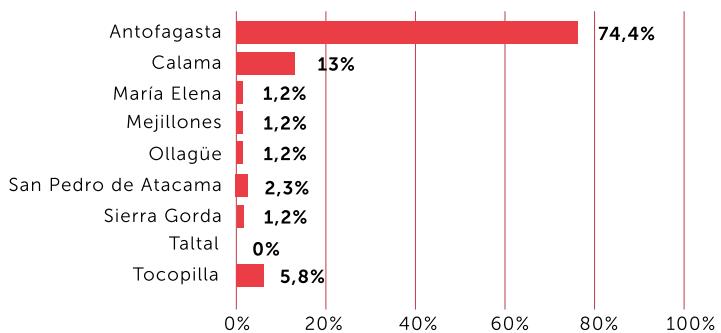
En cuanto a la Región de Tarapacá (**Gráfico 5**), hubo participación de seis comunas de un total de siete. La comuna con mayor participación fue Iquique (73,1%). Si bien se evidencia una brecha de participación en las otras comunas, destacan los casos de Alto Hospicio (9,6%) y Pica (7,7%).

Gráfico 5. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Tarapacá] (n=52)



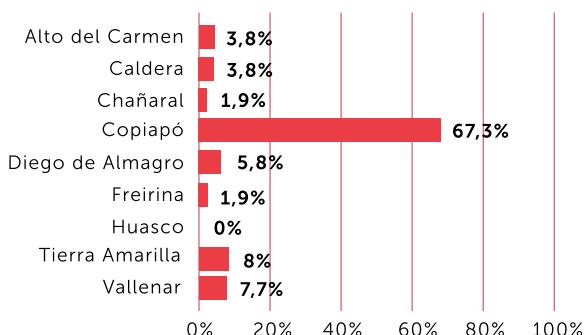
De un total de nueve comunas de la Región de Antofagasta (**Gráfico 6**), hubo una mayor participación de personas provenientes de la comuna de Antofagasta (74,4%). Otras comunas que destacan son Calama (13%) y Tocopilla (5,8%). No obstante, en el caso de Taltal, no hubo participación.

Gráfico 6. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Antofagasta] (n=86)



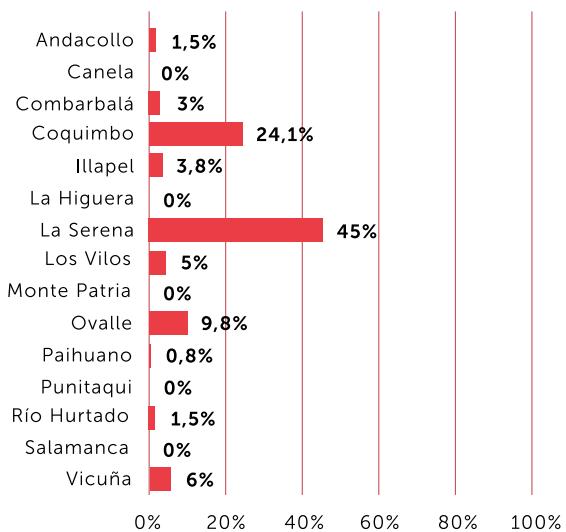
El **Gráfico 7** describe la participación de personas procedentes de la Región de Atacama. De un total de nueve comunas, ocho contaron con participación en la Consulta Virtual, destacando la comuna de Copiapó con un 67,3%. En segundo lugar, la comuna de Tierra Amarilla representa un 8% de los/as participantes de la región, mientras que la comuna de Vallenar un 7,7%.

Gráfico 7. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Atacama] (n=52)



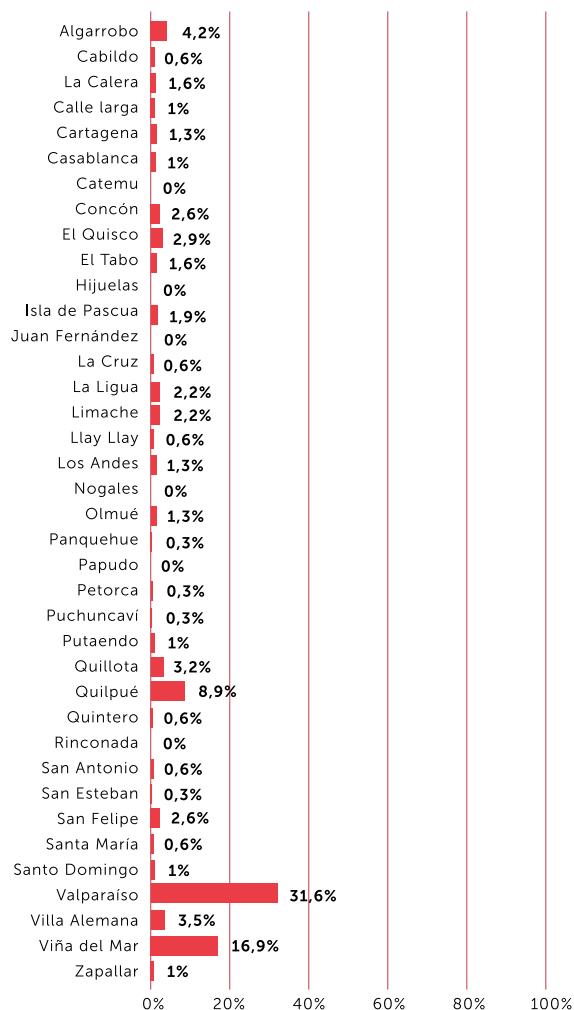
Por otra parte, la Región de Coquimbo (**Gráfico 8**) contó con participación en diez de quince comunas, de las que La Serena (45%) y Coquimbo (24,1%) presentan los mayores porcentajes.

Gráfico 8. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Coquimbo] (n=133)



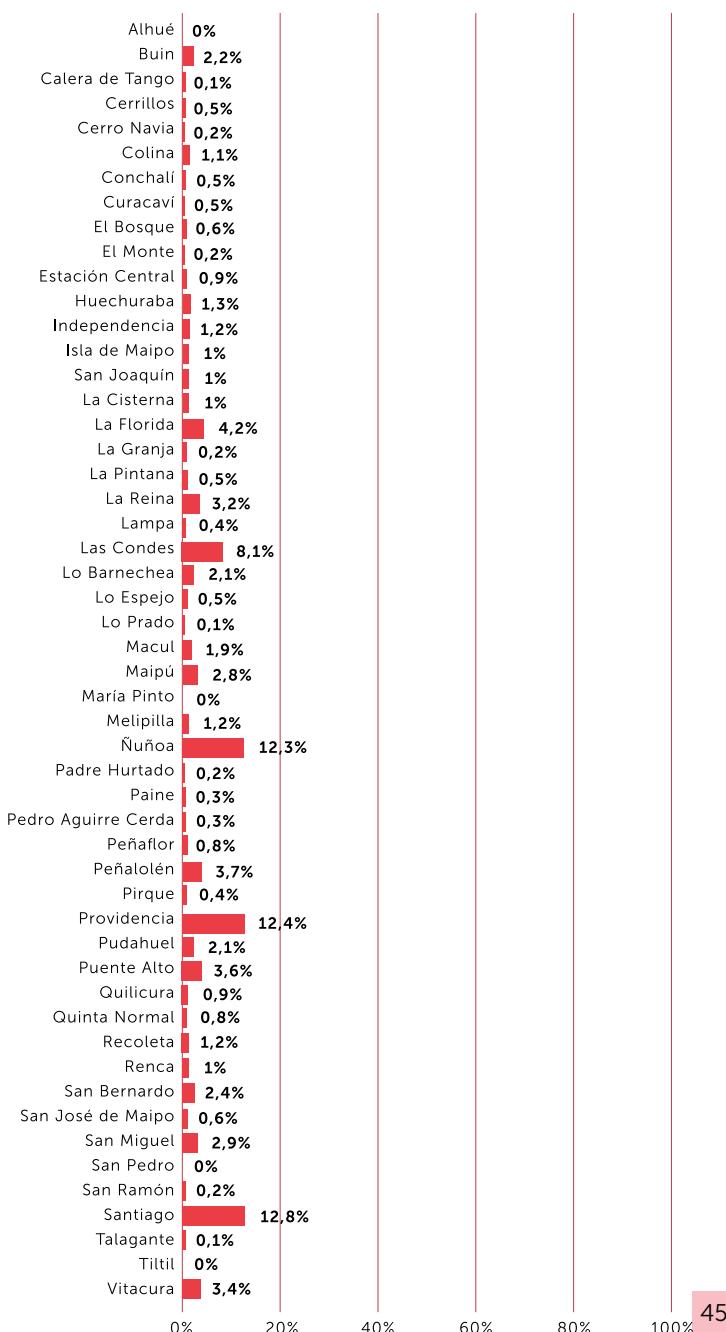
En el caso de la Región de Valparaíso (**Gráfico 9**), de un total de 38 comunas hubo participación de 31. Las comunas que presentan un mayor porcentaje de participantes fueron: Valparaíso (31,6%), Viña del Mar (16,9%) y Quilpué (8,9%).

Gráfico 9 Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Valparaíso] (n=313)



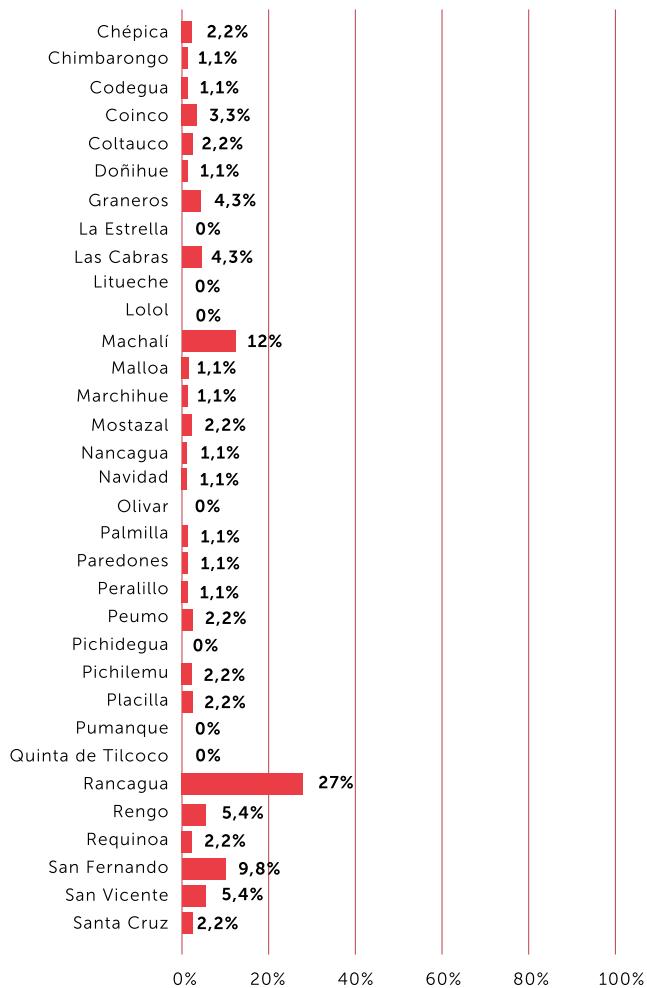
El **gráfico 10** presenta los porcentajes de participación de personas que residen en comunas de la Región Metropolitana. De un total de 52 comunas, hubo participación en 48 de ellas con un total de 925 participantes.

Gráfico 10. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región Metropolitana] (n=925)



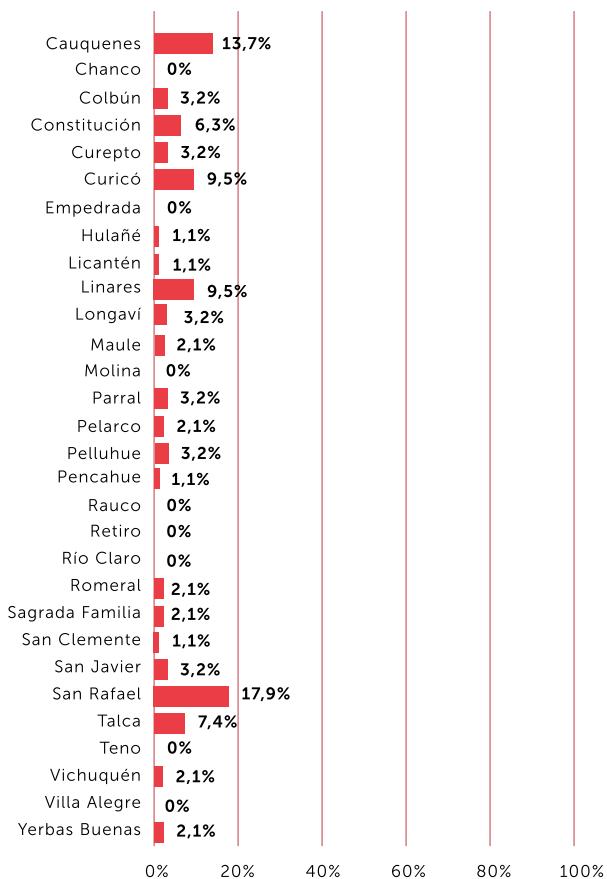
El **gráfico 11** describe los resultados de la Región de O'Higgins respecto al porcentaje de participantes según comuna de procedencia. Aun cuando participaron personas de 26 comunas de un total de 33 comunas, los porcentajes se concentran principalmente en las comunas de Rancagua (27%), Machalí (12%) y San Fernando (9,8%).

Gráfico 11. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de O'Higgins] (n=92)



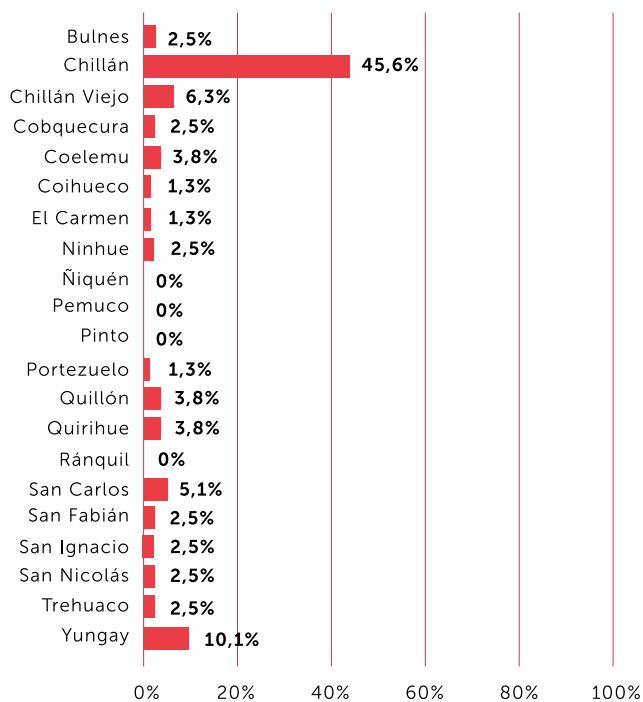
De un total de 30 comunas de la Región del Maule, el **gráfico 12** plantea que hubo participación en 22 de éstas. Las comunas con mayor participación son: San Rafael (17,9%), Cauquenes (13,7%), Linares (9,5%) y Curicó (9,5%).

Gráfico 12. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región del Maule] (n=95)



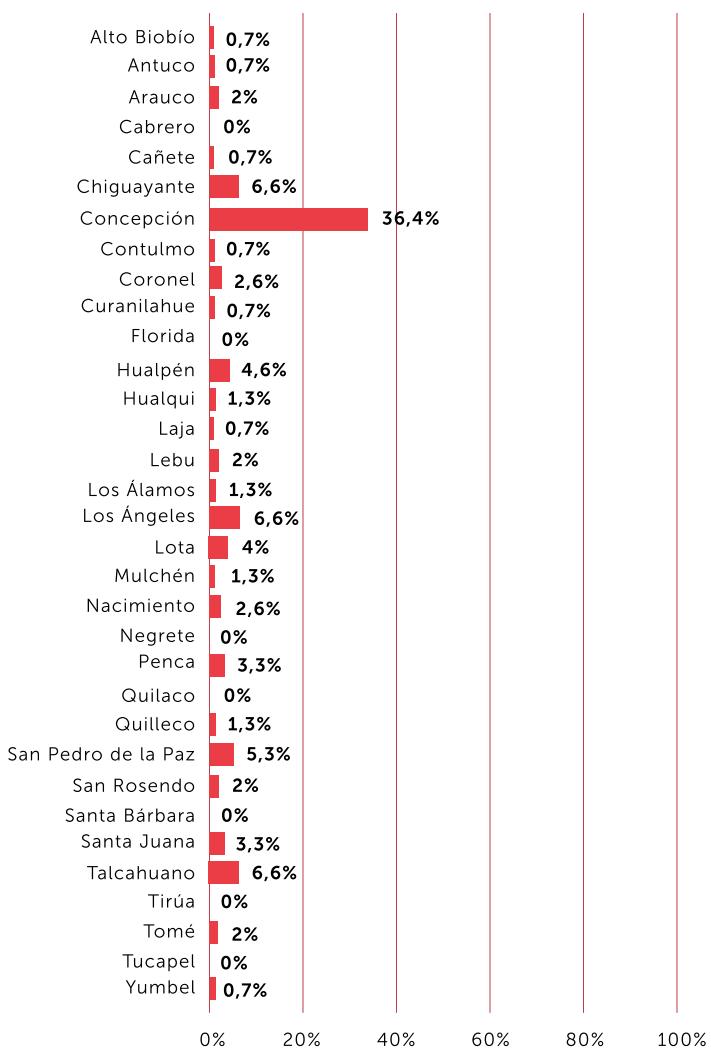
El **gráfico 13** muestra los resultados de la participación según comuna de la Región del Ñuble. De un total de 21 comunas, participaron personas que residen en 17 de ellas. De dicho número, destacan las comunas de Chillán (45,6%), Yungay (10,1%) y Chillán Viejo (6,3%).

Gráfico 13. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región del Ñuble] (n=79)



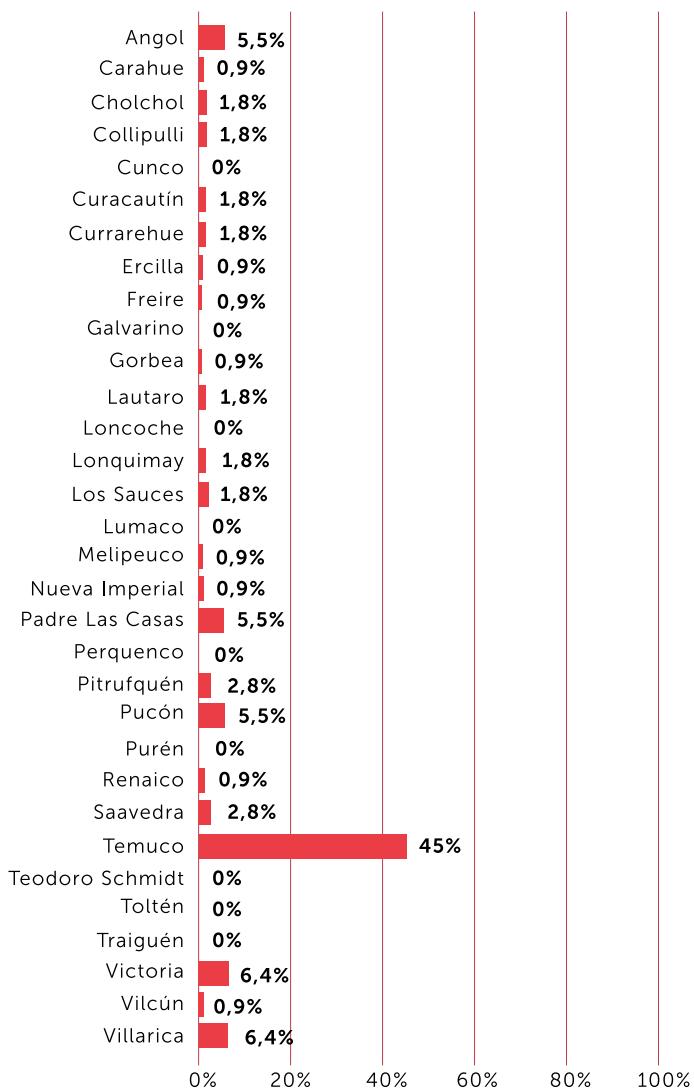
Con respecto a la Región del Biobío (**Gráfico 14**), los resultados plantean que, de un total de 33 comunas, 25 contaron con participación para la Consulta Virtual. Al respecto, las comunas con mayores porcentajes son Concepción (36,4%), Chiguayante (6,6%), Los Ángeles y Talcahuano (6,6%).

Gráfico 14. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región del Biobío] (n=151)



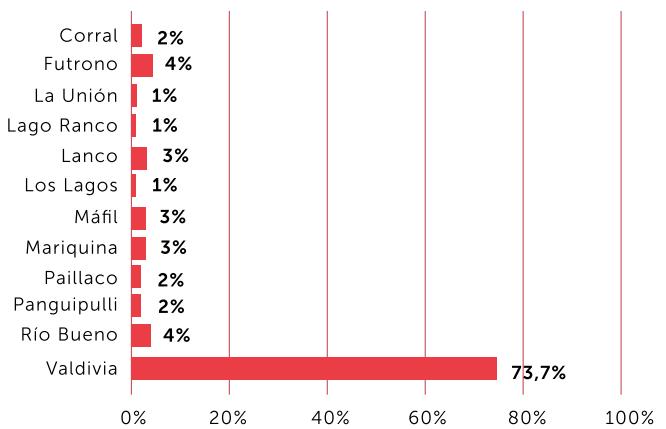
El **gráfico 15** describe los resultados de la participación de las comunas de la Región de la Araucanía. Esta región se compone de un total de 32 comunas, de las cuales 23 contaron con participación. De este modo, las comunas que presentan mayores porcentajes de participación son Temuco (45%), Victoria (6,4%) y Villarrica (6,4%).

Gráfico 15. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de la Araucanía] (n=109)



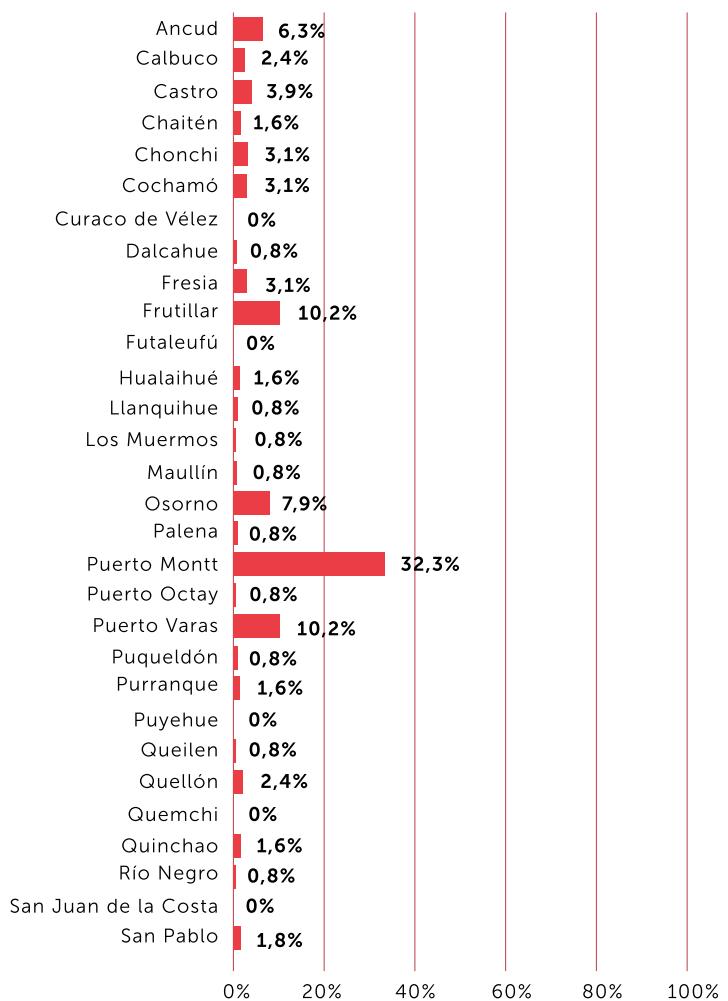
El **gráfico 16** expone los porcentajes de participación en la Consulta Virtual de las comunas de la Región de Los Ríos. En este caso, las 12 comunas presentaron porcentajes de participación, destacando Valdivia (73,7%), Río Bueno (4%) y Futrono (4%).

Gráfico 16. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Los Ríos] (n=99)



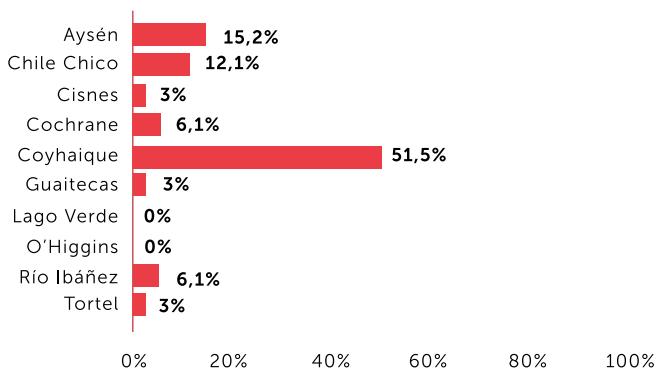
Respecto a la Región de Los Lagos, el **gráfico 17** describe los porcentajes de participación de 26 comunas de un total de 30. Las comunas que resaltan al respecto son Puerto Montt (32,2%), Puerto Varas (19,2%) y Frutillar (10,2%).

Gráfico 17. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Los Lagos] (n=127)



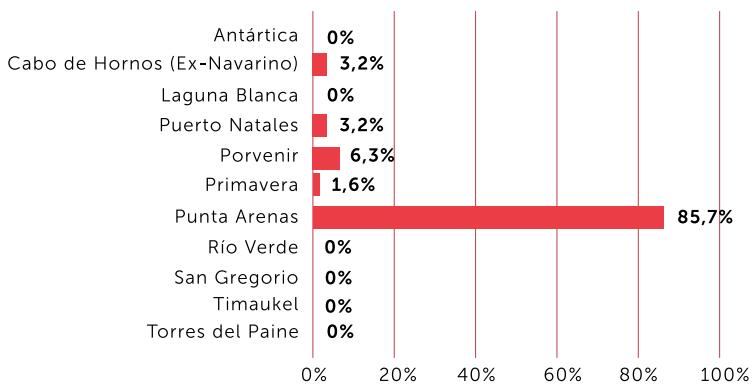
La Región de Aysén está compuesta por 10 comunas, de las que 8 presentaron porcentajes de participación en la Consulta Virtual (**Gráfico 18**), destacando las comunas de Coyhaique (51,5%), Aysén (15,2%) y Chile Chico (12,1%).

Gráfico 18. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Aysén] (n=33)



A partir del **gráfico 19**, es posible observar que, de un total de 11 comunas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en cinco hubo participación en la Consulta Virtual. Punta Arenas es la comuna que concentra el mayor porcentaje (85,7%) de participantes.

Gráfico 19. Porcentaje de participantes según comuna de procedencia [Región de Magallanes] (n=63)



Con respecto a la **pertenencia a algún pueblo originario o afrodescendiente**, de las personas participantes de la Consulta Virtual, un 10,8% afirmó que pertenece a un pueblo indígena o tribal (afrodescendiente u otro) (**Gráfico 20**), en contraste con un 89,2% que respondió negativamente. Es preciso señalar que del total de personas que pertenece a un pueblo indígena o tribal, los resultados del **gráfico 21** demuestran pertenencia en todos los pueblos mencionados, incluyendo otras categorías. El 58,6% pertenece al pueblo Mapuche, mientras que un 16,9% al pueblo Diaguita y un 9,8% al pueblo Aymara. Respecto a la pertenencia a otros pueblos, los porcentajes disminuyen a partir de un 3% (Otro).

Gráfico 20. ¿Pertenece a un pueblo originario o tribal (afrodescendiente u otro)? (n=2473)

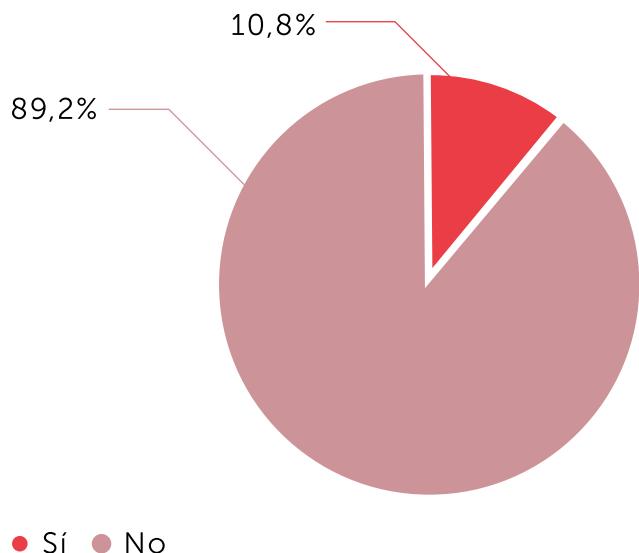
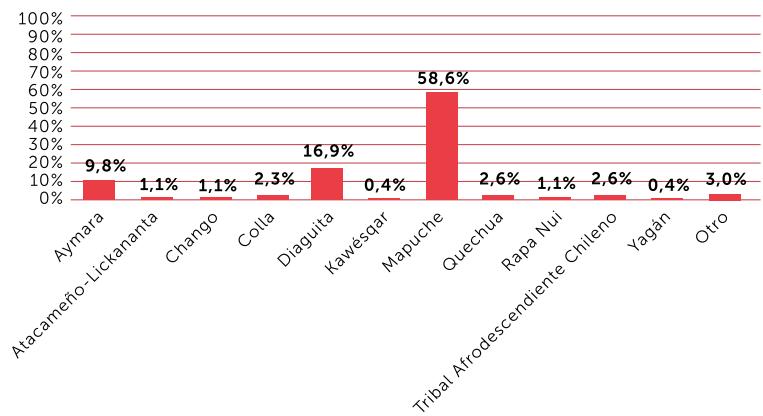
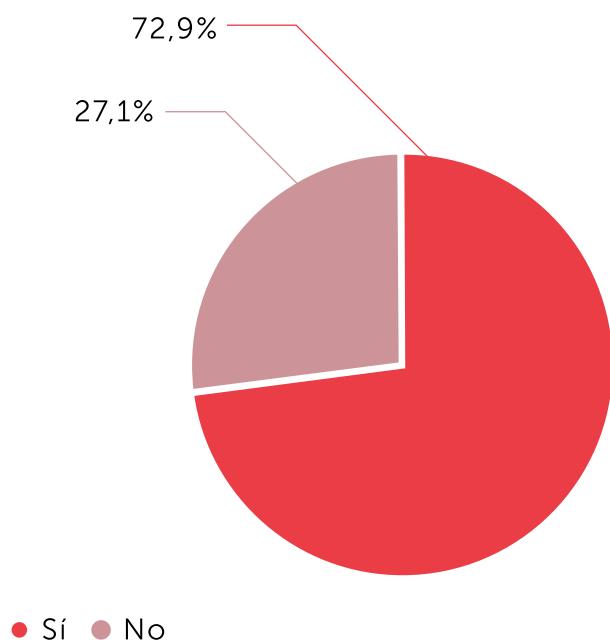


Gráfico 21 ¿A cuál pueblo originario o tribal (afrodescendiente u otro) pertenece? (n=266)



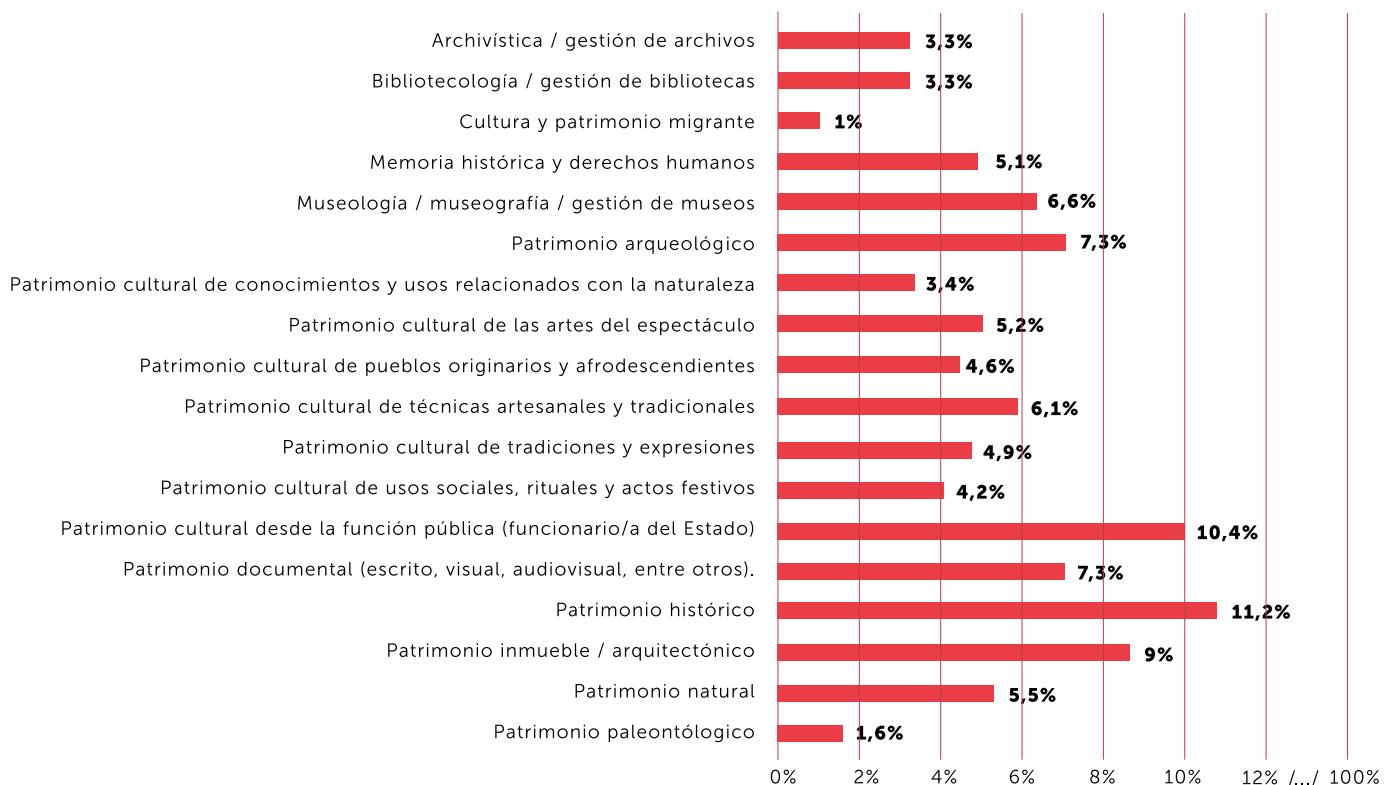
Respecto al desarrollo de actividades vinculadas con los patrimonios culturales (**Gráfico 22**), un 72,9% de los/as participantes respondieron que sí se relacionaban a éstas, mientras que un 27,1% no.

Gráfico 22. ¿Usted se relaciona con alguna actividad de los patrimonios culturales? (n=2473)



A partir del porcentaje de personas que se relaciona con alguna actividad de los patrimonios culturales, el **gráfico 23** muestra que las categorías de actividad patrimonial con mayores porcentajes son: Patrimonio histórico (11,2%), Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado) (10,4%) y Patrimonio Arqueológico (7,3%). En contraste, las categorías con menor porcentaje son: Patrimonio paleontológico (1,46%) y Cultura y patrimonio migrantes (1%).

Gráfico 23. ¿Con cuál de estos ámbitos de los patrimonios culturales se relaciona su actividad? (Seleccione máximo 3) [Respuesta múltiple] (n=1806)

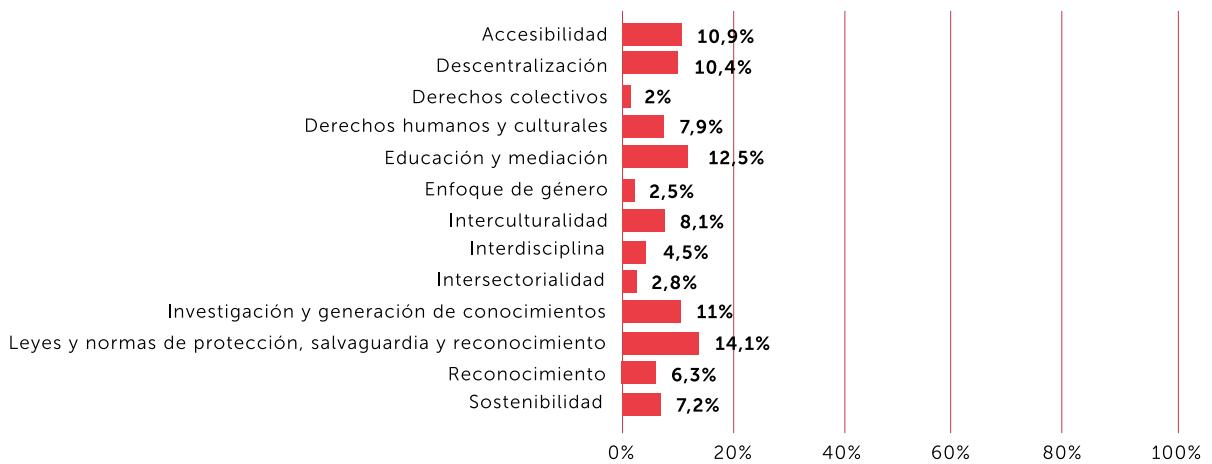


a) Definamos juntas y juntos el patrimonio cultural

El siguiente apartado se enfoca en la definición conjunta del patrimonio, por lo que los/as participantes de la Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial fueron consultados respecto a distintos contenidos asociados a esta temática, con el objetivo de recabar sus perspectivas y proposiciones, apuntando a definiciones colectivas amplias, diversas y dinámicas.

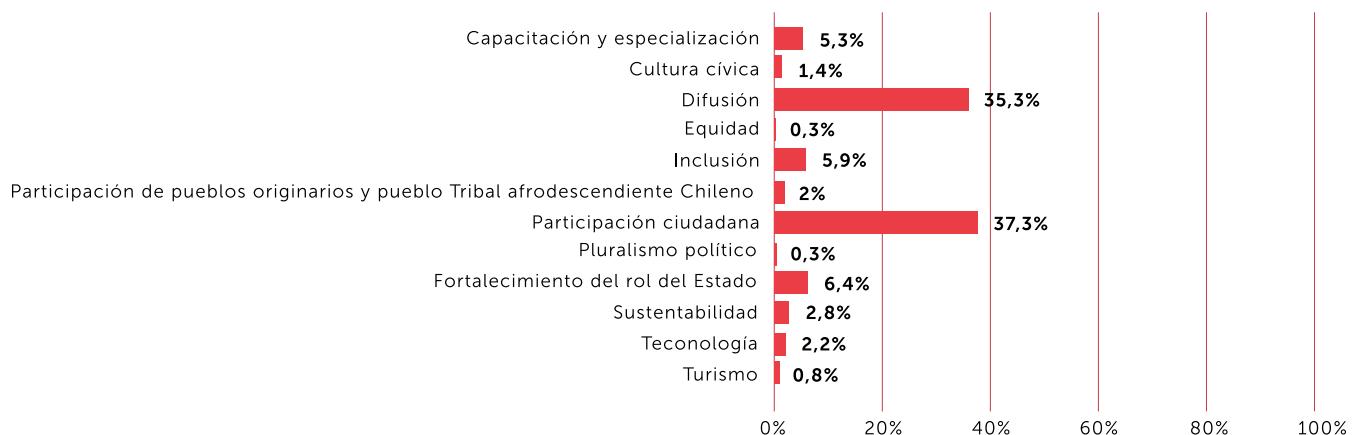
El **gráfico 24** expone los principales aspectos que, según los/as participantes de la Consulta Virtual, permiten garantizar una mirada integral de los patrimonios. Al respecto, los resultados indican que los cinco aspectos con mayor porcentaje de selección son: **Leyes y normas de protección, salvaguardia y reconocimiento (14,1%)**, **educación y mediación (12,5%)**, **investigación y generación de conocimientos (11%)**, **accesibilidad (10,9%)** y **descentralización (10,4%)**. Los que presentan menores porcentajes son: Intersectorialidad (2,8%), Enfoque de género (2,5%) y Derechos colectivos (2%).

Gráfico 24. Segundo usted, ¿cuáles son los principales aspectos que permiten garantizar una mirada integral de los patrimonios? (Seleccione máximo 5) [Respuesta múltiple] (n=2473)



Adicionalmente, se les preguntó a los/as participantes sobre otros aspectos (no mencionados anteriormente) que pudiesen ser un aporte a la mirada integral de los patrimonios. El **gráfico 25²²** describe dichos aspectos sugeridos, de los cuales **la participación ciudadana (37,3%) y la difusión de los patrimonios (35,3%)** se posicionan como los principales.

Gráfico 25. Según usted, ¿qué otros aspectos considera necesario agregar para garantizar una mirada integral de los patrimonios? (Respuesta abierta) (n=357)

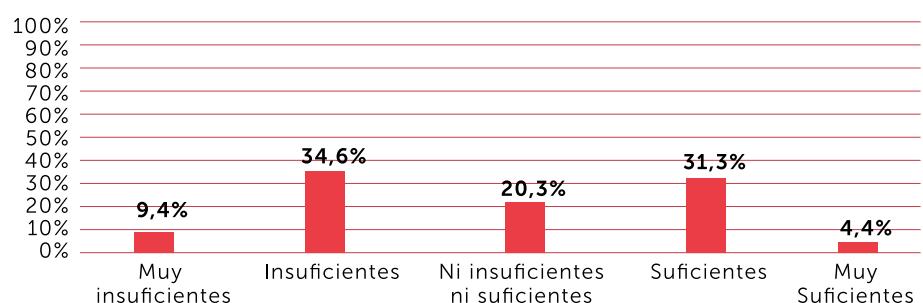


El **gráfico 26** expone la percepción de los/as participantes de la Consulta Virtual respecto a la suficiencia de las seis categorías contempladas en la actual Ley de Monumentos Nacionales (ley N°17.288) para la identificación y declaración de monumentos. De esta forma, los resultados indican que **dichas categorías son percibidas mayoritariamente como insuficientes (34,6%)**, a esto se añade el porcentaje de personas que las consideran **muy insuficientes (9,4%) o plantearon una posición intermedia (ni suficientes ni insuficientes) (20,3%)**, obteniendo, por tanto, **un 64,3% de respuestas en este rango**. Por otra parte, un **31,3% las considera suficientes, sumado a quienes indicaron que eran muy suficientes (4,4%)**, llegando a **un 35,7%**.

²²Ya que esta pregunta está directamente relacionada con la anterior, se omitieron todas las respuestas que repetían aspectos contemplados en las opciones dadas y/o aquellas que se desvinculaban de lo planteado en ésta.

Gráfico 26. La actual Ley de Monumentos Nacionales (ley Nº17.288) distingue seis categorías para la identificación y declaración de monumentos: (a) los monumentos históricos, (b)los monumentos públicos, (c)las zonas típicas,(d)los santuarios de la naturaleza, (e)los monumentos arqueológicos,(f)los monumentos paleontológicos.

Considerando esto, ¿qué tan suficientes le parecen estas categorías para definir el resguardo de los patrimonios? (n=2457)



Al comparar estos resultados respecto a la relación con actividades de los patrimonios culturales, la **Tabla 2** plantea que **la percepción de insuficiente es 10 puntos mayor en quienes indicaron que sí se relacionaban a dichas actividades (37,3%)**, a diferencia de quienes no lo hacen (27,3%). Asimismo, al observar los porcentajes respecto a la respuesta "Suficiente", esta diferencia es inversa. Es decir, **quienes no se relacionan con actividades de los patrimonios culturales consideran en mayor porcentaje (10,2 puntos más) que estas categorías son suficientes (38,7%) en contraste de quienes sí se vinculan (28,5%)**.

Tabla 2. Comparación de percepción de suficiencia de las actuales categorías de protección y declaración de monumentos según relación con actividades de los patrimonios culturales (n=2453)

	Muy insuficiente	Insuficiente	Ni insuficiente ni suficientes	Suficientes	Muy suficientes	Total
Sí se relaciona con actividades de los patrimonios culturales	11,2%	37,3%	19,5%	28,5%	3,5%	100%
No se relaciona con actividades de los patrimonios culturales	4,2%	27,3%	22,5%	38,7%	7,1%	100%

Por otra parte, la **Tabla 3** muestra la perspectiva respecto a esta pregunta según el tipo de actividad relacionada con los patrimonios culturales de aquellos/as participantes que se dedican a este ámbito. Por un lado, las actividades a las que se dedican las personas relacionadas a los patrimonios culturales que mostraron mayores porcentajes en la categoría “Muy insuficiente” fueron: Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza (20,6%), patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes (19,7%), Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales (17,7%) y Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos (16%). En estrecha relación con esto, la categoría “Insuficiente” es la que exhibe los mayores porcentajes de selección en todas las actividades a excepción de Bibliotecología/gestión de bibliotecas. Al respecto, destacan las actividades vinculadas a: Memoria histórica y derechos humanos (47,1%), Patrimonio arqueológico (44,9%) y Patrimonio inmueble/ arquitectónico (43,7%).

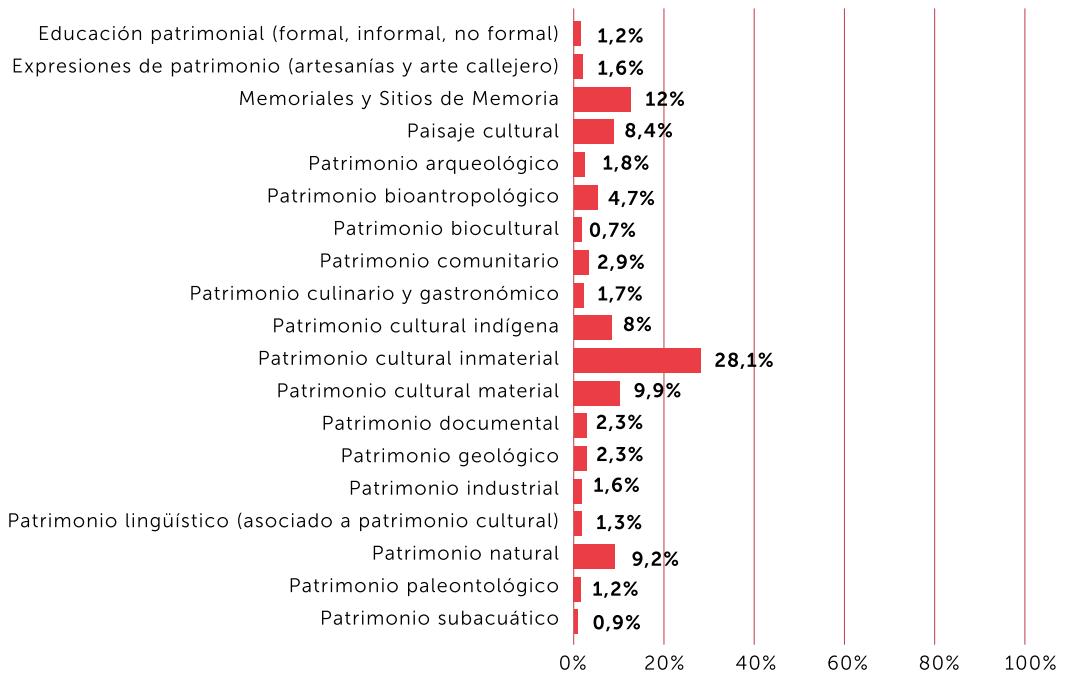
Tabla 3. Comparación de percepción de suficiencia de las actuales categorías de protección y declaración de monumentos según tipo de actividades de los patrimonios culturales con las que se relaciona

	Muy insuficiente	Insuficiente	Ni insuficiente ni suficientes	Suficientes	Muy suficientes	Total
Archivística/ gestión de archivos (n=131)	9,2%	32,1%	23,7%	31,3%	3,8%	100%
Bibliotecología/ gestión de bibliotecas (n=132)	5,3%	26,5%	34,1%	27,3%	6,8%	100%
Cultura y patrimonio migrantes (n=40)	2,5%	42,5%	25%	20%	10%	100%
Memoria histórica y derechos humanos (n=204)	7,8%	47,1%	22,5%	19,6%	2,9%	100%
Museología/ museografía/ gestión de museos	8,4%	39,5%	21,3%	29,3%	1,5%	100%
Patrimonio arqueológico (n=294)	8,2%	44,9%	19%	24,8%	3,1%	100%
Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza	20,6%	39%	18,4%	19,9%	2,2%	100%
Patrimonio cultural de las artes del espectáculo	10,6%	29,8%	23,6%	32,7%	3,4%	100%
Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes	19,7%	42,1%	13,1%	23%	2,2%	100%
Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales	17,7%	32,1%	23,5%	25,1%	1,6%	100%
Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales	10,8%	40%	22,1%	23,6%	3,6%	100%

Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos	16%	42%	20,7%	18,9%	2,4%	100%
Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)	11,6%	35,9%	18,8%	31,3%	2,4%	100%
Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)	9,3%	40%	21%	26,6%	3,1%	100%
Patrimonio histórico	13,1%	37,3%	16,9%	28,9%	3,8%	100%
Patrimonio inmueble/arquitectónico	11,1%	43,7%	14,8%	28,1%	2,2%	100%
Patrimonio natural	11,1%	40,1%	16,1%	26,3%	6,5%	100%
Patrimonio paleontológico	9,5%	38,1%	15,9%	31,7%	4,8%	100%

De forma adicional, a quienes indicaron que las categorías actuales son muy insuficientes o insuficientes se les entregó el espacio para proponer categorías de protección que compensen la insuficiente de las actuales. Al respecto, el **gráfico 27** plantea que se sugirieron un total de 19 categorías, de las que **el Patrimonio cultural inmaterial (28,1%), Memoriales y Sitios de Memoria (12%) y Patrimonio natural (9,2%) obtuvieron el mayor porcentaje de menciones.**

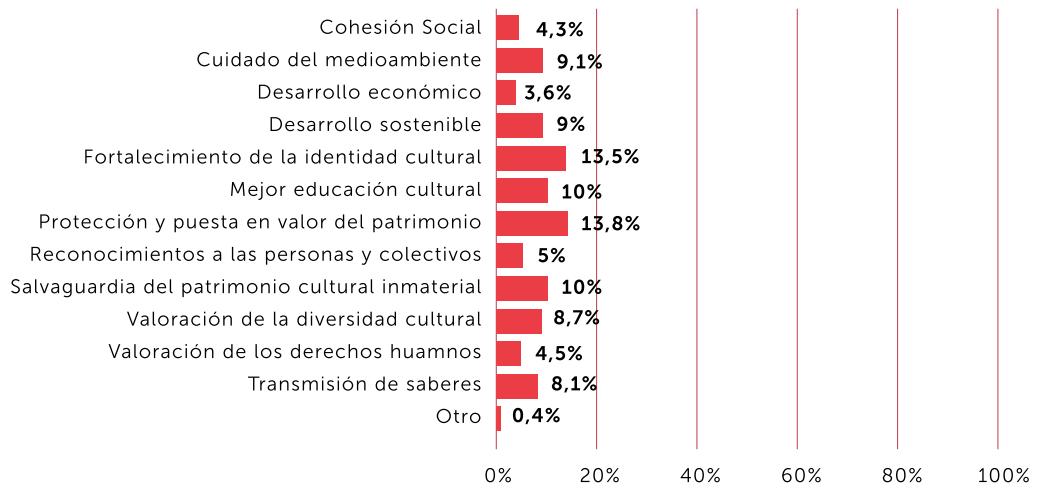
Gráfico 27. Categorías de protección sugeridas por participantes de la Consulta Virtual (n=954) [Respuesta Múltiple]



El **gráfico 28** describe los resultados respecto a las perspectivas de los/as participantes sobre los principales aportes a la sociedad que la nueva legislación patrimonial debería considerar. Según los/as participantes, estos **son la protección y puesta en valor del patrimonio cultural (13,8%) y el fortalecimiento de la identidad cultural (13,5%)**.

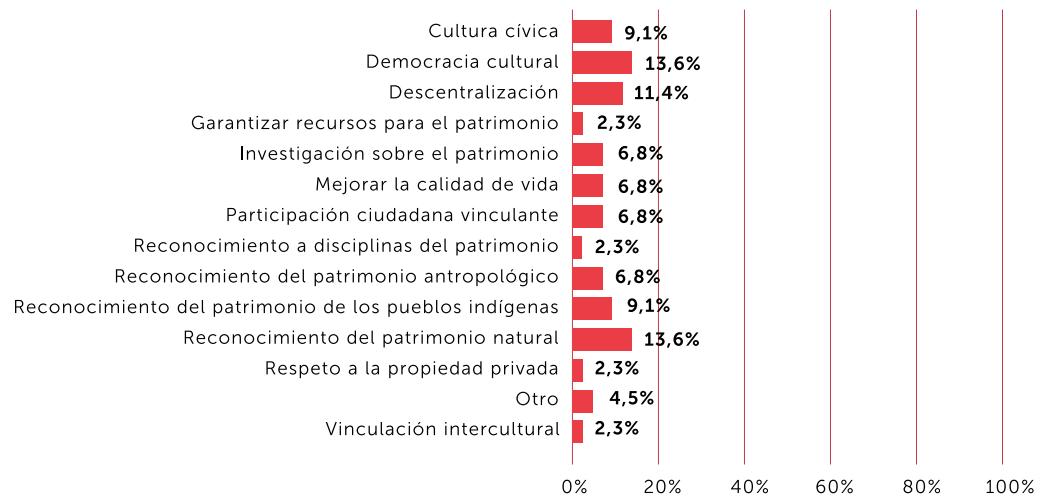
Luego, en igual porcentaje, la nueva legislación patrimonial debería considerar mejorar la educación cultural (10%) y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (10%). Además, el cuidado al medioambiente (9,1%) y el desarrollo sostenible (9%) también se indican como aportes fundamentales a la sociedad. Al respecto, es posible sostener que en la perspectiva de los/as participantes se considera que la nueva legislación patrimonial debería tomar en cuenta una multiplicidad de aportes a la sociedad en su desarrollo.

Gráfico 28. Según usted, ¿cuáles son los principales aportes a la sociedad que debe considerar una nueva legislación patrimonial? (Seleccione máximo 5) [Respuesta múltiple] (n=2471)



El **gráfico 29** se centra en las respuestas de quienes seleccionaron la categoría “Otras” de la pregunta “Según usted, ¿cuáles son los principales aportes a la sociedad que debe considerar una nueva legislación patrimonial?” [Gráfico 28]. A este respecto, se destaca que tanto **el reconocimiento del patrimonio natural (13,6%) como la democracia cultural (13,6%) son aportes relevantes a la sociedad**. Además, les sigue la descentralización (11,4%) y, en igual medida, el reconocimiento del patrimonio de los pueblos indígenas (9,1%) y la cultura cívica (9,1%).

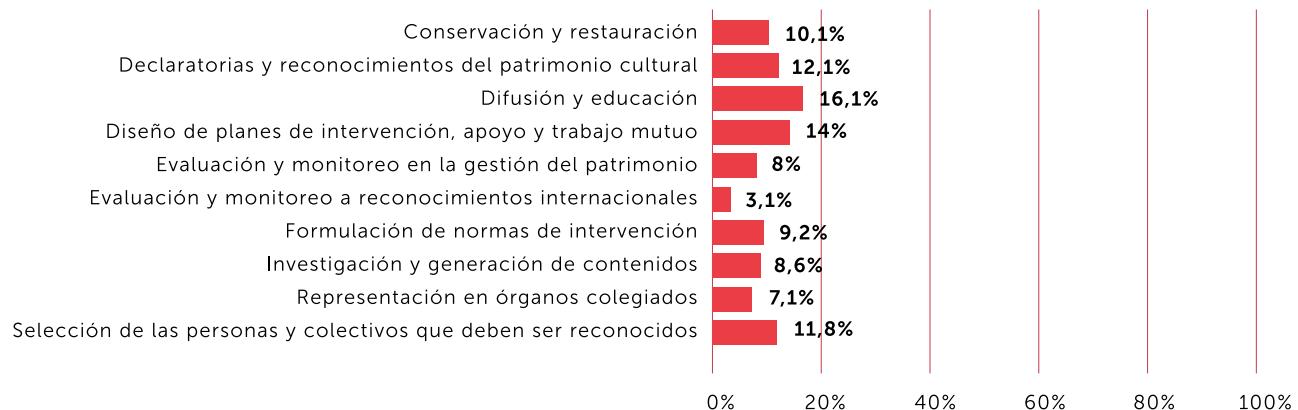
Gráfico 29. Según usted, ¿cuáles son los principales aportes a la sociedad que debe considerar una nueva legislación patrimonial? [Respuestas de categoría "Otros"] (n=44)



b) Hacia una participación activa de la ciudadanía en los patrimonios

El **gráfico 30**, muestra la opinión de los/as participantes en torno a las instancias de gestión patrimonial en las que resultaría indispensable considerar la participación de la ciudadanía. Sobre esto, se observa que **las instancias más relevantes, en cuanto a porcentajes de selección, son la difusión y la educación (16,1%)**. Por otro lado, los resultados plantean que la participación ciudadana en la gestión patrimonial también es importante en las instancias de diseño de planes de intervención, apoyo y trabajo mutuo (14%). En tercer lugar, se indican las instancias de declaratorias y reconocimiento del patrimonio cultural (12,1%) y también las instancias de selección de las personas y colectivos que deben ser reconocidos (11,8%).

Gráfico 30. Según usted, ¿en cuál(es) de las siguientes instancias de gestión patrimonial cree que es indispensable considerar la participación ciudadana? (Seleccione máximo 5) [Respuesta múltiple] (n=2473)



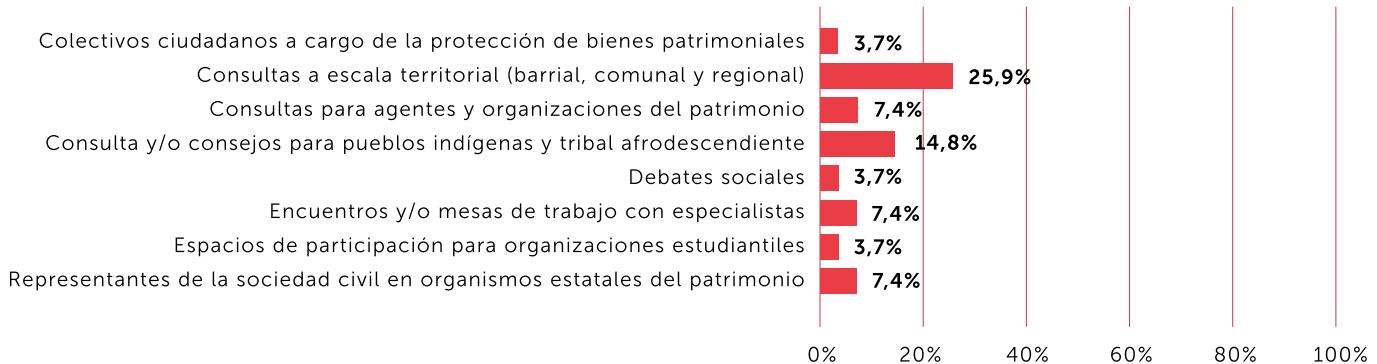
Respecto al **gráfico 31**, las herramientas de participación ciudadana más adecuadas para abordar la gestión patrimonial cultural, según los/as participantes, son la **realización de investigaciones y diagnósticos participativos (15%)**, el **acceso a información relevante (14,8%)**, el **desarrollo de cabildos, diálogos ciudadanos y/o audiencias públicas (14,4%)**, las **consultas ciudadanas (14,4%)** y el **diseño conjunto de políticas públicas (14,2%)**.

Gráfico 31. ¿Cuál(es) de las siguientes herramientas de participación ciudadana le parecen más adecuadas para abordar la gestión del patrimonio cultural? (Seleccione máximo 3) [Respuestas múltiples] (n=2471)



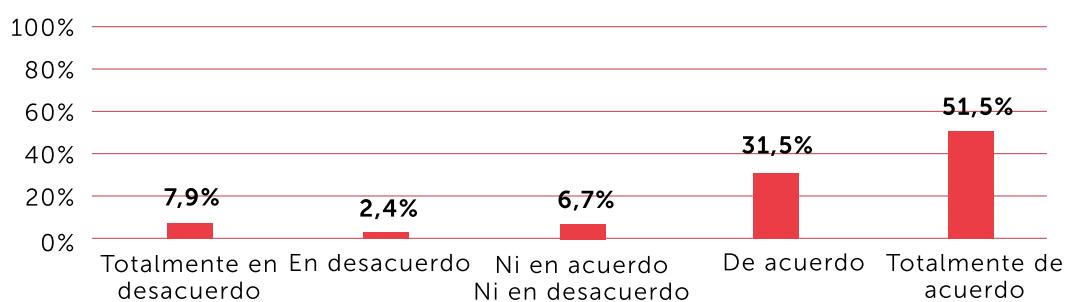
El **gráfico 32** describe las herramientas de participación ciudadana propuestas adicionalmente por 27 de los participantes que seleccionaron la categoría “Otros” en la pregunta “¿Cuál(es) de las siguientes herramientas de participación ciudadana le parecen más adecuadas para abordar la gestión del patrimonio cultural?” [Gráfico 31]. De este modo, las herramientas con mayores porcentajes de mención fueron **el desarrollo de consultas a escala territorial (barrial, comunal o regional) con 7 preferencias (25,9%) y la creación de espacios de participación ciudadana de carácter vinculante igualmente con siete preferencias (25,9%)**. Por otro lado, considerando un menor porcentaje, la creación de consultas y/o consejos para pueblos indígenas y tribal afrodescendiente con cuatro preferencias (14,8%) fue la tercera herramienta más seleccionada.

Gráfico 32. ¿Cuál(es) de las siguientes herramientas de participación ciudadana le parecen más adecuadas para abordar la gestión del patrimonio cultural? (Respuestas categoría "Otros") (n=27)



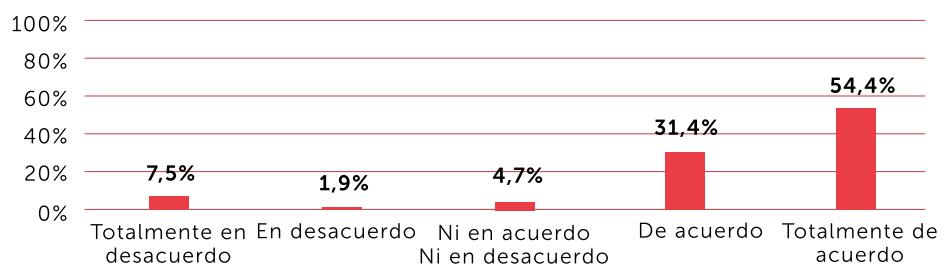
El **gráfico 33** expone el grado “de acuerdo” de los/as participantes respecto a promover la participación ciudadana en la elaboración de herramientas de gestión patrimonial y/o salvaguardia. La categoría “**Totalmente de acuerdo**” se observa como la que obtuvo un mayor volumen de respuestas con un **51,5%**. Adicionalmente, un 31,5% se manifestó “De acuerdo” sobre este tema.

Gráfico 33. ¿Qué tan de acuerdo está con promover la participación ciudadana o participación comunitaria en la elaboración de herramientas de gestión patrimonial y/o salvaguardia? (n=2466)



En cuanto al **gráfico 34**, que describe qué tan de acuerdo están los/las participantes con promover la participación ciudadana en procesos de reconocimiento y/o declaratorias de patrimonio cultural, se observa la misma tendencia que en el anterior. Es decir, **más de un 80% establece estar “Totalmente de acuerdo” (54,4%) y “De acuerdo” (31,4%) con dicha afirmación.**

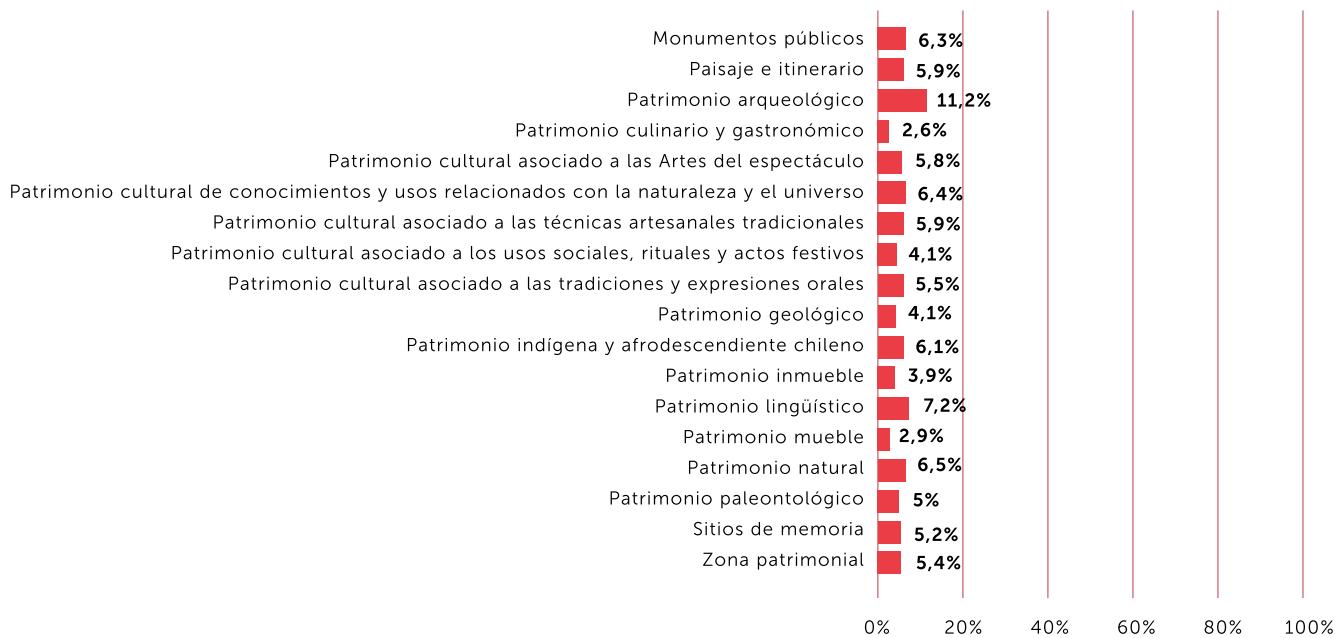
Gráfico 34. ¿Qué tan de acuerdo está con promover la participación ciudadana o comunitaria en procesos de reconocimiento y/o declaratorias de patrimonio cultural? (n=2465)



c) Nuevas herramientas para el resguardo patrimonial

El **gráfico 35** describe la opinión de los/las participantes sobre las manifestaciones patrimoniales que están más desprotegidas hoy en día. Al respecto, es posible observar que existe poca variabilidad en los porcentajes en la mayoría de las categorías de respuestas, lo que da cuenta de una sensación de desprotección a nivel general de las manifestaciones patrimoniales. En efecto, la manifestación patrimonial que obtuvo mayor percepción de desprotección es el patrimonio arqueológico (11,2%). Las manifestaciones con menor percepción de desprotección son el patrimonio culinario y gastronómico (2,6%) y el patrimonio mueble (2,9%).

Gráfico 35. En su opinión y experiencia ¿cuál(es) de las siguientes manifestaciones de los patrimonios están más desprotegidas hoy? (n=2473)



Según la perspectiva de los/as participantes, los elementos que debiesen ser prioridad para el organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural son principalmente, tal como se observa en el **gráfico 36, la capacitación y/o formación continua (13,2%), la coordinación intersectorial a escala local con municipios y Seremis (11%) y la descentralización (10,4%)**. Otros elementos que fueron destacados son la educación (9,9%), la coordinación intersectorial a gran escala con otros ministerios/servicios (9,4%) y la difusión del patrimonio cultural (8,7%). En contraste, los elementos que obtuvieron un menor porcentaje de selecciones son los diagnósticos (1,8%), la inclusión y diversidad (1,5%) y otros elementos señalados (1,3%).

Gráfico 36. Según usted, ¿cuál(es) de los siguientes elementos deberían ser una prioridad para un organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural? (Seleccione máximo 3) [Respuesta múltiple](n=2472)



Respecto a los elementos prioritarios propuestos por quienes seleccionaron la opción "Otro", de la pregunta "Según usted, ¿cuál(es) de los siguientes elementos deberían ser una prioridad para un organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural?", el **gráfico 37** describe los elementos planteados en categorías temáticas de agrupación. De este modo, los aspectos asociados al presupuesto, mecanismos de financiamiento e inversión, presentan el mayor porcentaje de respuestas (36,5%). En segundo lugar, la "fiscalización y sanciones por daño al patrimonio" son elementos prioritarios para un 10,6% de quienes respondieron en esta sección. Finalmente, destaca la "investigación", con un 8%.

Gráfico 37. Según usted, ¿cuál(es) de los siguientes elementos deberían ser una prioridad para un organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural? [Otros](n=88)



Por otra parte, la **tabla 4** detalla los niveles de acuerdo de los/participantes de la Consulta Virtual en relación con tres enunciados que plantean nuevas herramientas para el resguardo patrimonial. En términos generales, es posible señalar que hubo un mayor porcentaje de posturas que expresaron estar “De acuerdo” o “Muy de acuerdo” con estos enunciados. De este modo, **el 51% de los/as participantes señaló estar “Muy de acuerdo” con el enunciado “Entregar subsidios para la mantención, rehabilitación, reconversión, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural”**, mientras que **un 47,7% señaló estar “Muy de acuerdo” con el enunciado “Entregar beneficios tributarios (Ej: rebaja de impuestos) a quienes realicen gastos en mantención, rehabilitación, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural”**. Respecto al enunciado **“Generar medidas de apoyo (beneficios, subsidios, aportes) a las prácticas culturales que sean reconocidas como patrimonio cultural inmaterial”**, **un 54% indicó estar “Muy de acuerdo”**. El enunciado con una mayor sumatoria entre los porcentajes de respuestas “Totalmente en desacuerdo” y “En desacuerdo”, fue el referido a la entrega de beneficios tributarios, acumulando un 10,6%.

Tabla 4. ¿Qué tan de acuerdo está con los siguientes enunciados?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Entregar subsidios para la mantención, rehabilitación, reconversión, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural (n=2453)	6%	2,9%	5,2%	34,9%	51%
Entregar beneficios tributarios (Ej: rebaja de impuestos) a quienes realicen gastos en mantención, rehabilitación, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural (n=2455)	6,1%	4,5%	8,5%	33,2%	47,7%
Generar medidas de apoyo (beneficios, subsidios, aportes) a las prácticas culturales que sean reconocidas como patrimonio cultural inmaterial (n=2455)	5,8%	2,2%	6%	31,9%	54,1%

En línea con lo anterior, la **tabla 5** refiere a los resultados respecto a la percepción de urgencia de los/as participantes sobre la sanción de cinco acciones contra el patrimonio cultural. Al observar los porcentajes, se exhibe **una transversal percepción de extrema urgencia para cada una de estas**

acciones, destacando principalmente el “Tráfico ilegal de patrimonio cultural: importación, exportación, venta, distribución o posesión ilegal” (75,8%) y el “Daño al patrimonio cultural: destrucción o inutilización de objetos o inmuebles” (65,5%). La acción que obtuvo una mayor sumatoria de respuestas “Nada urgente” o “Poco urgente”, fue el “Uso del patrimonio cultural inmaterial sin consentimiento de comunidades o cultores” con un 6,5%.

Tabla 5 ¿Qué tan urgente considera usted sancionar las siguientes acciones contra el patrimonio cultural?

	Nada urgente	Poco urgente	Moderadamente urgente	De acuerdo	Muy de acuerdo
Daño al patrimonio cultural: destrucción, deterioro o inutilización de objetos o inmuebles (n=2464)	0,7%	1,1%	6,9%	25,9%	65,5%
Incumplimiento de planes de gestión patrimonial (n=2452)	0,6%	2,4%	14,4%	39,6%	43,1%
No dar aviso de hallazgo de patrimonio arqueológico y paleontológico (n=2455)	0,9%	2,3%	11,3%	27,4%	58%
Tráfico ilegal de patrimonio cultural: importación, exportación, venta, distribución o posesión ilegal (n=2462)	0,5%	0,9%	4,5%	18,3%	75,8%
Uso del patrimonio cultural inmaterial sin consentimiento de comunidades o cultores (n=2462)	2,4%	4,1%	12,8%	26,3%	54,4%

En la **tabla 6**, es posible observar los niveles de acuerdo de los/as participantes respecto a cuatro enunciados generales sobre la gestión, protección y salvaguarda de los patrimonios. Si bien los cuatro enunciados exhiben de forma transversal mayores porcentajes de participantes que indicaron estar “Muy de acuerdo”, destacan principalmente: “**El patrimonio cultural puede tener reconocimiento tanto a escala regional como nacional**” (72%) y “**El patrimonio cultural es un bien público**” (69,4%). Respecto a la expresión de desacuerdo, el enunciado “El Estado debe ser el principal responsable de la gestión patrimonial” es el que obtuvo mayores porcentajes de respuestas “Totalmente en desacuerdo” (3,2%) y “En desacuerdo” (5,8%) llegando a un 9% acumulado.

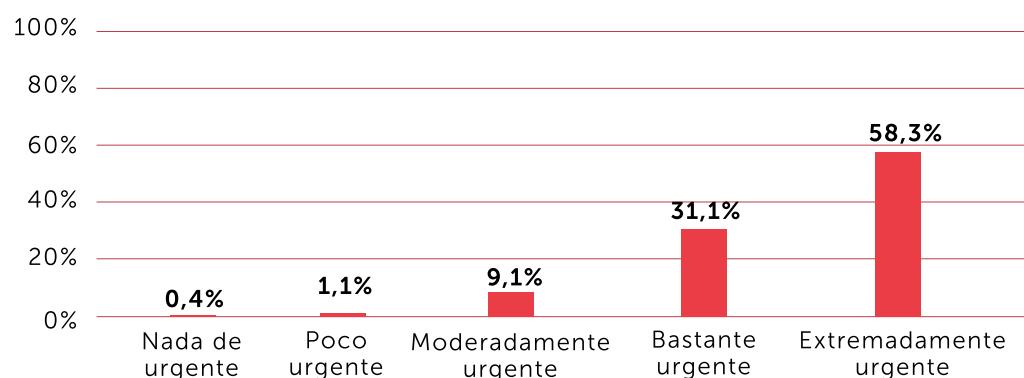
Tabla 6. ¿Qué tan de acuerdo está usted con los siguientes enunciados?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
El patrimonio cultural es un bien público (n=2465)	3%	1,6%	4,2%	21,8%	69,4%
El Estado debe ser el principal responsable de la gestión patrimonial (n=2463)	3,2%	5,8%	13,7%	33%	44,2%
El patrimonio cultural puede tener reconocimiento tanto a escala regional como nacional (n=2461)	2,4%	0,5%	2,5%	22,6%	72%
La ciudadanía debe ser parte de los procesos de toma de decisión en la gestión de los patrimonios (n=2468)	2,7%	2,2%	9,4%	31,1%	54,6%

A modo de conclusión (**Gráfico 38**), el **58,3% de los/as participantes declaró que consideraba “Extremadamente urgente” contar con una nueva legislación patrimonial.**

A este porcentaje se suma un **31,3% que expresó que esto es “Bastante urgente”**. Es decir, para un **89,4% de los/as participantes tener una nueva normativa para los patrimonios es de carácter urgente**. En contraste, solo un 0,4% respondió que este tema es “nada urgente”.

Gráfico 38. Luego de lo analizado, ¿qué tan urgente considera usted que es contar con una nueva legislación patrimonial? (n=2466)



Por último, los/as participantes tuvieron un espacio para expresar ideas, opiniones o comentarios adicionales acerca de la nueva legislación patrimonial. El análisis de estas respuestas fue de contenido cualitativo, lo que permitió llevar a cabo una agrupación en función de los bloques y sub - bloques temáticos estructurales de la Consulta Ciudadana y aspectos abordados en cada uno. A continuación, se presenta una síntesis de las principales ideas planteadas en dicha sección.

7.1.2. Análisis Cualitativo (pregunta 41)

Finalmente, la última pregunta del cuestionario era abierta: ¿Quiere expresar alguna idea, opinión o comentario adicional acerca de la nueva legislación patrimonial? Los resultados se sintetizan en torno a los mismos temas que orientaron el análisis de la primera parte de la consulta virtual y la lectura está relacionada con los resultados más relevantes que se presentaron en los datos cuantitativos de esta, estableciéndose relaciones entre las afirmaciones y los gráficos analizados más arriba. En cada caso se especifica el gráfico con el que dialoga el comentario.

Por otro lado, se analizaron 798 respuestas abiertas, desglosadas en 250 afirmaciones correspondientes al bloque temático "Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial", 82 afirmaciones asociadas al bloque temático "Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios" y, para el bloque temático que alude a las "Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales", se identificaron 466 afirmaciones.

a) Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial

Sub - bloque: Nuevas categorías de protección y reconocimiento

De acuerdo con lo que se concluyó anteriormente (Tabla 6), **la mayoría de los/as participantes manifiesta que es necesario ampliar la escala de reconocimiento del patrimonio cultural (72%)** a lo que se añade en este apartado que, si no se actualizan y se registran nuevas categorías de reconocimiento, se corre el riesgo de perder una parte valiosa del patrimonio de diversos territorios y comunidades. En este sentido, se señala la importancia de tipificar las categorías de reconocimiento y protección para entender la importancia de cada una de ellas, resguardando cada una de sus particularidades, tal como lo señala una participante de la Consulta Virtual: "Es urgente actualizar la ley de patrimonio,

considerando los nuevos aspectos que necesita la sociedad actual" (Femenino, 40 a 49 años, Región Metropolitana).

En consonancia con lo observado en el Gráfico 26, las cinco categorías actuales para la identificación y declaración de monumentos son insuficientes (34,6%) o muy insuficientes (9,45%), es por lo que se señala la necesidad de incorporar nuevos conceptos, siendo el más solicitado en este espacio de comentario, el patrimonio bioantropológico, sumándole las 19 categorías de protección compensatorias que se manifestaron en el Gráfico 27. Además, se plantea la importancia de incorporar a los Sitios de Memoria como una categoría específica para que exista un reconocimiento y resguardo estatal efectivo, en base a una declaratoria.

Respecto al patrimonio indígena, un participante comenta lo siguiente:

"Es importante reconocer las diversidades y la existencia de los pueblos originarios, reconocer su diferencias culturales y sociales y todo respecto de su hacer pues son estos pueblos quienes abogan de manera directa por el cuidado de la naturaleza y de aquí se desprende la diversidad cultural y que esto debe ser tratado como materia viva y no como un elemento histórico" (Masculino, 30 a 39 años, Región del Biobío).

En este sentido, se debe considerar en la definición del vocablo de patrimonio cultural una escala geográfica de proyección más amplia, pero que, a su vez, reconozca las especificidades de cada territorio desarrollando sistemas de protección diferenciados. Esto último tiene estrecha relación con la modificación de instrumentos y categorías de protección patrimonial, y en algunos comentarios se manifiesta el interés de que los procesos de redefinición de los conceptos y la incorporación de nuevas categorías sean vinculantes, con una participación ciudadana efectiva, para que se genere conciencia de cada ámbito de protección y reconocimiento del patrimonio cultural.

Por último, y en concordancia con lo presentado en la Tabla 6, un número importante de participantes en la consulta virtual expresa que el patrimonio cultural es un bien público (69,4%), señalando, a este respecto, que se debe garantizar la democratización y el derecho al patrimonio:

"Creo que las nuevas políticas culturales en torno al patrimonio deben considerar las adecuaciones significativas que deben hacerse para garantizar el Acceso Universal, sobre todo en la infraestructura patrimonial, El Coliseo Romano es un importante ejemplo en torno a la accesibilidad y su estructura esencial no fue mayormente modificada. Pero acá, los trámites para llegar a conseguir los permisos son largos y engorrosos y también escasos los recursos. El patrimonio es para todos y es un derecho poder acceder a la infinita riqueza cultural que nos entrega" (No binario, 30 a 39 años, Región de Coquimbo).

b) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Sub - bloque: Mecanismos de participación ciudadana

Tal como se observa en el Gráfico 25, para garantizar una mirada integral de los patrimonios es necesario considerar la participación ciudadana (37,3%):

"Esta legislación debiera, en primer lugar, tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía frente al patrimonio material e inmaterial, porque sucede que las autoridades de turno no han sido visionarias y han tomado decisiones y se han deshecho de patrimonios, que debieran conocer las nuevas generaciones, en Cabildo por ejemplo un puente de ferrocarril, la tornamesa de los trenes, el puente de cimbra y ponerle el nombre a un nuevo puente sin consultar a la ciudadanía. La toma de decisiones debiera ser entre las entidades y autoridades pertinentes y la comunidad" (Femenino, 50 a 64 años, Región de Valparaíso).

La idea anterior dialoga con lo que se señala en los gráficos 33 y 34, donde la mayoría de los/as participantes está totalmente de acuerdo o de acuerdo con promover la **participación ciudadana tanto en la elaboración de herramientas de gestión patrimonial y/o salvaguardia como en los procesos de reconocimiento y/o declaratorias de patrimonio cultural.**

Por otro lado, se identifican comentarios que apuntan a emplear mecanismos de participación. Entre ellos, se encuentra el desarrollo de consultas a escala territorial y contar con espacios de participación ciudadana efectiva y de carácter vinculante (gráfico 32). Entre las opiniones destacan el incluir la participación y representación de las comunidades indígenas en el proceso legislativo, considerando su diversidad cultural.

c) Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales

Sub - bloque: Institucionalidad, funciones y facultades

Se percibe una preocupación respecto a la tramitación del proyecto de Ley, especialmente en que este nuevo proceso de Consulta Ciudadana no encamine a cambios sustantivos en la gestión patrimonial. Se expresa además la urgencia de una nueva legislación patrimonial, ratificando lo señalado en el Gráfico 38, donde un 58,5% declaró que es extremadamente urgente contar con misma.

Respecto a la composición del órgano principal de la institucionalidad patrimonial en Chile, se puntualiza por parte de algunos participantes de la Consulta Virtual la necesidad de reformar de forma integral el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que exista en sus nuevos lineamientos una mayor transparencia y una modificación en los criterios para elegir a sus consejeros/as. Sobre esto último, se argumenta que es necesario **ampliarlos para elegir a los/as consejeros/as de acuerdo principios de interdisciplina y diversidad de las instituciones encargadas del patrimonio** para que se establezcan

nuevas experticias en su gestión. Asimismo, se destaca la necesidad de modernizar el sistema de gestión patrimonial y otorgar soluciones más ágiles que eviten la paralización de proyectos por asuntos burocráticos. Esto incluye la ampliación de la representación del Ministerio a nivel regional, provincial y comunal: "No debería existir el Consejo de Monumentos Nacionales como hoy está estructurado, debe existir un organismo más eficiente y proactivo en su trabajo y descentralizado en la toma de decisiones" (Masculino, 65 años o más, Región de los Ríos). En general, se pide reformar el CMN en diversos ámbitos de su institucionalidad, funciones y facultades para fortalecer sus herramientas de salvaguarda, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales.

De la mano con lo anterior, entre lo mencionado está la demanda por descentralizar los procesos de gestión patrimonial, fortalecer la institucionalidad regional vinculada al patrimonio, así como también, otorgar mayor independencia a autoridades locales y regionales en la toma de decisiones con tal de aportar a la preservación, promoción y reconocimiento del patrimonio cultural en cada comunidad y territorio. A este respecto, un participante de la Región de Arica y Parinacota señala:

"Creo que es fundamental contar con equipos técnicos fuertes en todas las regiones, y que estos equipos cuenten con amplios recursos y autoridad para realizar su trabajo. Pienso en una oficina técnica regional y que esta a su vez, cuente con diversos equipos humanos especializados en restauración, recuperación, educación, investigación, etc. Y que cuente con atribuciones fuertes para intervenir" (Masculino, 30 a 39 años, Región de Arica y Parinacota).

Por otro lado, dentro de esta misma idea de descentralización, se manifiesta la necesidad de equilibrar las asignaciones de recursos y fondos para las regiones, a modo de fomentar su independencia en la gestión de iniciativas de protección patrimonial. Se enfatiza que la descentralización no implicaría únicamente trasladar la toma de decisiones a nivel regional,

sino también adoptar las políticas y estrategias nacionales a la realidad específica de cada región. Sumado a esto, algunas de las propuestas apuntan a concretar estas aspiraciones por medio de consejos regionales de monumentos.

Otro ámbito relevante que se mencionó en esta sección de comentarios, fue la necesidad de una coordinación intersectorial para una gestión patrimonial eficiente. En primer lugar, se señala la colaboración entre el sector público y privado, la coordinación interministerial, que también se mencionó en el Gráfico 36 con un 9,4% de respuestas, la coordinación conjunta con las comunidades, organizaciones y agentes culturales en función de fomentar la inclusión, y la necesidad de establecer roles de protección del patrimonio a otras instituciones públicas para una gestión más transversal, como lo sería la coordinación intersectorial a escala local con municipios y Seremis.

Este último elemento, se identificó como segunda prioridad para el organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural por los/as participantes (11%) y que uno de ellos lo argumenta con lo siguiente:

"La gestión debe ser compartida entre gobernanza nacional, local y de las comunidades. Pero que estas últimas tengan la capacidad de elegir, gestionar y mantener su patrimonio con beneficios para ellas en toda su dimensión: culturales, sociales y económicas" (Femenino, 30 a 39 años, Región Metropolitana).

En este sentido, se destaca el rol de las municipalidades y la importancia de dotarlas de competencias y herramientas de protección como, por ejemplo, el rol fiscalizador, y también un fortalecimiento técnico para evitar la burocracia y hacer más eficiente la gestión patrimonial desde lo local.

Otra herramienta que se asocia al ámbito institucional de la gestión patrimonial, es la gestión del personal y los recursos humanos involucrados. Se expresa, en general, que se necesita una revisión de la selección de profesionales,

más oportunidades de empleo en el sector, un **enfoque multidisciplinario y la descentralización de recursos y equipos** para fortalecer el resguardo y promoción del patrimonio a nivel nacional. También se hace hincapié en la importancia de valorar y reconocer la labor de los/as funcionarios/as involucrados en el área.

Por otro lado, las personas mencionan que es necesario que exista representación de asociaciones gremiales, tanto nacionales como regionales, en el proceso de legislación y gestión del patrimonio cultural, pues es esencial abrir canales de diálogo y participación para involucrar a los colegios profesionales de gremios relacionados con el patrimonio. Además, se debe considerar la inclusión de agrupaciones dedicadas a la defensa y protección del patrimonio cultural, garantizando así una representación diversa de expertos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al patrimonio en la toma de decisiones y la formulación de políticas.

"Nuevamente me parece que, desde las juntas vecinales, municipios, debe haber un área que vincule a las comunidades con el Consejo de Monumentos, Ministerios de la Cultura, de la tal forma de que se apoye en la gestión y posterior reconocimiento del Estado en lo que se considera rescatar como patrimonio" (Femenino, 40 a 49 años, Región Metropolitana).

En suma, se menciona de forma general, que el Estado debe asumir un rol activo en la protección y promoción del patrimonio cultural, así como en su difusión y, en este sentido, se manifiesta que el Estado debe velar porque existan las herramientas necesarias que permitan la protección adecuada del patrimonio, considerando además otros ámbitos como la educación, la modernización de la institucionalidad y garantizar la participación ciudadana en los procesos de legislación y de gestión patrimonial. En particular, se menciona en algunos comentarios abiertos que la representación de la sociedad civil en la gestión del patrimonio cultural debe ser inclusiva y vinculante.

Sub-bloque: Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Los/as participantes comentaron, además, aspectos a considerar en la nueva legislación patrimonial relacionados al fortalecimiento o la incorporación de nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural. En primer lugar, se menciona que, para la implementación efectiva de una nueva ley, es esencial contar con un **reglamento detallado que proporcione orientación y claridad en su aplicación**, capacitando a las personas y al personal vinculado a la gestión patrimonial. Además, se debe diseñar un plan integral de comunicación y difusión para informar y comprometer a las comunidades locales en esta iniciativa.

Por otro lado, se expresan una serie de críticas asociadas a la protección del patrimonio cultural. Entre ellas, se identifica la falta de viabilidad económica, lo que implica un deterioro en el tiempo, y de medidas de protección (prevención de la destrucción del patrimonio y garantizar la sanción). Otro aspecto crítico es la participación de la ciudadanía, además de los desafíos existentes en materia de educación patrimonial y la existencia de demasiada burocracia en los procesos, lo que dificulta la eficiencia de la gestión patrimonial y críticas respecto a la transparencia de la asignación de recursos y una mejor distribución de los fondos.

En tercer lugar, las personas participantes de la consulta incluyeron en los comentarios el fomento a organizaciones privadas, es decir, entregar mayores incentivos a propietarios privados para que conserven y restauren sus propiedades patrimoniales. Esto que se relaciona directamente con la **incorporación de un sistema de compensaciones e incentivos**, ya que como se menciona, en concordancia con lo que se observa en la Tabla 6, están de acuerdo y muy de acuerdo con establecer beneficios tanto a nivel comunitario como para los propietarios de bienes patrimoniales. Entre las propuestas, se menciona que estos incentivos pueden incluir beneficios tributarios para quienes aporten o inviertan en patrimonio cultural, así como también la protección

efectiva, promoción decidida y salvaguardia oportuna del patrimonio cultural, natural, inmaterial e indígena. Además, un participante señala al respecto que es

"Es importante el apoyo a los propietarios de inmuebles declarados patrimonio, que solo tienen restricciones y nada de apoyo económico, proteger el patrimonio natural de la depredación extractivista, y reconocer y apoyar a los profesionales dedicados a la protección, puesta en valor y salvaguarda del patrimonio. Es un rubro muy precario y con mucho intrusismo" (Masculino, 30 a 39 años, Región de Coquimbo).

También se identifica, tanto en los comentarios como en las respuestas de selección múltiple (gráfico 36) que los/as participantes creen necesario que la nueva legislación patrimonial aborde la capacitación y/o la formación continua (13,2%) para los trabajadores de las entidades públicas relacionadas con el patrimonio, como museos y archivos, asegurando recursos económicos y una dotación de personal capacitado para cumplir con sus funciones. También, aparece como esencial fortalecer la formación de profesionales en áreas relacionadas con la arqueología, y garantizar que las instituciones cuenten con profesionales idóneos para el resguardo y gestión del patrimonio.

En cuarto lugar, se enfatiza en fortalecer y crear nuevos instrumentos de educación patrimonial; las personas mencionan que, para preservar y valorar el patrimonio cultural y natural del país, es esencial que la educación, desde los niveles básicos, incluya una formación sólida en este ámbito. Esto implica la **incorporación de programas de educación patrimonial en el currículum escolar, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media**, con enfoque en la importancia del patrimonio para la construcción de una identidad nacional y local. En esta misma línea, es posible identificar que la educación y la difusión son aspectos sumamente relevantes para la ciudadanía, donde incluso se percibe como la instancia de gestión patrimonial donde es indispensable el trabajo en conjunto con la ciudadanía (Gráfico 30). A esto se le suman comentarios relacionados a

la necesidad de digitalizar la información, con el fin de poder democratizar el conocimiento en torno al patrimonio natural y cultural, abordando aspectos de educación y difusión.

De acuerdo con los instrumentos de financiamiento, en el Gráfico 37 se observa que un 36,5% de los/as participantes creen que se debería priorizar el presupuesto, los mecanismos de financiamiento y la inversión en la gestión patrimonial. Esta idea se complementa con lo que se menciona en este espacio, donde las personas destacan que la nueva legislación patrimonial debe ir acompañada de recursos económicos suficientes y permanentes, en lugar de depender en gran medida de fondos concursables o bonos:

"Refuerzo la idea de la necesidad de contar con líneas de financiamiento concreto para la conservación de los patrimonios, pues de lo contrario, su declaración viene a ser un gravamen más que un beneficio (como es el caso de los inmuebles)" (Femenino, 50 a 64 años, Región Metropolitana).

En sexto lugar, se menciona las sanciones y la fiscalización como herramientas importantes a considerar en la protección de los patrimonios. Las personas declaran que se deben establecer **sanciones sólidas para quienes dañen o destruyan el patrimonio, garantizando una fiscalización efectiva** y obligando a las instituciones a cumplir con sus planes de conservación, lo que se ratifica en la transversalidad de las respuestas (Tabla 6) en torno a sancionar diferentes acciones contra el patrimonio.

Por último, se hace alusión a la necesidad de establecer criterios y reglamentar el tiempo dedicado a las declaratorias de patrimonio cultural. Se destaca que la extensión de tiempo en las declaratorias de patrimonio esté sujeta a plazos definidos y que no dependan de cambios administrativos. Además, se precisa que las comunidades y pueblos deben participar activamente en estos procesos. Resulta importante para los/as participantes considerar tiempos oportunos de respuesta en casos de hallazgos arqueológicos, para una gestión eficaz sin perjudicar ámbitos productivos y sociales, sumado a que se

deberían normar los tiempos de respuesta del CMN, para así evitar la paralización prolongada de proyectos.

7.1.3. Puntos Clave

- Se establece que el patrimonio cultural es un **bien público**; se debe garantizar su protección, reconocimiento y salvaguardia a través de leyes y normas, tanto desde una perspectiva regional como nacional.
- La **educación patrimonial** debe considerarse una instancia y herramienta indispensable para la protección, reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural.
- Existe la necesidad de garantizar **mecanismos de participación ciudadana**, el desarrollo de consultas ciudadanas con enfoque territorial, y la creación y promoción de espacios de participación que puedan incidir, entre otras cosas, en los procesos de reconocimiento y/o declaratorias del patrimonio cultural.
- Las **categorías de reconocimiento patrimonial** que establece la Ley de Monumentos Nacionales no son suficientes para los/as participantes de la Consulta Virtual. De este modo, se plantearon un total de 19 categorías nuevas (Gráfico 27) que ampliarían el reconocimiento de otras expresiones y manifestaciones patrimoniales.
- Se debe priorizar la **capacitación y la formación continua** de los trabajadores de las entidades públicas relacionadas con el patrimonio, además de fortalecer la formación de profesionales en áreas relacionadas con la arqueología.
- Otro aspecto priorizado fue la **coordinación intersectorial** a escala local; se destaca el rol de las municipalidades y la necesidad de entregar herramientas de protección asociadas a la fiscalización y el fortalecimiento técnico para gestionar asuntos patrimoniales con mayor eficiencia.
- Garantizar **sanciones y fiscalización** como herramientas de protección patrimonial, promoviendo que las instituciones

y organismos patrimoniales cumplan sus planes de conservación a través de esta herramienta.

- Priorización de la **descentralización** como herramienta de protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural; adoptar las políticas y estrategias nacionales a las necesidades de cada región, creando organismos regionales orientados a la gestión patrimonial.

- El **fomento a organizaciones privadas**; se manifiesta desde la necesidad de entregar mayores incentivos a propietarios privados para la conservación de sus bienes patrimoniales, a través de un **sistema de compensación e incentivos o beneficios tributarios** para que se garantice la protección efectiva y salvaguardia oportuna del patrimonio cultural.

- Los/as participantes creen que se deberían priorizar **los instrumentos de financiamiento y el presupuesto** asociado a la gestión patrimonial, destacando que la nueva legislación patrimonial debe ir acompañada de recursos económicos suficientes y permanentes.

7.2. Análisis audiencias públicas para una nueva legislación patrimonial

En el presente apartado, se presentarán los resultados del análisis de las audiencias públicas para una nueva legislación patrimonial. En primer lugar, se describirán las características de los/as inscritos/as en estas instancias. Y, en segundo lugar, se describirán los resultados de las propuestas y perspectivas extraídas de las diferentes audiencias públicas, clasificadas según el bloque temático al que pertenecen.

Durante la realización de las audiencias públicas participaron 174 personas, representando a las siguientes 72 organizaciones:

- Sociedad Chilena de Antropología Biológica
- UNESCO Santiago
- Asociación Chilena de Paleontología
- Red de Sitios de Memoria

- Comité Chileno de Museos, ICOM Chile
- Cineteca Nacional de Chile
- Colaboratorio Territorial
- Fundación Aldea
- Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile
- Asociación Nacional de Trabajadores/as del Patrimonio (ANATRAP)
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Colegio Antropólogas y Antropólogos de Chile
- Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (ANFUPATRIMONIO)
- Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (COSOC SERPAT)
- Consejero CMN – representante de la Sociedad Chilena de Arqueología
- Sociedad Paleontológica de Chile
- Sociedad Chilena de Historia y Geografía
- Consejeros y consejeras de Monumentos Nacionales – sesión extraordinaria
- Instituto de Conmemoración Histórica
- Archivo Nacional y Sistema Nacional de Archivos
- Comunidades de Patrimonio Cultural Inmaterial: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Títeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero
- Asociación Gremial de Salineras y Salineros de Chile (Asachi)
- Consejero CMN - representante del Colegio de Arquitectos
- Colegio de Arquitectos de Chile
- Museo Nacional de Bellas Artes
- Consejero CMN - representante Experto en Conservación
- Asociación de Personas, Administradores y Agrupaciones de Chuquicamata (APAACH)
- Antofapatrimonial
- Corporación CULTAM
- Corporación de Artesanos Región de Antofagasta
- Fundación Orígenes Abya Yala Chile
- Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica
- Comunidades Cultoras del Patrimonio Cultural Inmaterial - Arica y Parinacota
- Comunidad Colla Flora Normilla
- Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)
- Fundación William Wheelwright
- Comunidad de Tejueleros

- Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (Cehycso)
- Corporación para el desarrollo CECUS de Coquimbo
- Agrupación Potrerillos
- Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas LEFTRARU
- Cultura en Movimiento IV
- Organización Socio Cultural La Pampa
- Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales
- Sindicato de Algueros Playa Changa Los Inseparables
- Az-Mogen, Wallmapu por su Patrimonio
- América Morena
- Museo de las Tradiciones Chonchinas
- Agrupación de Carpinteros de Ribera de las Aguas Azules
- Fundación Doña Rita Granja Museo
- Unión de Artesanos de Quinchamalí
- Fundación Sewell
- No a 6 oriente
- Sociedad Amantes de Cartagena
- Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso
- Asociación cultural mesa regional de artesanos y artesanas región Valparaíso
- Comunidad Diaguita Campillay Guacalagasta
- Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico
- Junta de Vecinos N° 40 Guardiamarina Riquelme
- Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota
- Centro Cultural Plaza Artística - Plaza Cruz de Concepción
- Corporación Pomaire Vive
- Corporación Areté
- Junta de Vecinos Barrio Yungay
- Colectivo Vecinos por el Patrimonio
- Ecobarrio Patrimonial Yungay
- Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago
- Fundación Apus
- Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile
- Asociación Cultural de Propietarios de Casas Históricas, Jardines y Parques
- Consejera CMN - representante del Servicio Nacional de Turismo

7.2.1. Análisis Cuantitativo

Ámbito de los patrimonios de las organizaciones inscritas

Para la realización de las Audiencias Públicas se hizo un llamado a la participación de diferentes organizaciones y, por tanto, de sus representantes. Estas se desarrollaron desde el 28 de julio hasta el 7 de septiembre de 2023. Dentro del cuestionario de registro para la inscripción, se presentaba la pregunta de selección múltiple “¿Con cuál de estos ámbitos de los patrimonios culturales se relaciona su actividad? (Seleccione máximo 3)”. Las opciones eran:

- Archivística / gestión de archivos
- Bibliotecología / gestión de bibliotecas
- Cultura y patrimonio migrantes
- Memoria histórica y Derechos Humanos
- Museología / museografía / gestión de museos
- Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes
- Patrimonio cultural de las artes del espectáculo
- Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales
- Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales
- Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos
- Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio histórico
- Patrimonio paleontológico
- Patrimonio inmueble / arquitectónico
- Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)
- Patrimonio natural
- Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)

Como se puede observar en la tabla 7, hay una diversidad importante de ámbitos presentes entre las organizaciones inscritas, pero destaca el de Patrimonio histórico (15,8%), le sigue Patrimonio inmueble (9,1%), Patrimonio cultural de

técnicas artesanales y tradicionales (9,1%), Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes (8,5%) y Memoria histórica y Derechos Humanos (8,5%).

Entre las opciones menos escogidas están Bibliotecología/gestión de bibliotecas (1,2%), Patrimonio cultural de las artes del espectáculo (1,2%) y Patrimonio paleontológico (1,8%).

Tabla 7. Porcentaje de organizaciones participantes según ámbito del patrimonio (N=72)

Ámbitos patrimoniales	Porcentaje
Archivística/gestión de archivos	4,2%
Bibliotecología/gestión de bibliotecas	1,2%
Cultura y patrimonio migrantes	3,0%
Museología/museografía/gestión de museos	6,7%
Memoria histórica y derechos humanos	8,5%
Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes	8,5%
Patrimonio cultural de las artes del espectáculo	1,2%
Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales	9,1%
Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales	6,7%
Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos	3,6%
Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	4,8%
Patrimonio arqueológico	4,8%
Patrimonio histórico	15,8%
Patrimonio paleontológico	1,8%
Patrimonio inmueble/arquitectónico	9,1%
Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)	5,5%
Patrimonio natural	5,5%

Organizaciones según región

En las 72 audiencias realizadas, se logró identificar la región desde donde provenían las organizaciones participantes o si poseían una representación a nivel Nacional.

Tabla 8. Organizaciones según porcentaje de participación de región

Región	% Participación
Región de Arica y Parinacota	2,8%
Región de Antofagasta	6,9%
Región de Atacama	4,2%
Región de Coquimbo	11,1%
Región de Valparaíso	6,9%
Región Metropolitana	12,5%
Región de O'Higgins	1,4%
Región de Ñuble	2,8%
Región del Biobío	5,6%
Región de La Araucanía	2,8%
Región de Los Lagos	2,8%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1,4%
Nacional	38,9%

Se identificó que la mayoría de las organizaciones tenían una representación nacional (38,9%), seguida de la Región Metropolitana (12,5%) y Coquimbo (11,4%). Las regiones con menor presencia fueron Arica y Parinacota (2,8%), Ñuble (2,8%), La Araucanía (2,8%), Los Lagos (2,8%), O'Higgins (1,4%) y Aysén (1,4%).

Es necesario mencionar que no existió participación de organizaciones provenientes de las regiones de Tarapacá, Maule, Los Ríos, ni Magallanes.

Participantes de organización según región

Durante las 72 audiencias realizadas, se registró la participación de 174 integrantes de las diferentes organizaciones que asistieron a las audiencias, quienes fueron agrupados según la región indicada por su organización.

Tabla 9. Participantes de las organizaciones según porcentaje de participación de región

Región	% Participación
Región de Arica y Parinacota	2,9%
Región de Antofagasta	6,3%
Región de Atacama	4%
Región de Coquimbo	10,9%
Región de Valparaíso	1,7%
Región Metropolitana	16,7%
Región de O'Higgins	5,2%
Región de Ñuble	1,7%
Región del Biobío	5,7%
Región de La Araucanía	2,3%
Región de Los Lagos	1,7%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1,1%
Nacional	39,7%

La mayoría de los representantes de las organizaciones representaban a una organización nacional (39,7%), seguida de la Región Metropolitana (16,7%) y Coquimbo (10,49%). Las regiones con menor presencia fueron Arica y Parinacota (2,9%), La Araucanía (2,3%), Ñuble (1,7%), Los Lagos (1,7%), y Aysén (1,1%).

7.2.2 Análisis Cualitativo²³

a) Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial

Más patrimonios

Bajo este título se agruparon los temas relacionados a la ampliación del concepto mismo de patrimonio, así como las tipificaciones posibles de incorporar en la nueva ley.

Uno de los temas más abordados durante las audiencias fue la necesidad de ampliar el concepto de monumento y patrimonio, al de “patrimonios”, en plural. Se pide un cambio del paradigma de patrimonios hacia una integración y visión holística del patrimonio cultural, en lugar de categorías fragmentadas, junto a plantear una perspectiva interdisciplinaria e intercultural. Fueron identificadas diversas citas donde se realizaba esta propuesta, expresando que este cambio conceptual abarca tanto lo formal como lo práctico. Se propone que, en esta concepción amplia del patrimonio, se incorpore el patrimonio natural, inmaterial e indígena. También, se identificaron citas que apuntan a incorporar al medioambiente dentro de la ley, así como el desarrollo sostenible del país.

En términos concretos, se solicita el cambio de nombre de Ley de Monumentos a Ley de los Patrimonios, explicándose que es un término amplio que abarca incluso elementos que no podrían considerarse monumentos²⁴.

Respecto de los bienes y manifestaciones que debiesen ser tipificados en la nueva ley, en general, las intervenciones se dirigen a la actualización y ampliación de categorías de protección. Entre las nuevas categorías propuestas, en diferentes organizaciones se repite la idea de incorporar los conceptos de patrimonio inmaterial, indígena, paleontológico, geológico, natural y Sitios de Memoria²⁵, aunque en gran parte son solo menciones y no ideas desarrolladas sobre cuál debería ser el rango de cada una y sus especificidades. Además, se propone la incorporación del patrimonio audiovisual y el resguardo que éste debe tener²⁶.

²³ En este apartado se indica a pie de página las organizaciones que se refirieron a los distintos aspectos que se señalan.

²⁴ Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico

²⁵ Como, por ejemplo, el Museo de las Tradiciones Chonchinas- Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica

²⁶ Cineteca Nacional de Chile- Archivo Nacional y Sistema Nacional de Archivos

También, destaca la mención a la protección del patrimonio natural²⁷ y el cambio de consideración de zonas típicas y pintorescas a zona patrimonial²⁸. Existe una preocupación por diferenciar en la nueva ley el patrimonio paleontológico y arqueológico, construyendo definiciones claras sobre estos conceptos. Así, se incluirían conceptos propios de cada disciplina, tal como la Sociedad Paleontológica de Chile lo señala, al establecer que es necesario que “sus definiciones básicas [Definiciones respecto al Patrimonio Paleontológico] estén lo más pronto posible, independiente de la ley que se está haciendo ahora, dado que pone en riesgo el patrimonio fosilífero” que, en este caso, sería la inclusión de huellas, fósiles y yacimiento²⁹.

En algunos casos se apunta al reconocimiento de oficios y prácticas patrimoniales específicas, ejemplo de ello son las solicitudes de reconocimiento a oficios como el trabajo de los salineros³⁰, la labor de los tejueleros³¹, algueros³² o titiriteros³³.

Incorporación de nuevos conceptos

En las jornadas surgieron propuestas de nuevos tipos de reconocimientos patrimoniales. Se hace mención de restos bioantropológicos³⁴, el geopatrimonio y el patrimonio biológico, conceptos donde se sostiene la biodiversidad de las especies y que, por lo mismo, ataúnen al ser humano³⁵. Así también, se hace mención al patrimonio subacuático que, según se indicó, es de gran relevancia al ser éste un país que contiene una extensa costa, razón por la cual, sería necesario incorporar este tema en la nueva ley³⁶.

Dentro de esta categoría, durante una audiencia³⁷ se señala que la actual mirada de entender los patrimonios (mueble, inmueble, sitios de memoria, paleontológico, etc.) es insuficiente, ya que da cuenta de una visión historicista que se estanca en los conceptos. A su vez, se propone la consideración de nuevos conceptos como patrimonio etnológico, patrimonio indígena, e igualmente, el patrimonio artístico, patrimonio bibliográfico y patrimonio industrial.

²⁷ Fundación William Wheelwright

²⁸ COSOC SERPAT

²⁹ Sociedad Paleontológica de Chile

³⁰ Asociación Gremial de Salineras y Salineros de Chile

³¹ Comunidad de Tejueleros

³² Sindicato de Algueros Playa Changa Los Inseparables

³³ Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Títeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero

³⁴ Colegio de Arqueólogos de Chile

³⁵ Corporación Cultam

³⁶ UNESCO Santiago

³⁷ Consejo de Monumentos – Colegio de Arquitectos

Patrimonio indígena

El concepto de patrimonio cultural indígena como categoría específica fue señalado por varias organizaciones, sin embargo, el concepto de patrimonios indígenas y el de patrimonios inmateriales fueron profundizados de manera especial en algunas Audiencias Públicas.

La mayoría de las referencias al patrimonio indígena apuntan a la protección de este³⁸ y cómo se debiesen dar las condiciones para que los pueblos indígenas puedan sostener y desarrollar sus expresiones culturales³⁹, instituciones, formas de vida y religiones. Sobre las particularidades que deben ser protegidas, se destaca la relevancia de la lengua indígena, no solo por la necesidad de su reconocimiento, sino también debido al valor que esta posee como portadora de tradiciones⁴⁰.

Varios se refieren a la protección y transmisión de las diferentes creaciones de los pueblos indígenas, desde establecer criterios de propiedad intelectual⁴¹, la enseñanza de sus costumbres⁴², o que este no debiese solo estar a cargo de los museos, sino también de su propio pueblo⁴³.

A su vez, para algunas organizaciones existen consideraciones que deben ser tomadas en cuenta en este ámbito. Entre ellas, que los pueblos indígenas son la base patrimonial del Estado chileno⁴⁴, la importancia de su libre determinación⁴⁵ y cómo estos conciben al patrimonio de manera integral, es decir, lo natural, lo material y lo inmaterial para ellos es lo mismo⁴⁶.

Patrimonio inmaterial

La protección de la propiedad intelectual es destacada especialmente dentro de este ámbito del patrimonio⁴⁷. También, dentro de las menciones al patrimonio inmaterial, se enmarcan algunos oficios, principalmente el de los artesanos⁴⁸. Se señala que deben tomarse en cuenta el que los artesanos no se identifican como emprendedores ni empresas⁴⁹ y la protección en temas prácticos del gremio, como el acceso a la salud⁵⁰.

³⁸ UNESCO Santiago

³⁹ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

⁴⁰ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

⁴¹ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

⁴² Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

⁴³ Comunidad Diaguila Campillay-Guacalagasta

⁴⁴ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

⁴⁵ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

⁴⁶ Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile

⁴⁷ Unesco Santiago

⁴⁸ Asociación cultural mesa regional de artesanos y artesanas región Valparaíso

⁴⁹ Corporación Artesanos Región de Antofagasta

⁵⁰ Sindicato de Alqueros Playa Changa Los Inseparables

Patrimonios y pertinencia territorial

Dentro de las apreciaciones sobre la escala de proyección geográfica del concepto de patrimonio, está la idea de que existe una variedad de tipos de patrimonio, según la zona geográfica, por ejemplo, aquellos con zonas mineras o diferentes pueblos originarios⁵¹.

Se habla de patrimonios mundiales y cómo estos deben ser incorporados, lo que podría ser de ayuda para el desarrollo regional, generando empleos y una mejor calidad de vida⁵².

La idea de patrimonio como una forma de unir a los pueblos está presente dentro de las perspectivas de las organizaciones, como una vía de cohesión social⁵³.

Modificación instrumentos y categorías

Dentro de las posiciones sobre cuál es el acercamiento a los patrimonios, existe la visión de que no deben entenderse bajo una mirada mercantil⁵⁴. Se debe modernizar la mirada monumentalista actual, ya que no es coherente con el acervo arqueológico del país⁵⁵. También se reitera en este contexto la crítica a la mirada poco integral y holística de las categorías existentes para declarar una zona como patrimonio⁵⁶.

Así mismo, se propone cambiar el concepto de zona típica por "zona de interés patrimonial"⁵⁷. Una organización comenta que se debe cambiar la definición de las zonas de interés patrimonial, la que actualmente se define por polígonos, incorporando una lectura tridimensional, como es el caso de Valparaíso donde es importante respetar la altura de las edificaciones⁵⁸.

Garantizar el patrimonio como bien público.

En general, las organizaciones se muestran a favor del libre acceso a las expresiones patrimoniales⁵⁹. Además, resaltan la importancia de considerarlos como un bien social común, no solo como un derecho, sosteniendo que ambas nociones pueden ser complementarias⁶⁰.

⁵¹ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

⁵² Fundación Sewell

⁵³ Asociación Cultural de Propietarios de Casas Históricas, Jardines y Parques

⁵⁴ Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile

⁵⁵ Sociedad Chilena de Arqueología

⁵⁶ Corporación Pomaire Vive

⁵⁷ Socio Cultural La Pampa

⁵⁸ Colegio de Arquitectos de Chile

⁵⁹ Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico

⁶⁰ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

En tanto se considera a los patrimonios como un bien público, se señala que el Estado debiese ser el principal responsable de la preservación y gestión patrimonial, aunque se admite que es necesaria la participación e involucramiento de otras entidades (no se profundiza en el modo).

b) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Garantizar la participación ciudadana en la definición, salvaguarda y protección del patrimonio

En esta categoría se agruparon las ideas relacionadas a la necesidad de garantizar la participación ciudadana en el marco de la nuestra institucionalidad patrimonial.

Para diversas organizaciones⁶¹, un punto clave dentro de la discusión en el marco de la nueva legislación patrimonial es que se garantice la participación en los distintos ámbitos de gestión, conservación, protección y salvaguardia (no se mencionan modalidades específicas). Esto, desde la mirada de que es la sociedad, por tanto, las comunidades y ciudadanos/as quienes desarrollan el patrimonio. Por esta razón, se vuelve necesario para una de las organizaciones que en la nueva legislación patrimonial este aspecto se contemple como una indicación sustitutiva⁶², teniendo como ejemplo el propio proceso de la Consulta Ciudadana⁶³. De esta forma, el Estado debe velar por el patrimonio, incluyendo las voces y acciones de las distintas comunidades, organizaciones y habitantes en el país (pueblos indígenas, migrantes, niños, niñas y jóvenes, adultos mayores⁶⁴, otros) permitiendo que estos contribuyan con sus conocimientos en la protección y valoración del patrimonio⁶⁵.

⁶¹ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO), Corporación para el desarrollo CECUS de Coquimbo, Junta de Vecinos Barrio Yungay, Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, Comité Chileno de Museos, ICOM Chile, Fundación Aldea, Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP), Corporación Artesanos Región de Antofagasta, Sociedad Chilena de Arqueología, Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile, América Morena y Comunidad Colla Flora Normilla

⁶² Junta de Vecinos Barrio Yungay

⁶³ Fundación Aldea

⁶⁴ Corporación Areté y América Morena

⁶⁵ Sociedad Chilena de Arqueología

⁶⁶ Centro Cultural Plaza Artística, Colectivo Vecinos por el Patrimonio, Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago, Anfupatrimonio, Asociación de personas, administradores y agrupaciones de Chuquicamata (ÁPAACH), Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

Desde lo expresado por algunas de las organizaciones⁶⁶ participantes de las audiencias públicas, es necesario **relevar el rol de las comunidades en todos los ámbitos vinculados con la definición, gestión, protección y salvaguardia del patrimonio**. Desde esta perspectiva, se debe trabajar en el reconocimiento y puesta en valor del patrimonio local y comunitario, incorporando categorías que permitan visibilizar y promover su protección.

Un punto de suma relevancia es que los mecanismos de participación ciudadana sean vinculantes⁶⁷, permitiendo que estos espacios contribuyan de forma directa en la toma de decisiones y procesos asociados al área. A su vez, es necesario que exista un **diálogo bidireccional entre la institucionalidad del patrimonio y las y los ciudadanos**, incluyendo la devolución de los resultados de cada mecanismo de participación en post de fortalecer la confianza⁶⁸.

En la misma línea se habla de integrar mecanismos de participación que permitan que las comunidades sean escuchadas y tomen un rol activo de protección de las distintas manifestaciones y bienes patrimoniales. Bajo esta perspectiva, se afirma que actualmente el Consejo [de Monumentos Nacionales] no garantiza la participación de las comunidades y ciudadanos en el trabajo de las instituciones patrimoniales⁶⁹.

Otro ámbito en el que se considera parte de la participación ciudadana es la gestión, conservación y protección de bienes patrimoniales, a través de fondos o beneficios a los que los ciudadanos puedan acceder⁷⁰, planes de intervención o puesta en valor que permitan evitar su deterioro⁷¹. Al respecto, es necesario educar y concientizar a la ciudadanía respecto a estos temas, con el objetivo de fortalecer su interés, participación⁷², y el desarrollo de identidades locales⁷³.

Por otra parte, es importante incorporar mecanismos de participación ciudadana para la coordinación urbana y su diseño⁷⁴. Además, es necesario incluir a las y los ciudadanos en la evaluación y monitoreo de la gestión patrimonial y de evaluación ambiental⁷⁵.

Finalmente, algunas de las organizaciones que fueron parte de las Audiencias Públicas, se refirieron tanto la Consulta Ciudadana como la Consulta indígena que se estaban llevando a cabo, indicando que debían ser desarrolladas en un tiempo acorde a las comunidades y organizaciones (6 meses), ajustándose a los estándares internacionales suscritos por el país⁷⁶. Se consideró importante que las metodologías utilizadas fueran coherentes con el mundo de los patrimonios,

⁶⁷ Comunidad Colla Flora Normilla, Antofapatrimonial, Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico, Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Museo de las Tradiciones Chonchinas y Corporación Artesanos Región de Antofagasta

⁶⁸ Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile

⁶⁹ No a 6 oriente

⁷⁰ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

⁷¹ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso-Sociedad Chilena de Arqueología

⁷² Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

⁷³ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

⁷⁴ UNESCO

⁷⁵ Sociedad Chilena de Arqueología

⁷⁶ COSOS SERPAT, Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile y Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

permitiendo una participación amplia y profunda de la ciudadanía, organizaciones, comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes⁷⁷.

Participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes

Esta categoría, se refiere a la necesidad de garantizar la participación de los pueblos indígenas en el marco de la nueva institucionalidad patrimonial.

Para distintas organizaciones es crucial que se extiendan mecanismos de participación que permitan incluir y vincular de forma activa las perspectivas y posicionamientos de los pueblos indígenas y tribales afrodescendientes en las acciones y decisiones en relación con los patrimonios⁷⁸.

Las ideas manifestadas por algunas organizaciones apuntan en términos generales a lo imprescindible del desarrollo de una Consulta Indígena⁷⁹, que respete los acuerdos y estándares establecidos por el Convenio 169 de la OIT⁸⁰. En específico, que los tiempos y metodologías utilizadas sean acordados con los pueblos indígenas y tribal afrodescendiente, siendo coherentes con sus perspectivas y formas de patrimonio, facilitando una mayor amplitud en su participación.

c) Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales

Composición institucionalidad

Esta categoría refiere a la composición del órgano principal de la institucionalidad patrimonial de Chile en relación con su número de integrantes, su carácter técnico, incorporación de representantes del área del patrimonio cultural inmaterial, desconcentración funcional y territorial, entre otros.

Las perspectivas abordadas por las organizaciones participantes refieren a la importancia de la **gestión compartida del patrimonio, entre instituciones públicas, expertos, academia, sociedad civil y centros educativos**, pudiéndose implementar concursos, incentivos y beneficios

⁷⁷ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

⁷⁸ Corporación Areté Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta, Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología, Colegio de Antropólogos y Antropólogos de Chile América Morena, Cultura en Movimiento IV y Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

⁷⁹ Corporación Areté, Museo de las Tradiciones Chonchinasy Fundación Aldea

⁸⁰ Museo de las Tradiciones Chonchinasy, Colegio de Arqueólogos de Chile, Colegio de Antropólogos y Antropólogos de Chile y Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta

para ello⁸¹. En este sentido, se promueve la modernización de la gestión del patrimonio orientada hacia el interés público, y se aboga por la inclusión de representantes de la sociedad civil, comunidades y pueblos originarios⁸².

Se subraya la importancia de lograr una representación equitativa y paritaria en los consejos encargados de la gestión del patrimonio. Además, es crucial que incluyan representantes indígenas y estén conformados por individuos con la capacitación necesaria para abordar de manera efectiva los aspectos relacionados con el patrimonio. Al mismo tiempo, se menciona la necesidad de definir el interés y la misión de estos consejos y de la administración actual⁸³, así como que se definan las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y del propio Consejo, las cuales deben estar en sintonía⁸⁴, como también se indicó anteriormente.

Adicionalmente, surgen cuestionamientos y críticas por el rol desempeñado por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y se propone su reestructuración: que se transforme en un consejo más especializado, con un enfoque técnico en aspectos sociales y en representación de patrimonios culturales diversos⁸⁵. También se destaca la necesidad de mejorar la eficiencia del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), que actualmente enfrenta desafíos en términos de plazos y tiempos para revisar e intervenir proyectos⁸⁶.

Otra perspectiva refiere a la importancia de mantener las funciones esenciales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, asegurando que continúe siendo un referente público en esta área. Para ello, debe mantener su carácter de entidad autónoma, descentralizada y con presencia territorial, con el compromiso de servir a las comunidades y organizaciones relacionadas con el patrimonio cultural⁸⁷.

Dentro de las propuestas, algunas organizaciones refieren a la descentralización: se aboga por consejos que tengan la capacidad de aprobar o rechazar intervenciones a nivel

⁸¹ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

⁸² Consejeros de Monumentos Nacionales

⁸³ Fundación Aldea

⁸⁴ Asociación Nacional de Trabajadores/as del Patrimonio (ANATRAP)

⁸⁵ Consejo de Monumentos Nacionales - Experto en Conservación

⁸⁶ Consejera CMN, Directora del Servicio Nacional de Turismo

⁸⁷ Colegio de Arqueólogos de Chile

local, en las diversas categorías del patrimonio⁸⁸ y la creación de consejos de monumentos regionales o patrimonios regionales, con una representación diversificada, compuesta por representantes estatales, profesionales y de la sociedad civil⁸⁹ y que sean dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)⁹⁰.

Por otro lado, se plantea la creación de un **Consejo Nacional de Patrimonios, es decir, que sea el consejo actual pero que incorpore representantes de Sitios de Memoria, pueblos originarios y patrimonio inmaterial**⁹¹, de forma que se amplíe la representación, ya sea a partir de la creación de nuevos consejos o la reforma de estos.

Respecto a la reforma del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), algunas organizaciones plantean que se debe mantener su estructura, tanto jurídica como de organismo técnico, colegiado e interdisciplinario⁹², pero apuntan a reformar la composición de sus integrantes, con la incorporación de nuevos representantes de acuerdo con las categorías de patrimonio incluidas en la nueva legislación patrimonial⁹³. En este sentido, la composición del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) debe ser equitativa entre la sociedad civil y el Estado⁹⁴, además, se propone el cambio de nombre del organismo, de Consejo de Monumentos Nacionales a Consejo de Patrimonios Culturales, mostrando una nueva concepción sobre los patrimonios culturales⁹⁵.

También se plantea la creación de una unidad de estudio, o entidad similar, dentro del Consejo de Monumentos Nacionales, a modo de fortalecer la labor que desempeñan los/as consejeros/as y sus instituciones⁹⁶. Asimismo, se plantea la inclusión de antropólogos físicos en las secretarías técnicas a nivel regional y nacional, respecto a los permisos de excavación y prospección en el reglamento de la ley, para el resguardo efectivo del Patrimonio Bioantropológico⁹⁷.

Del mismo modo, se destaca la importancia de abordar la inspección y fiscalización de manera efectiva, enfatizando la necesidad de contar con más arqueólogos en este proceso.

⁸⁸ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

⁸⁹ Junta de Vecinos Barrio Yungay

⁹⁰ COSOC SERPAT

⁹¹ No a 6 oriente, Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP), Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago, Organización Socio Cultural La Pampa, COSOC SERPAT, Consejeros de Monumentos Nacionales, Circo Tradicional en Chile, Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

⁹² Sociedad Chilena de Historia y Geografía

⁹³ Consejeros de Monumentos Nacionales

⁹⁴ Fundación Apus

⁹⁵ Ecobarrio Patrimonial Yungay

⁹⁶ Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile

⁹⁷ Sociedad Chilena de Antropología Biológica

Se hace hincapié en la importancia del apoyo técnico que acompaña a la fiscalización y la relevancia de revisar el tema del paisaje cultural, donde Sernatur desempeña un rol en la evaluación y pronunciamiento sobre la declaración de parques⁹⁸.

Las organizaciones también refieren a que el órgano principal de la **institucionalidad patrimonial de Chile debe ser modernizado, descentralizado, con representantes de distintas categorías patrimoniales**⁹⁹ y que se revisen los quórum actuales. Se hace referencia a que los 2/3 o 3/5 son excesivos y se propone que pueda ser la mitad, para así agilizar la toma de decisiones¹⁰⁰.

Por otro lado, se propone que este órgano funcione de forma integrada junto con ministerios, instituciones y procesos relacionados con el patrimonio¹⁰¹.

Controversia tramitación

Esta categoría refiere a la percepción de una controversia técnico-política en la tramitación del proyecto de ley. De acuerdo con ello, se propone que una nueva legislación patrimonial actualice el proyecto de ley que está actualmente en el Congreso, abordando consensos y centrándose en los reglamentos¹⁰². Para ello, es necesario que la propuesta de gobierno del expresidente Sebastián Piñera, sea reemplazada¹⁰³ a través del ingreso de una indicación sustitutiva¹⁰⁴, dado que la propuesta anterior carecía de recursos, no contaba con la implementación de una Consulta Indígena y no promovía la descentralización¹⁰⁵.

Por otro lado, se manifestó preocupación por la falta de inclusión de todos los territorios en la Consulta Ciudadana que se estaba llevando a cabo, específicamente en los Diálogos Sociales, los cuales no se realizaron en todas las regiones¹⁰⁶.

Coordinación intersectorial

Los temas discutidos se centran, por una parte, en la importancia de vincular el patrimonio con el turismo y buscar el reconocimiento turístico de los lugares patrimoniales¹⁰⁷.

⁹⁸ Consejera CMN, Directora del Servicio Nacional de Turismo

⁹⁹ Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁰⁰ Consejo de Monumentos Nacionales – Colegio de Arquitectos

¹⁰¹ Consejeros de Monumentos Nacionales

¹⁰² Consejeros de Monumentos Nacionales

¹⁰³ América Morena

¹⁰⁴ Anfupatrimonio

¹⁰⁵ Colegio de Arqueólogos de Chile

¹⁰⁶ Antofapatrimonial

¹⁰⁷ Asociación de personas, administradores y agrupaciones de Chuquicamata (APAACH).

Además, se destaca la necesidad de una ley intersectorial que regule aspectos relacionados con la urbanización, el medio ambiente y la naturaleza, resguardando así los patrimonios naturales¹⁰⁸. En ello, se enfatiza la importancia del **trabajo intersectorial, que implica la coordinación con diferentes entidades involucradas en el desarrollo urbano, la preservación y aspectos medioambientales**. Al respecto, se hace mención de que es necesario tanto el trabajo intersectorial como interministerial¹⁰⁹.

En este sentido, se aboga por una mayor sinergia entre ministerios y organismos públicos, como Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Educación, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), para coordinar acciones y optimizar el uso de los recursos fiscales relacionados con el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial¹¹⁰.

¹⁰⁸ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

¹⁰⁹ Sociedad Amantes de Cartagena, Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, COSOC SERPAT, Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile, consejeros de Monumentos Nacionales.

¹¹⁰ Sindicato de Alqueros Playa Changa Los Inseparables, Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Sociedad Chilena de Arqueología, COSOC SERPAT, consejeros de Monumentos Nacionales, Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile, Sociedad Amantes de Cartagena

¹¹¹ Corporación para el desarrollo CECUS de Coquimbo, UNESCO Santiago, Corporación Areté, Sindicato de Alqueros Playa Changa Los Inseparables, Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Títeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero (3 organizaciones), Comunidad de Tejueleros, Consejo de Monumentos – Colegio de Arquitectos.

¹¹² Junta de Vecinos N°40 Guardamarina Riquelme, Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

¹¹³ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

¹¹⁴ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso

Respecto a la coordinación intersectorial, las propuestas de las organizaciones refieren a la importancia de establecer conexiones efectivas con otras instituciones públicas para promover el diálogo y evitar obstáculos en el ámbito del patrimonio cultural. En este sentido, se destaca la necesidad de coordinación tanto a nivel ministerial como regional y local, especialmente en los planes de ordenamiento territorial, para garantizar la protección y preservación de bienes culturales en riesgo, como los Inmuebles de Conservación Histórica y Monumentos Nacionales¹¹¹. El turismo sostenible se presenta como una oportunidad de desarrollo, y se resalta la importancia de conectar los estudios de impacto ambiental con el patrimonio material para evitar daños y proteger hallazgos patrimoniales¹¹².

Además, se recomienda trabajar de manera conjunta y en colaboración intersectorial, involucrando a instituciones como SERVIU, CONAF, SERNATUR y el Consejo de Monumentos Nacionales¹¹³. Así, se sugiere la formación de un comité interministerial destinado a los Sitios de Patrimonio Mundial, con el fin de coordinar presupuestos y recursos¹¹⁴.

Para una de las organizaciones, la protección y resguardo del Patrimonio Cultural Inmaterial se sugiere como competencia del consejo de monumentos nacionales a nivel regional o el consejo regional de las culturas, en lugar de la Secretaría Técnica, presentándose de la misma forma que los inmuebles¹¹⁵.

Este enfoque intersectorial debe ser entre Ministerios y actorías comunitarias, de manera de formar redes de apoyo tanto a nivel nacional como internacional. Además, se propone promover la participación de las universidades en iniciativas relacionadas con el patrimonio¹¹⁶.

Criterios de nombramientos de consejeros

Esta categoría refiere a los criterios de idoneidad profesional para el nombramiento de consejeros(as) del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Dentro de esta categoría, se indicó que es fundamental considerar entre los consejeros a personas con experiencia y conocimientos sólidos en el campo de la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio¹¹⁷. Se proponen en específico incluir un consejero representante de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (SOCHIAB) y el Colegio de Antropología Física¹¹⁸.

Deber Estado

Se resalta la **importancia del Estado en la protección y salvaguardia del patrimonio¹¹⁹, especialmente el patrimonio de los pueblos indígenas¹²⁰ y su rol fiscalizador y regulador del patrimonio cultural¹²¹**. A su vez, se hace hincapié en el papel de la educación patrimonial para mantener las costumbres, historias y tradiciones chilenas¹²². Se apunta a que las responsabilidades del Estado se limitan a las acciones del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los municipios, no existiendo actualmente una política de Estado¹²³.

Asimismo, se aboga por un cambio en la concepción y gestión del patrimonio¹²⁴. Se menciona que la participación ciudadana

¹¹⁵ Fundación Apus,

¹¹⁶ Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Títeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero (3 organizaciones)

¹¹⁷ Comité Chileno de Museos, ICOM Chile

¹¹⁸ Sociedad Chilena de Antropología Biológica y Asociación Chilena de Paleontología

¹¹⁹ Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico, Asociación de personas, administradores y agrupaciones de Chuquicamata (APAACH), Colectivo Vecinos por el Patrimonio

¹²⁰ Comunidad Colla Flora Normilla, Fundación Orígenes Abya Yala Chile

¹²¹ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

¹²² Centro cultural plaza artística - Plaza Cruz de Concepción

¹²³ Fundación Aldea

¹²⁴ Consejeros de Monumentos Nacionales

en la formulación de políticas patrimoniales es crucial y se señala la falta de acciones concretas para su protección¹²⁵.

Una nueva legislación patrimonial debe reflejar un firme compromiso del Estado en esta área, subrayándose la carencia de instrumentos legales que garanticen la conservación sostenida del patrimonio¹²⁶, así como la falta de una planificación por parte del Estado. Se considera que, a pesar de contar con el derecho preferente de compra con que cuenta el Estado, éste no ejerce esta preferencia, lo que evidencia una falta de planificación y acción en este ámbito¹²⁷.

Respecto a las propuestas planteadas, las organizaciones hacen hincapié en la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Estado para garantizar la protección y preservación del patrimonio¹²⁸. Se propone un mayor compromiso del Estado a través del presupuesto destinado al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural¹²⁹ y el fortalecimiento del rol del Estado en la tutela y protección de su patrimonio cultural, tanto material como inmaterial y arqueológico¹³⁰. En este sentido, se propone la creación de una estructura estatal sólida, con facultades, capacidades, leyes y normas¹³¹.

En la misma línea, se plantea que es responsabilidad del Estado tomar medidas y acciones para realizar, preservar y destacar el valor de los patrimonios culturales y naturales. Esto incluye **esfuerzos para conservar, restaurar y promover el patrimonio cultural y natural con el objetivo de que sea valorado, protegido y transmitido a las generaciones futuras**¹³², así como también de regulación normativa más detalladas y específicas, como parte de la legislación sobre patrimonio cultural¹³³.

Por otra parte, se sugiere incorporar el patrimonio industrial en el proyecto de ley¹³⁴. También se subraya la importancia de contar con políticas de Estado para el resguardo y revitalización de las lenguas indígenas como parte del patrimonio cultural¹³⁵.

Una organización propone mejorar la seguridad social de los salineros, quienes carecen de seguros de salud y protección

¹²⁵ Anfupatrimonio, Fundación Orígenes Abya Yala Chile

¹²⁶ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso

¹²⁷ Asociación Cultural de Propietarios de Casas Históricas, Jardines y Parques

¹²⁸ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, Fundación William Wheelright y Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología

¹²⁹ Anfupatrimonio

¹³⁰ Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología

¹³¹ Fundación William Wheelright

¹³² Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

¹³³ Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile

¹³⁴ Fundación Sewell

¹³⁵ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

¹³⁶ Asociación Gremial de Salineras y Salineros de Chile

¹³⁷ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO), Junta de Vecinos N°40 Guardamarina Riquelme

¹³⁸ Junta de Vecinos N°40 Guardamarina Riquelme

¹³⁹ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso

¹⁴⁰ Consejera CMN, Directora del Servicio Nacional de Turismo

¹⁴¹ Fundación Aldea

¹⁴² Asociación Chilena de Paleontología

¹⁴³ ANATRAP y Fundación Aldea

¹⁴⁴ Asociación Chilena de Paleontología, Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Corporación Cultam, Ecobarrío Patrimonial Yungay, Museo de las Tradiciones Chonchinás, Cultura en Movimiento IV, Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago, Corporación Artesanos Región de Antofagasta, ANATRAP, Sociedad Chilena de Arqueología, Organización Socio Cultural La Pampa, Anfupatrimonio, Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica, Fundación William Wheelright, Consejeros de Monumentos Nacionales, Comunidades culturas del PCI – Arica y Parinacota, Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Titeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero (3 organizaciones)

¹⁴⁵ Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁴⁶ Fundación Apus, Anfupatrimonio, Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Titeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero (3 organizaciones), Colegio de Arquitectos de Chile, Asociación Chilena de Paleontología, Cultura en Movimiento IV, Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago, Corporación Artesanos Región de Antofagasta, ANATRAP.

a pesar de su larga tradición. Se propone establecer seguros para las familias de los cultores salineros y garantizar su protección en caso de enfermedad u otras eventualidades¹³⁶.

Descentralización de procesos

Tal como se vio en anteriores bloques temáticos, las organizaciones reiteran la importancia de la descentralización en la gestión del patrimonio cultural, donde la nueva institución opere a nivel regional, en colaboración con los gobiernos regionales a nivel de estructura, regulación y financiamiento¹³⁷.

Se destaca la importancia de difundir la historia, patrimonios y culturas a nivel regional¹³⁸, apuntando además que la descentralización debe ir acompañada por mayores recursos y personal capacitado¹³⁹. **Se debe considerar el traspaso a regiones sobre todo en términos de permisos, donde las declaratorias deben ser nacionales, pero los permisos se den a nivel regional**¹⁴⁰.

Se advierte que, en lugar de tomar decisiones eficientes, la centralización del poder ha resultado en un aumento de la burocracia¹⁴¹ y demoras en los procesos¹⁴². También se señala una duplicidad entre el Consejo de Monumentos y la Secretaría Técnica como un problema que necesita solución¹⁴³.

Las propuestas de las organizaciones buscan la descentralización de la gestión del patrimonio cultural¹⁴⁴, incluyendo la creación de Consejos de Monumentos Regionales y la designación de Consejeros Regionales que trabajen en colaboración con las Secretarías Regionales Técnicas, como ya se indicó en otros bloques. Esto aliviaría la carga centralizada en el Consejo de Monumentos Nacionales y permitiría abordar los permisos a nivel regional. También se aboga por otorgar más autonomía a las unidades técnicas regionales¹⁴⁵.

La idea es que las decisiones se tomen a nivel local y regional en lugar de depender únicamente de instancias centralizadas en la capital, potenciando así la autonomía de las regiones¹⁴⁶.

Fortalecimiento técnico de Consejos y Secretarías

Las organizaciones han planteado diversas posiciones y perspectivas relativas al fortalecimiento técnico del consejo y oficinas regionales. En primer lugar, se destacan las ambigüedades y la falta de criterios técnicos, que han demostrado ser obstáculos en la ejecución de proyectos, particularmente en áreas como la arqueología y la paleontología¹⁴⁷. Además, se hace hincapié en la importancia de contar con reglamentos claros, como se evidenció a partir de los problemas con las “zonas típicas”.

Un aspecto de preocupación es el rol desempeñado por las secretarías técnicas regionales, que a menudo enfrentan una carga de trabajo importante en comparación con el consejo, lo que plantea interrogantes sobre su sostenibilidad en el tiempo¹⁴⁸. También, se subraya la necesidad de que **el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) se mantenga a la vanguardia de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, lo que permitiría contribuir al desarrollo de conocimientos**¹⁴⁹.

De esta forma, las organizaciones proponen varias medidas para fortalecer la gestión del patrimonio cultural en Chile. En primer lugar, se plantea la necesidad de otorgar mayores atribuciones al Consejo de Monumentos Nacionales y proporcionar los recursos esenciales, incluyendo infraestructura y personal, para que puedan llevar a cabo una supervisión efectiva y robusteciendo las sanciones¹⁵⁰. Asimismo, se destaca la importancia de promover la capacitación de los funcionarios de secretaría técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, centrándose en el desarrollo de estrategias de gestión y estructuras organizativas¹⁵¹.

Otro aspecto relevante es el abordaje del patrimonio inmaterial, proponiendo que esta temática sea tratada tanto a nivel de los comités asesores como en consejos regionales y nacionales, estableciendo un área especializada en la que los antropólogos y antropólogas, con sus conocimientos y experiencia, desempeñen un papel fundamental¹⁵².

¹⁴⁷ Sociedad Chilena de Historia y Geografía

¹⁴⁸ Consejeros de Monumentos Nacionales

¹⁴⁹ Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile

¹⁵⁰ Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁵¹ Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁵² Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile

Por último, se plantea la importancia de fortalecer la gestión de los patrimonios a nivel regional, impulsando la creación de equipos sólidos y especializados en cada región del país, con el objetivo de garantizar una gestión eficaz y adecuada de los patrimonios¹⁵³.

Integrar entidades regionales

Esta categoría refiere a la composición del órgano principal de la institucionalidad patrimonial de Chile y sus símiles a nivel regional.

La diversidad en la composición del órgano principal de la institucionalidad patrimonial en Chile es esencial, tanto a nivel regional como nacional. Este **órgano debe impulsar una mayor regionalización y descentralización en la gestión patrimonial**. Se considera crucial abordar de manera efectiva los conflictos que pueden surgir entre las escalas nacionales y regionales en el ámbito patrimonial¹⁵⁴.

Algunas organizaciones proponen que cada región establezca instituciones públicas responsables de la protección de los patrimonios locales y regionales, gestionadas a nivel administrativo y de rendición de cuentas por los gobiernos regionales, evitando la centralización en una entidad con sedes regionales únicas¹⁵⁵. Además, se sugiere revisar el organigrama del Consejo de Monumentos Nacionales para incluir al menos dos representantes del ámbito arqueológico, junto con representantes regionales que puedan aportar sus conocimientos y brindar apoyo técnico¹⁵⁶. Esto requiere un trabajo intersectorial y acuerdos entre el Estado de Chile y los municipios¹⁵⁷.

Paridad de género

Respecto a la composición paritaria del órgano principal de la institucionalidad patrimonial de Chile, algunas organizaciones proponen la existencia de participación equilibrada y mayor representación, para así hacer efectiva la paridad de género¹⁵⁸.

¹⁵³ Fundación William Wheelwright

¹⁵⁴ CMN, Experto en Conservación

¹⁵⁵ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

¹⁵⁶ Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁵⁷ Comunidades de PCI: Circo Tradicional en Chile, Teatro Tradicional de Títeres y Oficio tradicional del organillero-chinchinero (3 organizaciones)

¹⁵⁸ Consejo de Monumentos – Colegio de Arquitectos

Personal gestión patrimonial

Se señala una escasez de personal debidamente capacitado¹⁵⁹ y la ausencia de personal encargado de la supervisión y aplicación de sanciones¹⁶⁰. Se propone mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores en la nueva ley, enfocándose en la protección del patrimonio. Esto incluye resolver la situación que, consideran algunos, es una situación laboral estructural deficiente y precaria que afecta al personal de la Secretaría Técnica Nacional y las Secretarías Técnicas Regionales¹⁶¹. Se sugiere el traspaso del personal contratado a honorarios a una nueva dotación de contratación y planta, ampliándola según las necesidades reales. Además, se aboga por la creación de una planta fiscalizadora para los trabajadores, capacitación permanente del personal y el establecimiento de una carrera funcionaria en el área, junto con un aumento sustancial de la dotación de profesionales y apoyo administrativo¹⁶².

El Consejo de Monumentos Nacionales se enfrenta a problemas institucionales, de organización, falta de personal y presupuesto insuficiente¹⁶³. Se sugiere mejorar la capacitación y profesionalización, aumentar la cantidad de personal en la secretaría técnica¹⁶⁴.

Presupuesto gestión patrimonial

Respecto al presupuesto de la gestión patrimonial, las organizaciones enfatizan la importancia de que la legislación esté respaldada por un financiamiento adecuado¹⁶⁵. Para que las modificaciones en la ley tengan un impacto significativo, es esencial contar con presupuestos y equipos profesionales capacitados para su implementación en todo el país. Se plantea que en caso de que se lleven a cabo modificaciones en la ley, es imprescindible contar con un informe económico que aborde la asignación mínima de recursos y la capacidad de supervisión¹⁶⁶.

Por otro lado, las organizaciones proponen la necesidad de otorgar al Consejo de Monumentos Nacionales un mayor presupuesto y facultades más resolutivas, con sanciones

¹⁵⁹ Fundación Doña Rita Granja Museo

¹⁶⁰ Junta de Vecinos N°40 Guardamarina Riquelme

¹⁶¹ Anfupatrimonio

¹⁶² Anfupatrimonio

¹⁶³ Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología y Sociedad Paleontológica de Chile

¹⁶⁴ Consejo de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁶⁵ Asociación de personas, administradores y agrupaciones de Chuquicamata (APAACH) y Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico, Junta de Vecinos N°40 Guardamarina Riquelme

¹⁶⁶ ANATRAP

más contundentes y efectivas, siendo fundamentales para la preservación del patrimonio¹⁶⁷.

También, se subraya la necesidad de establecer un sistema de financiamiento que considere diversas fuentes, como los fondos concursables. En este sentido, se aboga por no lucrar a través del patrimonio, pero sí buscar diferentes formas de mantenerlo, como la postulación a proyectos, sin comprometer su carácter no lucrativo y su valor para la comunidad¹⁶⁸. Este aumento de financiamiento también debe ir acompañado de incremento de fondos para los Sitios de Patrimonio Mundial, evitando así la concursabilidad, asegurando la estabilidad y continuidad de las iniciativas¹⁶⁹.

Igualmente, se resalta la importancia de ampliar las categorías de protección; sin embargo, esto requiere una asignación de recursos adecuada para asegurar su funcionamiento efectivo. En este sentido, es necesario centrarse en la implementación práctica de estas nuevas categorías con el fin de garantizar una gestión y fiscalización eficaces¹⁷⁰.

Participación de Asociaciones Gremiales Nacionales en nueva ley

En el marco de esta categoría, organizaciones destacan la importancia de influir y contribuir a la política pública, lo que implica la necesidad de integrar la participación de la entidad colegiada del Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile en el proceso de desarrollo de la nueva legislación patrimonial. Esto permite que la antropología, como un campo con una perspectiva valiosa, pueda tener un papel activo en la definición de la nueva legislación patrimonial¹⁷¹. Además, se sugiere la inclusión de un representante del Colegio de Arquitectos en este proceso en el mismo desarrollo¹⁷².

Representación estatal

Al respecto, existen inquietudes acerca de la composición del Consejo Nacional de Monumentos y la ausencia del Ministerio de Educación (MINEDUC) en dicho consejo, lo que plantea

¹⁶⁷ Sociedad Amantes de Cartagena

¹⁶⁸ Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile y Consejeros de Monumentos Nacionales

¹⁶⁹ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso

¹⁷⁰ ANATRAP

¹⁷¹ Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile

¹⁷² Colegio de Arquitectos de Chile

interrogantes y preocupa a algunas organizaciones, dado que debiese existir una coordinación interministerial¹⁷³.

Por otro lado, se destaca la necesidad de que la gestión del patrimonio por parte del Estado dialogue de mejor manera con las instituciones privadas que gestionan lugares de interés patrimonial en el marco de la nueva legislación patrimonial¹⁷⁴. El objetivo fundamental es hacer que los patrimonios sean más accesibles para las comunidades y garantizar su sostenibilidad en términos de gestión y aspectos económicos. Además, se propone la realización de consultas ciudadanas y la creación de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) a nivel comunal y regional¹⁷⁵.

Representación de pueblos indígenas

Respecto a esta categoría, las organizaciones mencionan que es fundamental evitar la exclusión de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan, lo que se considera una responsabilidad gubernamental¹⁷⁶. Además, se destaca la importancia de enfocarse en la consulta a los pueblos indígenas y afrodescendientes, utilizando **metodologías apropiadas que respeten sus culturas y asegurando una amplia difusión de información sobre el proceso**. Se enfatiza en que estas consultas deben llevarse a cabo en todas las regiones y con la participación de todos los pueblos¹⁷⁷.

¹⁷³ Museo de las Tradiciones Chonchinas

¹⁷⁴ Antofapatrimonial

¹⁷⁵ Consultas ciudadanas, creación de COSOC de Patrimonio Comunales Regionales

¹⁷⁶ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru

¹⁷⁷ Organización Socio Cultural La Pampa

¹⁷⁸ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

¹⁷⁹ Asociación Regional de Emprendedores y Profesionales Indígenas Leftraru y Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta

¹⁸⁰ Cultura en Movimiento IV

¹⁸¹ Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica

¹⁸² Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta

Las organizaciones proponen una representación inclusiva en la gestión del patrimonio cultural, que incluya un eventual consejo cultural compuesto por entidades no gubernamentales, ciudadanos/as y representantes de pueblos indígenas a nivel nacional y regional¹⁷⁸. **También sugieren la incorporación de un representante indígena en el Consejo de Monumentos Nacionales**¹⁷⁹, junto con representantes del Patrimonio Inmaterial y de la Red de Sitios de Memoria¹⁸⁰.

Se enfatiza en que la representación vinculante de comunidades, pueblos indígenas, afrodescendientes y organizaciones en cada territorio es fundamental¹⁸¹, y se aboga por que los representantes indígenas sean elegidos por sus propias comunidades¹⁸². Se destaca la importancia de una

representación equilibrada en el Consejo de Monumentos Nacionales, promoviendo una representación paritaria, que incluya a los pueblos originarios y afrodescendientes¹⁸³.

Representación sitios de memoria

Al respecto, se plantea que el Consejo de Monumentos Nacionales incluya al menos un representante de organizaciones vinculadas a los derechos humanos, con la participación de un representante de la Red de Sitios de Memoria. Esta iniciativa busca garantizar una inclusión significativa y equitativa en la gestión del patrimonio cultural¹⁸⁴.

Representación de la sociedad civil

Respecto a esta categoría, las organizaciones subrayan la importancia de que la nueva legislación patrimonial establezca un **trabajo sistemático de colaboración con organizaciones locales antes de emitir declaratorias, enfatizando la necesidad de informar, permitir la participación, recabar opiniones y tomar decisiones de manera conjunta**¹⁸⁵.

Además, se manifiesta la preocupación de evitar que el Consejo de Monumentos Nacionales se convierta en una entidad burocrática en donde los representantes de la sociedad sean reemplazados gradualmente por funcionarios públicos, lo que podría reducir la representatividad y la voz de la comunidad en la toma de decisiones¹⁸⁶.

En este sentido, algunas organizaciones proponen la formación de un cuerpo colegiado que incluya representantes del Estado, profesionales y organizaciones ciudadana de la región, con la posibilidad de contar con representación regional de la sociedad civil a través de mecanismos de votación¹⁸⁷. Además, buscan que la nueva legislación patrimonial fortalezca el trabajo comunitario y respalde los esfuerzos de la comunidad en el resguardo y protección de monumentos (patrimonios)¹⁸⁸.

Otras organizaciones abogan por mantener el Consejo de Monumentos Nacionales con su composición actual, incluyendo representantes de la sociedad civil¹⁸⁹. Por otro

¹⁸³ Colegio de Arquitectos de Chile

¹⁸⁴ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

¹⁸⁵ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

¹⁸⁶ Sociedad Chilena de Historia y Geografía

¹⁸⁷ No a 6 oriente

¹⁸⁸ Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico

¹⁸⁹ Museo de las Tradiciones Chonchinas

lado, se destaca la necesidad de descentralizar el Consejo de Monumentos Nacionales a través de la creación de Consejos de Monumentos Regionales, dotándolos de la capacidad de aprobar o rechazar decisiones a nivel local¹⁹⁰.

La representación de las comunidades en órganos colegiados se considera fundamental, con la sugerencia de implementar herramientas como el acceso a información relevante, Consejos de la Sociedad Civil y consultas ciudadanas¹⁹¹. Se propone ampliar y diversificar la composición de un nuevo Consejo de Monumentos Nacionales, garantizando un equilibrio entre representantes del Estado y la sociedad civil¹⁹².

Rol de otras instituciones públicas

Las organizaciones subrayan la necesidad de un trabajo interministerial, particularmente con el Ministerio de Medio Ambiente, para abordar asuntos relacionados con el patrimonio natural¹⁹³. Además, se propone que la nueva legislación patrimonial esté en sintonía con una ley de medio ambiente y su conservación. De esta forma, se enfatiza la importancia de colaborar con instituciones medioambientales y adoptar una nueva perspectiva en la preservación de colecciones biológicas en el ámbito del patrimonio natural¹⁹⁴.

Asimismo, abogan por fortalecer el Consejo de la Sociedad Civil del Serpat (COSOC) para impulsar la valorización de los territorios¹⁹⁵, así como la creación de una instancia de seguimiento a las instituciones del Patrimonio, como un Foro del Patrimonio¹⁹⁶.

Institucionalidad regional

Por otro lado, las organizaciones proponen un mayor involucramiento y compromiso de las autoridades regionales en la gestión del patrimonio, destacando la necesidad de colaborar estrechamente con las organizaciones patrimoniales locales¹⁹⁷. También, abogan por la descentralización del Consejo de Monumentos Nacionales para así ampliar la participación y supervisión en regiones¹⁹⁸.

¹⁹⁰ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APÓCOP)

¹⁹¹ Sociedad Chilena de Arqueología

¹⁹² Anfupatrimonio, Sindicato de Alqueros Playa Changa Los Inseparables y Colegio de Arquitectos de Chile

¹⁹³ Asociación Chilena de Paleontología

¹⁹⁴ Consejeros de Monumentos Nacionales

¹⁹⁵ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

¹⁹⁶ Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

¹⁹⁷ Antofapatrimonial

¹⁹⁸ Sociedad Amantes de Cartagena

Se sugiere la creación de un Consejo Regional para tomar decisiones sobre asuntos pendientes, como el caso de Lota, que busca ser Patrimonio de la Humanidad¹⁹⁹.

Además, se hace hincapié en otorgar mayor autonomía y capacidad resolutiva a las oficinas regionales y provinciales, impulsando el fortalecimiento de la Secretaría Técnica y mejoras en las condiciones laborales²⁰⁰. Se propone otorgar más atribuciones a la Secretaría Técnica, incluyendo un papel fiscalizador²⁰¹. Además, se plantea la necesidad de ampliar y fortalecer las Oficinas Técnicas Regionales, fomentando una representación patrimonial a nivel regional como complemento a los niveles nacional y comunal²⁰².

Críticas a la protección del patrimonio

Sobre la mirada crítica que se tiene respecto a la protección del patrimonio, en general, se establecen los siguientes temas.

En primer lugar, se señala que hay ausencia de garantías de protección que dificultan el tratamiento profesional y serio en torno a la gestión patrimonial²⁰³, en ese sentido, el proceso legislativo debería poner el foco en el verbo "garantizar"²⁰⁴.

En segundo lugar, la nueva legislación debe garantizar el desarrollo sostenible, donde las leyes y reglamentos (los cuales requieren de ajustes para cumplir con estas garantías²⁰⁵ y se propone un código de ética patrimonial²⁰⁶) asociadas a ellas tengan una mirada integral²⁰⁷, pues se percibe una indiferencia institucional frente al patrimonio y su protección. Además, se critica la mirada privada frente al patrimonio, mientras que se manifiesta su rol como bien público y que contribuye al crecimiento del país, al cuidado del medioambiente y a la diversidad cultural²⁰⁸.

En tercer lugar, el patrimonio no se visualiza como una fuente de inversión pública, en tanto insumo para otros ámbitos de desarrollo nacional²⁰⁹ como lo podría ser con el turismo. En cuarto lugar, se manifiesta que no existe una protección del patrimonio desde una mirada hacia la protección del medioambiente, no se reconoce la crisis climática actual²¹⁰.

¹⁹⁹ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

²⁰⁰ Sociedad Chilena de Arqueología

²⁰¹ Fundación Apus

²⁰² Consejo de Monumentos – Colegio de Arquitectos y Colegio de Arquitectos de Chile

²⁰³ Comité Chileno de Museos, ICOM Chile.

²⁰⁴ Colegio de Arquitectos de Chile.

²⁰⁵ Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

²⁰⁶ Comité Chileno de Museos, ICOM Chile.

²⁰⁷ Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU U. de Chile

²⁰⁸ Sociedad Chilena de Arqueología

²⁰⁹ Consejeros de Monumentos Nacionales

²¹⁰ UNESCO SANTIAGO

y desde los territorios se critica la falta de protección a geositios²¹¹. Por otro lado, entidades como la Cineteca Nacional de Chile y el Museo Nacional de Bellas Artes manifiestan la necesidad de reconocer el patrimonio audiovisual y el patrimonio artístico respectivamente.

En quinto lugar, se reconoce la ausencia institucional respecto a la salvaguarda del patrimonio intangible y se identifican problemas en torno a los impuestos asociados a monumentos históricos. Como se indica más adelante en el informe, se propone la exención de aquellos impuestos.

Por último, se señala que los criterios de protección patrimoniales son insuficientes, en tanto **se reconoce que dificultan ciertos procesos, como por ejemplo su exhibición e internacionalización** (dificultad para reconocer internacionalmente el patrimonio de Chile)²¹², o también respecto a la capacidad fiscalizadora que tiene la gestión patrimonial como trabajo preventivo para evitar posibles daños en sitios arqueológicos.

Educación patrimonial

Sobre los instrumentos de educación patrimonial que se identificaron en las Audiencias Públicas, el tema central tiene relación con incluir la puesta en valor del patrimonio nacional y local en el marco curricular obligatorio. Esta educación patrimonial debe ser obligatoria²¹³, procurando la integración del conocimiento local, no solamente considerando a la academia como gran conocedor del patrimonio, sino garantizando la democratización del acceso y beneficios de los estudios con una mirada inclusiva hacia la población²¹⁴. Por último, otro mecanismo de educación patrimonial que se menciona alude a la creación de más espacios para dar a conocer el patrimonio como ejercicio para educar y empoderar a la comunidad sobre el tema²¹⁵.

Otro tema relacionado a la educación patrimonial se enfoca en la formación de especialistas para la gestión patrimonial. Se solicita apoyo público para el incentivo en la formación de carreras universitarias que profesionalicen ciertas técnicas

²¹¹ Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota

²¹² Museo Nacional de Bellas Artes

²¹³ ANATRAP

²¹⁴ Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica

²¹⁵ Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico

que son importantes, como por ejemplo en el ámbito de la paleontología²¹⁶ o la museología²¹⁷. Además, crear redes técnicas con especialistas en apoyo a ciertas instituciones que se dedican al resguardo y protección del patrimonio²¹⁸. Por último, incentivar en el ámbito educativo a la población más joven respecto al aprendizaje de oficios y prácticas patrimoniales para darles continuidad ya que el estudio de oficios no se percibe como una oportunidad laboral real.

Sanciones y fiscalización

Respecto a las propuestas de sanciones y fiscalización sobre acciones que atenten contra los patrimonios, se manifiesta una inquietud general por robustecer las sanciones para que estas sean efectivas. Por un lado, aumentando las penas y sentencias a quienes atenten contra el patrimonio y, por otro, se propone la creación de una planta o unidad especialmente dedicada a la fiscalización²¹⁹, destinándole un presupuesto exclusivo²²⁰. También, surge la propuesta de creación de un tipo penal que permita sancionar a quienes incurran en acciones que atenten contra la Ley de Monumentos Nacionales, con responsabilidad de los Juzgados de Garantía y Tribunales de juicio oral y penal²²¹. Se propone, además, que el Estado tenga una mayor capacidad fiscalizadora, con mecanismos y garantías para que la labor pueda ser desarrollada por el Consejo de Monumentos y su Secretaría Técnica²²².

Incentivos y compensaciones a organismos vinculados a la gestión patrimonial

Sobre la compensación, incentivo o beneficios tributarios, se propone de forma general la entrega de este tipo de beneficios al sector privado²²³ que dispone de bienes patrimoniales para la mantención, rehabilitación, reconversión, restauración o conservación de inmuebles protegidos por ley, o bien, en la misma sintonía, se manifiesta la posibilidad de otorgar las tributaciones de los bienes patrimoniales inmuebles para la protección y beneficio de estas mismas o de los espacios públicos asociados a ellas. En este sentido, se debería propiciar y fomentar la participación de las organizaciones privadas que estén asociadas a ámbitos patrimoniales a través de

²¹⁶ Asociación Chilena de Paleontología

²¹⁷ Comité Chileno de Museos, ICOM Chile

²¹⁸ Asociación Cultural de Propietarios de Casas Históricas, Jardines y Parques

²¹⁹ Archivo Nacional y Sistema Nacional de Archivos

²²⁰ Ecobarrio Patrimonial Yungay

²²¹ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

²²² Sociedad Chilena de Arqueología

²²³ UNESCO SANTIAGO

financiamiento de proyectos y articulando su participación con otros organismos públicos de gestión patrimonial como el Consejo de Monumentos Nacionales²²⁴. Se manifiesta la crítica respecto a la ley actual, en tanto no permite que dueños de monumentos puedan proteger y cuidar los bienes inmuebles de forma efectiva²²⁵, se propone como incentivo y compensación para ellos, la exención del impuesto territorial a Monumentos Históricos y Zonas Típicas y otras zonas de interés patrimonial²²⁶, además de poner a disposición de los privados acompañamiento técnico para la salvaguarda de sus bienes patrimoniales inmuebles²²⁷.

Competencias operativas y articulación de mecanismos de gestión patrimonial con otros instrumentos de planificación

Respecto a la articulación entre la gestión de bienes patrimoniales inmuebles con otros instrumentos de planificación urbana, se reconoce la necesidad de otorgar nuevas competencias operativas a los organismos asociados a estos ámbitos. Entre estas, se manifiesta que la ley debe profesionalizar el área de la tramitación de permisos a través de la Secretaría Técnica²²⁸, sobre todo pensando en los organismos que desarrollen proyectos de inversión pública. Por ejemplo, en la etapa de los estudios de viabilidad²²⁹ para proyectos de planificación urbana, se debe considerar la operación de permisos que sean respetados y efectivos. En esta idea se desprende la necesidad de articular la nueva legislación patrimonial con la Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y con la Ley General de Urbanismo y Construcciones a modo de articular las competencias que posea la secretaría técnica en materia de permisos con los departamentos asociados a estas otras Leyes. Por otro lado, se manifiesta incluir la labor que realiza el departamento de salida de obras²³⁰ a la responsabilidad del Estado a través del tráfico ilícito y, con ello, articular las competencias que posea en cuanto a sanciones y penalidades.

Reconocimiento de patrimonio inmaterial

Sobre las declaratorias de patrimonio inmaterial y los plazos asociados a los trámites de protección, se propone en general

²²⁴ Asociación Cultural de Propietarios de Casas Históricas, Jardines y Parques

²²⁵ Instituto de Conmemoración Histórica

²²⁶ Junta de Vecinos Barrio Yungay, Ecobarrio Patrimonial Yungay, Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCH), Cultura en Movimiento IV, Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales Comisión de Patrimonio de Municipalidad de Santiago y Organización Socio Cultural La Pampa.

²²⁷ Consejera CMN, Directora del Servicio Nacional de Turismo

²²⁸ Consejeros de Monumentos Nacionales

²²⁹ Sociedad Chilena de Arqueología

²³⁰ Museo Nacional de Bellas Artes

que existan mecanismos de consulta ciudadana a nivel local, provincial, regional y nacional en el caso de declaratorias de monumentos nacionales²³¹, pues se afirma la importancia de la participación²³² de las comunidades en las iniciativas de declaratorias²³³. Por otro lado, respecto al tiempo de las declaratorias, es unánime la demanda por precisar los plazos y que los procesos no demoren tanto tiempo, es decir, se pide definir claramente, y que se respeten los tiempos estimados.

Depósitos arqueológicos

En cuanto a las regulaciones en materia de depósitos arqueológicos y paleontológicos, se establece que deben definirse y ampliarse los mecanismos de gestión del patrimonio arqueológico a través de la creación de depósitos de colecciones patrimoniales nacionales y regionales²³⁴. Este proceso debe considerar líneas de investigación y protección, no solo la tuición de sitios arqueológicos²³⁵ para que sea sostenible en el tiempo. Además, se propone que, para autorizar el tratamiento de los depósitos arqueológicos, deben existir criterios con enfoque intercultural y basado en derechos indígenas²³⁶.

En particular, la Sociedad Chilena de Arqueología señala que es necesario un mayor resguardo técnico y financiero de los Sitios de Patrimonio Mundial que tengan componentes arqueológicas. Los tres sitios actuales con estas características (Rapa Nui, Qhapaq Ñan y Asentamientos y Momificación Chinchorro) presentan las mismas deficiencias que el resto del patrimonio arqueológico de Chile.

Instrumentos de gestión institucional local para la protección del patrimonio

²³¹ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales (CEHYCSO)

²³² Colectivo Vecinos por el Patrimonio

²³³ Agrupación de Potrerillanos en Copiapó (APOCOP)

²³⁴ Sociedad Chilena de Arqueología

²³⁵ Consejeros de Monumentos Nacionales – Sociedad Chilena de Arqueología

²³⁶ Az-Mogen Wallmapu por su Patrimonio

Se establece la necesidad de otorgarle más responsabilidades a la institucionalidad local en cuanto a diversos instrumentos de protección patrimonial. En primer lugar, otorgarle mayor capacidad fiscalizadora y sancionadora. En segundo lugar, destinar recursos municipales especialmente a la protección del patrimonio. En tercer lugar, definir labores asociadas al desarrollo de espacios de educación patrimonial, pues es más

factible encauzar intereses territoriales desde la institucionalidad local. Y se establece, como idea adicional, la idea relacionada a delegar a los municipios atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales, con acompañamiento de estos, para garantizar la eficiencia de trámites como las intervenciones de zonas patrimoniales.

Al respecto, una organización sugiere la implementación de ordenanzas municipales, ya que estas normativas locales tienen un conocimiento más profundo del trabajo y las necesidades de la comunidad²³⁷.

Instrumentos de financiamiento y lógicas de acceso a fondos públicos

Respecto a los fondos y los instrumentos de financiamiento asociados al patrimonio cultural, se propone revisar la experiencia de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso como referencia para establecer nuevos instrumentos de financiamiento y armonización de normativas²³⁸. Además, se propone crear un instrumento único de acceso a fondos de carácter público que sea administrado por el Estado, pero con participación institucional regional, y esté en concordancia con las normas de probidad²³⁹.

Por último, se distingue la inquietud por el carácter concursable de las lógicas de financiamiento para ciertas instituciones asociadas al ámbito patrimonial²⁴⁰, la apuesta por recursos fijos permitiría una mejor gestión en sus ámbitos de desarrollo del patrimonio.

7.2.3. Puntos Clave

- Se recalca la necesidad de transformar el paradigma del concepto de patrimonio, abogando por una perspectiva más pluralista, interdisciplinaria e intercultural, **integrando nuevas categorías de reconocimiento** que se orienten a una protección integral de los patrimonios del país, así como la actualización de las categorías existentes en función de las nuevas necesidades de protección, reconocimiento y salvaguardia.

²³⁷ Asociación cultural mesa regional de artesanos y artesanas región Valparaíso

²³⁸ Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso

²³⁹ Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales

²⁴⁰ Cineteca Nacional de Chile y Museo Nacional de Bellas Artes

- Se refiere fuertemente al **patrimonio indígena**, se destaca su protección y reconocimiento de sus diversas expresiones culturales y patrimoniales, además de la puesta en valor de sus tradiciones.
- Se reconoce **el patrimonio cultural como un bien público y como un derecho**.
- **Garantizar mecanismos de participación ciudadana**; instancias vinculantes y que garanticen el diálogo bidireccional entre la institucionalidad patrimonial y los/las ciudadanos/as. Se destaca la importancia de promover la gestión compartida del patrimonio entre representantes de actores estatales de los órganos encargados del patrimonio, así como representantes de la sociedad civil. Representantes de pueblos indígenas, asociaciones gremiales y sus símiles regionales.
- Respecto a la **composición institucional** del principal órgano encargado del patrimonio del país, se subraya la importancia de su composición equitativa y paritaria.
- **Descentralización**; se propone la creación de consejos de monumentos regionales, compuestos por representantes estatales, profesionales y de la sociedad civil, que tengan la capacidad de incidir en las decisiones a nivel regional y local.
- **Enfoque intersectorial de la gestión patrimonial**; se profundiza bastante en el trabajo coordinado entre distintos sectores de la sociedad, como universidades, actores comunitarios y la coordinación interministerial.
- Las organizaciones, en términos generales, se refieren a que el **órgano principal de la institucionalidad patrimonial de Chile debe ser modernizado, descentralizado** y con representantes de distintas categorías patrimoniales, revisando los actuales quórum de representación.
- **Educación patrimonial**; garantizar la educación patrimonial en el currículum obligatorio, procurando la integración de conocimiento local, la democratización del acceso y beneficios de los estudios con una mirada inclusiva hacia la población.

- Propuestas **de sanciones y fiscalización**; inquietud por robustecer las sanciones para que estas sean efectivas y aumentar las penas a quienes atenten contra el patrimonio, además de crear una unidad con un presupuesto exclusivo dedicado a la fiscalización.
- Otorgar más **herramientas a las instituciones locales** (municipalidades) en cuanto a instrumentos de protección patrimonial.

7.3. Análisis Diálogos Sociales para una Nueva Legislación Patrimonial

A continuación, se presentan los resultados del análisis de los Diálogos Sociales para una nueva legislación patrimonial. Estos se dividen en dos apartados generales, presentando, en primer lugar, se presenta el análisis descriptivo de las variables en torno a la caracterización de los/as participantes y, en segundo lugar, un análisis que permite identificar los principales consensos, inquietudes asociadas a los consensos, o bien, si existen, disensos. Todo esto además de los aspectos priorizados de cada consenso y las propuestas planteadas en torno a ello.

7.3.1. Análisis Cuantitativo

Caracterización de los participantes Diálogos Sociales

En el marco de la Consulta Ciudadana para el desarrollo de una nueva legislación patrimonial, se realizaron 10 encuentros de Diálogos Sociales, entre septiembre y octubre de 2023. En total participaron 445 personas.

A continuación, se describirán las principales características de los/as participantes de estos encuentros. Uno de los aspectos solicitados dentro del cuestionario de registro fue conocer la región de residencia. Aquellas personas que participaron, pero no se registraron en el formulario, fueron incorporadas a la región donde se realizó la jornada presencial correspondiente.

Así fue como se observó que, dentro de las personas que se registraron, la Región Metropolitana lideró la lista (15,7%), seguida por Valparaíso (13,3%), luego Arica y Parinacota (9,7%). Las cifras más bajas estuvieron en Atacama (0,7%) y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (0,7%).

Tabla 15: Participación en Diálogos Sociales por región (n=445)

Región	Porcentaje
Región de Arica y Parinacota	9,7%
Región de Tarapacá	0,9%
Región de Antofagasta	9,2%
Región de Atacama	10,9%
Región de Coquimbo	2,2%
Región de Valparaíso	13,3%
Región Metropolitana	15,7%
Región de O'Higgins	7,2%
Región de Ñuble	3,4%
Región del Biobío	6,7%
Región de La Araucanía	1,8%
Región de Los Ríos	7,9%
Región de Los Lagos	9,2%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0,7%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	10,6%
Total	100%

Sobre el género de las personas que asistieron y participaron de las jornadas, entre los registros se encuentra una amplia mayoría del género femenino (43,1%), seguido del masculino (28,1%). También, se tuvo presencia de personas de género no binario (0,4%), así como personas que prefirieron no decir su género (0,9%).

Tabla 16: Participación Diálogos Sociales por género (n=445).

Género	Porcentaje
Femenino	43,1%
Masculino	28,1%
No binario	0,4%
Prefiero no decirlo	0,9%
Sin información	27,4%
Total	100%

En cuanto a la participación por género, según cada región, la participación del género femenino se presenta como mayoría en varias zonas. Donde es observable la mayor diferencia es en Coquimbo (70%), Atacama (66,7%), Aysén (66,7%) y Biobío (63,3%). La representación del género masculino solo se presenta con la mayor convocatoria en La Araucanía (62,5%).

Tabla 17: Participación Diálogos Sociales por género en regiones (n=445).

Región	Femenino	Masculino	No binario	Prefiero no decirlo	Sin información
Región de Arica y Parinacota	46,5%	32,6%	0,0%	0,0%	20,9%
Región de Tarapacá	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Región de Antofagasta	31,7%	22,0%	0,0%	2,4%	43,9%
Región de Atacama	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Región de Coquimbo	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Región de Valparaíso	42,4%	25,4%	0,0%	0,0%	32,2%
Región Metropolitana de Santiago	44,3%	27,1%	1,4%	0,0%	27,1%
Región de O'Higgins	15,6%	28,1%	0,0%	0,0%	56,3%
Región del Maule	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	50,0%
Región de Ñuble	53,3%	46,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Región del Biobío	63,3%	23,3%	3,3%	3,3%	6,7%
Región de La Araucanía	25,0%	62,5%	0,0%	12,5%	0,0%
Región de los Ríos	51,4%	31,4%	0,0%	2,9%	14,3%
Región de los Lagos	41,5%	22,0%	0,0%	0,0%	36,6%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	42,6%	25,5%	0,0%	0,0%	31,9%

Como parte de la caracterización, durante el registro de asistencia se solicitó el año de nacimiento, con el cual se calculó la edad de las personas participantes, de acuerdo con el año en curso de la consulta (2023). Luego, se utilizó un rango etario idéntico al utilizado en la Consulta Virtual. De esta manera se observa la participación de mayores de 14 y menores de 18 años, 18 a 29 años, 30 a 39 años, 40 a 49 años, 50 a 64 años y 65 años o más.

En los resultados de las personas que contestaron a este requerimiento, se encuentra una similitud de presencia en tres rangos de edad. El grupo con mayor representación durante los Diálogos Sociales fue el de 50 a 54 años (32,3%), seguido de 30 a 39 años (24,2%) y 40 a 49 años (21,4%). También se observa que no se registraron personas menores a 18 años.

Tabla 18: Participantes por rango etario (n=323)

Rango etario	Porcentaje
Mayores de 14 y menores de 18	0%
18 a 29 años	6,5%
30 a 39 años	24,2%
40 a 49 años	21,4%
50 a 64 años	32,3%
65 años o más	15,5%
Total	100%

Durante la realización de los Diálogos Sociales, también se contó la participación de funcionarios del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dato que se pudo levantar a través de una pregunta dentro del cuestionario de registro. Así fue como se identificó que el 11% de las personas que se inscribieron pertenecían al organismo estatal.

Tabla 19: Participantes funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (n=445).

Respuesta	Porcentaje
Sí	11%
No	89%
Total	100%

Ámbito patrimonial

Dentro de la encuesta de registro para la inscripción de los Diálogos Sociales, también se presentaba la pregunta de selección múltiple “¿Con cuál de estos ámbitos de los patrimonios culturales se relaciona su actividad? (Seleccione hasta 3 opciones)”. Las opciones eran:

- Archivística / gestión de archivos
- Bibliotecología / gestión de bibliotecas
- Cultura y patrimonio migrantes
- Memoria histórica y Derechos Humanos
- Museología / museografía / gestión de museos
- Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes
- Patrimonio cultural de las artes del espectáculo
- Patrimonio cultural de técnica artesanales y tradicionales
- Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales
- Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos
- Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio histórico
- Patrimonio paleontológico
- Patrimonio inmueble / arquitectónico
- Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)
- Patrimonio natural
- Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)

El ámbito más seleccionado fue Patrimonio histórico (12,8%) y le sigue Patrimonio inmueble / arquitectónico (9,1%).

Entre las opciones menos escogidas está Cultura y patrimonios migrantes (1,6%) y Patrimonio paleontológico (0,7%).

Tabla 20: Ámbito patrimonial relacionado a su actividad (n=323)

Ámbito	Frecuencia (%)
Patrimonio histórico	12,7%
Patrimonio inmueble/arquitectónico	9,3%
Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales	8,0%
Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales	7,8%
Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)	7,5%
Memoria histórica y derechos humanos	7,2%
Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos	6,8%
Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)	6,6%
Patrimonio cultural de las artes del espectáculo	6,3%
Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	6,0%
Patrimonio natural	6,0%
Museología/museografía/gestión de museos	5,2%
Patrimonio arqueológico	3,4%
Bibliotecología/gestión de bibliotecas	2,5%
Archivística/gestión de archivos	2,4%
Cultura y patrimonio migrantes	1,6%
Patrimonio paleontológico	0,7%
Total	100%

Gráfico 39 Ámbito patrimonial relacionado a su actividad (n=323).



7.3.2 Análisis Cualitativo

En esta sección se exponen los principales resultados del análisis de contenido cualitativo de los Diálogos Sociales. Los resultados se dividen en función de las cuatro secciones de la metodología de las mesas de trabajo desarrolladas en cada una de las jornadas.

En primer lugar, el análisis de las secciones “¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?” y “¿Qué entendemos por patrimonio cultural?” se orienta en función de las respuestas individuales de cada participante de cada mesa de trabajo, evidenciando las perspectivas según su énfasis en la discusión.

Por otra parte, el análisis de las secciones “Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar” y “En base a los aspectos priorizados anteriormente, ¿Qué propuestas presentaría para la nueva legislación patrimonial?” busca exponer los principales consensos y disensos colectivos de la discusión en cada mesa de trabajo desarrollada. Es importante señalar que estas secciones se plantean en conjunto para cada bloque temático con el objetivo de facilitar al lector la identificación de las propuestas por cada aspecto priorizado.

A su vez, los resultados de cada sección están subdivididos por los bloques temáticos transversales de la Consulta Ciudadana para una nueva legislación patrimonial.

¿QUÉ ESPERO DE PARTICIPAR EN LOS DIÁLOGOS SOCIALES?

a) Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial - Nuevas categorías de protección y reconocimiento

Aportar a la construcción de una nueva ley

La mayor cantidad de respuestas expresadas por los/as participantes apuntaban a que su experiencia pueda **ser un insumo para la creación de esta legislación**. Esta se basaba en su trabajo, desempeño territorial o profesión: “Poder

aportar desde mi experiencia de salvaguarda del patrimonio cultural y que desde estas instancias surjan mejoras en las leyes del patrimonio cultural" (Arica y Parinacota-Iquique, virtual, mesa 1, participante nº1).

A su vez, es reiterado el comentario de que los/as participantes buscan representar a una comunidad o área de conocimiento específico y, de esa forma, aportar en esta instancia: "Espero aportar desde la experiencia y conocimientos de nuestros museos a la nueva legislación sobre patrimonios culturales" (Región Metropolitana 1, presencial, mesa 1, participante nº5).

También, existen varios registros de participantes que comentaron el deseo de ser un aporte y no una cifra más dentro de estos mecanismos: "Sentir que mi opinión y pensamientos son relevantes" (Región Metropolitana 2, presencial, mesa 3, participante nº6).

b) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Una parte de las menciones realizadas por los/as participantes sobre este tema, hacia referencia al espacio de los Diálogos Sociales como **una oportunidad de conocer más sobre organizaciones relacionadas al patrimonio**, además de tener nuevas experiencias durante la jornada: "Aprender de las experiencias de otras personas que vienen de otras áreas patrimoniales" (Antofagasta-Atacama, presencial, mesa 5, participante nº5).

Por otro lado, se identificaron menciones sobre el interés en conocer más acerca de los mecanismos que se estaban desarrollando para la actual Consulta Ciudadana: "Entender en qué consiste el nuevo proceso y ser partícipe del conversatorio de ideas y temas de prioridad de debate" (Región Metropolitana 1, presencial, mesa 4, participante nº7).

Algunos/as de los/as participantes percibieron esta instancia como un momento para poder entablar conversaciones con otros sujetos relacionados al patrimonio y desarrollar redes de

trabajo: "Crear y generar redes de conocimiento para futuras trabajos colaborativos en torno al patrimonio. Concientización de los patrimonios naturales que se encuentran en la costanera de Punta Arenas" (Magallanes, presencial, mesa 3, participante nº1).

La importancia de la participación

Otro tema abordado en relación con este bloque es el énfasis respecto a **la importancia de la participación ciudadana**. Al respecto, se presentaron comentarios que destacan la relevancia de la participación ciudadana, tanto para la creación de la nueva ley, como para la ejecución de la próxima legislación que protegerá a los patrimonios: "Que la opinión de la gente de la comunidad sea escuchada" (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 2, participante nº3).

Dentro de los argumentos, **se expresó el conocimiento desarrollado en los territorios**, así como la variedad de perspectivas que se podrían obtener si se incluyeran, a la hora de pensar, la participación ciudadana: "Es fundamental participar si estamos pensando en normar lo que se considera como patrimonio, es fundamental que sea participativo, que esté representada la opinión de las personas, debe ser vinculante, las decisiones no las pueden tomar solo intelectuales. Es constructivo escuchar opiniones de personas que en otros contextos no nos conoceríamos" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 4, participante nº4).

En menor medida, se evidenció una preocupación sobre **el rol que deberían poseer los pueblos indígenas** en la nueva legislación patrimonial y la necesidad de comprender su propia relación con el patrimonio: "Muy preocupados por comunidades indígenas. En caso de pueblos originarios, no se ve vinculado el Consejo de Monumentos, para hacer ciertas consultas indígenas y ciudadanas si no están los órganos que constituyen. Dentro de consulta indígena en parte cultural se debe considerar el consejo de monumentos, ser participe" (Coquimbo-Valparaíso, virtual, mesa 3, participante nº5).

Que **la participación ciudadana sea vinculante** es un tema mencionado de forma reiterada, algunos/as participantes señalan que así debería ser la consulta, mientras que otras dicen que así debería funcionar la ley. En la mayoría de los casos estas ideas son mencionadas, pero pocas veces fueron profundizadas respecto a dichas expectativas: "Yo también pertenezco a una mesa de seguridad de la sociedad civil del barrio norte y hemos estado en conversación con varios políticos, pero resulta que toda opinión no es vinculante. Entonces, mi expectativa de esta reunión es que sí sea vinculante" (Antofagasta-Atacama, presencial, mesa 3, participante nº5).

Si bien la participación vinculante fue un tema abordado en varios de los diálogos sociales desarrollados, se identifica una mayor presencia de su discusión en el diálogo social de Antofagasta-Atacama. Por el contrario, estas ideas no fueron expresadas durante las jornadas de Magallanes ni O'Higgins-Maule.

Escuchar a los territorios

Durante las jornadas realizadas, fue posible identificar perspectivas que señalaban que la nueva legislación debería comprender **las distinciones de la relación con el patrimonio entre los diversos territorios**, entendiendo las complejidades debido a la extensión de nuestro país. Esta idea fue especialmente relevante en la jornada realizada en O'Higgins-Maule, mientras que en la jornada 1 de la Región Metropolitana no fue mencionada. Al respecto, un participante expresó: "Que se consideren los diversos territorios y realidades presentes dentro de la misma región, que políticas públicas tengan alcance en comunidades más pequeñas. Que cada territorio tenga voz sobre su patrimonio cultural. Que tipos de patrimonios y expresiones culturales queremos proteger y salvaguardar. Rescate de patrimonio cultural inmaterial" (Los Lagos-Aysén, presencial, mesa 1, participante nº2).

Además de la **descentralización**, se mencionó que los territorios deberían tener un rol activo en la nueva ley.

En algunos casos, se apunta a mayor relevancia de las autoridades locales en su vinculación con las comunidades: "Se hace necesario que la ley considere el fortalecimiento de los gobiernos locales, que son los organismos que pueden dialogar de forma más cercana con las comunidades. Y así también, se les exija a estos organismos que tengan PLADECO con apartados obligatorios en temas de difusión y preservación patrimonial" (O'Higgins-Maule, virtual, mesa 1, participante nº1).

Difusión de los resultados

La importancia de los resultados de la Consulta Ciudadana solo fue mencionada en dos jornadas (Los Lagos-Aysén y Ñuble-Biobío). Las respuestas apuntaban a que realmente estén considerados los resultados de los distintos mecanismos de participación ciudadana y que estos sean comunicados debidamente a la ciudadanía: "Que se tenga un buen resultado en colectivo y que exista una entrega y devolución del producto a los y las participantes" (Los Lagos-Aysén, presencial, mesa 3, participante nº4).

c) Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales - Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Protección de los patrimonios culturales

Dentro del conjunto de ideas expresadas sobre la protección de los patrimonios culturales, una de las más reiteradas apunta a que se ingrese una **moción sustitutiva** a la ley que hoy está en tramitación, incorporando una propuesta que tenga las nociones de las comunidades y organizaciones ligadas al patrimonio: "Nuestras organizaciones están adscritas a la asociación de barrios patrimoniales de Chile, como organización hemos propuesto varias cosas, la más importante es la moción sustitutiva al proyecto de ley que existió y para que eso pase debe considerarse en los diálogos, no lo que los políticos proponen ya que no coincide con lo que quiere la comunidad. No debe llamarse ley de monumentos nacionales, si no ley de patrimonios" (Antofagasta-Atacama, presencial, mesa 6, participante nº1).

Otro de los puntos que se reitera en las distintas discusiones es el **financiamiento** y la necesidad de mejorar los mecanismos de acceso. Bajo esta perspectiva, dichos cambios podrían tener un efecto favorable en la protección del patrimonio, así como también el incremento de los montos que los fondos otorgan: "Los fondos no se logran adquirir porque implica una gran organización, debe haber especialistas y eso perjudica bastante. Tenemos pocos monumentos arquitectónicos con valor declarados que son los que entran en estos fondos porque se genera una segregación de ciertos patrimonios y el estado debería tener fondos permanentes para ciertos patrimonios" (Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 3, participante nº6).

La promoción de la **memoria y la educación patrimonial** fueron algunos de los tópicos identificados en las jornadas. Estos elementos se plantean como una forma de proteger la cultura y potenciar su valorización: "Para mí, poner en valor es valorizar, es reconocer la existencia, la variedad de los distintos patrimonios que hay. Lo que sí nos falta que yo he visto trabajar, es apropiarnos de esto, reconocerlo, y conocerlo, aprender del otro patrimonio de otra persona. Trabajar con infancias para que el otro aprenda" (Arica y Parinacota-Iquique, presencial, mesa 1, participante nº3).

Junto con la difusión y educación en colegios, existen casos en los que se apuntó a la labor que se debe hacer en turismo, para así dar relevancia a los patrimonios. "El patrimonio debe ser rescatado y fomentando en pos del turismo, por ejemplo, arquitectura que está abandonada. Consideración de características distintas de diversos territorios" (Los Lagos-Aysén, presencial, mesa 1, participante nº4).

La relevancia acerca de la protección se sostuvo en las diferentes jornadas de forma similar, pero con mayor presencia en O'Higgins-Maule, además de Metropolitana 1 y 2, mientras que la educación como una herramienta para la protección del patrimonio fue mencionada principalmente en Arica y Parinacota-Iquique y Coquimbo-Valparaíso, pero no fue comentado en las jornadas de O'Higgins-Maule, ni en Metropolitana 1 y 2.

El rol de la institucionalidad

En las menciones realizadas sobre la institucionalidad, se encuentran algunas ideas que apuntan directamente a cómo deberían optimizarse los procesos desde la entidad que rige al área: "Debe haber disminución de la burocracia de los patrimonios oficiales: El organismo que regula tiene mala fama por el tiempo de revisión de los monumentos, tiene poca carga humana para la cantidad de proyectos que hay a nivel país. Es terrible para el patrimonio porque se genera una lejanía. Debería ser un organismo que soluciona problemas no que complejiza" (Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 3, participante 6). "Mientras, existen personas que creen que estas instancias podrían permitir restablecer las relaciones entre la institucionalidad y la población. Restituir la confianza a las instituciones patrimoniales" (Región Metropolitana 1, presencial, mesa 1, participante 1).

Este tema fue abordado principalmente en las jornadas realizadas en Coquimbo-Valparaíso y O'Higgins-Maule, mientras que en las jornadas de Magallanes y Metropolitana 1 no fue enunciada.

Sanciones por daño al patrimonio

Respecto a este tema, hubo participantes que señalaron la **relevancia de la fiscalización**, así como la necesidad de contar con formas de sanción y castigo por la destrucción al patrimonio: "Tomar conciencia del valor patrimonial, que se castigue el daño al patrimonio" (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 1, participante nº4). Este tema fue particularmente relevante en las jornadas de Coquimbo-Valparaíso y Metropolitana 2, sin contar con menciones en el resto de las jornadas desarrolladas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR PATRIMONIO CULTURAL?

La comunidad en el patrimonio cultural

Durante las distintas jornadas realizadas, se planteó que el patrimonio cultural debe ser entendido como un sistema

de creencias, costumbres, prácticas, significados, sentires, objetos materiales, manifestaciones, historias, dinámicas sociales, reconocidas por una comunidad y que buscan ser puestas en valor a partir del establecimiento de determinados criterios de salvaguarda. De este modo, el patrimonio cultural sería aquello que es propio de una comunidad y que se reconoce como práctica común, además de aportar en su enriquecimiento social. Por otro lado, se mencionó que el patrimonio cultural vendría a ser el "alma" de una comunidad, pues se conforma de experiencias y características que son comunes y adquieren sentido para esta, desarrollando un vínculo comunitario profundo con aquellas manifestaciones. En la jornada realizada en Magallanes, se señaló que el patrimonio cultural es "algo que es reconocido, valorado, resguardado desde las comunidades" (Magallanes, presencial, mesa 4, participante 7), mientras que en la jornada de la Región Metropolitana se mencionó que "el patrimonio cultural debiera entenderse como el conjunto de elementos que para las comunidades adquiere sentido, abarcando el territorio que habita (naturaleza), lo que se crea, conoce y transmite" (Metropolitana 2, virtual, mesa 1, participante 1). En resumen, esta categoría adquiere una posición muy similar a la categoría "Patrimonio universal", **pero en esta se especifica la idea respecto a que para que un elemento se entienda como patrimonio debe ser reconocido, valorado o dotado de sentido por la comunidad como un proceso concreto.**

Universalidad y diversidad

El patrimonio universal corresponde a la segunda categoría más mencionada en las jornadas y la idea principal alude al patrimonio cultural como un todo. **Es decir, todas las manifestaciones culturales tangibles e intangibles de una sociedad o comunidad que son reconocidas y deben protegerse.** Y se asocia directamente a la categoría "diversidad", pues esta noción se atribuye principalmente a que **la base para entender el patrimonio es la diversidad.** En este sentido, se observa que el patrimonio debería incluir en su definición diversas expresiones o manifestaciones culturales y artísticas como disciplinas del conocimiento, creación, objetos materiales, inmateriales. Se plantea, además,

un conjunto de elementos históricos, culturales, naturales y productivos que deben ser reconocidos con criterios de diversidad y pluralidad. En esta categoría se percibe la inquietud respecto al concepto de patrimonio cultural, planteando la necesidad de ampliar su definición en términos de "Patrimonios" abarcando su multidimensionalidad. En términos de universalidad se plantean las siguientes nociones de patrimonio: "Todas las manifestaciones tangibles e intangibles, propias de cada territorio, ligadas a la historia local, también el patrimonio cultural natural" (Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 2, participante 4) o "Todas las expresiones que nos han nutrido y seguirán nutriendo, considerando paisaje natural, las personas, lo mueble y lo inmueble" (Metropolitana 1, presencial, mesa 3, participante 4). Por otro lado, en estas categorías se integran las inquietudes que se desprenden de la definición actual del patrimonio cultural y que permite entender que, aunque la categoría de "patrimonio natural" haya sido la menos mencionada de manera específica, está incluida en estas categorías:

"El concepto de patrimonio y monumento no representa. Quienes hacen patrimonio son las comunidades desde sus territorios. El concepto de patrimonio cultural si bien es universal, y nos ha servido para seguir protegiendo, para nosotros los patrimonios deben ser culturales, naturales e indígenas. Es algo integral, no solo cultural. El patrimonio tiene características propias y territoriales. El patrimonio es naturaleza, nos da una forma de comprender, vivir" (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 1, participante 10).

Además, resulta interesante que en la jornada de la Araucanía y Los Ríos haya existido mayor presencia de la noción de patrimonio como "universal" respondiendo justamente a la idea de ampliar las categorías de reconocimiento en la ley para abarcar de forma situada aspectos más locales, pero que al mismo tiempo sean reconocidos dentro de la categoría universal de patrimonio. Respecto a ello, en dicha jornada un/a participante señala:

"Yo, desde la base de los pueblos originarios preexistentes, para mí el patrimonio es continuo en el proceso de la historia, ya lo protegemos, pero para nosotros la lengua, las tradiciones, las costumbres no están dentro de las legislaciones actuales, por tanto, cuando nosotros queremos postular a fondos, no podemos porque lo que nosotros entendemos como patrimonio, inmaterial, no es considerado. Entonces nuestra discusión va por lo inmaterial" (Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 5, participante 3).

Identidad

Es la tercera categoría más mencionada en esta sección de los diálogos sociales y responde al entendimiento del patrimonio cultural como una forma de proteger e identificar el "¿qué somos?" de una comunidad. En esta misma línea surgen las expresiones que se asocian a **identidad como elementos que representan a un grupo humano, sentido de pertenencia, elementos propios de una comunidad o la esencia de esta**. Se expresa la noción de identidad como una consecuencia de la protección y reconocimiento patrimonial, es decir, como elementos que contribuyen o generan identidad. En la jornada de Coquimbo y Valparaíso (donde más se manifestó esta definición de patrimonio cultural) se expresó la siguiente idea: "Todo lo que enriquece a la identidad de una localidad, en cuanto a patrimonio material, arqueológico, prácticas de los cultores o patrimonio inmaterial, santuarios de la naturaleza, festividades" (Coquimbo-Valparaíso, virtual, mesa 5, participante 2).

Herencia

Esta categoría fue mencionada de forma reiterada en el total de las jornadas. En términos generales, se mencionó que el patrimonio cultural es un **legado que dejaron las generaciones pasadas y que se debe cuidar para las generaciones futuras** a través de acuerdos sociales. En la jornada de Los Lagos – Aysén un/a participante señaló entender la definición de patrimonio cultural como "conocimientos, técnicas y prácticas socioculturales que

han sido transmitidos de generación en generación" (Los Lagos-Aysén, virtual, mesa 3, participante 1). Por otro lado, en la jornada de Ñuble y Biobío un/a participante planteó que es un "conjunto de bienes tangibles e intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales a las que se les da valor para ser transferibles y resignificadas de una época a otras generaciones" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 2, participante 5). La diferencia es que se le entrega la connotación de prácticas heredables a las que se le otorgan nuevos significados de acuerdo al contexto presente, es decir, le entrega el criterio de dinamismo al patrimonio. Finalmente, en la jornada de Arica y Parinacota e Iquique, manifiestan algo similar en tanto el patrimonio cultural se entiende como "herencia comunitaria, compartida, que da cuenta de un contexto social particular, que otorga, refuerza, mantiene una identidad situada (en un tiempo, comunidad y territorio dado)" (Arica y Parinacota-Iquique, presencial, mesa 2, participante 4).

Naturaleza

La noción de patrimonio natural se manifestó de forma transversal en otras categorías, como la relación entre las comunidades con la naturaleza, el patrimonio como el legado de la naturaleza, la naturaleza y su relación con el entorno, entre otras. Además, en menor medida, se expresó como un entendimiento del patrimonio como todos "los elementos naturales que permiten el desarrollo de la vida humana" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 1, participante 1). Esta categoría, a diferencia de las demás, no se manifiesta de forma particular y específica, se plantea más bien como la necesidad de ampliar el reconocimiento del patrimonio cultural al ámbito de la naturaleza, integrando nuevas categorías de reconocimiento como, por ejemplo, el patrimonio biocultural.

Valorar el patrimonio cultural

Se refiere principalmente a que el patrimonio cultural es todo lo que se debe valorar, reconocer o "poner en valor", pues se entiende, a su vez, que el patrimonio es todo lo que adquiere un valor o significado colectivo y debe ser resguardado y

transmitido de generación en generación. En la jornada de Ñuble y Biobío se estableció la siguiente idea en torno al entendimiento del patrimonio cultural y que tiene relación con estas categorías: "La producción cultural o histórica valorada y valorable por una comunidad, nación, país, como base y testimonio de su devenir" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 3, participante 5).

Entorno e Historia

El entorno e historia fueron dos categorías poco mencionadas y que se relacionan en general al patrimonio cultural como tradiciones, historias, expresiones, formas de vida, patrimonio material, que son propios y representan a un entorno o territorio. La categoría entorno se asocia principalmente al carácter geográfico como criterio de unidad para reconocer y poner en valor el patrimonio. La categoría historia se menciona cuando se relaciona al patrimonio cultural como una serie de relatos, testimonios, memorias, que constituyen la historia de las comunidades o de un grupo social determinado. En Magallanes se expresó la siguiente idea: "Historia, saber de dónde venimos, apreciar y cuidar nuestro entorno, lenguaje y experiencias pasadas" (Magallanes, presencial, mesa 4, participante 3).

PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL URGENTES DE DISCUTIR Y MODIFICAR, Y PROPUESTAS PLANTEADAS AL RESPECTO: CONSENSOS Y DISENSOS

Una vez que los/as participantes respondían las preguntas anteriores, se daba paso a una tercera pregunta: "¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la nueva legislación patrimonial?". Junto con esta interrogante, se presentaba a los/as participantes cuatro temas para enmarcar la discusión: (1) Nuevas categorías de protección y reconocimiento; (2) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios; (3) Institucionalidad, funciones y facultades; y (4) Nuevas herramientas para el resguardo de patrimonio cultural. Durante las discusiones, específicamente en los puntos de consenso, **la frecuencia con la que los/as participantes**

se refirieron a los temas, en orden decreciente, fue así: (1) Institucionalidad, funciones y facultades; (2) Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural; (3) Nuevas categorías de protección y reconocimiento; y (4) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios.

Más tarde, los/as participantes debieron consensuar propuestas en torno a los aspectos priorizados. Esta discusión se llevó a cabo en base a la pregunta: “¿Qué propuestas presentarían para la nueva legislación patrimonial?”.

Es preciso recordar que en estas secciones el análisis cualitativo se centra en las perspectivas colectivas consensuadas y aquellas ideas identificadas como disensos. Los disensos son entendidos como aquellas opiniones expresadas por uno/a o más participantes de las mesas de trabajo de cada jornada, en las que no se esté de acuerdo con lo resuelto grupalmente, enfatizando otros aspectos no considerados. Ya que el análisis describe resultados generales en función de las principales ideas expresadas a lo largo de los Diálogos Sociales, es que los disensos también describen aquellas posturas más reiteradas.

a) Bloque temático: Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial

Consensos en torno a la priorización del bloque temático

En este apartado se mencionan los consensos establecidos en las mesas grupales de los diálogos sociales a nivel nacional en torno a la priorización del tema “Nuevas categorías de protección y reconocimiento”.

Dentro de los consensos de las mesas de trabajo de los diálogos sociales, se identificó la reiteración de la idea de que, **para un mejor desempeño de la institucionalidad, es necesario ampliar los conceptos de protección:** “Necesitamos más categorías porque muchas cosas quedan fuera” (La Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 4). En ese sentido, estas ideas debiesen unir a la población: “En primer

lugar debe haber un consenso acerca de qué entendemos por patrimonio, tener miradas compartidas y definir qué incluye" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 2).

Entre las perspectivas planteadas, aunque no se profundiza en ello, están el reconocer el patrimonio material e inmaterial, los Sitios de Memoria, el patrimonio arqueológico, geológico, sitios paleontológicos, santuarios de la naturaleza, paisajes culturales, protección al ecosistema marino como patrimonio natural y sitios de memoria.

También se manifestó la necesidad de desarrollar un mecanismo cuyo objetivo sea modernizar la creación de más categorías: "Hay que encontrar la manera de que se articule la participación en el reconocimiento de nuevas categorías y la gestión" (Región Metropolitana 1, virtual, mesa 1).

Por otra parte, el patrimonio inmaterial e indígena son escasamente mencionados en el marco de este tema: "En caso de pueblos indígenas debería hacer que ellos estén a cargo de ello, siendo remunerados porque la gente vive de estos oficios. Que la participación sea en el día a día y sea real. Inclusión de migrantes en políticas patrimoniales, que no se escape que estamos en una sociedad multicultural. La identidad va cambiando" (Coquimbo-Valparaíso, virtual, mesa 3).

Entre los argumentos presentados sobre el por qué elegir este aspecto, el más reiterado es la idea que entre **más categorías específicas se creen, mejor será la tarea de protección de los diferentes patrimonios**, una labor que debe ser constante e ir actualizándose para lograr su objetivo. "Hay nuevos elementos que deben estar considerados dentro de lo que es patrimonio. Lo que es considerado patrimonio cambia constantemente y, por ello, deben incluirse nuevas categorías" (Magallanes, presencial, mesa 2).

A su vez, se reitera la importancia de que exista un acuerdo sobre qué se protegerá. "Si el patrimonio consiste en tener significados compartidos, debemos tener definiciones claras. Debe haber un consenso de lo que entendemos por patrimonio" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 2).

La enseñanza de las nuevas categorías que se incorporen

también debe ser abordada. A las nuevas categorías de protección y reconocimiento, se debiese agregar el factor de la educación, y que en ella se considere una educación patrimonial, ya que ella permite la identificación con el territorio y la sensibilización con la cual se puede desarrollar un interés y/o preocupación por el patrimonio material e inmaterial local" (La Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 4).

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos del bloque temático priorizado

En este apartado se presentan los disensos a nivel general y también las inquietudes de ciertos/as participantes a los consensos establecidos por las mesas, de forma particular.

Entre los principales disensos se plantea la reflexión de algunos/as participantes sobre cómo podría afectar de forma negativa el generar más conceptos de protección, no permitiendo cierto grado de adaptabilidad hacia nuevas expresiones culturales que quedarían fuera de estas categorías. Un ejemplo es lo planteado en una de las mesas de la jornada realizada en Magallanes: "Yo descartaría las nuevas categorías, porque hace rigidizar algo que ojalá quedara más flexible, porque las leyes son rígidas y el patrimonio no, entonces pienso que podría ser perjudicial. Por eso prefiero que sea un concepto más abierto a nuevos elementos" (Magallanes, presencial, mesa 1).

Consensos en las propuestas a presentar para la Nueva Legislación Patrimonial en torno al bloque temático priorizado

En cuanto a las propuestas correspondientes al bloque temático "Nuevas categorías de protección y reconocimiento", se reitera la idea de proteger diversas manifestaciones de patrimonio. Entre estas, aquellas de nivel regional y local como, por ejemplo:

- Costumbres
- Creencias
- Formas del proceso agrícola
- Paisaje

- Sitios de Memoria
- Patrimonio geológico
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio biocultural
- Patrimonio subacuático
- Patrimonio indígena
- Patrimonio industrial
- Patrimonio natural
- Patrimonio paleontológico
- Patrimonio tribal afrodescendiente
- Patrimonio rural
- Patrimonio urbano
- Zona patrimonial (en reemplazo de zona típica)

Otras categorías de protección planteadas aluden a la inclusión de:

- Artesanos/as
- Cultores/as
- Artistas visuales
- Artes escénicas
- Patrimonio bibliográfico
- Patrimonio arquitectónico

A pesar de la diversidad de categorías de protección propuestas, no hubo una mayor profundización en su definición. Al respecto, destaca la categoría de patrimonio natural, que en una de las mesas de la jornada Arica-Parinacota fue especificado como: "Patrimonio natural entendido como paisaje, considerando territorio natural y especies (la semilla, flora y fauna que están en peligro de extinción)" (Arica-Parinacota, presencial, mesa 2), además, sobre el patrimonio indígena, se señaló la necesidad de reconocer y apoyar, tanto legamente como de forma financiera, a los pueblos originarios y sus comunidades (O'Higgins-Maule, presencial, mesa 1). Sumado a esto, en otra propuesta sobre esta categoría se plantea: "Considerar las herencias, culturas y actividades ancestrales de los pueblos originarios diaguita" (Antofagasta-Atacama, virtual, mesa 2). Otra categoría con mayor definición fue la de patrimonio arqueológico, el cual se señaló que debería indicarse su impacto ambiental, además de definir sus "categorías

arqueológicas, sitios, hallazgos, contextos" (Arica y Parinacota-Iquique, presencial, mesa 1).

En línea con lo anterior, hubo propuestas que sugieren crear un proceso para actualizar continuamente las categorías de protección: "Mejorar mecanismo de identificación y categorización de protección y reconocimiento" (Magallanes, presencial, mesa 3).

De esta forma, es de suma relevancia **consultar e involucrar a los territorios respecto a los patrimonios que debiesen ser protegidos**, creando un mayor sentido para la población en la medida que cuenten con el poder de decisión sobre este tema: "Considerar información de juntas vecinales, municipalidad y comunidades actualizadas, respecto de sus propios intereses culturales patrimoniales locales actualizados" (Antofagasta-Atacama, virtual, mesa 2); "Existe el derecho de las comunidades de revelarse respecto a los patrimonios que ya no los representan. Tiene que ver con la vigencia o no de símbolos o monumentos" (Magallanes, presencial, mesa 2).

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos en las propuestas

En este bloque temático no se plantearon disensos por parte de los/as participantes de las mesas de trabajo de las distintas jornadas de diálogos sociales.

b) Bloque temático: Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Consensos en torno a la priorización del bloque temático

Dentro de los consensos de las mesas donde se priorizó el bloque temático dedicado a la participación ciudadana, se repite la idea de la importancia de dar espacio para más participación en la labor de la protección de los patrimonios: "El resguardo debe ir de la mano de la participación ciudadana" (La Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 1). Dentro de los aspectos mencionados, está el que **las personas y las comunidades conocen los aspectos culturales de**

cada zona, por lo que saben de sus necesidades. Entre los mecanismos de participación propuestos están los cabildos, votaciones, consultas, asambleas, mecanismos de seguimiento y evaluación, e incluso puestos de trabajo en la institucionalidad patrimonial con el fin de incidir en los temas prioritarios como, por ejemplo, presupuesto: "Es importante la incidencia de la comunidad en las consultas y resolver y tomar decisiones, no solo consultar. Debatir la ley para ser resolutivos, tomar decisiones de los presupuestos buscando hasta donde el techo presupuestario podemos avanzar" (La Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 1).

Por otra parte, entre las ideas analizadas, está que una mayor participación ciudadana colaborará a la descentralización, la que, a su vez, permitirá reconocer las voces de quienes habitan los distintos territorios. Hoy se identifica cierta confusión, precisamente porque no se toma en cuenta a la gente perteneciente a otras regiones distintas a la Metropolitana: "Estamos aburridos de que santiaguinos vengan a decirnos qué hacer y cómo vivir en Aysén. Además, se les mezcla con Magallanes y nos llenan de pingüinos y selknam, que no son elementos insertos en lo cultural, por dar un ejemplo. Hay una distorsión" (Los Lagos-Aysén, virtual, mesa 2). Por esta razón, es que también resulta necesario desarrollar mecanismos de participación que tengan pertinencia territorial local.

Además, se plantea la necesidad de incluir mecanismos de participación de pueblos indígenas, teniendo en consideración la realidad de las distintas regiones y comunidades locales: "Es importante que la participación considere a todas las culturas del territorio, tomando en cuenta por ejemplo que Antofagasta tiene 4 pueblos originarios distintos" (Antofagasta-Atacama, virtual, mesa 2).

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos del bloque temático priorizado

Sobre este bloque temático solo se identificó un disenso, expresado en una de las mesas de la jornada de O'Higgins-Maule, que tiene relación con la propia priorización: "Es

importante para un participante, primero, reconocer nuevas categorías de protección. Para proteger necesitamos saber qué queremos/debemos proteger" (O'Higgins-Maule, presencial, mesa 2). Por tanto, desde esta perspectiva, es necesario priorizar la definición de las categorías de protección antes de pensar en los distintos mecanismos de participación ciudadana que permitan el involucramiento activo en la protección de todo lo que constituya los patrimonios culturales.

Consensos en las propuestas a presentar para la nueva legislación patrimonial en torno al bloque temático priorizado

Entre las propuestas consensuadas, una de las ideas más reiteradas es la participación vinculante. Esto se identifica como una necesidad desde la población, para así realmente incidir en lo que la institucionalidad protegerá, así como en el destino de los mecanismos de financiamiento. También se esgrime la relevancia de conocer sus opiniones, ya que su vida es afectada por la declaración de los patrimonios, como la no protección de estos: "Participación ciudadana, consultiva y vinculante con las comunidades porque si no, se transforma en un mero trámite informativo a la comunidad. Que se obtengan resultados" (Región Metropolitana 1, virtual, mesa 1).

A su vez, se sugiere contar con presupuesto para el correcto funcionamiento de la participación ciudadana en la protección de los patrimonios: "Definir un porcentaje del PIB acorde a un mecanismo y ministerio en evolución, y fusionar la participación ciudadana a los informes del PSS (Protocolo de San Salvador) a través de un portal con evacuo de los mismos. Esto permitiría tener las fuentes de recopilación de la información estatal y aunarlo a las participaciones ciudadanas en un portal" (O'Higgins-Maule, virtual, mesa 2).

En el marco de las perspectivas que buscan **ampliar la participación ciudadana, se plantea la necesidad de escuchar las diferentes voces de las comunidades y habitantes del país, desde personas jóvenes hasta mayores, generando espacios de información y diálogo**, donde la

ciudadanía pueda opinar y obtener información sobre el trabajo de protección: "Se necesitan asambleas relacionadas a lo patrimonial y difusión del conocimiento sobre lo que se quiere proteger" (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 4).

Sobre los mecanismos de participación, se señala la necesidad de adaptarlos para lograr una mayor convocatoria. Entre las propuestas, está adecuarse a los diferentes territorios, puesto que las características de la población difieren según la zona geográfica, y la institucionalidad local podría identificar esto: "Se requiere pertinencia patrimonial territorial local: que las planificaciones estratégicas de las regiones y los municipios tengan una perspectiva territorial. La institucionalidad tiene que tener relación con lo que pasa en el territorio. Por ejemplo, el mecanismo de participación no puede ser igual en todos los territorios. Las funciones y facultades deben tener pertinencia territorial" (O'Higgins-Maule, presencial, mesa 2).

En línea con lo anterior, también se propone que las instancias de participación ciudadana cuenten con una mayor difusión. Una de las vías mencionadas es a través de la tecnología, generando actividades donde se fortalezca el lazo entre patrimonio y ciudadanía. Así, se sugiere la idea de **fomentar espacios regionales, apuntando hacia la descentralización y “considerando los rangos etarios y las brechas de alfabetización digital”** (Arica y Parinacota-Iquique, virtual, mesa 1). Además, se hacen referencias sobre aspectos a resolver para lograr una participación ciudadana adecuada, según sus requisitos: "Aparejar las leyes de participación ciudadana, convenio 169 de la OIT en la incidencia de la sociedad civil, que la participación sea vinculante, y que se explice de forma clara el grado de participación que tendrán las comunidades" (Ñuble-Biobío, virtual, mesa 2).

Acerca de la participación de los pueblos indígenas, se solicita generar una mayor intervención de ellos en la labor de protección patrimonial: "Más participación de pueblos indígenas en los diálogos sociales. Generar vías de participación, recursos económicos accesibles a la diversidad social y cultural existentes en el país" (Araucanía-Los Ríos,

virtual, mesa 1). De este modo, también es importante que los mecanismos de participación sean flexibles y adaptables a la cultura de cada uno de los pueblos indígenas: "Tomar en cuenta en el patrimonio la riqueza de conocimiento de los pueblos indígenas. Los mapuche tienen mucho conocimiento y mucho que decir al respecto, pero su conocimiento no es validado. No hay espacio para que se expresen. Se cree en que este Ministerio podría dar una apertura a esta expresión" (Araucanía-Los Ríos, virtual, mesa 1).

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos de las propuestas

Hubo una reducida presencia de disensos sobre las propuestas, entre los cuales se apuntaron matices o reticencias sobre lo planteado como, por ejemplo, la desconfianza en la participación vinculante (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 1) o el énfasis en flexibilizar la implicación de las comunidades: "Que la participación ciudadana no dependa de tener personalidad jurídica" (Araucanía-Los Ríos, presencial, mesa 2).

c) Bloque temático: Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales

Sub-Bloque: Institucionalidad, funciones y facultades

Consensos en torno a la priorización del sub- bloque temático

Respecto a los consensos en torno al aspecto enfocado en la institucionalidad, funciones y facultades, uno de los temas de relevancia son las reflexiones respecto al deber del Estado en torno al patrimonio cultural. Sobre esto, los/as participantes coinciden en la necesidad de promover una mayor eficacia del Estado en el área de patrimonio, destacando que **fortalecer la institucionalidad** es fundamental para el resguardo efectivo. Se enfatiza que la falta de protección y reconocimiento del patrimonio se debe a la ausencia del Estado y su debilitamiento en la gobernanza. El fortalecer la institucionalidad se percibe como un paso inmediato para instalar políticas públicas que protejan efectivamente el patrimonio. De este modo, los

consensos destacan que la mayoría de las acciones relacionadas con la preservación del patrimonio provienen de entidades particulares, mientras que la representación o intervención por parte del sector público es limitada. Esto sugiere una falta de participación por parte del Estado en la gestión y conservación del patrimonio cultural, tal como se señala en el siguiente argumento por parte de una mesa: “(...) existe un abandono por parte de los(as) autoridades e instituciones a cargo, de algunos espacios o patrimonios culturales. Porque para hacer operativa la ley hay que hacerlo a través de herramientas institucionales” (La Araucanía – Los Ríos, presencial, mesa 5).

De esta forma, se subraya la importancia de que el Estado cuide del patrimonio y que este compromiso se refleje en una política de Estado “que se mantenga en el tiempo, no que cambie con quien está en el gobierno” (Arica y Parinacota-Iquique, presencial, mesa 4). Además, se destaca la necesidad de que los poderes del **Estado trabajen de manera integrada y armoniosa para garantizar la preservación del patrimonio**. Sumado a esto, se menciona la falta de un Instituto Nacional de Conservación y se aboga por la implementación de nuevas herramientas respaldadas por una gestión más efectiva, sugiriendo aprender de experiencias internacionales. En resumen, hay un consenso en fortalecer la presencia y acción del Estado, estableciendo políticas sostenibles y coordinación entre los distintos poderes para asegurar el resguardo del patrimonio.

Por otra parte, hubo reflexiones sobre las posibles controversias en la tramitación, en las que los/as participantes coinciden en la necesidad de **una nueva legislación que sea efectiva y perdure en el tiempo** para abordar las cuestiones relacionadas con el patrimonio. Sin embargo, expresan la dificultad de construir un propósito claro desde el Ministerio debido a la coexistencia de diversas áreas. Además, se destaca la falta de herramientas efectivas para atender las necesidades del patrimonio, señalando que los diversos problemas burocráticos obstaculizan la ayuda necesaria. A este respecto se argumenta que “faltan herramientas para poder llevar a cabo lo que necesita el patrimonio ya que hay temas burocráticos que cierran la ayuda” (Coquimbo – Valparaíso, virtual, mesa 5).

Sobre las posibles controversias en la tramitación, cabe destacar que la mayoría de las mesas (5) que mencionan este tema pertenecen a la jornada de las regiones de Valparaíso-Coquimbo.

Otro tema en el que los/as participantes de las distintas jornadas coinciden, es la necesidad de transformar y fortalecer la composición de la institucionalidad relacionada con el patrimonio cultural. Destacan la importancia de **otorgar mayores facultades y recursos a las instituciones**, superando la falta de recursos y la rigidez de la actual estructura. En este sentido, se propone **descentralizar la toma de decisiones**, involucrando a consejos regionales con participación de pueblos originarios y de la sociedad civil. También, se enfatiza en la importancia de adaptar las instituciones para abarcar aspectos como la participación y nuevas herramientas de protección, así como en la necesidad de modernizar la institucionalidad actual: "Hay que establecer normas que vayan por una modernización de la regulación" (O'Higgins – Maule, virtual, mesa 2)

Además, en algunos casos, se destacó la necesidad de mejorar y diversificar las funciones del Consejo de Monumentos Nacionales, proponiendo un fortalecimiento y cambio de nombre. En ese sentido, se critica su actual papel de asesor técnico y la toma de decisiones binarias: "El Consejo de Monumentos nacionales no entrega nada, son asesores técnicos y el consejo dice sí o no, no existía área de educación y ahora sí. Y si es que se construyen nuevas políticas públicas y herramientas es posible de definir otras funciones con otros organismos y no depender del consejo, si no que sea parte de la labor pública e incluido a temas asociados con el tema de la transparencia, por eso creo que es el más votado" (Antofagasta-Atacama, presencial, mesa 1).

Se aboga por una institucionalidad más eficiente, actualizada y que incluya mecanismos formales de difusión para involucrar a la comunidad.

La participación ciudadana y popular se considera esencial para definir y preservar el patrimonio.

Respecto a la **descentralización** de los procesos, hay un claro consenso en favor de la descentralización en el ámbito del patrimonio. En este sentido, se destaca la necesidad de incorporar a los gobiernos locales, descentralizando la institucionalidad para reflejar las realidades y necesidades específicas de cada región. Además, se plantea la necesidad crear consejos regionales y/o incorporar las oficinas técnicas en todas las regiones para evitar la centralización en una ubicación específica: "Hay regiones que no poseen oficina técnica, ni profesionales con competencias técnicas." (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 2). Sobre este punto, en una de las mesas de la jornada de Arica y Parinacota-Iquique se presentó como consenso la necesidad de fortalecer técnica y operativamente a las oficinas técnicas regionales, ya que actualmente se percibe una desvalorización de su labor (Arica y Parinacota, presencial, mesa 2). Además, se destaca que la falta de vinculación de estas oficinas a decisiones vinculantes es un importante aspecto que mejorar. A su vez también se considera relevante incluir a personas que residan en regiones, asegurando así un enfoque territorial más adecuado. Otras posturas plantean la necesidad de hacer ajustes y modificaciones para lograr que las entidades regionales funcionen correctamente. Se señala la necesidad de implementar talleres locales desde Unidades de Patrimonio y Seremis, con la aprobación de solicitudes a través del Consejo de Monumentos Nacionales. Este enfoque sugiere una estrategia que parte desde lo local y se extiende hacia una aprobación a nivel nacional, integrando la gestión regional del patrimonio.

Por otro lado, se señala la deficiencia actual del Consejo de Monumentos Nacionales al estar centralizado en Santiago, abogando por la necesidad de establecer consejos regionales y aumentar el número de consejeros para una representación más completa: "Es necesario tener una entidad regional en el territorio con figura de consejo que no dependa de la voluntad política, que sea intersectorial, que esté asesorado por una oficina técnica, y que no quite la opción de tener una entidad centralizada" (Arica y Parinacota - Iquique, presencial, mesa 2).

De este modo, se subraya que **la descentralización permitirá legitimar la nueva ley**, ya que las diversas comunidades podrán aportar sus perspectivas y propuestas. Se señala la centralización actual de la institucionalidad como una limitación, respaldando una institucionalidad robusta y descentralizada: “(...) finalmente todo se decide desde Santiago. El consejo que está en Santiago no puede decidir lo que es patrimonio en regiones. La gente del territorio es la que tiene que levantar lo que es el patrimonio. Hay que buscar una forma de que todas las expresiones estuvieran más representadas de esta manera más ciudadana que institucional. Las facultades están super limitadas, por ejemplo, la fiscalización” (Metropolitana 2, presencial, mesa 1).

Además, se aboga por descentralizar la toma de decisiones y las acciones en educación patrimonial, destacando la importancia de contextualizar la valorización del patrimonio según las particularidades regionales.

En cuanto a las **secretarías técnicas regionales**, hay un claro consenso a favor de la creación de consejos de patrimonio con sedes regionales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Este enfoque descentralizado se vincula estrechamente con la participación ciudadana, destacando su importancia para la protección patrimonial: “Se aboga por la creación de concejos de patrimonio con sedes regionales, dependientes del servicio nacional, que incorporen la participación ciudadana. Asimismo, se resalta la importancia de la participación como generadora de nuevas herramientas y se hace hincapié en utilizar la información y la tecnología para relevar y difundir el patrimonio, asegurando su canalización efectiva hacia la población y las comunidades” (Los Lagos – Aysén, presencial, mesa 1).

Además, se subraya la relevancia de utilizar la información y la tecnología para relevar y difundir el patrimonio, asegurando una efectiva canalización de esta información hacia la población y las comunidades locales.

Es preciso mencionar que la mesa en la cual se llegó al consenso sobre las secretarías técnicas regionales pertenece a las regiones de Los Lagos y de Aysén.

De esta forma, la **descentralización se percibe como un paso crucial** para agilizar procesos, mejorar la eficiencia y adaptar –e integrar– las decisiones a las realidades locales. Es en las regiones de La Araucanía-Los Ríos y Arica y Parinacota y Atacama donde se destacan de mayor manera estos consensos sobre la descentralización.

Sobre la **coordinación intersectorial**, existe un consenso claro en favor de una mayor coordinación en el ámbito patrimonial. En este sentido, se destaca la necesidad de una participación efectiva entre el sector público y la sociedad civil, enfocándose en fortalecer la institucionalidad para respaldar la participación regional. En esa línea, también se enfatiza en **el desarrollo de una acción transversal que involucre a diversas instituciones gubernamentales**, como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que la cultura y el patrimonio permeen todas las políticas: “Se debe unificar las miradas y los procesos que hay dentro de los ministerios. El MINVU igual tiene aportes para el patrimonio y así otros ministerios igual, deben promover un buen diálogo” (Los Lagos-Aysén, virtual, mesa 2).

También, los argumentos de la coordinación intersectorial refieren a la **falta de comunicación entre actores institucionales y de la gobernanza**, subrayando la necesidad de incorporar personas que viven en la región para garantizar un enfoque territorial. Además, se enfatiza que la intersectorialidad no se limita a la comunicación interna de los ministerios, sino también a involucrar a diversos grupos de la sociedad civil, así se argumentó en el consenso de la siguiente mesa: “Participación entre el sector público y la sociedad civil, abarcando la institucionalidad para que sea sustentada la participación de las regiones” (Coquimbo – Valparaíso, virtual, mesa 4).

Se señala la **falta de conexión** entre lo que podría ser de interés para una comuna o pueblo y la necesidad de establecer vínculos directos entre distintos sectores, haciendo hincapié en que esta coordinación debe ser vinculante.

Asimismo, se resalta la necesidad de **articular la gestión de recursos y promover el diálogo** entre la institucionalidad y los actores de la sociedad civil.

Cabe destacar que la **coordinación intersectorial** fue mencionada como consenso en la mayoría de las regiones.

Hay un consenso generalizado sobre la necesidad de prestar atención tanto a la **política pública** como a la **institucionalidad**, señalando que esta última **no cuenta con las herramientas ni los recursos adecuados para realizar un resguardo efectivo del patrimonio**. De esta forma, se destaca la importancia del presupuesto destinado hacia la gestión: **asignar recursos tanto económicos como humanos para fortalecer la gestión patrimonial**. En este sentido, se reconoce la presencia de personal capacitado, pero se pone énfasis en la falta de recursos como una limitación que afecta la capacidad de abordar de manera efectiva los aspectos urgentes del patrimonio. En ese sentido, **se identifica la falta de recursos como un obstáculo para la salvaguardia y difusión**, y se hace hincapié en la deuda del Estado cuando se declara un patrimonio sin los recursos adecuados para su protección: "Cuando se declara un patrimonio, se siente que hay una deuda con el Estado con las declaraciones de patrimonio que se hacen. Todas las organizaciones que se dedican al patrimonio mundial no tienen recursos para salvaguardar cada uno de los sitios que se espera resguardar" (O'Higgins-Maule, virtual, mesa 4). Este énfasis recae en la importancia de reconocer y respaldar el patrimonio mediante una ley que proporcione el financiamiento necesario para su protección. Se destaca la necesidad de proteger especialmente el patrimonio natural, considerando la preocupación por la devastación significativa que enfrenta.

Además, se subraya la necesidad de **generar nuevas herramientas para financiar aspectos patrimoniales y definir prioridades en el desarrollo del país en este ámbito**. De esta manera, se hace hincapié en la urgencia de inversión y en la importancia de inyectar recursos para la conservación y restauración del patrimonio.

Cabe destacar que el **presupuesto para la gestión** fue mencionado como consenso en todas las regiones del país.

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos del sub-bloque temático priorizado

Los principales disensos se presentaron respecto a la composición de la institucionalidad, existiendo discrepancias en torno a la priorización de aspectos para la institucionalidad patrimonial. Algunos/as participantes destacan la importancia de otorgar mayores facultades a las instituciones en la toma de decisiones y señalan que la institucionalidad es crucial para el resguardo del patrimonio. Sin embargo, hay divergencias, ya que otras personas sugieren que las modificaciones legislativas deberían ser posteriores a la definición de nuevos conceptos de patrimonio. Además, se menciona que la urgencia recae en la creación de una nueva legislación patrimonial que refleje los cambios en la conceptualización del patrimonio, así lo argumenta un/a participante al mencionar su inquietud respecto a priorizar el fortalecimiento institucional en nueva legislación, ya que considera más importante enfocarse, primero, en la ampliación de lo que se entiende por patrimonio y sus categorías de reconocimiento (Magallanes, presencial, mesa 4).

Cabe destacar que los disensos respecto a la priorización de la composición de la institucionalidad se dan mayoritariamente en mesas de la Región de Magallanes.

Consensos en las propuestas a presentar para la Nueva Legislación Patrimonial en torno al sub-bloque temático priorizado

En torno a la categoría **Deber del Estado**, el consenso aborda la necesidad de que el Estado desempeñe un papel más activo y comprometido en la gestión del patrimonio. Se destaca la propuesta de crear un organismo específico enfocado en estas temáticas, demandando la participación directa del Estado con diversas organizaciones: "Hay que fortalecer la institución existente, que sea un Estado presente, que esta nueva institucionalidad tenga los recursos necesarios para fiscalizar y resguardar el patrimonio en perspectiva del futuro" (Los Lagos-Aysén, presencial, mesa 4).

Además, se señala la ausencia actual del Estado en cuestiones patrimoniales y se aboga por fortalecer las instituciones existentes, **asegurando recursos adecuados para fiscalizar y proteger el patrimonio a largo plazo**. La inclusión de actores privados en nuevas gobernanzas se plantea como una posibilidad, siempre y cuando no implique la privatización de estas instancias, ya que “lo privado no remite sólo a los inversionistas o empresas, incluye a la sociedad civil, la comunidad organizada que no está dentro del Estado. Pero el estado no debe dejar su rol de Estado” (Ñuble – Biobío, presencial, mesa 2).

En esa línea, es que las propuestas subrayan la necesidad de que el Estado realice un diagnóstico sobre la percepción ciudadana del patrimonio (Ñuble-Biobío, presencial, mesa 3). Se sugiere también informar a la ciudadanía sobre actividades patrimoniales y motivarla al destacar la riqueza cultural. Asimismo, se plantea que el Estado se comprometa con un plan de acción urgente para la salvaguardia del patrimonio, estableciendo esto como política de Estado independiente de los cambios de administración de gobierno. Además, se solicita más capacitación, facultad de fiscalización, y la creación de instancias de difusión.

Los/as participantes están de acuerdo en la importancia de que el Estado asuma roles como diagnosticar, informar, motivar, financiar, fiscalizar y sancionar en relación con iniciativas culturales, patrimoniales y artísticas. Además, se resalta la necesidad de que el Ministerio se encargue del resguardo de las lenguas originarias y aboga por políticas públicas transversales a largo plazo para la efectiva protección del patrimonio cultural (Arica y Parinacota – Iquique, presencial, mesa 5).

En cuanto a controversia sobre la tramitación, se destaca el consenso en la necesidad de implementar leyes de transparencia en los procesos de salvaguarda patrimonial. Este punto busca garantizar que la comunidad esté informada sobre cómo se desarrollan las acciones relacionadas con el patrimonio. Además, se menciona la importancia de superar las contradicciones en el ejercicio de la política pública, sugiriendo una mayor claridad y coherencia en la

formulación y aplicación de las leyes vinculadas al patrimonio. Otras propuestas señalan la necesidad de otorgar prioridad y agilidad a los procesos y solicitudes en el marco del proyecto de una nueva legislación patrimonial (Coquimbo-Valparaíso, virtual, mesa 2). También se sugiere la reforma de legislaciones vinculadas, como la ley indígena (no se especifica cual), proponiendo un lenguaje actualizado.

Por otro lado, hubo consensos en la necesidad de una **composición institucional patrimonial más inclusiva y colaborativa**. En este sentido, proponen la creación de un consejo consultivo que involucre al Estado, instituciones públicas y privadas, universidades, comunidades indígenas y otros agentes de la sociedad civil: "Consejo consultivo que involucre al Estado, instituciones públicas como privadas, universidades, pueblos originarios, entre otros. Más que un Consejo de Monumentos Nacionales, que este sea patrimonial y que está formado por funcionarios de diferentes regiones del país" (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 5).

Las propuestas de la composición institucional apuntan a fortalecer y modernizar el Consejo de Monumentos Nacionales, enfocándose en la igualdad intersectorial, la descentralización y la inclusión de diversas voces. Se sugiere la creación de consejos regionales con representantes locales para decisiones importantes y financiamiento, buscando defender las diversidades culturales territoriales. Se destaca la necesidad de reestructurar organismos estatales para una gestión más efectiva y descentralizada, proponiendo también la creación de consejos ciudadanos y de pueblos originarios, junto con cambios en la denominación del Consejo de Monumentos Nacionales a Consejo de los Patrimonios, con el fin de lograr una representatividad diversa que incluya a comunidades cultoras, pueblos indígenas y diversos sectores de la sociedad.

En esta etapa de la consulta, también se destaca la importancia de **descentralizar la toma de decisiones**, abogando por la participación de funcionarios/as de diferentes regiones en este consejo amplio y patrimonial. Se enfatiza la urgencia de construir canales de diálogo entre las

distintas áreas patrimoniales y garantizar recursos humanos y herramientas adecuadas para la preservación. La falta de personal y recursos en la institucionalidad actual es una preocupación común, y se aboga por una ley moderna y eficiente que simplifique la tarea de los actores sociales.

Sobre la representación estatal, el consenso destaca la importancia de establecer una “obligación de consulta previa vinculante al Servicio Nacional del Patrimonio” (Mesa 5 presencial, Arica y Parinacota – Tarapacá). Esta propuesta, si bien no se menciona con detalle, refleja el acuerdo en la necesidad de involucrar de manera significativa al Servicio Nacional del Patrimonio en procesos de consulta previa, asegurando que su participación tenga un carácter vinculante.

Además, respecto a la **representación de la sociedad civil**, se propone generar consejos vinculantes desde las comunidades como una política de Estado. Esto implica la inclusión de representantes locales con conocimiento de las diversas realidades del territorio, pertenecientes a diferentes agrupaciones y expresiones del patrimonio, en los nuevos consejos de participación ciudadana. En esa línea, las propuestas destacan la importancia de aumentar la representación ciudadana en instancias como el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) mediante la participación vinculante. Se aboga por la creación de COSOC (Consejos de la Sociedad Civil) a nivel nacional y regional, específicamente un COSOC patrimonial (Metropolitana 1, presencial, mesa 4), con el objetivo de involucrar activamente a la sociedad civil, incluyendo cultores/as, académicos/as y diversas actorías, en las decisiones y acciones relacionadas con el patrimonio cultural.

Además, se destaca la necesidad de elaborar planes de acción en colaboración con mecanismos de participación para fortalecer la conservación de los patrimonios, subrayando así la importancia de la participación activa y representativa de la sociedad civil en estos procesos.

En torno a la **representación de los pueblos indígenas**, el consenso general destaca la necesidad de “Reparaciones desde el Estado y reconocimiento a los diferentes pueblos (pueblo afrodescendiente)” (Arica y Parinacota-Iquique,

presencial, mesa 1). Este acuerdo refleja la importancia de abordar las injusticias históricas y promover la inclusión y reconocimiento de los diversos grupos étnicos en el contexto patrimonial, subrayando así la relevancia de considerar las perspectivas y derechos de los pueblos indígenas y tribal afrodescendiente en las políticas y acciones patrimoniales. De este modo, las propuestas enfatizan la necesidad de la representación de los pueblos indígenas en la gestión patrimonial, por lo que se sugiere: "Que la comisión de consejo permanentes de categorías patrimoniales incorpore a un representante indígena en cada región elegido por las comunidades indígenas" (Coquimbo-Valparaíso, presencial, mesa 5). Además, se defiende una mayor integración y representación de los pueblos indígenas, especialmente del pueblo huilliche, reconociéndolos como entidades independientes al pueblo mapuche.

En otra línea, para el **rol de otras instituciones públicas**, los consensos destacan la necesidad de una **mayor coordinación entre diversas instituciones públicas en la gestión del patrimonio**, así se manifiesta en el siguiente consenso: "Los distintos organismos del Estado deben trabajar de forma coordinada y eficiente. Debe haber más diálogo entre ministerios y se debe evitar la sobre intervención" (Ñuble – Biobío, presencial, mesa 2). Se propone la creación de una comisión permanente para evaluar las categorías patrimoniales y la formación de una Asociación de Patrimonio Regional, como modelo para la regulación nacional. Se destaca la importancia de un trabajo coordinado y eficiente entre los distintos organismos estatales, fomentando un diálogo más fluido entre ministerios y evitando la sobre intervención. La propuesta incluye la idea de una integración de servicios bajo una institucionalidad que abarque a diversas entidades, promoviendo el trabajo interministerial.

En concordancia con lo anterior, respecto a la **coordinación intersectorial** se plantea la necesidad de lograr una igualdad intersectorial e interministerial en la toma de decisiones para evitar estancamientos y avanzar de manera coherente. De esta forma, se propone establecer vínculos territoriales entre el patrimonio cultural y natural, con un énfasis en la especificación y tratamiento prioritario del último: "En

el servicio público se le da importancia a la forma y no al contenido, hay desconexiones entre los niveles locales y centrales y por ende es necesario hacer capacitaciones para el trabajo en equipo y coordinación entre instituciones" (Los Lagos-Aysén, virtual, mesa 3).

En este sentido, mencionan la importancia del **diálogo intersectorial**, "es decir, que la comunidad y las instituciones se involucren" (Araucanía – Los Ríos, presencial, mesa 5), además de capacitaciones para el trabajo en equipo y coordinación entre instituciones, junto con la transversalización de la política del patrimonio en diversos organismos estatales. Además, se sugiere la creación de coordinaciones intersectoriales que faciliten la planificación y asignación de recursos en conjunto. La articulación multisectorial y la colaboración entre esfera privada y pública se consideran esenciales para la conservación del patrimonio.

Además, se propone la **creación de un sistema/red de salvaguardia dirigido por el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP-SERPAT)**, vinculado con los Gobiernos Regionales y municipios, para evitar la centralización de la herramienta. Se enfatiza la necesidad de una articulación efectiva entre instituciones, gobiernos y ciudadanía, así como el diálogo fluido entre el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y otras entidades. Se aboga por el fortalecimiento de la horizontalidad e integralidad en materias de patrimonio e institucionalidad, y se sugiere vincular el catastro de patrimonio cultural a herramientas de planificación territorial.

En cuanto al presupuesto de la gestión existe consenso en la necesidad de incrementar los recursos destinados a la gestión patrimonial. Se destaca la **importancia de fortalecer la institucionalidad mediante una mayor asignación de recursos para facilitar la fiscalización y protección efectiva de los patrimonios**. Además, se resalta que esta inyección monetaria no solo contribuiría al resguardo del patrimonio cultural y natural, sino que también tendría impactos positivos en la economía local.

Respecto al **personal de la gestión patrimonial**, hay consenso en la necesidad de fortalecer el personal capacitado y los equipos encargados de la gestión patrimonial. Se destaca la importancia de contar con equipos interdisciplinarios que aborden el patrimonio desde diversas perspectivas. Además, se señala que la institución encargada de la gestión patrimonial **debería contar con una mayor planta de recursos humanos para llevar a cabo de manera efectiva sus funciones**. También se resalta la importancia de la formación y capacitación de los encargados locales y municipales para reconocer y valorar el patrimonio en sus diversas manifestaciones. Se sugiere realizar un catastro de especialistas a nivel regional y contratar profesionales competentes, así como aumentar la cantidad de profesionales y fiscalizadores del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Finalmente, se menciona la idea de tener administradores de sitio para resguardar los patrimonios.

Disensos u otras perspectivas en relación a los consensos en las propuestas

En cuanto a la controversia sobre la tramitación del proyecto hacia una nueva legislación patrimonial, hay disensos en relación con la comprensión del patrimonio cultural como un quehacer político. Algunos/as participantes argumentan que el aporte de una instancia a una legislación requiere una postura política como ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, existe una discrepancia en cuanto a si la nueva legislación patrimonial debería partir de la base de lo expuesto y trabajado anteriormente en otras legislaciones, y se señala que no parece tomar en cuenta la experiencia previa de leyes como la de 1925 y su modificación en 1970.

Sub-Bloque: Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Consensos en torno a la priorización del sub-bloque temático

Se establecen como los consensos más abordados, la **crítica a la protección del patrimonio y la educación patrimonial**.

Respecto a lo primero, se menciona la dificultad por resguardar el patrimonio debido al carácter centralizado y limitado de las gestiones de protección (La Araucanía - Los Ríos, presencial, mesa 4). En este sentido, se establece como consenso que la ley no protege todo lo que debería. De este modo, se establece que se debe dar prioridad a la creación y fortalecimiento de nuevas herramientas desde el Estado para el resguardo del patrimonio, actualizar los mecanismos de protección y estandarizar herramientas que faciliten la complejidad del resguardo patrimonial. Dentro de aquello se expresa la necesidad de incorporar nuevas tecnologías para actualizar las herramientas de protección.

Para este tema, en general, el argumento principal se instala sobre la idea de que la salvaguardia se inserta primero en las herramientas necesarias para garantizar su efectividad y luego se debería velar por otros aspectos como las definiciones en torno al patrimonio y sus categorías de reconocimiento, y los mecanismos de participación.

En cuanto a la educación patrimonial, se acuerda que es la **principal herramienta de resguardo y reconocimiento del patrimonio**, pues permite valorizarlo y sensibilizar a las personas, desde la primera infancia, incorporándolo al currículum escolar. Se plantea que la educación, al ser una herramienta que está al alcance de la ciudadanía, permitirá la colaboración en la protección patrimonial. Además, se manifiesta que la educación permite proyectar hacia el futuro la conservación del patrimonio a través de las infancias: "Propuesta de difusión y trabajo con niños y niñas sobre entender qué es su patrimonio local y nacional" (Región Metropolitana 2, virtual, mesa 2).

En este mismo ámbito, hubo consensos sobre potenciar la investigación en torno al patrimonio como una herramienta importante para apoyar la gestión, por tanto, se demanda un mayor incentivo a estas herramientas a través de nuevos instrumentos de financiamiento directo para ello, pues hasta ahora sólo se realiza por iniciativas individuales: "Generar publicaciones e investigaciones que propicien el resguardo patrimonial inmaterial en vinculación con las universidades que promueven la investigación y la publicación" (Los Lagos-Aysén, virtual, mesa 2).

En menor medida, se identificaron consensos en torno al problema con las sanciones y la fiscalización que existe en torno a la gestión y salvaguardia del patrimonio: "Además, existe consenso en promover una Ley que castigue el daño al patrimonio" (Coquimbo – Valparaíso, presencial, mesa 1).

De modo similar, se señala que se debe priorizar la fiscalización como una herramienta importante de protección patrimonial. En este sentido se señala en una mesa: "Aunque la ley proteja, no hay fiscalización. No hay personal para fiscalizar. Por eso me incliné por la D [Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales], porque hay que aumentar resguardo, fiscalización, sanciones. En Perú te llevan preso, en Bolivia igual. Tienen el patrimonio mundial intangible en Brasil, reconocido por la UNESCO" (Antofagasta - Atacama, presencial, mesa 5).

Por otro lado, se manifestó que se debe priorizar la promoción de las declaratorias de patrimonio, **simplificando sus complejidades y aumentando sus beneficios**. A su vez, se debe priorizar en este mismo ámbito, el tiempo de las declaratorias, aunque, por otro lado, se solicita que se detengan los procesos mientras se llevan a cabo los respectivos trámites para proteger aquellos patrimonios en proceso de declaración.

En menor medida, también se identifica en los consensos darle prioridad al aumento de incentivos tributarios para la protección del patrimonio, añadiendo el apoyo técnico y mayor capacidad de fiscalización a la ciudadanía, a través de, por ejemplo, contactos para realizar denuncias.

Disensos u otras perspectivas en relación a los consensos del sub- bloque temático priorizado

Los disensos sobre este sub-bloque presentes en algunas mesas que plantean la crítica a la protección del patrimonio, manifiestan una contraposición a ciertas medidas consensuadas sobre las herramientas de protección y salvaguarda. Por ejemplo, se señala como otra opción el mejorar las herramientas y los mecanismos de incentivo a

la protección del patrimonio que ya existen, pero que no funcionan bien.

Otro tema identificado como disenso, refiere a la necesidad de priorizar una mayor dotación de competencias operativas a la institucionalidad encargada de la gestión patrimonial antes que otros aspectos a incluir en la nueva legislación patrimonial.

Además, se establecen disensos en cuanto a la aplicación de sanciones efectivas contra quienes atenten el patrimonio. Es decir, mientras en los consensos se estableció que se deberían priorizar los mecanismos de participación, hay ciertas mesas y grupos de personas que disienten señalando que se le debe otorgar prioridad a la normativa en la Ley.

Consensos en las propuestas a presentar para la Nueva Legislación Patrimonial en torno al sub- bloque temático priorizado

El ámbito priorizado que más propuestas presentó fue el de educación patrimonial, rescatando la idea principal en torno a que la educación es el pilar fundamental de la protección patrimonial. En este sentido, desde la educación se podrían cubrir otras herramientas de protección y prevenir la destrucción al patrimonio. Esto implica sensibilizar y valorizar el patrimonio para reconocerlo y protegerlo. Algunas propuestas plantean la inclusión en el currículum escolar, la profundización y promoción de la investigación en torno al patrimonio cultural, mejorar los mecanismos de difusión y comunicación del patrimonio hasta la formación docente. Al respecto, se identifica el consenso de la siguiente mesa de diálogo: "Que se implemente una obligatoriedad en los PLADECO de cada comuna en torno a la salvaguarda del patrimonio, una dotación educacional para las personas dentro de las instituciones, y una fiscalización acorde a la legislación" (O'Higgins – Maule, virtual, mesa 1).

En términos generales, se manifiesta la necesidad de asegurar la educación patrimonial en las aulas y con la ciudadanía, incluyendo la participación ciudadana. Otras propuestas plantean potenciar este aspecto trabajando desde las

organizaciones territoriales a través de "Escuelas de oficios, artes y expresiones patrimoniales" (Región Metropolitana, presencial, mesa 4) y de espacios más institucionales a través de "Proyectos de educación patrimonial articulado al ministerio de educación: Educación desde la primaria en adelante y a la par incentivar al cuerpo docente en la especialización" (Región Metropolitana, virtual, mesa 1). Además, se propone añadir un enfoque ecosistémico en los programas de formación ciudadana (Coquimbo – Valparaíso, presencial, mesa 5).

En la misma línea de la cita anterior, se propone, en torno a los aspectos priorizados, otorgarles mayor responsabilidad a las instituciones locales para fortalecer la gestión patrimonial a través de mayor personal especializado y recursos específicos. Se acuerda, en ciertos territorios, la creación de oficinas municipales del patrimonio (Coquimbo – Valparaíso y Ñuble – Bío Bío). Además, en cuanto a la fiscalización y las sanciones, se acuerda la creación de una institución encargada de fiscalizar y que promueva el cumplimiento de la ley, además de fiscalizar a través de ordenanzas municipales, y la fiscalización de sitios arqueológicos. Específicamente en la jornada de Arica y Parinacota e Iquique se llega al siguiente consenso: "Dotar de facultades de fiscalización al Servicio Nacional del Patrimonio y aplicación de multas" (Presencial, mesa 5).

En esa línea, sobre **las competencias operativas, se reconocen una serie de propuestas asociadas a la entrega de "facultades de fiscalización al Servicio Nacional del Patrimonio y aplicación de multas"** (Arica y Parinacota – Iquique, presencial, mesa 5), "congelar permisos de demolición cuando existen procesos de declaratoria presentes", "permitir nuevos usos a las edificaciones", garantizar una "planificación urbana sostenible", vinculando la gestión patrimonial con otros instrumentos de planificación (Región Metropolitana, presencial mesa 4).

Por otro lado, los consensos respecto a los instrumentos de financiamiento establecen que las herramientas de protección deberían tener un financiamiento estable y en cogestión

con las comunidades, debería existir mayor conocimiento y acceso a los instrumentos de financiamiento y subsidios permanentes para Sitios de Patrimonio Mundial. Además, se establece la necesidad de reformar el sistema de fondos concursables, pues es una lógica que no asegura los recursos y por ende la protección patrimonial, así es como señalan que deberían existir recursos permanentes para las intervenciones de protección patrimonial en conjunto con más recursos a gobiernos locales. En esa línea, una de las propuestas señala, sobre los fondos concursables, que estos deberían ampliarse para incorporar más categorías de proyectos o “que los fondos no sean concursables, sino que equitativos y descentralizados según las necesidades de cada territorio” (Antofagasta – Atacama, presencial, mesa 3), mejorar la distribución de los fondos según las necesidades de cada territorio e iniciativa cultural de protección patrimonial.

También, se identifica la **necesidad de un sistema de incentivos para quienes se encarguen de la protección patrimonial, tanto privados como instituciones públicas**, y mayores incentivos tributarios para gestores del patrimonio: “Mayor apoyo y preocupación desde la institución a aquellas agrupaciones que tienen un rol estratégico respecto al patrimonio, con el fin de que cada generación vaya tomando un rol más protagónico dentro de la legislación y que no disminuya” (O’Higgins – Maule, virtual, mesa 2). Otro incentivo tributario propuesto es la exención de impuestos.

En torno a las críticas de protección patrimonial, se observan consensos que apuntan a que se establezcan criterios técnicos fijos, amparados por un reglamento claro y que no dependa de voluntades políticas, para que la ley se ejerza con efectividad. De este modo, las propuestas identificadas sobre este tema se engloban en la promoción de medidas que salvaguarden de manera efectiva, y que tengan como base la noción de patrimonio como un derecho y bien público para garantizar el reconocimiento y la protección. En este ámbito se relaciona directamente la incorporación de nuevas herramientas de protección con la implementación de nuevas categorías de reconocimiento para asegurar el reconocimiento patrimonial material e inmaterial de quienes

se sienten desprotegidos, respetando en esta línea las cosmovisiones de los Pueblos Originarios. Otra propuesta en este ámbito apunta a "Promover la construcción de infraestructura cultural que permita la salvaguarda de la memoria, lo arqueológico" (Los Lagos – Aysén, virtual, mesa 2), como, por ejemplo, a través de museos regionales.

En menor frecuencia, también se instalan una serie de consensos orientados al rol de las comunidades en las declaratorias, señalando que se necesita mayor presencia institucional en los terrenos e incidencia de las propias comunidades. Potenciar el desarrollo de personal especializado en áreas de patrimonio, así como la realización de capacitaciones sobre los nuevos lineamientos que establezca la nueva ley. En cuanto al tiempo de las declaratorias, se señala que los tiempos se deberían ajustar a las necesidades y realidades de cada territorio, agilizando sus procesos, estableciendo mecanismos de protección en los procesos de planificación urbana para fomentar la restauración y salvaguardia de los patrimonios en las ciudades (Región Metropolitana) y, por último, incorporando nuevas tecnologías en la gestión patrimonial, digitalizando las herramientas de protección existentes, como, por ejemplo: "Portal electrónico abierto y accesible. Permitiendo a personas locales proponer lugares, conocimientos a la región y al país como algo relevante para la comunidad" (La Araucanía - Los Ríos, virtual, mesa 1).

Disensos u otras perspectivas relacionadas a los consensos en las propuestas

No se identifican disensos claros sobre las propuestas planteadas en relación con el sub-bloque dedicado a las nuevas herramientas para el resguardo patrimonial.

7.3.3. Puntos clave

- Se destaca la importancia de asignar recursos, tanto económicos como humanos, para **fortalecer la gestión patrimonial**. Además, se manifiesta la necesidad de generar **nuevas herramientas para financiar aspectos**

patrimoniales, haciendo hincapié en la urgencia de la inversión y la inyección de recursos para la conservación y restauración del patrimonio.

- Se insiste en que es de suma relevancia definir de forma clara **qué es lo que se desea proteger**. La mayoría de los/as participantes reconocen al **patrimonio cultural como una herencia** que vendría a ser un legado que dejaron las generaciones pasadas y que se debe cuidar para las generaciones futuras. Y como algo de reconocimiento universal, es decir, que todas las manifestaciones culturales tangibles e intangibles de una sociedad o comunidad deben ser reconocidas y protegidas.
- Existe un consenso general en torno a **ampliar los conceptos de protección** con la finalidad de entregar una mayor protección a diversas manifestaciones del patrimonio. En las propuestas sobre esto, se sugiere crear un mecanismo para identificar y actualizar los conceptos patrimoniales.
- Garantizar **mecanismos de participación**; se refiere a otorgar más espacios de participación en la labor de protección patrimonial, a través de consultas ciudadanas y votaciones que permitan que la ciudadanía incida de manera más directa en las decisiones. Se reitera la necesidad de una participación vinculante y garantizar la opinión de las personas en los procesos de declaratorias patrimoniales y de forma general, en las transformaciones institucionales que se realicen en torno a la gestión patrimonial.
- La protección del patrimonio es **deber del Estado**; las personas participantes coinciden en la necesidad de fortalecer la institucionalidad patrimonial, otorgándole mayores facultades y recursos. Se subraya la relevancia respecto a que los tres poderes del Estado trabajen de manera integrada y armoniosa para garantizar la preservación del patrimonio, a través de una política de Estado sostenible en el tiempo.
- Existe un claro consenso a favor de la **descentralización de los procesos en torno a la gestión patrimonial**.

Se destaca la necesidad de incorporar a los gobiernos locales, descentralizando la institucionalidad para reflejar las realidades y necesidades específicas de cada región, además de otorgarle mayor eficiencia a las gestiones.

A propósito de esto, se recalca la importancia del trabajo intersectorial en la institucionalidad patrimonial promoviendo el diálogo coordinado entre los diversos sectores de la sociedad para la protección patrimonial.

- Se reconocen propuestas relacionadas a la entrega de **facultades y nuevas competencias operativas** al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural respecto a la fiscalización y las sanciones que permitan una protección patrimonial eficiente.
- **Sistema de incentivos para la protección del patrimonio;** para dueños de monumentos y patrimonio declarado, tanto del sector público como privado, se identifican propuestas como la entrega de beneficios e incentivos tributarios, a través de la exención de impuestos y otras medidas orientadas a estimular la protección de bienes patrimoniales.

7.4. Análisis diálogos autoconvocados para una nueva legislación patrimonial

A continuación, se presentan los resultados del análisis de los Diálogos Autoconvocados para una Nueva Legislación Patrimonial. Estos se dividen en dos apartados generales: en primer lugar, se presenta el análisis descriptivo de las variables en torno a la caracterización de los/as participantes y, en segundo lugar, un análisis que permite identificar los principales consensos, inquietudes asociadas a los consensos, o bien, si existen, disensos, además de los aspectos priorizados de cada consenso y las propuestas planteadas en torno a ello.

7.4.1 Análisis Cuantitativo

A continuación, se presenta una caracterización de las personas naturales y miembros de organizaciones que

efectivamente participaron de los diálogos autoconvocados según variables sociodemográficas y ámbitos de trabajo.

Participantes por regiones

El total de participantes de los Diálogos Autoconvocados a nivel nacional corresponden a 103 personas y la cantidad de mesas asciende a 11 (Tabla 16).

Tabla 16. Cantidad de participantes y mesas por regiones.

Regiones	Nº participantes	% Nº de participantes	Nº de mesas
Región de Valparaíso	10	10%	1
Región Metropolitana	31	30,1%	4
Región del Ñuble	15	15%	1
Región del Biobío	5	5%	1
Región de La Araucanía	6	6%	1
Sin Información	36	35%	3
Total	103		11

Los números que se exponen se guían por la información entregada por los/as sistematizadores/as de los Diálogos Autoconvocados²⁴¹. Por tal motivo, es que se agregó en la tabla 16 una categoría titulada “Sin información”, para dar cuenta de aquellas mesas en que participaron personas de distintas regiones sin clarificar su procedencia

Las mesas se desarrollaron en las regiones de Valparaíso (1), Metropolitana (3), Ñuble (1), Biobío (1) y La Araucanía (1). A estas, se suman 3 mesas en la que participaron personas que no indicaron la región a la que pertenecían.

²⁴¹ Ya que los Diálogos Autoconvocados fueron desarrollados por los propios agentes inscritos, la labor de sistematización quedó a cargo de uno/a de los/as participantes de cada diálogo.

Participación por género

A nivel nacional, el desglose de participantes por género corresponde a 39 personas de género femenino, 23 de género masculino y 1 no binario (Tabla 17). Entre las regiones con participantes está la Metropolitana (30), Ñuble (15), La Araucanía (12), Valparaíso (10), y Biobío (5).

Tabla 17. Participación por género y por región (n=103).

Regiones	Fem (n)	% Fem	Masc (n)	% Masc	No bin (n)	% No bin	Pref no decir (n)	% Pref no decir	Sin info	% Sin info
Región de Valparaíso	8	80%	2	20%	0	0%	0	0%	0	0%
Región Metropolitana	5	16,7%	3	10%	0	0%	0	0%	22	73,3%
Región del Ñuble	8	53,3%	7	46,7%	0	0%	0	0%	0	0%
Región del Biobío	2	20%	3	30%	0	0%	0	0%	0	0%
Región de La Araucanía	2	16,6%	3	25%	1	8,3%	0	50%	0	0%
Sin Información	14	37,8%	5	13,5%	0	0%	0	0%	18	48,6%
Total	39	37,9%	23	22,3%	1	1%	0	0%	40	38,8%

Vinculación de los/as participantes con ámbitos del patrimonio

El principal ámbito del patrimonio con que se relacionan los/as participantes de los Diálogos Autoconvocados corresponde a “Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)” (60,19%). Luego, figuran en segundo y tercer lugar “Patrimonio cultural desde las artes del espectáculo” (18,45%) y “Patrimonio histórico” (14,56%), respectivamente.

Tabla 18. Ámbitos del patrimonio con los que se vinculan los/as participantes (Máximo 3)

Ámbito del patrimonio	N.º de personas	% en relación a cantidad total de participantes
1. Archivística / gestión de archivos	1	1%
2. Bibliotecología / gestión de bibliotecas	2	1,9%
3. Cultura y patrimonio migrantes	0	0%
4. Memoria histórica y Derechos Humanos	3	2,9%
5. Museología / museografía / gestión de museos	3	2,9%
6. Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes	10	9,7%
7. Patrimonio cultural de las artes del espectáculo	19	18,5%
8. Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales	8	7,8%
9. Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales	2	1,9%
10. Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos	4	3,9%
11. Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	1	1%
12. Patrimonio arqueológico	8	7,8%
13. Patrimonio histórico	15	14,6%
14. Patrimonio paleontológico	0	0%
15. Patrimonio inmueble / arquitectónico	5	4,9%
16. Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)	4	3,9%
17. Patrimonio natural	7	6,8%
18. Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)	62	60,2%
19.Otro	1	1%
Total	103	100%

7.4.2 Análisis Cualitativo

Este análisis se estructura en torno a dos grandes bloques, las respuestas individuales y las respuestas colectivas de la metodología.

Las citas que se exponen junto a las categorías en el apartado de respuestas individuales dan cuenta de las posturas personales de los/as participantes. Las intervenciones están registradas con el nombre de la mesa en vista de que el acta de sistematización no demandaba ingresar ese dato, para simplificar el proceso de registro. Por otra parte, en el apartado de respuestas colectivas (consensos y propuestas), las citas refieren a posturas grupales en la medida que fueron compartidas por el grupo.

RESPUESTAS INDIVIDUALES

¿Qué espero de participar en los diálogos autoconvocados?

Los aspectos aquí presentados son los más relevantes para los participantes de las 11 jornadas de Diálogos Autoconvocados para una Nueva Legislación Patrimonial cuando se les consultó sobre sus expectativas de participar en estas instancias. A partir de la sistematización de sus respuestas, las dimensiones prioritarias que mencionan corresponden a: aportar a la discusión, aportar categorías para la nueva legislación e interés en discutir aspectos específicos de la institucionalidad. En segundo plano, manifestaron su interés en conocer el proceso y aportar en la discusión de instrumentos específicos de protección. Finalmente, en menor medida, señalaron expectativas en torno a la participación, la educación patrimonial y la necesidad de que este proceso sea vinculante.

A continuación, se detallarán las principales ideas presentes en los hallazgos:

Aportar a la discusión y proponer categorías

En este aspecto, las personas que participaron de los Diálogos Autoconvocados señalaron, de modo general, la intención de aportar al desarrollo de la nueva legislación patrimonial desde

su propia experiencia y expertiz en el campo del patrimonio nacional. De esta manera, indicaron poder contribuir desde el diálogo, la conversación y la colaboración.

"Sería bueno conocer cuál es la situación de las demás personas que trabajan en patrimonio y del área compartir sus experiencias que les ha tocado vivir trabajando con los sitios de memoria. Compartir y que pueda servir para la nueva normativa, para el resguardo y protección de los sitios de memoria" (DSMA-2).

Por otro lado, hubo participantes que expresaron desconfianza en el proceso de la Consulta Ciudadana debido a que habían sido parte de otras instancias similares, de las cuales no vieron resultados. No obstante, indicaron que de igual forma querían ser un aporte a este nuevo proceso.

En cuanto a la propuesta de categorías, este fue uno de los aspectos que las personas más destacaron. La apreciación general de los/las participantes apunta a ampliar el concepto, incorporando nuevas categorías que permitan reconocer y dar protección de manera integral al patrimonio cultural material e inmaterial.

Uno de los puntos claves que se menciona en torno a aportar categorías, refiere a alejarse de la relación que ha establecido la legislación actual entre monumentalidad y patrimonio, para dar paso a una visión más amplia y diversa. Al respecto, los participantes mencionan, por ejemplo:

"Espero aportar a que contemos con una ley de patrimonio, no de monumentos" (DSMA-4).

La mención a la noción de "paisaje cultural", que va a ser reiterada a lo largo de este informe, da cuenta de esta necesidad de dar una mirada integral y ampliada a lo que se concibe como patrimonio. Otro participante, de un diálogo distinto, complementa lo señalado por el anterior cuando se le pregunta qué espera del proceso de consulta:

"La posibilidad de incorporar el concepto y categoría de paisaje cultural en la nueva legislación. Ya que es la categoría más adecuada para abarcar la problemática territorial y de participación del patrimonio" (DSMA-8).

Además, los participantes de los diálogos autoconvocados manifestaban su interés en actualizar lo que se concibe como patrimonio, atendiendo a las transformaciones que ha atravesado en las últimas décadas, y en reconocimiento a la deuda de la legislación chilena con las convenciones internacionales de la UNESCO.

"Que la nueva legislación reconozca la evolución que ha tenido el concepto de patrimonio, que lo vincula a otras temáticas, a la naturaleza, desarrollo sostenible, patrimonio inmaterial, entre otros" (DSMA-4).

La actualización de la comprensión del patrimonio podría crear y mejorar herramientas de gestión y protección. Entre los nuevos elementos a incorporar, se mencionan el patrimonio cultural inmaterial, patrimonio mundial, parques o áreas arqueológicas, paisajes culturales -como ya se mencionó-, entre otros.

Creación de redes

Otro aspecto relevante, refiere a las personas que participaron en los Diálogos Autoconvocados para generar redes y vínculos con otras personas que trabajan en ámbitos del patrimonio y así poder fortalecer su trabajo con estos agentes.

"Se destaca la necesidad de ver en qué están los distintos actores, conocerse y aunar criterios" (DSMA-7).

"Red barrial-comunitaria en torno al patrimonio" (DSMA-10).

Institucionalidad y protección

Las expectativas de los participantes también estaban depositadas en discutir sobre el fortalecimiento y transformación de la institucionalidad asociada al patrimonio.

Un conjunto de argumentos en torno a este tema está relacionado con elementos planteados previamente, principalmente con la deuda que se mantiene con la legislación mundial.

"El Estado tiene muchas deudas con la legislación mundial, tener una perspectiva desde la convención y la legislación mundial. La legislación actual es poco efectiva y no hay gestión" (DSMA-2).

Así, uno de los motivos por los que participaron las personas refiere a actualizar la institucionalidad de patrimonio en base a las normativas internacionales de la materia. Entre los elementos distintivos que debería incorporar o reforzar la institucionalidad, destacan las menciones a la pertinencia territorial, una perspectiva que considere la legislación internacional y la coordinación intersectorial.

"Que la ley otorgue incidencia regional, pero que resguarde la mirada del pensamiento y estándares UNESCO a través de especialistas que den la mirada internacional" (DSMA-4).

Uno de los problemas que esperan que sea abordado por la institucionalidad es la disponibilidad y gestión de recursos destinada a las iniciativas patrimoniales.

"Que implique recursos para su gestión y conservación, así como el rol del Estado de cada una de sus unidades en torno a esto" (DSMA-4).

En este sentido, no se trata sólo de actualizar la institucionalidad sino también de poder financiar sus necesidades de manera efectiva.

Además, se mencionó en menor medida, la necesidad de mejorar la institucionalidad relacionada a Sitios del Patrimonio Mundial y parques o áreas arqueológicas.

En relación a lo anterior, los/as participantes que señalaron que sus expectativas estaban en la protección del patrimonio,

en general, se referían a esta dimensión a grandes rasgos. Por un lado, indicaban que había patrimonio protegido legalmente, pero no en términos efectivos, mientras que otros apelaban a incluir otras categorías que hoy están ausentes, por ejemplo, el concepto de "Sitio de Patrimonio Mundial" o de "paisaje cultural".

"(...) ratificar la convención de Patrimonio Mundial, para asegurar un óptimo desarrollo y no la permanente vulnerabilidad y precariedad del patrimonio mundial" (DSMA-4).

Conocer la Consulta Ciudadana y la relevancia de los mecanismos de participación ciudadana.

En un segundo nivel se hallan otras expectativas de los participantes para participar en la consulta, entre ellos el interés por conocer cómo es el proceso, obtener aprendizajes y conocer perspectivas de otros agentes patrimoniales.

"Espero una interesante discusión sobre lo que uno piensa del proceso y su contenido. Aprovechar los diferentes puntos de vista, conocerlos y entenderlos" (DSMA-1).

Al mismo tiempo, las personas que participaron de los Diálogos Autoconvocados expresaron la necesidad de que su participación y discusiones en estas jornadas tengan una incidencia y sean vinculantes con la nueva ley patrimonial. De esta manera, expresaron que, al haber participado anteriormente en instancias parecidas, esperan que esta tenga injerencia y poder resolutivo.

"Escepticismo estos proyectos, ya que se ha visto repetidamente estas instancias, pero que no han sido realmente recogidos" (DSMA-5).

El interés en la participación ciudadana también fue otra de las temáticas que los/as participantes mencionaron. Entre los elementos que señalaron en torno a la participación destaca, sobre todo, una preocupación por propiciar la accesibilidad

y la democratización del patrimonio, tanto para la ciudadanía en general como para los pueblos indígenas. Así, se pretende acortar la brecha entre la patrimonialización y las personas que se vinculan o hacen uso de estos patrimonios.

"Que la ley refuerce la transversalización en favor de la accesibilidad y democratización" (DSMA-4).

"Pueblos originarios, por ejemplo, sus cosmovisiones, idiomas, formas de organizarse, medios disponibles, entre otros, para que los mecanismos que facilitan su gestión, como fondos, reglamentos y otros, fuesen accesibles y más democráticos (...)" (DSMA-4).

Rol de las comunidades y territorios

Los participantes de las jornadas autoconvocadas enfatizaron en la ampliación del concepto de patrimonio hacia uno que incluyera a los territorios y que, al involucrar a las comunidades, sea más sostenible el resguardo del mismo. Por otra parte, también se insta al reconocimiento de las identidades, por ejemplo, de los pueblos originarios; además de las regiones y sus miradas locales.

"Se espera contar con una ley que no nos coarte y amplíe el concepto de patrimonio con mirada territorial y participativa" (DSMA-4).

"Que exista un reconocimiento de las identidades de administradores y gestores, sus distintas realidades de quienes abordan patrimonio, pueblos originarios, por ejemplo, sus cosmovisiones, idiomas, formas de organizarse, medios disponibles, entre otros" (DSMA-4).

La educación como herramienta de protección patrimonial

En menor escala, algunos de los participantes mencionaron la importancia de que la nueva ley contemple el ámbito educativo, para incorporar el patrimonio en el desarrollo de los estudiantes y así generar un sentido de pertenencia. De la misma forma, se hizo énfasis en que esta educación esté enfocada en derechos humanos y memoria.

"Educación ciudadana en derechos humanos, patrimonio y memoria" (DSMA-2).

"Incorporar el sentido de pertinencia, que quienes forman parte de éste, lo incorporen como parte de su desarrollo" (DSMA-8).

¿QUÉ ENTENDEMOS POR PATRIMONIO CULTURAL?

Cuando los/as participantes respondían a la pregunta acerca de qué entendían por patrimonio cultural, las principales menciones se las llevaron las ideas que vinculaban patrimonio con **herencia, identidad y diversidad**. Luego, en menor medida, se encuentran aquellos que **relacionaron patrimonio con comunidad, historia y entorno**. En última instancia, los/as participantes indicaron definiciones que contenían conceptos relacionados con la naturaleza, la necesidad de valorar el patrimonio, la universalidad que integra o debería integrar su definición, su capacidad para transmitir valores sociales y, finalmente, algunas ideas que sin involucrar propuestas concretas son relevantes porque cuestionan las nociones que se han manejado sobre el patrimonio.

El patrimonio como herencia e identidad de comunidades y territorios

Los participantes de las once jornadas de Diálogos Autoconvocados consideran el patrimonio como el acervo de una civilización, que transmite cultura, tradiciones, recuerdos y que es resguardado para el futuro. De esta misma forma, se habla del patrimonio desde el punto de vista ancestral, de legado e identidad.

"Herencia-memoria, cúmulo de elementos materiales e inmateriales que permiten reunirnos en la actualidad en torno al conocimiento del pasado, y a la vez permiten construir y proyectar sociedad hacia el presente, generando raíces a través de elementos materiales, memoria ancestral, memoria oral, que permitan reconocer la base de la sociedad y a la vez avanzar en el camino hacia el presente en tanto no cometer

errores o dar sostenibilidad hacia el futuro. Lo que nos han dejado y como esto se va recreando en el presente" (DSMA-4).

Asimismo, hubo personas que vincularon el significado de patrimonio a la historia de su territorio a nivel local, regional y/o nacional. La mayoría de los casos señalan que el pasado del país permite tener proyecciones a futuro, además de la importancia de la conservación y protección del patrimonio por su valor histórico y testimonial de una cultura y/o sociedad.

"Son manifestaciones de una historia, de un pasado, ya sea de un algo o alguien. Nos da una idea de cómo proseguir a futuro" (DSMA-1).

La identidad del territorio se vinculó estrechamente con los planteamientos asociados a herencia e historia. Las ideas más frecuentes se relacionaron con que el patrimonio es valioso para un grupo de personas y le hace sentido a la ciudadanía, lo cual **fortalece el sentido de pertenencia a un lugar**. Por esto mismo, se ve al patrimonio como una herramienta que facilita la cohesión social, ya que permite proyectar un bien común y la memoria de una sociedad.

"Aquellos que representan la identidad de cierto territorio con características que se mantienen desde tiempos antiguos o marcaron un periodo en el lugar" (DSMA-3).

Siguiendo los planteamientos asociados a los territorios y patrimonios, un grupo de participantes se refirió a la estrecha relación que se establece entre naturaleza y cultura. Los/as participantes hicieron hincapié en que estas dimensiones no son indisociables, sino que se alimentan entre ellas. **Una noción de patrimonio que se aproxime desde su relación con el entorno, a juicio de algunos participantes, daría paso a considerar a sus diversos actores y elementos**, con procesos de participación más integrales.

"No hacer distinción entre patrimonio cultural y natural porque estamos muy ligados a nuestra naturaleza y condición geográfica. Nos definimos mucho con los territorios en los que habitamos" (DSMA-1).

"Porque tener el territorio presente, tratarlo como un subsistema territorial, congrega actores, relaciones, procesos, elementos físicos, relaciones entre personas. Parte de lo que llamamos como la participación, "llenando un formulario" es sacarlo de este sistema" (DSMA-9).

Además, se reconoce la relación entre las prácticas culturales y la naturaleza que se evidencia, sobre todo, en el riesgo que corren los patrimonios con el cambio climático.

"Patrimonio medioambiental, considerando el cambio climático y los lugares naturales como humedales y ecosistemas que requieren ser protegidos" (DSMA-5).

En relación con lo anterior, hubo participantes que hicieron referencia a las comunidades, destacando el rol de la sociedad en la definición del patrimonio, que el patrimonio son manifestaciones valiosas para las personas y que forma parte de la memoria colectiva de una comunidad.

"El patrimonio es vivo y dinámico porque es social, por lo que se debe ser funcional a una comunidad "(DSMA-10).

La diversidad de los patrimonios

Otro aspecto referido por los/as participantes fue el dinamismo y variabilidad temporal del concepto patrimonio, el que se va adaptando a lo que sucede en una sociedad. Debido a lo anterior, se hizo énfasis en el cambio climático y en los conflictos sociales, indicando que esos factores son los que principalmente causan el dinamismo en el patrimonio, actualmente. Es decir, es necesario construir un concepto de patrimonio que lo considere como un fenómeno integral.

"Se debe adaptar a lo que va pasando, como el cambio climático, los conflictos sociales, entre comunidades, que se adhiera la migración, la educación. También es importante que se reactualice todo lo que es patrimonio, no es un proceso fijo" (DSMA-2).

Valoración del patrimonio

En lugar de referirse a una definición de patrimonio, algunas personas utilizaron este espacio para hablar de la importancia de su valoración. La necesidad de hablar sobre la valoración del patrimonio recae, para algunos, en la ausencia de medidas o medios para que el Estado pueda proteger el patrimonio.

"Uno de los mayores riesgos de la protección patrimonial es que el Estado no se hace cargo de todo lo que implica esa protección. El Estado tiene que resguardarlo, pero no tiene donde guardar dichos hallazgos. Necesitamos capacidad operativa para hacerse cargo de eso" (DSMA-1).

Ante esto, un aporte que potencialmente contribuiría a poner en valor el patrimonio, desde la perspectiva de un participante, consiste en mantener una relación orgánica entre personas y patrimonio. Es decir, que las personas utilicen o pongan en práctica el patrimonio. De este modo, también emergió la idea del vínculo entre patrimonio y los valores reproducidos socialmente.

"Es aquello que es valioso para las personas de un país o de una cultura y que se quiere conservar, por lo simbólico o porque tiene características únicas" (DSMA-1).

CONSENSOS Y DISENSOS

Consensos: Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar

Una vez que los/as participantes respondían las preguntas anteriores, se daba paso a una tercera pregunta: "¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la nueva legislación patrimonial?". Junto con esta interrogante, se presentaba a los/as participantes cuatro temas para enmarcar la discusión: (1) Nuevas categorías de protección y reconocimiento; (2) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios; (3) Institucionalidad, funciones y facultades; y (4) Nuevas

herramientas para el resguardo de patrimonio cultural. Durante las discusiones, específicamente en los puntos de consenso, la frecuencia con la que los/as participantes se refirieron a los temas, en orden decreciente, fue así: (1) Institucionalidad, funciones y facultades; (2) Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural; (3) Nuevas categorías de protección y reconocimiento; y (4) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios.

a) Bloque temático: Definamos juntos el vocablo de la Nueva Legislación Patrimonial

Sub-bloque: Nuevas categorías de protección y reconocimiento

Una de las preocupaciones que plantearon los/as participantes de los Diálogos Autoconvocados, fue la necesidad de incorporar nuevos conceptos en la nueva legislación, cuestión que va de la mano con la inquietud por ampliar el reconocimiento de lo que se concibe como patrimonio. Este interés está vinculado con la deuda que la misma institucionalidad admite tener con la incorporación de las legislaciones internacionales.

Amplitud del reconocimiento patrimonial e incorporación de nuevos conceptos

Los participantes de las diferentes jornadas de los Diálogos Autoconvocados señalaron que muchos de los conceptos que existen actualmente en la ley no generan sentido con las comunidades, y que se deben ampliar las categorías para que haya más diversidad, ya **que se considera a las actuales “estáticas y cerradas”**. Por otro lado, se mencionó una amplitud de términos como paisaje cultural, arqueológico, natural, bionatural, industrial y la incorporación de sistemas patrimoniales.

“Se cuestionan las “categorías acotadas” y el concepto de “protección” (proTEGERLO de qué), ya que descomponen la naturaleza integrada y sistémica

deteniendo el propio proceso de reproducción patrimonial, y su adaptación a los cambios que naturalmente experimenta la sociedad y el territorio" (DSMA-8).

"Paisaje / paisaje cultural / paisaje biocultural / "sistemas" (podría incluir la forma como los pueblos originarios comprenden su patrimonio). Se plantea que el adjetivo (cultural, biocultural) restringe a lo humano, por lo tanto, podría ser sólo paisaje o sistema" (DSMA-8).

Respecto a la incorporación de nuevos conceptos, en las mesas de trabajo se mencionaron el patrimonio natural, patrimonio cultural, paisaje cultural, vinculados a los territorios. Además, se indicó **incluir Sitios de Patrimonio Mundial, sitios educacionales patrimoniales y tener en cuenta los tratados internacionales firmados por Chile**.

Por otra parte, también se hizo énfasis en las denominadas etnocategorías, teniendo en cuenta las cosmovisiones de los diferentes pueblos indígenas de Chile.

"Se plantea 'etnocategorías', es decir el territorio concebido desde la cosmología y vivencias, por ejemplo, las categorías de conservación del mundo andino. El patrimonio desde esta perspectiva convoca a comprender lo no homogéneo, las variabilidades y las infinitas texturas, y la superación de la polaridad naturaleza-cultura" (DSMA-8).

En esa línea, hubo casos donde se hizo mención del concepto de patrimonio inmaterial, el que se define como la existencia de tuición por parte del Estado a aquellos bienes y manifestaciones que lo componen. Lo más mencionado por los participantes de las diferentes mesas fueron:

"Fiestas culturales, populares y religiosos" (DSMA-10).

"Fiestas costumbristas" (DSMA-10).

Entre otros casos, se destacó la necesidad de nuevas categorías de protección para generar conciencia sobre

estos espacios patrimoniales históricos y que, al ser incorporada esta noción a la nueva ley de patrimonio, dicha categorización y protección será más efectiva.

"Sobre nuevas categorías de protección y reconocimiento e Institucionalidad, funciones y facultades sobre sitios de memoria y conciencia, ya que lo que nos rige de forma indirecta son normativas internacionales. No existe una regulación en nuestro país que diga qué se entiende por eso y la protección de esos lugares se remiten a monumentalizar esos lugares. Es el único mecanismo de protección, hoy sería más sencillo poder catalogarlos sin tener que pasar por mucha burocracia" (DSMA-2).

b) Bloque temático: Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Sub-bloque: Mecanismos de participación ciudadana

Si bien los mecanismos de participación ciudadana fueron mencionados, solo una mesa priorizó esta dimensión. Uno de los argumentos que se utilizó para no priorizar, responde a que se consideraba que podía incluirse dentro del sub - bloque de Institucionalidad, funciones y facultades.

Garantizar la participación ciudadana

Una de las apreciaciones generalizadas por parte de las mesas es que la participación ciudadana es uno de los elementos que ha adquirido relevancia en los últimos años y que debe ser considerada en la elaboración de la legislación actual, puntualizando que la propuesta legislativa previa no incluyó este elemento. Si bien, se reconoce que no todos los procesos de participación han sido exitosos, aquellos que lo han sido se han caracterizado por una representatividad efectiva, un rasgo que debería procurar la legislación.

"Sobre los mecanismos de participación ciudadana, ha habido cosas que han servido, otras han sido poco representativas, pero cuando funcionan puede ser una buena forma y podría ponerse en la ley" (DSMA-2).

Ahora bien, ¿por qué incluir la participación ciudadana? Una de las razones mencionadas en los Diálogos Autoconvocados, se sintetiza en la siguiente afirmación de un participante:

"La participación ciudadana es una herramienta para el resguardo del patrimonio cultural" (DSMA-1).

El involucramiento de las personas en la toma de decisiones, de acuerdo a lo planteado por las mesas de los Diálogos Autoconvocados, permitiría una cercanía con el patrimonio y, por lo tanto, su participación en el resguardo del patrimonio. Una de las conclusiones en torno a la participación ciudadana es que ésta debería contar con algunas características. Principalmente se indica que debería incluirse en la legislación de tal forma que permita una flexibilidad y adaptación según el contexto territorial.

"Depende de cada territorio. No se cree que es bueno que la metodología quede establecida en la ley, sino que se vea por territorios a convenir" (DSMA-1).

Además, se señala la intención de que la participación ciudadana sea una herramienta de descentralización.

"Tener injerencia en el debate, definición de criterios y en las políticas, planes y estrategias: Incluir alguna figura local de participación, consejo, comité, donde se estimule la descentralización y la regionalizar. Toma de decisiones y acciones" (DSMA-8).

Por otra parte, se sugiere que los procesos de participación ciudadana deben conllevar un proceso investigativo sobre cómo debe implementarse la participación en un grupo y luego en el proceso mismo. De todas formas, pese a que se asume una responsabilidad del Estado en materia de participación ciudadana, una voz difería de su involucramiento total, considerando que también debe haber una dimensión de autogestión en el cuidado de los patrimonios.

"Se agrega que, si bien la participación ciudadana incluye la influencia en decisiones, también que las

personas se hagan cargo de sus propios patrimonios y problemáticas para encontrar soluciones, ya que no siempre el estado puede resolver todas sus necesidades” (DSMA-5).

Mecanismos de participación

En cuanto a los propios mecanismos de participación, se enfatizó en el involucramiento de las personas en distintos niveles territoriales (local, regional y nacional). A nivel local destaca la siguiente cita:

“Patrimonios Memorias Barriales, se considera que cada comunidad o barrio debería tener un libro que contenga su Historia (trabajo que ha hecho la Asociación Cultural de Cerrillos, con algunos barrios). Hay relatos históricos que no se han transmitido, ni escrito, cómo fue la vida cuando existía el aeródromo de Cerrillos, hitos, momentos”(DSMA-10).

A nivel regional y nacional se propone:

“Tener injerencia en el debate, definición de criterios y en las políticas, planes y estrategias: consejo nacional de participación en patrimonio, comisiones en función de las distintas categorías existentes en legislación, o subsistemas y problemáticas, con miembros mixtos y representativos de la sociedad civil y profesional, con elección popular” (DSMA-8).

c) Bloque temático: Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales

Sub- bloque: Institucionalidad, funciones y facultades

Como se mencionó previamente, la institucionalidad, sus funciones y facultades fue el tema más abordado en este bloque por los/as participantes. Hubo particular énfasis en elementos que refieren a la **coordinación intersectorial**, pero también en reconocer que es un **deber del Estado la gestión del patrimonio**. Luego, siguen las afirmaciones

en torno a la descentralización de los procesos y a la composición de la institucionalidad. .

Deberes del Estado

Entre los/as participantes, se reconoce que es un deber del Estado resguardar el patrimonio del país. Algunas de las obligaciones del Estado en torno al patrimonio mencionados son velar por el cumplimiento de las garantías de la ley, sus propósitos y principios y el derecho a la información y a la transmisión del conocimiento que se tiene de éste.

"Rol de la institucionalidad: Asegurar la transmisión del conocimiento que hay en el patrimonio: sistemas de información."(DSMA-8).

Descentralización de la institucionalidad patrimonial, su composición, funciones y facultades

Respecto a la descentralización de la institucionalidad, en algunas mesas se mencionó que **deberían considerarse las especificidades territoriales del patrimonio en pos de una mejor gestión**. A esto se suma una observación realizada sobre los procesos de descentralización, señalando que deben considerar las diferencias socioeconómicas entre comunas al momento de gestionar el presupuesto.

"Existencia de planes nacionales que dialoguen con las particularidades locales y territoriales (educación y patrimonio, prevención de riesgo, patrimonio contemporáneo, etnopatrimonio, paisajes)" (DSMA-8).

"Debiese existir un grado de descentralización de las facultades de las instituciones, ya que le entrega las mismas responsabilidades a las comunas y todas tienen diferentes presupuestos para patrimonio (diferencias entre comunas ricas y pobres). Se deben tener en cuenta las diferencias sociales, económicas y de recursos humanos" (DSMA-2).

Por otra parte, hubo reiteradas referencias sobre la composición de la institucionalidad, en las que se indica

la falta de definición de las funciones y facultades de las instituciones vinculadas al patrimonio. Se sugiere que, una vez resuelto este aspecto, la institucionalidad se verá fortalecida.

"Institucionalidad, funciones y facultades, para definir los alcances, qué es lo que puedo hacer y cómo puedo conversar, la capacidad de interferir o definir una situación, existe un choque en definir las delimitaciones de cada institución, no existe una definición clara de los límites de acción de cada institución" (DSMA-9).

En esa línea, algunas mesas apuntaron a la necesidad de **incluir a la sociedad civil a través de ciertos mecanismos de participación**. En parte, se menciona que promover la representación ciudadana permite un vínculo más orgánico entre la ciudadanía y el patrimonio, facilitando labores de protección y cuidado.

"Que contenga la participación de múltiples actores, en un sentido de principios de colaboración y lazos de confianza (que incluye actorías locales, organizaciones académicas, sector privado)" (DSMA-8).

Gestión, presupuesto e intersectorialidad en el patrimonio

En las referencias al fortalecimiento de la gestión, surgen propuestas de cómo debería desarrollarse, apuntando a un modelo transversal, pero al mismo tiempo, con pertinencia territorial. Además, se puntualizó sobre la **reducción de los tiempos de respuesta**.

"Ideas claras, actores y organismo que tiene que ser capaz de congregar, organizar y coordinar esta transversalidad, en las políticas existe cierta ambigüedad. En la participación toma el concepto de gobernanza, desde la toma de decisiones y participación" (DSMA-9).

"Tiempos razonables en la intervención de la institucionalidad y la participación oportuna y pertinente, evitar el exceso de burocracia. La burocracia

se tiene que ajustar a los tiempos locales y estar al servicio del sistema patrimonial" (DSMA-8).

Uno de los puntos que se ha mencionado anteriormente, se relaciona con el presupuesto destinado a los patrimonios. Lo expresado por las mesas coincide en que deberían aumentarse los recursos.

"Institucionalidad, funciones y facultades, porque no se tiene bien resguardado, pocos recursos para implementar las responsabilidades e implementar los recursos legales y protección legal" (DSMA-2).

Finalmente, una de las problemáticas identificadas en la gestión institucional del patrimonio refiere a la falta de coordinación intersectorial, sobre todo, entre ministerios. Se sugiere que esta ausencia de coordinación responde a una definición limitada del patrimonio, en lugar de entenderlo desde una perspectiva integral. Si se trabajara desde esta última perspectiva, deberían involucrarse a otros ministerios en su gestión.

"Institucionalidad, funciones y facultades el patrimonio es bien transversal, tiene que existir un organismo capaz coordinar toda esta intersectorialidad en la materia patrimonial. Tiene que haber más presencial del servicio y de la subsecretaría" (DSMA-9).

Sub-bloque: Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

En comparación a otros Sub-bloque, se observa que las menciones están distribuidas en más categorías, por lo que hay menor saturación de la información.

Crítica sobre la protección

Algunas de las mesas que fueron parte de los Diálogos Autoconvocados identificaron problemáticas asociadas al patrimonio, destacando la necesidad de **avanzar en las herramientas de resguardo y gestión, vinculación**

y protección de los Sitios de Memoria y desarrollo de programas que promuevan la conservación patrimonial.

"Desarrollo de programas que promuevan nuevos paradigmas en la "conservación" del sistema no de la materia descontextualizada: considerar el proceso de producción y los saberes asociados y la trazabilidad de las intervenciones (por ejemplo, asociados al empleo de materias primas sustentables)" (DSMA-8)

Instrumentos de Educación Patrimonial

De forma recurrente se hizo referencia a la importancia de la educación sobre patrimonio en las comunidades, ciudadanía, infancia, etc. Las personas asistentes a las jornadas hicieron énfasis en educar sobre gestión patrimonial, generar más conciencia, crear talleres, capacitaciones, entre otros. De esta perspectiva, la educación patrimonial no solo permite desarrollar conocimiento, sino que también empleo.

"Nuevas Herramientas, entre ellas: escuela taller de oficios patrimoniales, herramienta importante que no es aún masiva en Chile, es práctica exitosa, multidimensional, genera empleo, capacitación, generación de conocimientos. Esto reactiva económicamente e inserta a las comunidades vinculadas, sobre todo en entornos rurales" (DSMA-4)

Instrumentos de financiamiento

Por otra parte, se mostró interés por los aspectos de instrumentos de financiamiento para las diferentes entidades. También, se señala que es importante destacar sus alcances, que sea apropiado y pertinente, así como también que se tenga en consideración los territorios, género y patrimonio para el resguardo local.

"Otro elemento importante son las herramientas, ya que no existen recursos para hacer algo, para definir el alcance. Ejemplo el Museo Nacional de Historia Natural, no existe presupuesto para realizar estudios,

si concientizo a los ciudadanos, la ley no puede ir más allá de los recursos que tiene que hacer" (DSMA-9).

Otro de los aspectos discutidos en los Diálogos Autoconvocados, fue la necesidad de simplificar los fondos de patrimonio y que estos también se potencien en regiones diferentes a la Metropolitana. En esto destacó la participación ciudadana, proponer líneas estratégicas y fondos concursables a largo plazo y que estén enfocados en las comunidades.

"Proponer líneas estratégicas y dentro de planes a largo plazo los fondos concursables, enfocados en lo importante para las comunidades y de acuerdo a las prioridades del territorio (por ej. respuestas creativas a los efectos del cambio climático)" (DSMA-8).

Mecanismos de monitoreo e incorporación de tecnologías

Sobre los mecanismos de monitoreo, se propusieron medidas como censos, inventarios, catastros y herramientas permanentes de evaluación, además de su constante actualización. En este punto, los y las participantes expresaron la necesidad de **añadir nuevas herramientas tecnológicas en los servicios del patrimonio**, para solucionar problemáticas como la protección, toma de decisiones, modelos de gestión, monitoreo y evaluación.

"Además de los modelos de gestión, cómo se incorporan en este funcionamiento, los sistemas de registros que tienen que ver con tecnologías, y sistemas interoperables, dinámicos y organizados y el monitoreo y la evaluación" (DSMA-9).

Formación de especialistas

Finalmente, se enfatizó la importancia de la capacitación de profesionales en materia patrimonial, debido al déficit que existe de estos. Los y las participantes señalaron lo siguiente:

"Capacidades de este nuevo organismo en contratación de profesionales capacitados, con directrices y funciones claras de cada departamento para que trabajen en conjunto. Esto para que puedan dar respuestas claras a las necesidades actuales de acuerdo al resguardo y a la protección del patrimonio" (DSMA-9).

Propuestas por aspecto priorizado por mesa

Una vez que los/as participantes discutían en torno a los aspectos, cada mesa realizaba una votación para seleccionar dos de ellos que guiarían la conversación en el bloque de las propuestas. Así, una vez que todos/as los/as participantes votaron y acordaron, los aspectos priorizados por mesa quedaron en el siguiente orden decreciente: (1) Institucionalidad, funciones y facultades; (2) Nuevas categorías de protección y reconocimiento; (3) Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio; y (4) Mecanismos de participación ciudadana.

Cabe señalar que una de las mesas utilizó otra metodología que, si bien seguía los lineamientos del Kit metodológico y fue posible analizar sus resultados, no realizó la priorización de aspectos.

Sub- bloque: Nuevas categorías de protección y reconocimiento

Amplitud de reconocimiento, incorporación de nuevas categorías y definiciones conceptuales

En el caso de las mesas donde se priorizó este bloque, se propusieron distintas ideas enfocadas en la amplitud de reconocimiento, destacando la necesidad de flexibilidad de las categorías, para que el patrimonio mantenga su característica de dinamismo. A su vez, también se destacó el respeto a los tratados internacionales en la materia²⁴².

Además, se propuso la incorporación de términos como patrimonio cultural, paisaje histórico urbano, Sitios de Patrimonio Mundial, patrimonio comunitario. Además, se hizo énfasis en aspectos arqueológicos, de Derechos

²⁴² Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-1, DSMA-2, DSMA-4 y DSMA-7.

Humanos, memoria y patrimonio humanitario. Por otro lado, también se propuso agregar el concepto de Sitios de catástrofes naturales²⁴³.

Otras propuestas se centraron en el concepto de patrimonio cultural indígena, señalando que se deben hacer consultas previas a los pueblos originarios para integrar sus perspectivas al respecto²⁴⁴. En esa línea, también se propuso enfatizar en la incorporación de expresiones del patrimonio inmaterial respecto a la artesanía, las tradiciones y saberes²⁴⁵.

Sub-bloque: Institucionalidad, funciones y facultades

Deberes del Estado

Sobre el deber del Estado, se propusieron, mayoritariamente, medidas sobre la protección legal del patrimonio cultural, inmaterial, mundial, bienes protegidos, entre otros. Además de proponer mejores mecanismos de financiamiento y optimización de la gestión de recursos²⁴⁶.

Descentralización de la institucionalidad patrimonial, su composición, funciones y facultades

La descentralización de los procesos, respecto al ámbito patrimonial, fue una de las aristas que también generó debate, incluyendo propuestas como un presupuesto para regiones, que se permita la toma de decisiones a nivel local, que se modifique la orgánica de las direcciones regionales del patrimonio y que la institucionalidad reconozca las estructuras de gobernanza para entregar más herramientas a gestores y actores del patrimonio local.

En esta oportunidad, se destaca la toma de decisiones regionales como un compromiso internacional. También, se propone la participación de consejos regionales con un componente patrimonial, además de **crear políticas regionales para poder priorizar sus intereses, junto con recursos por determinados períodos de tiempo**²⁴⁷.

²⁴³ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2 y DSMA-4

²⁴⁴ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2 y DSMA-4

²⁴⁵ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2 y DSMA-4

²⁴⁶ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2 y DSMA-6

²⁴⁷ Estas propuestas fueron realizadas en el Diálogos Autoconvocados identificado como DSMA-5

A su vez, los participantes indicaron la importancia de definir la orgánica institucional del patrimonio, con las funciones y facultades de cada órgano y también de cada trabajador. Esto para que se incluyan los lineamientos y normativas para ejecutar, de forma efectiva, las acciones de cada institución. Por otro lado, también se mencionó que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural debe consolidarse en la ley como el órgano del Estado²⁴⁸.

Respecto a la representación de la sociedad civil, se señalaron propuestas sobre la incorporación de las ciudadanía y sus actores, así como un órgano colegiado que permita la participación de estos, además de que sea vinculante con la toma de decisiones. Por otro lado, se destaca que se fomente la participación público-privada²⁴⁹. En esa línea, se señaló que hay que incorporar el trabajo de los pueblos originarios en las normativas y las instituciones públicas²⁵⁰. Además, se planteó la pertinencia de la incorporación de las acciones de los funcionarios públicos, desde las instituciones y pública del Estado.

Finalmente, sobre la coordinación intersectorial, se propuso que exista concordancia ministerial con respecto a lo que significa el patrimonio y el trabajo en conjunto. Además, se menciona la **colaboración de lo público, lo privado, junto con la academia cuando se trata del patrimonio**. Otra propuesta fue implementar un comité interministerial para el patrimonio mundial u otro tipo de organismo capaz que coordinar dicha intersectorialidad en la materia²⁵¹.

Sub-bloque: Mecanismos de participación ciudadana

Garantizar participación ciudadana

Para este tema, se planteó la importancia de la descentralización de la toma de decisiones para la implementación de metodologías de participación ciudadana, para que se haga desde un lugar más cercano a las localidades. De igual forma, se propone que el Estado gestione la coordinación de las consultas, para así se puede distribuir los recursos de mejor manera, como por ejemplo

²⁴⁸ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-5, DSMA-6 y DSMA-9

²⁴⁹ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2 y DSMA-9

²⁵⁰ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-5 y DSMA-9

²⁵¹ Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-4, DSMA-6 y DSMA-9

las bases de datos. Por otro lado, se indica que se deben incluir incentivos a privados para su participación en materias patrimoniales y así garantizar su protección²⁵².

Mecanismos de participación

En relación con lo anterior, también se propuso que, antes de establecer ciertos mecanismos de participación ciudadana, se haga un análisis e investigaciones sobre cuáles son las metodologías más pertinentes, además de tener claro cuáles son los objetivos de dicha participación con su territorio²⁵³.

Sub-bloque: Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Instrumentos de educación patrimonial

Se propone que existan instrumentos de educación sobre patrimonio desde la infancia y también que se enseñen ejes importantes para que la ciudadanía sepa cómo relacionarse con el patrimonio, para fomentar el resguardo de este mismo. Así como también educar sobre la orgánica del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los procesos de postulación a fondos²⁵⁴.

Instrumentos de financiamiento

Sobre el financiamiento en materia patrimonial se hicieron las siguientes propuestas: eliminación paulatina de la concursabilidad para obtener financiamiento concreto por un periodo de tiempo, mayor inyección de recursos para la protección del patrimonio, apoyo económico como reconocimiento a las manifestaciones patrimoniales y que existan recursos para las herramientas que sirven para realizar estudios, investigaciones, etc²⁵⁵.

Rol de las comunidades en las declaratorias de patrimonio inmaterial

A su vez, se propone incluir a las comunidades en las declaratorias del patrimonio inmaterial, como a cultores de oficios patrimoniales, artesanos que desarrollan y

²⁵² Estas propuestas fueron realizadas en Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-4, DSMA-6 y DSMA-9

²⁵³ Estas propuestas fueron realizadas en el Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-1

²⁵⁴ Estas propuestas fueron realizadas en el Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-5

²⁵⁵ Estas propuestas fueron realizadas en los Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-2, DSMA-5 y DSMA-9

mantienen tradiciones, herramientas de resguardo desde nivel local y resolviendo aspectos sobre la propiedad y tutela de las comunidades²⁵⁶.

Crítica sobre protección y propuesta de sanciones

Con respecto a las críticas a la forma en la que se protege el patrimonio, se establece que se debe priorizar el presupuesto, para poder realizar los ajustes pertinentes²⁵⁷. Finalmente, parte de las mesas que participaron, señalan que la institucionalidad debe tener un rol fiscalizar para proteger al patrimonio²⁵⁸.

7.4.3 Puntos Claves

- Los/as participantes asocian principalmente al **patrimonio cultural con la herencia**; la transmisión de culturas, tradiciones, recuerdos, que deben ser reconocidos y resguardados para el futuro.
- **Ampliación de las actuales categorías de reconocimiento**; las que existen hoy no generan sentido en las comunidades, sin embargo, se mencionan nuevos conceptos como el paisaje cultural, arqueológico, natural, bionatural, industrial y la incorporación de sistemas patrimoniales.
- La protección del patrimonio es un **deber del Estado**. Algunas de las obligaciones que se mencionan son velar por el cumplimiento de las garantías de la ley, sus propósitos y principios, el derecho a la información y a la transmisión del conocimiento que se tiene de éste.
- La **descentralización y la composición institucional**; consideradas nuevas herramientas indispensables para que la gestión patrimonial se fortalezca.
- **Coordinación intersectorial** entre ministerios; se debe trabajar de manera coordinada entre ministerios para poder realizar una gestión con perspectiva integral.

²⁵⁶ Estas propuestas fueron realizadas en los Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-5 y DSMA-6

²⁵⁷ Esta propuesta fue realizada en el Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-4

²⁵⁸ Esta propuesta fue realizada en el Diálogos Autoconvocados identificados como DSMA-6

- **Participación activa de la ciudadanía;** de acuerdo a lo planteado por los/as participantes, el involucramiento de las personas en la toma de decisiones y permitiría una cercanía con el patrimonio.
- **Educación patrimonial;** se resaltó la importancia respecto a educar sobre la gestión patrimonial, generar más conciencia, crear talleres, capacitaciones, entre otros mecanismos de educación.
- Mejorar los **instrumentos de financiamiento** y **simplificar los fondos** del patrimonio; se propone la descentralización de los recursos y la creación de fondos concursables a largo plazo para las comunidades.

8. ANÁLISIS MIXTO RELACIONAL

El siguiente apartado se propone dar cuenta de los principales hallazgos del análisis mixto y relacional entre cada una de las etapas desarrolladas en el marco de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial.

A modo de resumen, en este proceso se registró la participación de **3.195 personas**, las cuales principalmente contribuyeron a través de la Consulta virtual, una encuesta que contó con **2.473 voces**, provenientes del **80,6% de las comunas** de todo el país, donde existió **una importante participación de mujeres, con un 55,8%**.

Además, se realizaron **72 audiencias públicas**, dirigidas a organizaciones de la sociedad civil del sector patrimonial. Las autoridades de la subsecretaría del Patrimonio Cultural se reunieron con **174 representantes de las diferentes organizaciones** y pudieron para exponer sus puntos de vista respecto de la ley.

Finalmente, los Diálogos Sociales en regiones permitieron desarrollar **10 encuentros participativos en regiones** reuniendo a **445 personas de manera presencial y remota**. Sumando también **11 mesas de trabajo autoconvocadas** por organizaciones ligadas al patrimonio, agregando la perspectiva de 103 personas.

Las 3.195 personas en todo Chile aportaron a la construcción de una nueva legislación que permitirá una mejor gestión, protección y salvaguarda de los patrimonios en Chile, en uno de los procesos más exitosos de participación desarrollados por el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

De este modo, el análisis se orienta hacia la identificación de la saturación de perspectivas, expectativas, opiniones y propuestas planteadas por los/as participantes de los distintos mecanismos de participación empleados. Además, el análisis de los resultados busca dar cuenta de las similitudes y diferencias a nivel de regiones.

En primer lugar, es relevante plantear que, en general, se presenta una saturación de perspectivas que es transversal a las etapas de la Consulta. Es decir, los temas más relevantes en cada etapa fueron similares entre sí.

Características participantes

Región de residencia

Al observar la proporción de participantes de cada etapa según la región de residencia, es posible señalar que la Región Metropolitana concentra el mayor porcentaje de participación en dos de las tres etapas, solo exceptuando Audiencias Públicas, donde es mayoría la representación de las organizaciones de carácter nacional. Es en la Consulta Virtual donde hubo una mayor presencia de la Región Metropolitana, representando un 37,4% de los participantes de dicha etapa.

Género

De forma similar, la mayor participación de personas de género femenino es transversal a todas las etapas, destacando el caso de la Consulta Virtual con un 55,8%. A su vez, el mayor porcentaje de personas de género masculino también se dio en la Consulta Virtual con un 41,5%. En cuanto a las personas de género no binario, hubo un mayor porcentaje de participantes en la Consulta Virtual (1,5%) en comparación con las otras etapas.

Ámbito patrimonial

Respecto a los/as participantes que sí dedicaban actividades y labores en torno al patrimonio, el ámbito más frecuente en la Consulta Virtual, las Audiencias Públicas y los Diálogos Sociales fue el “Patrimonio Histórico”, representando un 15,8% de las personas naturales u organizaciones participantes de la segunda etapa. En el caso particular de los Diálogos Autoconvocados, hubo una mayor presencia de participantes que declararon dedicarse al “Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)” con un 60,19%.

Perspectivas, expectativas, opiniones y propuestas transversales en la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial.

a) Conceptos y categorías para una Nueva Legislación Patrimonial

Durante el desarrollo de las distintas etapas de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial, los/as participantes (personas naturales y organizaciones) tuvieron el espacio para discutir sobre los conceptos y categorías de protección del patrimonio cultural, así como también generar propuestas de incorporación y/o modificaciones al respecto.

Categorías de protección insuficientes

La percepción de insuficiencia de las categorías contempladas en la actual Ley de Monumentos se manifestó en cada una de las etapas. Cabe recordar que, en el caso de la Consulta Virtual, el 72% [Tabla 6] de los/as participantes señaló que es necesario ampliar la escala de reconocimiento del patrimonio cultural. Esta idea también se presentó con fuerza tanto en las Audiencias Públicas, Diálogos Sociales y Diálogos Autoconvocados. De este modo, hay un reconocimiento transversal de la necesidad de actualizar las categorías de protección y ampliar el rango de especificidad, lo que permitiría asegurar una mayor diversidad y mirada integral del patrimonio cultural.

Incorporación de conceptos y categorías

En efecto, se propusieron una serie de conceptos y categorías a incluir en la nueva legislación patrimonial, los que se orientan a concretar la ampliación del concepto de patrimonio cultural (o patrimonios culturales). Los conceptos y categorías de protección y reconocimiento reiterados, en todas las etapas de la Consulta, fueron los siguientes:

- Patrimonio Arquitectónico
- Patrimonio Bioantropológico
- Paisaje Cultural
- Patrimonio Cultural Indígena
- Patrimonio Industrial
- Patrimonio Inmaterial
- Patrimonio Natural
- Patrimonio Paleontológico
- Patrimonio Subacuático
- Patrimonio Arqueológico
- Sitios de Memoria
- Zona Típica o Zona Patrimonial

El patrimonio como bien público

Por otra parte, se enfatizó en la definición del patrimonio como bien público. En el caso de la Consulta Virtual, un 69,4% de los/as participantes expresó estar muy de acuerdo con dicha definición. Además, tanto en las Audiencias Públicas como en los Diálogos Sociales y Autoconvocados, se planteó la necesidad de acceder libremente a expresiones patrimoniales, entendiendo el patrimonio como un derecho y un bien social.

b) Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

Participación ciudadana vinculante

La participación ciudadana es un tema de suma relevancia para quienes fueron parte de la Consulta Ciudadana. En ese sentido, una de las ideas más frecuentes es la necesidad de que los mecanismos de participación sean vinculantes con la nueva legislación patrimonial. Es decir, para los/as participantes de todas las etapas es necesario que las perspectivas, opiniones y propuestas incidan en los distintos ámbitos de definición y acción en relación con el patrimonio cultural.

Rol de la participación ciudadana en la gestión y resguardo del patrimonio cultural

En términos concretos, en la Consulta Virtual un 54,4% de los/as participantes señaló estar totalmente de acuerdo con la promoción de la participación ciudadana en procesos de reconocimiento y/o declaratorias del patrimonio cultural. Esto se enlaza con lo planteado en las otras etapas de la Consulta Ciudadana, donde se destacó que es necesario que las comunidades y territorios tengan mayor injerencia en dichos aspectos, así como también en la gestión del patrimonio cultural sobre todo cuando se plantea a una escala local/territorial.

Descentralización

Algo que se enfatizó principalmente en las Audiencias Públicas, Diálogos Sociales y Diálogos Autoconvocados, es la vinculación entre la descentralización y la participación ciudadana. De este modo, la participación de distintas comunidades y territorios, así como la adaptación de los mecanismos acorde a sus realidades y necesidades, permitirían profundizar en dicho aspecto.

Mecanismos de participación ciudadana

Por otra parte, se planteó que el Estado no solo debe garantizar el reconocimiento y protección del Patrimonio Cultural, sino que también debe posibilitar mecanismos de participación ciudadana en los distintos ámbitos donde se requiera. Es así como en las distintas etapas se desarrollaron propuestas en relación con los mecanismos de participación, de las que destacan:

- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad del territorio donde serán empleados.
- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad de los pueblos originarios.
- Procurar información relevante para acceder a los patrimonios.
- Desarrollar modelos de cogestión del Patrimonio Cultural a través de modelos colaborativos.

c) Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

El rol de la educación patrimonial

Al observar las principales temáticas abordadas en las distintas etapas en relación con el sub-bloque asociado a nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural es posible señalar que la educación patrimonial es uno de los ámbitos de mayor preocupación para los/as participantes. Esto se manifestó con mayor fuerza en los espacios de discusión dados en las Audiencias Públicas, Diálogos Sociales y Diálogos Autoconvocados. En el caso de la Consulta Virtual, se identificó a la educación patrimonial como uno de los principales aspectos que garantizan una mirada integral de los patrimonios (ver Gráfico 24), como también una instancia de gestión patrimonial en la que considerar la participación ciudadana es indispensable (ver Gráfico 30). Ahora, respecto al sub-bloque abordado en esta sección, la educación patrimonial obtuvo el cuarto lugar de priorización para el organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural (ver Gráfico 36).

En términos concretos, se propuso en las distintas etapas que la educación patrimonial sea parte del currículum escolar nacional de forma obligatoria, además de desarrollar distintas actividades que permitan acceder a información sobre el patrimonio a la ciudadanía en general. Esto, con la finalidad de profundizar en la valoración social y protección de los patrimonios y fomentar la participación ciudadana. En el caso específico de las Audiencias Públicas, también se hizo énfasis en la formación de especialistas del patrimonio, para lo que es necesario incentivar y apoyar la creación de carreras universitarias asociadas para profesionalizar las distintas especialidades del sector.

Presupuesto para la gestión y resguardo del patrimonio

Otro aspecto que se extiende en las distintas etapas de la Consulta Ciudadana es el financiamiento como pilar del resguardo patrimonial. En ese sentido, se identifica transversalmente la necesidad de contar con un presupuesto

estable que permita concretar y ejecutar adecuadamente las distintas acciones derivadas de la nueva legislación patrimonial, como también de la propia institucionalidad a cargo tanto a nivel nacional como regional. De igual forma, se problematizó en torno a los fondos concursables, planteando algunas propuestas tales como: establecer recursos permanentes para la protección patrimonial local, instrumentos de financiamiento pertinentes a la realidad local, simplificación de los fondos o creación de un único instrumento, entre otros.

En línea con lo anterior, los subsidios, incentivos y beneficios tributarios son otras de las herramientas discutidas de forma transversal. Cabe recordar que, en la Consulta Virtual, un 51% de los/as participantes declaró estar muy de acuerdo con la entrega de subsidios para la mantención, rehabilitación, reconversión, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural (ver Tabla 6), lo que se suma a la demanda por mayor presupuesto para subsidios a la protección del patrimonio cultural local como también para los Sitios de Patrimonio Mundial. En cuanto a los incentivos y beneficios tributarios, se planteó la necesidad de contar tanto con herramientas para el sector privado como para el sector público con el fin de apoyar la mantención, rehabilitación, restauración y conservación de bienes patrimoniales. Es así como se propone también la creación de nuevos mecanismos de incentivos a la protección del patrimonio.

Fiscalización y sanciones al daño al patrimonio

Otro aspecto directamente relacionado con el presupuesto disponible para el resguardo patrimonial, y que se presentó en cada una de las etapas, es la necesidad de contar con mayor dotación de personal capacitado para la fiscalización y sanción del daño al patrimonio cultural. Algunos de los profesionales especializados más requeridos son aquellos dedicados a la arqueología. A su vez, se planteó que es necesario robustecer las medidas preventivas del daño al patrimonio, su fiscalización y las herramientas de sanción a través de entidades destinadas a ello. Algunas propuestas que emergieron en las etapas de la Consulta Ciudadana en

relación con este tema son la creación de una institución encargada específicamente de la fiscalización del patrimonio cultural, creación de instrumentos y fortalecimiento del rol fiscalizador de las instituciones locales, y el mejoramiento de las condiciones del personal dedicado a ello, como, por ejemplo, aquellos que pertenecen a la Secretaría Técnica Nacional y/o a las Oficinas Técnicas Regionales.

Declaratorias

Respecto a las declaratorias de patrimonio cultural, hay consensos generales en todas las etapas sobre la demanda de reglamentar y establecer criterios definidos sobre los tiempos asociados a este proceso y su adecuación a las necesidades de los territorios. Además, se enfatizó en el rol que deben cumplir las comunidades y la ciudadanía en general en las declaratorias, vinculando esto con mecanismos de participación adecuados.

d) Institucionalidad, funciones y facultades para el resguardo del patrimonio cultural

El rol del Estado

Durante el desarrollo de las distintas etapas de la Consulta Ciudadana, se recalcó sobre la importancia del rol del Estado y su responsabilidad en garantizar la protección integral del Patrimonio Cultural. Esto se visibiliza de forma más evidente en el amplio porcentaje de participantes de la Consulta Virtual (44,2%), que declaró que el Estado debe ser el principal responsable de la gestión patrimonial (ver Tabla 6). De este modo, las perspectivas sobre este tema apuntan a un mayor compromiso por parte del Estado en esta materia a través del fortalecimiento de la institucionalidad y su presupuesto, el desarrollo de políticas sostenibles, el cumplimiento de los derechos asociados, garantías de la ley, entre otros.

Reestructuración y composición de la institucionalidad patrimonial

En esa línea, una demanda extendida por los/as participantes de todas las etapas es la reestructuración o reforma de la

institucionalidad dedicada al patrimonio, haciendo especial hincapié en el Consejo de Monumentos Nacionales. Esto, debido a la percepción de que es necesario modernizar el sistema de gestión patrimonial, aumentando la eficiencia y la desburocratización. Otras propuestas plantean robustecer la institución tanto con recursos económicos como también personal especializado.

Al mismo tiempo, la composición y representación en el Consejo de Monumentos Nacionales (u otra institución u organismo en su reemplazo) resultó algo de gran relevancia en la discusión general. Esto implicaría reformas y modificaciones en los criterios de la elección de los consejeros/as como también de los espacios de representación. De este modo, es necesario avanzar en una mayor presencia de representantes de las asociaciones gremiales, las organizaciones dedicadas al patrimonio cultural, de la sociedad civil y pueblos originarios en los consejos asociados a la gestión y resguardo del patrimonio cultural.

Descentralización

Lo anterior se vincula directamente con la preocupación transversal asociada a la descentralización de la institucionalidad patrimonial. De esta forma, se propone la creación de Consejos Regionales que incluyan representantes locales para la toma de decisiones en relación con el financiamiento u otros asuntos relevantes. Por ello, es necesario que la descentralización no solo apunte a la presencia de la institucionalidad en las distintas regiones del país, si no que la política del patrimonio cultural tome en consideración las características de los territorios y se ajuste a sus necesidades. Cabe destacar que un 72% de los participantes de la Consulta Virtual planteó que el patrimonio cultural puede tener reconocimiento tanto a escala regional como nacional (Tabla 6).

Intersectorialidad

Finalmente, un problema que se identificó de forma generalizada en la Consulta Ciudadana fue la falta de coordinación intersectorial vinculada a la gestión y resguardo

del patrimonio cultural, tanto a nivel local como nacional. Por lo tanto, se propone fortalecer el trabajo no solo en términos de sector público y privado, sino también con las instituciones locales (municipios, Seremis, otros) y entre los distintos ministerios. Al respecto, en las Audiencias Públicas se destacó la necesidad del trabajo intersectorial en ámbitos como el desarrollo urbano, la preservación y aspectos medioambientales, la protección y preservación de bienes culturales en riesgo.

9. CONCLUSIONES

Como se hace evidente en el análisis mixto, el proceso de consulta señala importantes consensos en torno a qué elementos debe considerar la nueva legislación patrimonial. En general, se trata de propuestas que no ahondan en formas específicas de solución, lo que es propio de este tipo de procesos de consulta, pero marcan lo que los participantes consideran esencial que se considere en la nueva norma.

A continuación, se da cuenta de los principales temas a nivel transversal, pero esta vez resumidos y ordenados de manera que sean más aplicables a la lógica del texto legislativo.

El rol del Estado en la protección del Patrimonio como bien público

Sin duda, es transversal la demanda por una mayor responsabilidad del Estado en la protección integral del Patrimonio Cultural. Esto se puede entender en la idea de que el patrimonio es un bien público y social y el Estado debe garantizar el derecho a acceder y disfrutar del mismo.

Institucionalidad para los patrimonios

Una demanda relevante es la reestructuración de la institucionalidad actual, de forma que sea más eficaz y menos burocrática. En concreto esto se traduce en

- **La composición del órgano rector:** Se solicita un órgano colegiado, como el actual, pero más representativo, que considere las asociaciones gremiales, las organizaciones dedicadas al patrimonio cultural, la sociedad civil y pueblos originarios en los consejos asociados a la gestión y resguardo del patrimonio cultural.

- **Descentralización de políticas, programas e instituciones:** Una política de patrimonio cultural que tome en consideración las características de los territorios y se ajuste a sus necesidades. Esto, mediante una institucionalidad patrimonial a nivel regional que contemple representantes locales para la toma de decisiones en relación con el financiamiento u otros asuntos relevantes.

- **Creación de una institución encargada de la fiscalización del patrimonio cultural**, pero también robustecer las medidas preventivas del daño al patrimonio, su fiscalización y las herramientas de sanción.

- **Más presupuesto y personal**: en general hay consenso sobre la necesidad de que la nueva ley tenga aparejados los recursos necesarios para su instalación en todo el país y más presupuesto para la protección del patrimonio nacional y Sitios de Patrimonio Mundial, el mejoramiento de las condiciones del personal dedicado a ello, como, por ejemplo, aquellos que pertenecen a la Secretaría Técnica Nacional y/o a las Oficinas Técnicas Regionales

- **Nuevos Instrumentos de financiamiento**: se propusieron herramientas de financiamiento de tipo más permanente, como subsidios, incentivos y beneficios tributarios, con pertinencia territorial, y estimulando al sector privado su mantención, rehabilitación, restauración y conservación de bienes patrimoniales.

Nuevas categorías de declaratorias y reconocimiento

Es una opinión transversal la insuficiencia de las categorías que, actualmente, contempla la Ley de Monumentos Nacionales. Se propusieron una serie de categorías nuevas, entre las que destacan:

- Paisaje Cultural
- Patrimonio Arqueológico
- Patrimonio Arquitectónico
- Patrimonio Bioantropológico
- Patrimonio Cultural Indígena
- Patrimonio Industrial
- Patrimonio Inmaterial
- Patrimonio Natural
- Patrimonio Paleontológico
- Patrimonio Subacuático
- Sitios de Memoria

Respecto de los procesos de declaratorias, se enfatizó en la necesidad de establecer plazos y procedimientos adecuados a las necesidades de los territorios, así como realizarlos con la participación de las comunidades involucradas.

La importancia de la participación de la ciudadanía

Es necesario reiterar la relevancia que tuvo en cada una de las instancias el tema de la participación ciudadana. Se insistió en la importancia de que esta se considerara en los procesos de toma de decisión de las declaratorias, tanto a nivel local como nacional, y que ésta fuera de carácter vinculante.

En concreto, se considera que, en relación con la participación, es deber del Estado:

- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad del territorio donde serán empleados.
- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad de los pueblos originarios.
- Procurar información relevante para acceder a los patrimonios.
- Desarrollar modelos de cogestión del Patrimonio Cultural a través de modelos colaborativos.

Todo ello considerando las particularidades de cada una de las regiones, localidades y comunidades.

El rol de la educación patrimonial

Una preocupación transversal para el Estado debe ser la necesidad de incluir en la educación formal, específicamente en el currículum escolar, la enseñanza sobre los patrimonios fue también uno de los temas más transversales.

Por otra parte, las organizaciones patrimoniales resaltaron la importancia de promover instancias de formación superior para contar con especialistas en los distintos ámbitos del patrimonio.

Intersectorialidad

Ante el diagnóstico consensuado de la falta de coordinación intersectorial vinculada a la gestión y resguardo del patrimonio cultural, tanto a nivel local como nacional, se propone fortalecer el trabajo entre los ministerios y con las instituciones locales, así como entre el sector público y el privado. Una preocupación que igualmente debe ser abordada de manera transversal por el Estado.

10. ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario Consulta Virtual

Anexo 2 Metodología Audiencias Públicas

Anexo 3 Kit metodológico Diálogos Sociales

Anexo 4 Kit metodológico Diálogos Sociales Autoconvocados

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Presentación

La presente consulta virtual es la primera etapa del proceso participativo de Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial, implementado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por medio de esta herramienta se busca recoger opiniones, miradas, experiencias y posturas de la ciudadanía en torno a los patrimonios culturales presentes en el país.

La consulta virtual es personal por lo que, si pertenece a una organización o comunidad, le recomendamos invitar a todas y todos sus integrantes a responderla y ser parte de este proceso participativo.

La sistematización e informes de resultados estarán disponibles a la ciudadanía una vez concluido el proceso consultivo. Le invitamos a informarse y ser parte activa de esta consulta en nuestro [sitio web](#).

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Consentimiento

Su participación en esta consulta es completamente voluntaria. En ella no se le solicitará que proporcione información personal sensible de ningún tipo. Los datos recopilados serán tratados de manera confidencial y se utilizarán únicamente con fines de análisis y generación de informes.

* 1. ¿Estás de acuerdo con participar de esta Consulta Virtual?

- Si
- No

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Caracterización

* 2. Correo electrónico

* 3. Género

- Femenino
- Masculino
- No binario
- Prefiero no decirlo

* 4. Año de nacimiento

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 5. Región de residencia

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región Metropolitana
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Región del Maule
- Región de Ñuble
- Región del Biobío
- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 6. Comuna de residencia (Región de Arica y Parinacota)

- Arica
- Camarones
- General Lagos
- Putre

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 7. Comuna de residencia (Región de Tarapacá)

- Alto Hospicio
- Camiña
- Colchane
- Huara
- Iquique
- Pica
- Pozo Almonte

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 8. Comuna de residencia (Región de Antofagasta)

- Antofagasta
- Calama
- María Elena
- Mejillones
- Ollagüe
- San Pedro de Atacama
- Sierra Gorda
- Taltal
- Tocopilla

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 9. Comuna de residencia (Región de Atacama)

- Alto del Carmen
- Caldera
- Chañaral
- Copiapó
- Diego de Almagro
- Freirina
- Huasco
- Tierra Amarilla
- Vallenar

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 10. Comuna de residencia (Región de Coquimbo)

- Andacollo
- Canela
- Combarbalá
- Coquimbo
- Illapel
- La Higuera
- La Serena
- Los Vilos
- Monte Patria
- Ovalle
- Paiguano
- Punitaqui
- Río Hurtado
- Salamanca
- Vicuña

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 11. Comuna de residencia (Región de Valparaíso)

- Algarrobo
- Cabildo
- Calera
- Calle Larga
- Cartagena
- Casablanca
- Catemu
- Concón
- El Quisco
- El Tabo
- Hijuelas
- Isla de Pascua
- Juan Fernández
- La Cruz
- La Ligua
- Limache
- Llaillay
- Los Andes
- Nogales
- Olmué
- Panquehue
- Papudo

- Petorca
- Puchuncaví
- Putaendo
- Quillota
- Quilpué
- Quintero
- Rinconada
- San Antonio
- San Esteban
- San Felipe
- Santa María
- Santo Domingo
- Valparaíso
- Villa Alemana
- Viña del Mar
- Zapallar

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 12. Comuna de residencia (Región Metropolitana)

- Alhué
- Buin
- Calera de Tango
- Cerrillos
- Cerro Navia
- Colina
- Conchalí
- Curacaví
- El Bosque
- El Monte
- Estación Central
- Huechuraba
- Independencia
- Isla de Maipo
- Joaquín
- La Cisterna
- La Florida
- La Granja
- La Pintana
- La Reina
- Lampa
- Las Condes

- Lo Barnechea
- Lo Espejo
- Lo Prado
- Macul
- Maipú
- María Pinto
- Melipilla
- Ñuñoa
- Padre Hurtado
- Paine
- Pedro Aguirre Cerda
- Peñaflor
- Peñalolén
- Pirque
- Providencia
- Pudahuel
- Puente Alto
- Quilicura
- Quinta Normal
- Recoleta
- Renca
- San Bernardo
- San José de Maipú
- San Miguel
- San Pedro

- San Ramón
- Santiago
- Talagante
- Tiltil
- Vitacura

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 13. Comuna de residencia (Región del Libertador General Bernardo O'Higgins)

- Chépica
- Chimbarongo
- Codegua
- Coinco
- Coltauco
- Doñihue
- Graneros
- La Estrella
- Las Cabras
- Litueche
- Lolol
- Machalí
- Malloa
- Marchihue
- Mostazal
- Nancagua
- Navidad
- Olivar
- Palmilla
- Paredones
- Peralillo

- Peumo
- Pichidegua
- Pichilemu
- Placilla
- Pumanque
- Quinta de Tilcoco
- Rancagua
- Rengo
- Requínoa
- San Fernando
- San Vicente
- Santa Cruz

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 14. Comuna de residencia (Región del Maule)

- Cauquenes
- Chanco
- Colbún
- Constitución
- Curepto
- Curicó
- Empedrado
- Hualañé
- Licantén
- Linares
- Longaví
- Maule
- Molina
- Parral
- Pelarco
- Pelluhue
- Pencahue
- Rauco
- Retiro
- Río Claro
- Romeral
- Sagrada Familia

- San Clemente
- San Javier
- San Rafael
- Talca
- Teno
- Vichuquén
- Villa Alegre
- Yeras Buenas

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 15. Comuna de residencia (Región del Ñuble)

- Bulnes
- Chillán
- Chillán Viejo
- Cobquecura
- Coelemu
- Coihueco
- El Carmen
- Ninhue
- Ñiquén
- Pemuco
- Pinto
- Portezuelo
- Quillón
- Quirihue
- Ránquil
- San Carlos
- San Fabián
- San Ignacio
- San Nicolás
- Treguaco
- Yungay

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 16. Comuna de residencia (Región del Biobío)

- Alto Biobío
- Antuco
- Arauco
- Cabrero
- Cañete
- Chiguayante
- Concepción
- Contulmo
- Coronel
- Curanilahue
- Florida
- Hualpén
- Hualqui
- Laja
- Lebu
- Los Alamos
- Los Angeles
- Lota
- Mulchén
- Nacimiento
- Negrete

- Penco
- Quilaco
- Quilleco
- San Pedro de la Paz
- San Rosendo
- Santa Bárbara
- Santa Juana
- Talcahuano
- Tirúa
- Tomé
- Tucapel
- Yumbel

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 17. Comuna de residencia (Región de La Araucanía)

- Angol
- Carahue
- Cholchol
- Collipulli
- Cunco
- Curacautín
- Curarrehue
- Ercilla
- Freire
- Galvarino
- Gorbea
- Lautaro
- Loncoche
- Lonquimay
- Los Sauces
- Lumaco
- Melipeuco
- Nueva Imperial
- Padre Las Casas
- Perquenco
- Pitrufquén
- Pucón

- Purén
- Renaico
- Saavedra
- Temuco
- Teodoro Schmidt
- Toltén
- Traiguén
- Victoria
- Vilcún
- Villarrica

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 18. Comuna de residencia (Región de Los Ríos)

- Corral
- Futrono
- La Unión
- Lago Ranco
- Lanco
- Los Lagos
- Máfil
- Mariquina
- Paillaco
- Panguipulli
- Río Bueno
- Valdivia

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 19. Comuna de residencia (Región de Los Lagos)

- Ancud
- Calbuco
- Castro
- Chaitén
- Chonchi
- Cochamó
- Curaco de Vélez
- Dalcahue
- Fresia
- Frutillar
- Futaleufú
- Hualaihué
- Llanquihue
- Los Muermos
- Maullín
- Osorno
- Palena
- Puerto Montt
- Puerto Octay
- Puerto Varas
- Puqueldón
- Purranque

- Puyehue
- Queilén
- Quellón
- Quemchi
- Quinchao
- Río Negro
- San Juan de la Costa
- San Pablo

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 20. Comuna de residencia (Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo)

- Aysén
- Chile Chico
- Cisnes
- Cochrane
- Coihaique
- Guaitecas
- Lago Verde
- O'Higgins
- Río Ibáñez
- Tortel

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 21. Comuna de residencia (Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)

- Antártica
- Cabo de Hornos (Ex-Navarino)
- Laguna Blanca
- Natales
- Porvenir
- Primavera
- Punta Arenas
- Río Verde
- San Gregorio
- Timaukel
- Torres del Paine

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 22. ¿Pertenece a un pueblo originario o tribal (afrodescendiente u otro)?

Si

No

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 23. ¿A cuál pueblo originario o tribal (afrodescendiente u otro) pertenece?

- Aymara
- Atacameño-Lickananta
- Chango
- Colla
- Diaguita
- Kawésqar
- Mapuche
- Quechua
- Rapa nui
- Tribal Afrodescendiente Chileno
- Yagán
- Otro (especifique)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 24. ¿Usted se relaciona con alguna actividad de los patrimonios culturales?

Si

No

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 25. ¿Con cuál de estos ámbitos de los patrimonios culturales se relaciona su actividad?
(Seleccione máximo 3)

- Archivística / gestión de archivos
- Bibliotecología / gestión de bibliotecas
- Cultura y patrimonio migrantes
- Memoria histórica y derechos humanos
- Museología / museografía / gestión de museos
- Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes
- Patrimonio cultural de las artes del espectáculo
- Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales
- Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales
- Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos
- Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio histórico
- Patrimonio paleontológico
- Patrimonio inmueble / arquitectónico
- Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)
- Patrimonio natural
- Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Definamos juntas y juntos el patrimonio cultural

Lo que entendemos por patrimonio ha evolucionado con el tiempo y varía según el contexto histórico y social de un país. Por ello, es importante establecer un diálogo participativo y una reflexión conjunta para construir una definición integral que contemple diferentes enfoques desde nuestro pasado, presente y futuro.

Por lo mismo, es fundamental que trabajemos en conjunto para elaborar un concepto integral de patrimonio cultural que sea amplio, diverso y dinámico. Este concepto debe abarcar tanto los elementos materiales como los inmateriales que lo constituyen, como las tradiciones, expresiones artísticas, conocimientos ancestrales, prácticas sociales, manifestaciones religiosas, gastronomía, música y todo aquello que es transmitido de generación en generación.

* 26.

Según usted, ¿cuáles son los principales aspectos que permiten garantizar una mirada integral de los patrimonios? (seleccione máximo 5)

- Accesibilidad
- Descentralización
- Derechos colectivos
- Derechos humanos y culturales
- Educación y mediación
- Enfoque de género
- Interculturalidad
- Interdisciplina
- Intersectorialidad
- Investigación y generación de conocimientos
- Leyes y normas de protección, salvaguardia y reconocimiento
- Reconocimiento
- Sostenibilidad

27.

Según usted, ¿qué otros aspectos considera necesario agregar para garantizar una mirada integral de los patrimonios? Especifique.



Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

28.

La actual ley de Monumentos Nacionales (ley N° 17.288) distingue cinco categorías para la identificación y declaración de monumentos: (a) [los monumentos históricos](#), (b) [los monumentos públicos](#), (c) [las zonas típicas](#), (d) [los santuarios de la naturaleza](#), (e) [los monumentos arqueológicos](#), (f) [los monumentos paleontológicos](#).

Considerando esto, ¿qué tan suficientes le parecen estas categorías para definir el resguardo de los patrimonios?

- Muy insuficientes Insuficientes Ni insuficientes ni suficientes
 Suficientes Muy suficientes

29.

En caso de que su respuesta sea insuficientes o muy insuficientes, ¿qué otras categorías de protección usted consideraría? Mencione.

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 30.

Según usted, ¿cuáles son los principales aportes a la sociedad que debe considerar una nueva legislación patrimonial? (seleccione máximo 5)

- Cohesión social
- Cuidado del medioambiente
- Desarrollo económico
- Desarrollo sostenible
- Fortalecimiento de la identidad cultural
- Mejor educación
- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural
- Reconocimiento a las personas y colectivos
- Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
- Valoración de la diversidad cultural
- Valoración de los derechos humanos
- Transmisión de saberes
- Otro (especifique) _____

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Hacia una participación activa de la ciudadanía en los patrimonios

Involucrar a las personas, comunidades y organizaciones en las decisiones relacionadas con la gestión, protección y salvaguarda de los patrimonios, contribuye a su valoración y conservación efectiva, por parte de todas y todos.

En este apartado, le consultaremos por las instancias e instrumentos que permiten lograr mejor este objetivo.

* 31.

Según usted, ¿en cuál(es) de las siguientes instancias de gestión patrimonial cree que es indispensable considerar la participación ciudadana? (seleccione máximo 5)

- Conservación y restauración (Ej: Restauración de Iglesias de Chiloé)
- Declaratorias y reconocimientos del patrimonio cultural (Ej: Monumento Histórico Sitio de Memoria Hornos de Lonquén)
- Difusión y educación (Ej: Día de los Patrimonios)
- Diseño de planes de intervención, apoyo y trabajo mutuo (Ej: Planes de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial).
- Evaluación y monitoreo en la gestión del patrimonio (Ej: Seguimiento Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO)
- Evaluación y monitoreo a reconocimientos internacionales (Ej: Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO)
- Formulación de normas de intervención (Ej: Normas de Intervención para las Zonas Típicas)
- Investigación y generación de conocimiento (Ej: Revista Conserva)
- Representación en órganos colegiados (Ej: Consejo de Monumentos Nacionales)
- Selección de las personas y colectivos que deben ser reconocidos (Ej: Tesoros Humanos Vivos)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 32.

¿Cuál(es) de las siguientes herramientas de participación ciudadana le parecen más adecuadas para abordar la gestión del patrimonio cultural? (seleccione máximo 3)

- Acceso a la información relevante
- Cabildos, diálogos ciudadanos y/o audiencias públicas
- Consejos de la sociedad civil
- Consultas ciudadanas
- Cuentas públicas participativas
- Diseño conjunto de políticas públicas
- Diseño conjunto de medidas de salvaguardia
- Investigaciones y diagnósticos participativos
- Presupuestos participativos
- Otro (especifique)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

33. ¿Qué tan de acuerdo está con promover la participación ciudadana o participación comunitaria en la elaboración de herramientas de gestión patrimonial y/o salvaguardia?

- Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 De acuerdo Totalmente de acuerdo

34. ¿Qué tan de acuerdo está con promover la participación ciudadana o comunitaria en procesos de reconocimiento y/o declaratorias de patrimonio cultural?

- Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 De acuerdo Totalmente de acuerdo

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio

Contar con normas y políticas públicas efectivas es esencial para garantizar el reconocimiento, la salvaguardia y la protección de los patrimonios. Estas deben contemplar distintos espacios de participación, la promoción y difusión de manifestaciones, así como el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Ejemplos de nuevas herramientas para el resguardo de los patrimonios pueden ser las políticas públicas enfocadas en la divulgación de éstos, así como aquellas que ponen foco en la educación y formación de la ciudadanía para la puesta en valor de los patrimonios.

* 35.

En su opinión y experiencia ¿cuál(es) de las siguientes manifestaciones de los patrimonios están más desprotegidas hoy? (seleccione máximo 5)

- Monumentos públicos (Ej: Monolito Gabriela Mistral, Museo del Limarí)
- Paisaje e itinerario cultural (Ej: Salar de Cahuil, Pichilemu)
- Patrimonio arqueológico (Ej: Geoglifos de Pintados, Pampa del Tamarugal)
- Patrimonio culinario y gastronómico (Ej: Charquicán)
- Patrimonio cultural asociado a las Artes del espectáculo (Ej: Oficio Tradicional del Organillero-Chinchinero)
- Patrimonio cultural asociado a los Conocimiento y usos relacionados con la naturaleza y el universo (Ej: Tradición de salineros y salineras en Cáhuil, Barrancas, La Villa, Lo Valdivia y Yoncavén)
- Patrimonio cultural asociado a las técnicas artesanales tradicionales (Ej: La alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca)
- Patrimonio cultural asociado a los usos sociales, rituales y actos festivos (Ej: Los Bailes Chinos)
- Patrimonio cultural asociado a las Tradiciones y expresiones orales (Ej: el Canto a lo Poeta)
- Patrimonio geológico (Ej: Capillas de Mármol)
- Patrimonio indígena y afrodescendiente chileno (Ej: Rito del Nguillatun)
- Patrimonio inmueble (Ej: Faro Monumental de La Serena)
- Patrimonio lingüístico (Ej: Lengua Rapa Nui)
- Patrimonio mueble (Ej: Archivo de la Vicaría de la Solidaridad)
- Patrimonio natural (Ej: Valle de la Luna, San Pedro de Atacama)
- Patrimonio paleontológico (Ej: Huellas de Animales Extintos de Termas del Flaco)
- Sitios de memoria (Ej: Parque por la Paz Villa Grimaldi)
- Zona patrimonial (Ej: Barrio Yungay y Brasil)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

* 36.

Según usted, ¿cuál(es) de los siguientes elementos deberían ser una prioridad para un organismo encargado de la protección, salvaguardia y reconocimiento del patrimonio cultural? (seleccione máximo 3)

- Capacitación y/o formación continua
- Coordinación intersectorial a gran escala con otros ministerios/servicios
- Coordinación intersectorial a escala local con municipios y seremis
- Gestión
- Descentralización
- Despliegue territorial
- Diagnósticos
- Difusión del patrimonio cultural
- Educación
- Inclusión y diversidad
- Optimización mediante herramientas tecnológicas
- Participación ciudadana
- Puesta en valor
- Reconocimiento
- Sostenibilidad
- Otro (especifique)

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

37.

¿Qué tan de acuerdo está con los siguientes enunciados?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Entregar subsidios para la mantención, rehabilitación, reconversión, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entregar beneficios tributarios (Ej: rebaja de impuestos) a quienes realicen gastos en mantención, rehabilitación, restauración o conservación de inmuebles que califiquen como patrimonio cultural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Generar medidas de apoyo (beneficios, subsidios, aportes) a las prácticas culturales que sean reconocidas como patrimonio cultural inmaterial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

38.

¿Qué tan urgente considera usted sancionar las siguientes acciones contra el patrimonio cultural?

	Nada urgente	Poco urgente	Moderadamente urgente	Bastante urgente	Extremadamente urgente
Daño al patrimonio cultural: destrucción, deterioro o inutilización de objetos o inmuebles	<input type="radio"/>				
Incumplimiento de planes de gestión patrimonial	<input type="radio"/>				
No dar aviso de hallazgo de patrimonio arqueológico y paleontológico	<input type="radio"/>				
Tráfico ilegal de patrimonio cultural: importación, exportación, venta, distribución o posesión ilegal	<input type="radio"/>				
Uso del patrimonio cultural inmaterial sin consentimiento de comunidades o cultores	<input type="radio"/>				

Consulta Virtual para una Nueva Legislación Patrimonial

Conclusiones

39.
¿Qué tan de acuerdo está usted con los siguientes enunciados?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El patrimonio cultural es un bien público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El Estado debe ser el principal responsable de la gestión patrimonial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El patrimonio cultural puede tener reconocimiento tanto a escala regional como nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La ciudadanía debe ser parte de los procesos de toma de decisión en la gestión de los patrimonios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

40.
Luego de lo analizado, ¿qué tan urgente considera usted que es contar con una nueva legislación patrimonial?

- Nada urgente Poco urgente Moderadamente urgente Bastante urgente
 Extremadamente urgente

41. Finalmente, ¿quiere expresar alguna idea, opinión o comentario adicional acerca de la nueva legislación patrimonial?

42. Puede, igualmente, incorporar algún documento en línea que contenga reflexiones, propuestas o ideas que hayas desarrollado en torno a la nueva legislación patrimonial

[Elegir archivo](#)

[Elegir archivo](#)

No se eligió un archivo

43. ¿Le gustaría que sus datos de contacto sean considerados en bases de datos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para participar de futuras consultas o estudios sobre el ámbito patrimonial?

Si

No

Anexo 2 Metodología Audiencias Públicas

Encuadres Audiencias Públicas



Introducción



Este proceso de Consulta Ciudadana se enmarca dentro de ley 20.500, cuyo objetivo es promover la participación de la ciudadanía en las políticas públicas.



Instancia de diálogo desde el **respeto y escucha mutua**.



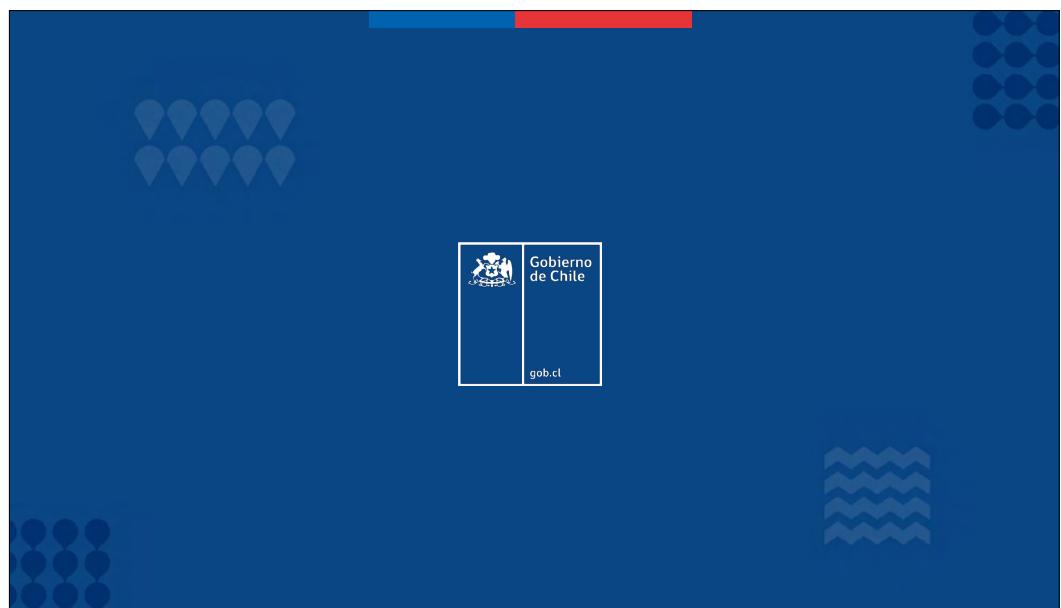
Objetivo: recoger las opiniones, posicionamientos y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil sobre una nueva legislación para el resguardo, protección y salvaguardia de los patrimonios.



Su participación es esencial para enriquecer el proyecto de ley que resguardará, junto a todos y todas, lo valioso y extraordinario de nuestras expresiones culturales.

Estructura

ACTIVIDAD	DURACIÓN
Introducción: Recepción y bienvenida	5 minutos
Exposición: Organización participante presenta perspectivas y propuestas en el marco de la discusión para una Nueva Legislación Patrimonial	30 minutos
Cierre: Agradecimientos, preguntas, se lee síntesis de documento de sistematización y cierre	5 minutos



FORMATO DOCUMENTO SISTEMATIZACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**Formato Documento Sistematización Audiencias Públicas
Consulta Ciudadana Nueva Legislación Patrimonial**

Nº Documento		Fecha	Día	Mes	Año
Zona		Región			
Hora inicio		Hora cierre			
Documento elaborado por					
Organización expositora					

Lista de participantes

Nº	Nombre	Organización/Institución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Temas abordados (contenidos)

--

Perspectivas y posiciones sobre Nueva Legislación Patrimonial		
Nº	Tema (Qué)	Responsable (Quién)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Propuestas de la organización		
Nº	Tema (Qué)	Responsable (Quién)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

**CONSULTA
CIUDADANA**



Todas las voces
Todos los patrimonios *

Bienvenido/a

Las **Audiencias Públicas** corresponden a la segunda etapa de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial. Son instancias públicas, de diálogo, con autoridades de la institucionalidad patrimonial.

En esta instancia, ustedes como organizaciones de la sociedad civil, podrán exponer sus **ideas, opiniones y propuestas sobre la Nueva Legislación Patrimonial**. Durante este encuentro, se les solicita centrarse en temáticas que estén dentro del marco de la Nueva Legislación Patrimonial y mantener un trato cordial y respetuoso en todo momento.

Cada diálogo tendrá una **duración máxima de 40 minutos** y se distribuirán de la siguiente manera:

Actividad	Duración
Introducción: Recepción y bienvenida	5 minutos
Exposición: Organización participante presenta perspectivas y propuestas en el marco de la discusión para una Nueva Legislación Patrimonial	30 minutos
Cierre: Agradecimientos, preguntas, se lee síntesis de documento de sistematización y cierre	5 minutos

Para el correcto desarrollo de las audiencias le pedimos estar atento/a a las siguientes orientaciones:

- Las organizaciones pueden presentar (o compartir pantalla) de algún documento o presentación tipo Power Point que les sirva de apoyo para su exposición. Haz click [aquí](#) para descargar un formato de presentación en caso de necesitar una guía.
- Si es Audiencia Pública **modalidad virtual**, la audiencia será a través de la plataforma Zoom. El enlace para acceder a la videoconferencia será enviado junto con la confirmación a su solicitud de agendamiento. Una vez ingresen al enlace, se les redireccionará automáticamente. Para una mejor experiencia, se sugiere descargar Zoom en su celular o computador con el cual ingresarán a la Audiencia Pública. Para más información sobre uso de Zoom, se sugiere ver este [tutorial](#).
- Si es Audiencia Pública **modalidad presencial**, se recomienda llegar con 20 minutos de antelación.

 Ministerio de
 las Culturas,
 las Artes y el
 Patrimonio
Gobierno de Chile

1

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

CONSULTA CIUDADANA



Todas las voces
Todos los patrimonios *

- Las Audiencias Públicas no podrán extenderse por más tiempo del asignado, por respeto a las audiencias posteriores agendadas.
- El/la facilitador/a de la instancia será el/la principal responsable de mediar el diálogo en la audiencia.
- Las Audiencias Públicas serán sistematizada por expertos/as en procesos participativos, siendo material de acceso público. Una vez concluidas las distintas etapas de la Consulta Ciudadana, **podrán recibir los resultados** en su correo electrónico.



Anexo 3 Kit Metodológico Diálogos Sociales

Sistematización Diálogos Sociales Mesas

DOCUMENTO SISTEMATIZACIÓN MESAS DIÁLOGOS SOCIALES					
Formato Documento Sistematización Mesas Diálogos Sociales					
Consulta Ciudadana Nueva Legislación Patrimonial					
Nombre documento		Fecha	Día	Mes	Año
Bloque regiones		Comuna			
Modalidad	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual				
Número de Mesa					
Hora inicio		Hora cierre			
Documento elaborado por					
Lista de participantes					
Nº	Nombre	Comuna	Ámbito del patrimonio		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?					
Nº	Contenido post it + argumentación individual [Seguir n° de participantes de la lista]				
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

En una palabra o frase corta, en el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial: ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?"	
Nº	Contenido post it + Argumentación individual [Seguir n° de participantes de la lista]
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar

Consensos y disensos en priorización

Consensos	Disensos
Aspectos priorizados por la mesa [posterior a elección individual]	
Aspecto priorizado 1	
Aspecto priorizado 2	
Argumentos de priorización grupal	

<p style="text-align: center;">En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente, ¿Qué propuestas presentarían para la Nueva Legislación Patrimonial?</p>	
Consensos y disensos en propuestas	
Consensos	Disensos
Propuestas	
Propuestas aspecto priorizado 1	
Propuestas aspecto priorizado 2	

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

**CONSULTA
CIUDADANA**

Diálogos Sociales

1

¿Qué espero de participar en los diálogos sociales?

2

En el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?

*Algunos conceptos claves: material, inmaterial, naturaleza, artesanía, gastronomía, lenguas, boculatura, arqueología, historia, paleontología, memoria colectiva, educación, manifestaciones.

3

¿Cuál de estos aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial?

a. Nuevas categorías de protección y reconocimiento

Es importante establecer un diálogo y reflexión para definir qué patrimonios deben contar con protección y reconocimiento por ley, integrando las diferentes perspectivas y enfoques.

*Algunos conceptos claves: patrimonios, material, inmaterial, pueblos originarios, naturaleza, paleontología, geología, arqueología, historia, memoria colectiva, comunidad, territorio, monumentos, paisajes.

b. Institucionalidad, funciones y facultades

La forma en que nos referimos al patrimonio cultural va evolucionando y varía según el contexto cultural y social. Por ello, es importante establecer un diálogo y reflexión para construir una definición que integre diferentes perspectivas y enfoques.

*Algunos conceptos claves: representación, descentralización, intersectorialidad, facultades, competencias, instituciones, sociedad civil, fiscalización, prevención, protección.

c. Mecanismos de participación ciudadana

Se refiere a cómo incorporar a personas, organizaciones y comunidades en la toma de decisiones relacionados con el patrimonio, en el marco de la ley 20.500, de manera que contribuya a su mejor comprensión y valoración por parte de toda la sociedad.

*Algunos conceptos claves: consultas, presupuestos, información, colaboración, gestión, investigación, planificación, inclusión, diversidad, co-creación, sensibilización, diálogo.

d. Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Contar con mecanismos normativos y políticas públicas efectivas es esencial para garantizar la salvaguardia, protección y reconocimiento del patrimonio cultural. Puede involucrar, entre otros aspectos, políticas públicas enfocadas en la difusión y promoción del patrimonio cultural, así como en la educación y formación de las personas en su importancia y valor.

*Algunos conceptos clave: declaratorias, tecnologías, normas políticas públicas, reglamentos, programas, inventarios, registros, financiamiento, subvenciones, educación, formación, Interculturalidad, planificación, monitoreo, fiscalización.

4

En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente, ¿Qué propuestas presentarían para la Nueva Legislación Patrimonial?



Contexto histórico

La noción de patrimonio y sus formas de protección, resguardo y salvaguardia han evolucionado, sin que nuestra normativa lo haya hecho.

1925	1970	2018	2019	2021	2022

El año 1925 se creó el Consejo de Monumentos Nacionales (Decreto Ley N° 651) que, entre otras cosas, consagró las primeras categorías de protección, tales como monumentos arqueológicos y monumentos históricos.

El año 1970, se dictó la Ley 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, la que no ha tenido modificaciones significativas desde ese entonces.

En marzo de 2018 entró en vigencia la ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Dicha ley se sustentó en principios vinculados a la diversidad cultural, la democracia y participación cultural, de reconocimiento a la memoria de los pueblos indígenas, al patrimonio como bien público, entre otros. Indicando que los términos utilizados de la ley se entenderá por cultura, diversidad cultural, patrimonio cultural e patrimonio cultural inmaterial (las definiciones contenidas en esta ley se corresponden con las vigentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ratificadas por Chile).

El 17 de junio de 2019 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de Patrimonio Cultural, para actualizar la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, estableciendo una nueva institucionalidad y perfeccionando los mecanismos de protección del patrimonio cultural.

El 24 de marzo de 2021 se hizo el ingreso al Congreso Nacional de Chile de una Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural ingresado en junio de 2019.

Desde el 9 de marzo de 2022 el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado.



- Sin embargo, tras su discusión y votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto pasó al Senado parcialmente, quedando materias de gran relevancia como la **Institucionalidad del Patrimonio Cultural**, el **Consejo Nacional del Patrimonio Cultural**, las funciones y atribuciones del **Consejo Nacional del Patrimonio Cultural**, los **Monumentos Públicos y Memoriales** (Inciso 4) y **las infracciones**, entre otras, rechazadas.



- Sin embargo, tras su discusión y votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto pasó al Senado parcialmente, quedando materias de gran relevancia como la **Institucionalidad del Patrimonio Cultural**, el **Consejo Nacional del Patrimonio Cultural**, las funciones y atribuciones del **Consejo Nacional del Patrimonio Cultural**, los **Monumentos Públicos y Memoriales** (Inciso 4) y **las infracciones**, entre otras, rechazadas.
- Desde su ingreso al Congreso, la iniciativa ha sido objeto de una amplia discusión pública que, entre otros aspectos, solicitaba una mayor **participación en el proceso** de construcción del proyecto y una **Consulta indígena**.

- El **Estado de Chile tiene deuda histórica** con los patrimonios culturales del país, y es urgente actualizar la ley para que cumpla los compromisos contraídos a través de las **Convenciones Internacionales promovidas por la Unesco**, tales como:



Convención 1970

Sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.



Convención 1972

Para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.



Convención 2003

Para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

- Para dotar a nuestra legislación de un entramado normativo que sea capaz de **salvaguardar de manera efectiva los patrimonios** para las actuales y futuras generaciones.



- El programa de gobierno del presidente Gabriel Boric se comprometió a avanzar hacia una nueva legislación, a través de un proceso de consulta ciudadana y una **Consulta Previa a los Pueblos Indígena y al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno**, conforme al estándar del Convenio 169 de la OIT".



- El programa de gobierno del presidente Gabriel Boric se comprometió a avanzar hacia una nueva legislación, a través de un proceso de consulta ciudadana y una **Consulta Previa a los Pueblos Indígena y al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno**, conforme al estándar del Convenio 169 de la OIT".
- El proceso de consultas que comenzó con la **consulta virtual**, las **audiencias públicas** y hoy con los **diálogos sociales**, busca enriquecer la futura legislación patrimonial.





Marco conceptual

Luego de un exhaustivo estudio realizado el año pasado sobre todas las voces y temas que surgieron del debate público de los años anteriores, se identificaron 3 grandes ámbitos de consulta en los que se enmarca esta discusión:



Definamos juntos el vocablo de la nueva legislación patrimonial

- El **Patrimonio Cultural** es un concepto **amplio, diverso y dinámico** que engloba una serie de elementos culturales de una sociedad. Este término puede abarcar un amplio espectro de elementos, desde monumentos y edificaciones, hasta objetos cotidianos, prácticas, saberes y tradiciones populares.
- La forma en que nos referimos a los patrimonios va evolucionando con el paso del tiempo y varía según el contexto cultural y social. Por ello, es importante establecer un diálogo y reflexión conjunta para poder construir una definición que contemple **diferentes perspectivas y enfoques**.



Por ejemplo, preguntas tales como:

¿Qué tipos o expresiones de los patrimonios culturales y naturales debiesen reconocerse en el proyecto de ley, y por qué?

¿Cómo se componen, qué alcances tienen y cómo se relacionan entre sí?

Hacia una participación activa de la ciudadanía en la gestión de los patrimonios

- La participación ciudadana en la definición de políticas, planes y proyectos relacionados con el patrimonio permite una mejor **comprensión y valoración** por parte de la sociedad, lo que a su vez puede contribuir a su protección y conservación efectiva.
- Este tema abarca, por ejemplo, la estructura y mecanismos de **participación ciudadana** a incorporar en la nueva legislación.



Nuevas herramientas de salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales

- Contar con **mecanismos normativos y políticas públicas efectivas** son esenciales para garantizar la salvaguardia, protección y reconocimiento del patrimonio cultural. Estos deben estar enfocados en la **participación activa** de las comunidades y pueblos originarios, la **promoción y difusión** del patrimonio cultural, y el **desarrollo sostenible** de las comunidades locales.
- Abarca desde estímulos, beneficios, sanciones, políticas de educación y difusión, entre otras.
- Así como también como se organiza la institucionalidad para el patrimonio, la representación de actores regionales y expertos en ella.



- En el marco del desarrollo de estos diálogos sociales se generarán amplios **debates** en torno a múltiples materias, temáticas, conceptos, identificación de problemas y generación de **eventuales soluciones**, bajo la línea de las tres grandes dimensiones señaladas.



¿Qué se espera de este debate?



Habrá materias que podrán ser incorporadas en la propuesta de carácter **LEGISLATIVA**

(por ejemplo, la eventual incorporación de categorías de protección, la estructura institucional, la tipificación de delitos, entre otras).



Habrá materias susceptibles de ser reguladas por la vía de **Reglamento**

(las que tiendan a establecer herramientas y mecanismos de ejecución de aspectos específicos que la ley que se promulgue habilita).



Otros que formarán parte de instrumentos de gestión del Estado que conforman el entramado de las **Políticas Públicas**

(mesas institucionales e interinstitucionales que analicen y trabajen materias específicas, programas destinados a la puesta en valor, planes de revitalización de expresiones específicas, entre otros).

¿Qué haremos en esta jornada?

Tendremos **2 grandes bloques** de trabajo:

En el primero, durante la mañana, se trabajará en **mesas** de acuerdo con las tres grandes dimensiones expuestas.

- En cada una de las mesas hay un **papelógrafo** sobre el que se ordena la discusión.
- En cada una de las mesas habrá un **facilitador** que les explicará en detalle la metodología, así como un **sistematizador** que registrará toda la discusión.

Luego del almuerzo tendremos un **plenario** que busca escuchar el trabajo de todos y establecer los consensos principales.

Devolución

- El **resultado de este proceso** será devuelto a cada uno de los participantes, de cualquiera de las 3 etapas, además de ser material principal para la elaboración de la nueva indicación sustitutiva.



Anexo 4 Kit metodológico Diálogos Sociales

Autoconvocados

Manual Diálogos Autoconvocados

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

**CONSULTA
CIUDADANA**



Todas las voces
Todos los patrimonios *

Manual para Diálogos Autoconvocados

Consulta Ciudadana Nueva Legislación Patrimonial

I. Sobre la Consulta Ciudadana

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), está desarrollando un proceso participativo de Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial. La Consulta Ciudadana es una instancia participativa y abierta, que busca recoger opiniones, miradas, experiencias y posturas de la ciudadanía y organizaciones del ámbito patrimonial, sobre una nueva ley del patrimonio.

Este proceso consultivo consta de distintas instancias: Consulta Virtual (orientada a personas naturales, ciudadanos/as y miembros de organizaciones), Audiencias Públicas (entre representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ámbito patrimonial y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), Diálogos Sociales (personas naturales y/o miembros de organizaciones del sector patrimonial) y Diálogos Autoconvocados.

II. Sobre los Diálogos Autoconvocados

Los Diálogos Autoconvocados tienen como objetivo brindar un espacio de participación a personas naturales independientes o miembros de organizaciones del sector patrimonial, mediante la discusión y reflexión grupal en torno a los bloques temáticos vinculados al proceso de la Nueva Legislación Patrimonial. Son de carácter autoconvocante ya que su desarrollo y organización no dependen del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP). De este modo, se busca recoger las perspectivas y opiniones, identificar consensos y agregar una perspectiva territorial al proyecto de Nueva Legislación Patrimonial.

A estos diálogos pueden convocar tanto organizaciones (con o sin personalidad jurídica), como personas naturales.

El encuentro debe estar inscrito en el portal de Consulta Ciudadana [\[Link\]](#) y tener un quórum mínimo de 5 personas.

III. Instrucciones para el desarrollo de los Diálogos Autoconvocados

a) Materiales necesarios:

- "Documento de Registro de participantes Diálogos Autoconvocados" (Incluido en el Kit Metodológico de los Diálogos Autoconvocados). Este documento debe ser impreso ya que los/as participantes deben firmar su registro. Una vez finalizada la jornada, se debe fotografiar o escanear para crear una copia digitalizada.
- "Documento de Sistematización Diálogos Autoconvocados" para el registro de la discusión colectiva (Incluido en el Kit Metodológico de los Diálogos Autoconvocados) . El documento puede imprimise y completarse en papel o trabajar en computador en un documento formato Word. (Ver Guía para completar Documento de Sistematización de Diálogos Autoconvocados incluida en el Kit)
- Hojas blancas para que los participantes tomen apuntes.
- Lápices.
- Computador, en caso de que el acta sea completada simultáneamente en formato digital.
- En caso de requerir hacer un Diálogo Autoconvocado en formato online, se sugiere utilizar una plataforma de videollamadas como Zoom o Microsoft Teams.

a) Requisitos a considerar:

- Una persona del grupo autoconvocado debe tomar el **rol de facilitador y guiar la jornada** de acuerdo con lo que se propone en este manual. El o la facilitador/a podrá participar de la discusión como los otros integrantes de la mesa.
- Una persona del grupo autoconvocado debe tomar el **rol de sistematizador/a y estar a cargo de llevar el registro de la jornada** en el "Documento de Sistematización de los Diálogos Autoconvocados". El/la sistematizador/a podrá participar de la discusión como los otros integrantes de la mesa.
- La instancia debe considerar la participación de **5 personas como mínimo y 10 personas como máximo** (incluidos el/la facilitador/a y el/la sistematizadora, persona a cargo del registro de la jornada). Esto para que las mesas de discusión queden distribuidas de tal forma que no se dificulte la discusión.
- Si a los Diálogos Autoconvocados se presentan más de 10 personas, **se deben formar dos o más mesas de discusión**, de acuerdo con la cantidad de asistentes. Por ejemplo, si asisten 11 personas, se deberían formar dos mesas, de 5 y 6 asistentes respectivamente.

- Se sugiere que, en caso de que hayan 2 o más mesas, se realice una instancia final de la jornada donde cada mesa exponga sus consensos y disensos (opcional).
- El plazo de realización y entrega de los resultados debe efectuarse **hasta el 21 de octubre de 2023**.

IV. Presentación del programa y desarrollo de las actividades de los Diálogos Autoconvocados

Tabla 1. Programa de la jornada de cada Diálogo Autoconvocado

Bloque temático	Actividad
Recepción e inscripción	Llegada y registro de participantes en "Documento Registro 'Participantes Diálogos Autoconvocados'".
	Distribución de participantes en mesas de discusión
	Elección de facilitador/a y sistematizador/a por cada mesa de discusión conformada
Bienvenida y encuadre	Presentación de programa y actividades
	Revisión de marco histórico sobre la legislación patrimonial y metodología de la jornada (optativo) (Ver Guía encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio y conceptos clave)
Bloque de discusión 1	Presentaciones participantes: ¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?
	Discusión: En el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial: ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?
	Priorización y discusión: ¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial?
Pausa	Pausa para que los/as participantes descansen antes del segundo bloque de discusión (optativa)
Bloque de discusión 2	Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial
Cierre	Cierre de la jornada y síntesis final de consensos y disensos de cada mesa (Optativo)

a) Recepción e inscripción de participantes:

- Antes del inicio de la jornada, las y los participantes deben anotar sus nombres, correos y firmas en el "Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados".
- Se debe repartir las hojas en blanco y lápices entre los/as participantes para que puedan utilizarlas durante la discusión.

- Una vez que todos los/as participantes se han anotado en el "Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados", se da inicio a la jornada.
- Luego se deben distribuir de forma equitativa a los/as participantes en cada mesa de discusión.
- Cuando las mesas de discusión estén conformadas, cada grupo debe ponerse de acuerdo sobre quién facilitará y quién llevará registro de la jornada en los documentos por cada mesa de discusión conformada.

b) Bienvenida y encuadre

- Bienvenida: Presentación y explicación de la instancia

Palabras sugeridas facilitador/a:

"Hola a todos y todas, mi nombre es _____ y estaré guiando este Diálogo Auto convocado.

Esta instancia es organizada en el marco del proceso de "Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial", impulsada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio. Estas sesiones forman parte de un proceso que se está realizando a nivel nacional, con el propósito de conocer las opiniones y aspiraciones de personas y organizaciones en relación al patrimonio y así contribuir a la construcción de una Nueva Legislación Patrimonial. Estos espacios de diálogo son valiosos porque, a través de la participación, la ciudadanía tiene la oportunidad de incidir en la formulación de políticas públicas vinculadas a la materia."

Nota: El/la facilitador/a debe mencionar las etapas del programa de la jornada del diálogo autoconvocado [Revisar Tabla 1] y las recomendaciones generales de participación. La duración aproximada de la jornada es una sugerencia, por tanto el grupo puede realizarla en menor o mayor extensión de tiempo.

"A continuación, revisaremos el cronograma de la jornada, que tendrá una duración aproximada de 3 horas. Ésta implica dos grandes momentos, que corresponden a (1) un diagnóstico sobre lo que entendemos por patrimonio y qué elementos nos interesa que se discutan para la Nueva Legislación Patrimonial, y (2) la elaboración de propuestas para la Nueva Legislación Patrimonial y la síntesis de la discusión de la jornada. Por último, se realiza un cierre y los participantes se toman una fotografía que sirva como evidencia de la participación."

"Las recomendaciones generales de participación son las siguientes:

1. Todas las ideas son valiosas, no hay respuestas correctas o incorrectas.

2. Es importante respetar el orden de las palabras, expresar sus opiniones, y dar tiempo para que todos/as tengan la posibilidad de expresar las suyas. El/la facilitador/a debe velar por la moderación de la discusión y el respeto de las palabras.
3. Se solicitan los nombres de los/as participantes para llevar un registro que compruebe la participación, pero la información será analizada de forma anónima.
4. Todos/as los/as participantes deben estar registrados en el documento entregado."

- **Encuadre: marco histórico de la legislación patrimonial**

Nota: Se sugiere que el/la facilitador/a revise brevemente el marco histórico de la legislación patrimonial (ver documento Guía encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio y conceptos clave) con el objetivo de dar un encuadre a la discusión de cada mesa. Sin embargo, el desarrollo de este espacio es **opcional**.

c) **Bloque 1: Diálogo autoconvocado**

- Presentación de participantes: ¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?

Primero, el/la facilitador/a de la mesa de discusión debe repartir las hojas y lápices a cada participante. Antes de iniciar una breve ronda de presentación, el/la facilitador/a indicará al grupo que respondan brevemente en la hoja de papel la siguiente pregunta: "¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?". De este modo, se sugiere reservar 5 minutos para que los/as participantes puedan contestar. Luego, el/la facilitador/a llevará a cabo la ronda de presentación, donde cada uno/a señale su nombre y ámbito patrimonial de desempeño, además de leer en voz alta su respuesta a la pregunta. Los/as participantes pueden añadir argumentos a su respuesta escrita. Una vez finalizada esta sección, el/la sistematizador debe enlistar las respuestas escritas de los/as participantes.

- Discusión: En el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial: ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?

Posterior a la presentación de cada participante, el/la facilitador/a debe leer al grupo la siguiente pregunta: "En el marco de la discusión sobre la Nueva Legislación de Patrimonio ¿Qué entendemos por patrimonio cultural? ". Esta sección tiene como objetivo propiciar una discusión grupal en torno a la pregunta.

Se sugiere que el/la facilitador/a otorgue a los/as participantes 5 minutos para responder la pregunta de manera escrita. Luego, cada participante compartirá sus respuestas, para dar paso a una discusión grupal que permita generar consensos y una respuesta colectiva al respecto.

Nota: Se sugiere que el/la facilitador lea los siguientes conceptos en caso de que el grupo necesite ayuda para orientar la conversación: material, inmaterial, naturaleza, artesanía, gastronomía, lenguas, biocultura, arqueología, historia, paleontología, memoria colectiva, educación, manifestaciones (Revisar definiciones en Guía encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio y conceptos clave)

Preguntas auxiliares para propiciar la discusión (optional)

- "¿Qué tipos o expresiones de los patrimonios culturales y naturales debieran reconocerse en el proyecto de ley y por qué?"
- "¿Cómo se componen, qué alcances tienen y cómo se relacionan entre sí?"
- "Según cada uno/a de ustedes, ¿cómo la nueva ley debería definir el patrimonio?"
- Priorización y discusión: ¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial?

El objetivo de esta actividad es enfocarse en los aspectos del patrimonio cultural que son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial. El/la facilitador/a deberá fomentar una discusión grupal y finalmente orientar al grupo hacia consensos colectivos. (terminar la pregunta con 2 aspectos priorizados por la mesa).

Nota: Es importante recalcar que los 4 aspectos a discutir son relevantes para el proceso. Sin embargo, se busca priorizar con el fin de identificar aquellos aspectos que son prioritarios para las personas y organizaciones participantes. Todos los aspectos han sido abordados en profundidad en las otras etapas de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial ([Link](#)). De todas formas, el/la sistematizador debe velar tanto por el registro de los consensos como de los disensos sobre esta temática.

El/la facilitador/a debe presentar al grupo los 4 aspectos del patrimonio a priorizar (Leer Guía encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio y conceptos clave):

1. Nuevas categorías de protección y reconocimiento
2. Institucionalidad, funciones y facultades
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Posterior a la presentación de los 4 aspectos del patrimonio, el/la facilitador/a dará unos minutos para que el grupo discuta sobre las urgencias y necesidades de cada uno. Más tarde, cada participante deberá seleccionar las dos categorías que considere más urgentes de discutir y abordar. Las categorías con mayor número de selecciones serán las priorizadas por el grupo. Para ello, el/la facilitador/a brindará al grupo unos minutos para que cada participante escriba en una hoja de papel los dos aspectos a priorizar. Se sugiere que el/la facilitador/a haga una ronda donde cada participante exprese en voz alta los dos aspectos que ha decidido priorizar. El/la facilitador/a debe llevar el conteo de las selecciones.

Cuando se definen los dos aspectos con mayor número de selecciones, el grupo tendrá un espacio para discutir sus respuestas individuales, orientando la conversación a la definición de un consenso grupal respecto a la priorización de los aspectos del patrimonio cultural que consideren más urgentes de discutir y abordar para una Nueva Legislación Patrimonial.

Los consensos y disensos, junto con los aspectos priorizados elegidos y sus argumentos, deben quedar registrados en el "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados".

d) Bloque 2: Diálogo Autoconvocado

- Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial

El objetivo de esta sección es que los/as participantes formulen propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial, a partir de los dos aspectos priorizados grupalmente. De este modo, el/la facilitador/a debe leer al grupo la siguiente pregunta: "En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente, ¿qué propuestas presentarían para la Nueva Legislación Patrimonial?"

Una vez que el/la facilitador lea la pregunta, debe dar unos minutos para que cada participante anote sus respuestas en una hoja. Luego, debe realizar una ronda breve de conversación colectiva para identificar si hay coincidencias o diferencias en las respuestas y argumentos de cada participante.

Nota: Se sugiere que el/la facilitador/a guíe la discusión hacia consensos, por medio de preguntas de orientación como: "¿Alguien quiere comentar su respuesta? ¿Alguien está de acuerdo? ¿Alguien no está de acuerdo con alguno de estos aspectos? ¿Hay consenso en este aspecto? ¿En qué puntos estamos todas/os de acuerdo hasta ahora?"

Cada mesa debe terminar la jornada con los 2 aspectos priorizados (aspecto priorizado 1 y aspecto priorizado 2) y las respectivas propuestas en base a dichos aspectos.

e) Cierre de la Jornada

- Cierre de la jornada y síntesis final de consensos y disensos de cada mesa (Optativo)

Para finalizar la jornada, se sugiere que el/la facilitador les haga la siguiente pregunta a los/as participantes de la mesa de discusión: "Antes de finalizar, ¿les gustaría agregar algo más?" De esta forma, se da espacio para que los/as participantes manifiesten sus opiniones sobre la jornada y agreguen información si desean.

En caso de que hayan 2 o más mesas, se sugiere exponer lo redactado en el documento de sistematización de cada mesa de manera resumida. Esta actividad es opcional y no se registra en el Documento de Sistematización, su propósito es de retroalimentación y conversación entre los participantes.

V. Respaldo, recopilación y organización del material

La persona sistematizadora, encargada de completar el "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados" debe realizar las siguientes acciones:

- Indicar en el "Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados" de la discusión colectiva el nombre, género, correo y firma de todas las personas participantes. Este documento debe ser fotografiado o escaneado con el fin de obtener una copia digitalizada que sea adjuntada a los demás documentos.
- En caso de que se haya impreso el "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados", el/la sistematizador/a deberá transcribir el documento en el archivo Word y subirlo en formato digital.
- De forma optativa, el grupo puede enviar documentos anexos que contengan información relevante para el proceso de la Nueva Legislación Patrimonial.
- Subir todos los documentos de las mesas que fueron parte de la jornada¹, al sitio web de la Consulta Ciudadana [\[Link\]](#)
- **IMPORTANTE: El material generado durante la jornada debe enviarse idealmente el mismo día de la realización del diálogo o dentro de los próximos dos días hábiles.**

¹ Estos documentos son: "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados", "Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados" (Copia digitalizada), y documentos anexos optativos.

Guía para completar Documento de Sistematización de Diálogos Autoconvocados

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

**CONSULTA
CIUDADANA**



Todas las voces
Todos los patrimonios *

**Guía para completar el Documento de Sistematización
Diálogos autoconvocados
Hacia una Nueva Legislación Patrimonial
Septiembre – octubre 2023**

I. Consideraciones generales

Este documento busca ser una guía para el/la sistematizador/a de los Diálogos Autoconvocados. Contiene de manera detallada las instrucciones necesarias para completar el [Documento de Sistematización de Diálogos Autoconvocados](#) (documento que forma parte del kit) velando por el registro de las discusiones, consensos y disensos a los que llegue el grupo.

¿Cuál es el rol de un/a sistematizador/a?

El/la sistematizador/a de la jornada tiene el rol de escribir en el Documento de Sistematización de Diálogos Autoconvocados los consensos, disensos y otras opiniones que manifieste el grupo. Su redacción debe ser clara y precisa, de tal forma que una tercera persona pueda leer el documento y comprender las ideas que se manifestaron durante la jornada.

Es importante que en este documento se escriban las principales ideas planteadas por los/as participantes. Si bien no se busca una transcripción literal de cada idea, no se deben cambiar los principales conceptos utilizados en cada intervención.

El/la sistematizador/a se debe enfocar en la toma de notas de las discusiones grupales y no en la moderación, de igual forma, puede intervenir con preguntas a los/as participantes que permitan corroborar o corregir lo escrito. De esta manera, es importante que estas preguntas se hagan después de que el/la participante finalice su intervención, y no como una interrupción.

En los apartados siguientes se especifica la información que debe completarse en cada pregunta.

¿A qué nos referimos con “consenso”?

En este documento nos referimos con “consenso” al acuerdo que se genera entre las y los participantes en torno a una temática o pregunta planteada durante la jornada. Es decir, se trata de una idea u opinión que es compartida por quienes están presentes.

¿A qué nos referimos con "disenso"?

En este documento nos referiremos con "disenso" al no lograr llegar a un acuerdo grupal, en torno a una temática o pregunta planteada durante la jornada. En este caso, deben registrarse cuáles son las posturas y los puntos de desavenencia que hay entre las y los participantes.

II. Instrucciones para la sistematización

Tabla 1. Programa de la jornada de cada Diálogo Autoconvocado

Bloque temático	Actividad
Recepción e inscripción	Llegada y registro de participantes en "Documento Registro 'Participantes Diálogos Autoconvocados'".
	Distribución de participantes en mesas de discusión
	Elección de facilitador/a y sistematizador/a por cada mesa de discusión conformada
Bienvenida y encuadre	Presentación de programa y actividades
	Revisión de marco histórico sobre la legislación patrimonial y metodología de la jornada (optativo) (Ver Guía encuadre, definiciones de aspectos del patrimonio y conceptos clave)
Bloque de discusión 1	Presentaciones participantes: ¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?
	Discusión: En el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial: ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?
	Priorización y discusión: ¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial?
Pausa	Pausa para que los/as participantes descansen antes del segundo bloque de discusión (optativa)
Bloque de discusión 2	Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial
Cierre	Cierre de la jornada y síntesis final de consensos y disensos de cada mesa (Optativo)

a) Recepción e inscripción de participantes:

Cuando las mesas de discusión estén conformadas, cada grupo debe ponerse de acuerdo sobre quién facilitará y quién llevará registro de la jornada en los documentos por cada mesa de discusión conformada.

El/la sistematizador/a deberá trabajar con el siguiente documento para el proceso: "Documento de Sistematización Diálogos Autoconvocados" que se entregará a través de la inscripción respectiva en el sitio de la [Consulta Ciudadana para la Nueva Legislación Patrimonial](#).

Imagen 1: Ficha de Diálogo Autoconvocado

A. Ficha de Diálogo Autoconvocado	
Fecha:	
Comuna:	
Región:	
Modalidad	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual
Hora de inicio:	
Hora de término:	
Nombre del/la sistematizador/a	
Correo de contacto:	

En esta sección se debe indicar: día, mes y año de la jornada, la región o regiones de quienes participan en el diálogo de la jornada, la comuna, la modalidad bajo la que se realiza el diálogo, la hora de inicio y la de cierre de la mesa. Así también, cada documento debe llevar el nombre de el/la sistematizador/a.

Imagen 2: Lista de participantes de la mesa de discusión

A. Lista de participantes de la mesa de discusión		
Nº	Nombre	Ámbito del patrimonio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

En esta sección, se debe poner el nombre completo de las personas participantes y a qué ámbito del patrimonio pertenece cada persona. En esta columna se debe completar con el número que corresponda de la siguiente lista (se pueden seleccionar máximo 3):

1. Archivística / gestión de archivos
2. Bibliotecología / gestión de bibliotecas
3. Cultura y patrimonio migrantes
4. Memoria histórica y Derechos Humanos
5. Museología / museografía / gestión de museos
6. Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes
7. Patrimonio cultural de las artes del espectáculo
8. Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales
9. Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales
10. Patrimonio cultural de usos sociales, rituales y actos festivos

11. Patrimonio cultural de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
12. Patrimonio arqueológico
13. Patrimonio histórico
14. Patrimonio paleontológico
15. Patrimonio inmueble / arquitectónico
16. Patrimonio documental (escrito, visual, audiovisual, entre otros)
17. Patrimonio natural
18. Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado)
19. Otro (indicar)

b) **Metodología de Diálogos Autoconvocados**

Bienvenida y encuadre

Tanto el facilitador como el/la sistematizador/a deben presentarse, partiendo por el facilitador.

Palabras sugeridas: "Hola a todos y todas, mi nombre es _____ y estaré sistematizando este Diálogo Autoconvocado. Tomaré notas de lo que se discuta, consensos y disensos."

Luego, quien facilite dará recomendaciones generales y mencionará el marco histórico de la legislación patrimonial (encuadre).

Bloque de discusión 1

- Presentación de participantes: ¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?

Imagen 3: Presentación de participantes: ¿Qué espero al participar en los Diálogos Autoconvocados?

Bloque de discusión 1
¿Qué espero de participar de los Diálogos Autoconvocados?

A esta primera pregunta, los/as participantes pueden añadir argumentos a su respuesta escrita. Una vez finalizada esta sección, el/la sistematizador debe enlistar las respuestas escritas de los/as participantes.

- Discusión: En el marco de la discusión sobre una Nueva Legislación Patrimonial: ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?

En esta pregunta, cada participante responderá de manera escrita, luego compartirán sus respuestas para así dar paso a una discusión grupal, lo cual permitirá generar consensos y una respuesta colectiva al respecto. Al igual que la actividad anterior, el o la sistematizadora deberá enlistar las respuestas y también identificar y anotar los consensos.

Imagen 4: Pregunta sobre la definición de Patrimonio Cultural

¿Qué entendemos por patrimonio cultural?

- Priorización y discusión: ¿Qué aspectos del patrimonio cultural son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial?

El objetivo de esta actividad es enfocarse en los aspectos del patrimonio cultural que son urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial. El/la facilitador/a

deberá fomentar una discusión grupal y finalmente orientar al grupo hacia consensos colectivos (debe terminar la pregunta con 2 aspectos priorizados por la mesa).

Los aspectos a discutir y priorizar son:

1. Nuevas categorías de protección y reconocimiento
2. Institucionalidad, funciones y facultades
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

En esta instancia, el/la sistematizador debe velar tanto por el registro de los consensos como de los disensos sobre esta temática. Es decir, principales ideas consensuadas o disensos en la mesa, no se anotan los aspectos priorizados individualmente.

Además, cuando se llegue al consenso de los aspectos priorizados, se debe anotar los argumentos de la mesa sobre la priorización de esos 2 aspectos.

Los consensos y disensos, junto con los aspectos priorizados elegidos y sus argumentos, deben quedar registrados en el "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados".
[Ver imagen 5]

Imagen 5: Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar

Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevas categorías de protección y reconocimiento 2. Institucionalidad, funciones y facultades 3. Mecanismos de participación ciudadana 4. Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural 	
Consensos	
Disensos	
Aspectos priorizados en la mesa	
1º Aspecto	
2º Aspecto	
Argumentos de la mesa sobre los aspectos priorizados	

Bloque de discusión 2

- Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial

El objetivo de esta sección es que los/as participantes formulen propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial, a partir de los dos aspectos priorizados grupalmente. De este modo, el/la facilitador/a debe leer al grupo la siguiente pregunta: "En base a los 2 aspectos priorizados anteriormente, ¿qué propuestas presentarían para la Nueva Legislación Patrimonial?

Cada mesa debe terminar la jornada con los 2 aspectos priorizados (aspecto priorizado 1 y aspecto priorizado 2) y las respectivas propuestas en base a dichos aspectos.

En esta pregunta, cada participante responderá de manera escrita, luego compartirán sus respuestas para así dar paso a una discusión grupal. El/la sistematizador/a deberá enlistar las propuestas a esos 2 aspectos priorizados en la pregunta anterior [Ver imagen 6].

Imagen 6: Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial

Bloque de discusión 2
Propuestas para una Nueva Legislación Patrimonial

Cierre

- Cierre de la jornada y síntesis final de consensos y disensos de cada mesa (Optativo)

Para finalizar la jornada, se sugiere que el/la facilitador les haga la siguiente pregunta a los/as participantes de la mesa de discusión: "Antes de finalizar, ¿les gustaría agregar algo más?"

De esta forma, se da espacio para que los/as participantes manifiesten sus opiniones sobre la jornada y agreguen información si desean.

En caso de que hayan 2 o más mesas, se sugiere exponer lo redactado en el documento de sistematización de cada mesa de manera resumida.

Esta actividad es opcional y no se registra en el Documento de Sistematización, su propósito es de retroalimentación y conversación entre los participantes.

III. Respaldo, Recopilación y Organización del material

La persona sistematizadora, encargada de completar el "Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados" debe realizar las siguientes acciones:

- Indicar en el "Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados" de la discusión colectiva el nombre, género, correo y firma de todas las personas participantes. Este documento debe ser fotografiado o escaneado con el fin de obtener una copia digitalizada que sea adjuntada a los demás documentos.

- En caso de que se haya impreso el “Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados”, el/la sistematizador/a deberá transcribir el documento en el archivo Word y subirlo en formato digital.
- De forma optativa, el grupo puede enviar documentos anexos que contengan información relevante para el proceso de la Nueva Legislación Patrimonial.
 - Enviar todos los documentos de las mesas que fueron parte de la jornada¹ al correo consultaciudadana@cultura.gob.cl
- **IMPORTANTE: El material generado durante la jornada debe enviarse idealmente el mismo día de la realización del diálogo o dentro de los próximos dos días hábiles.**

¹ Estos documentos son: “Documento Sistematización Diálogos Autoconvocados”, “Documento Registro Participantes Diálogos Autoconvocados” (Copia digitalizada), y documentos anexos optativos.

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

**CONSULTA
CIUDADANA**



Todas las voces
Todos los patrimonios *

GUÍA ENCUADRE, DEFINICIONES DE ASPECTOS Y CONCEPTOS CLAVES

Hacia una Nueva Legislación Patrimonial
Septiembre 2023

I. Introducción

Este documento busca aportar información relevante respecto del proceso de consulta ciudadana, pero es de carácter opcional.

II. Encuadre Marco Histórico Legislación Patrimonial en Chile

Si el grupo decide revisar el Marco Histórico de la Legislación Patrimonial en Chile (optativo), los/as facilitadores de cada mesa podrán leer el siguiente texto, una vez que la bienvenida y la lectura de las recomendaciones haya sido realizada:

"Antes de comenzar el diálogo es importante que revisemos brevemente la historia de la legislación patrimonial en Chile para entender desde dónde nos estamos situando. Esta revisión nos permite conocer qué se ha hecho en materia patrimonial en nuestro país, para así tener una discusión y toma de decisiones informada. Además, se debe tener en cuenta que estas jornadas se tratan de una iniciativa inédita que pretende considerar las opiniones de la ciudadanía sobre los patrimonios para contribuir a una nueva legislación construida de manera democrática.

- *La legislación para la protección del patrimonio cultural reconoce su origen en el año 1925, en el que se dictó el Decreto Ley N°651. La indicada normativa creó el Consejo de Monumentos Nacionales y consagró las primeras categorías de protección, entre las que es posible encontrar monumentos arqueológicos y monumentos históricos. Posteriormente, en el año 1970, se dictó la Ley 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales, y que no ha tenido modificaciones significativas desde ese entonces. En el transcurso del tiempo, la noción de patrimonio y sus formas de protección, resguardo y salvaguardia han evolucionado, mientras que nuestra normativa no ha percibido modificaciones.*

- *El Estado de Chile tiene una deuda histórica con los patrimonios culturales del país y se hace urgente actualizar la ley para que pueda cumplir los compromisos contraídos a través de las Convenciones Internacionales promovidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Dichos compromisos emanan de importantes instrumentos internacionales ratificados por Chile, entre los que destacan la Convención de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; la Convención de 1972, para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; y la Convención de 2003, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, dotando a nuestra legislación de un entramado normativo que sea capaz de salvaguardar de manera efectiva los patrimonios para las actuales y futuras generaciones.*
- *En marzo de 2018, entró en vigencia la ley N°21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha ley se sustenta en principios vinculados a la diversidad cultural, la democracia y participación cultural, al reconocimiento cultural de los pueblos indígenas y al patrimonio como bien público, entre otros, indicando además que, para efectos de la ley, se entenderán por cultura, diversidad cultural, patrimonio cultural y patrimonio cultural inmaterial las definiciones contenidas en instrumentos internacionales vigentes de la UNESCO, ratificados por Chile.*
- *El 17 de junio de 2019 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de Patrimonio Cultural, para actualizar la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, estableciendo una nueva institucionalidad y perfeccionando los mecanismos de protección del patrimonio cultural.*
- *El 24 de marzo de 2021 se hizo el ingreso al Congreso Nacional de Chile de una Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural ingresado en junio de 2019.*
- *Desde el 9 de marzo de 2022 el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, habiendo pasado al Senado, tras su discusión y votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, parcialmente, quedando materias de gran relevancia como la institucionalidad del patrimonio cultural, el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, las funciones y atribuciones del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, los Monumentos Públicos y Memoriales (Inciso 4), y las infracciones, entre otras, rechazadas.*
- *Tras su ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados, la iniciativa fue objeto de una amplia discusión pública que, entre otros aspectos, solicitaba una mayor participación en el proceso de construcción del proyecto y una Consulta Indígena.*
- *Atendiendo a esta solicitud, el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric Font se comprometió a avanzar hacia una nueva legislación, a través de un proceso de*

Consulta Ciudadana y una Consulta Previa a los Pueblos Indígena y al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, conforme al estándar del Convenio 169 de la OIT*. La Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente chileno es un proceso diferente a la Consulta Ciudadana, pues tiene por objetivo consultar a los mismos sobre la nueva legislación patrimonial, con respecto a los principios de buena fe y de contar con procedimientos adecuados para llegar a acuerdos sobre las materias a legislar que les afecten.

- El proceso de consultas que comenzó con la consulta virtual, las audiencias públicas, los diálogos sociales y los diálogos autoconvocados, busca enriquecer la futura legislación patrimonial.

(También se puede utilizar el ppt denominado "Encuadre Consulta Ciudadana" disponible en www.consultaciudadana.cl que cuenta con la misma información)

III. Definiciones Aspectos del Patrimonio urgentes de discutir y abordar en la Nueva Legislación Patrimonial y conceptos clave

Los aspectos son:

a) Nuevas categorías de protección y reconocimiento

Es importante establecer un diálogo y reflexión para definir qué patrimonios deben contar con protección y reconocimiento por ley, integrando las diferentes perspectivas y enfoques.

La forma en que nos referimos al patrimonio cultural va evolucionando y varía según el contexto cultural y social. Por ello, es importante establecer un diálogo y reflexión para construir una definición que integre diferentes perspectivas y enfoques.

**Puedes leer los siguientes conceptos en caso de que el grupo necesite ayuda para orientar la conversación: patrimonios, material, inmaterial, pueblos originarios, naturaleza, paleontología, geología, arqueología, historia, memoria colectiva, comunidad, territorio, monumentos, paisajes.*

b) Institucionalidad, funciones y facultades

Considerando la institucionalidad establecida en la Ley 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales, la construcción de una nueva legislación patrimonial se vinculará con la conversación en torno al órgano que sea competente para conocer del reconocimiento y protección de los patrimonios culturales y su composición, así como las competencias, atribuciones y funciones que posea en las distintas escalas o niveles de gestión, sean estos nacionales, regionales, locales o macro zonales.

**Puedes leer los siguientes conceptos en caso de que el grupo necesite ayuda para orientar la conversación:* representación, descentralización, intersectorialidad, facultades, competencias, instituciones, sociedad civil, fiscalización, prevención, protección.

c) Mecanismos de participación ciudadana

Se refiere a cómo incorporar a personas, organizaciones y comunidades en la toma de decisiones relacionadas con el patrimonio, en el marco de la ley 20.500, de participación ciudadana, de manera que contribuya a su mejor comprensión y valoración por parte de toda la sociedad.

**Puedes leer los siguientes conceptos en caso de que el grupo necesite ayuda para orientar la conversación:* consultas, presupuestos, información, colaboración, gestión, investigación, planificación, inclusión, diversidad, co-creación, sensibilización, diálogo.

d) Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Contar con mecanismos normativos y políticas públicas efectivas es esencial para garantizar la salvaguardia, protección y reconocimiento del patrimonio cultural. Puede involucrar, entre otros aspectos, políticas públicas enfocadas en la difusión y promoción del patrimonio cultural, así como en la educación y formación de las personas en su importancia y valor.

**Puedes leer los siguientes conceptos en caso de que el grupo necesite ayuda para orientar la conversación:* consultas, presupuestos, información, colaboración, gestión, investigación, planificación, inclusión, diversidad, co-creación, sensibilización, diálogo.

Formato Documento registro participantes Diálogos
Autoconvocados

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL
CONSULTA
CIUDADANA

Todas las voces
Todos los patrimonios 

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES DIÁLOGOS AUTOCONVOCADOS
Consulta Ciudadana Nueva Legislación Patrimonial

A. Ficha de Diálogo Autoconvocado	
Fecha:	
Comuna:	
Región:	
Modalidad	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual

Lista de participantes de la Jornada				
Nº	Nombre	Género (femenino, masculino, no binario)	Correo electrónico	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Formato Documento Sistematización Dialogos
Autoconvocados

NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL
CONSULTA
CIUDADANA



Todas las voces
Todos los patrimonios *

DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DIÁLOGOS AUTOCONVOCADOS
Consulta Ciudadana Nueva Legislación Patrimonial

A. Ficha de Diálogo Autoconvocado	
Fecha:	
Comuna:	
Región:	
Modalidad	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual
Hora de inicio:	
Hora de término:	
Nombre del/la sistematizador/a	
Correo de contacto:	

B. Lista de participantes de la mesa de discusión		
Nº	Nombre	Ámbito del patrimonio
1		
2		
3		

4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

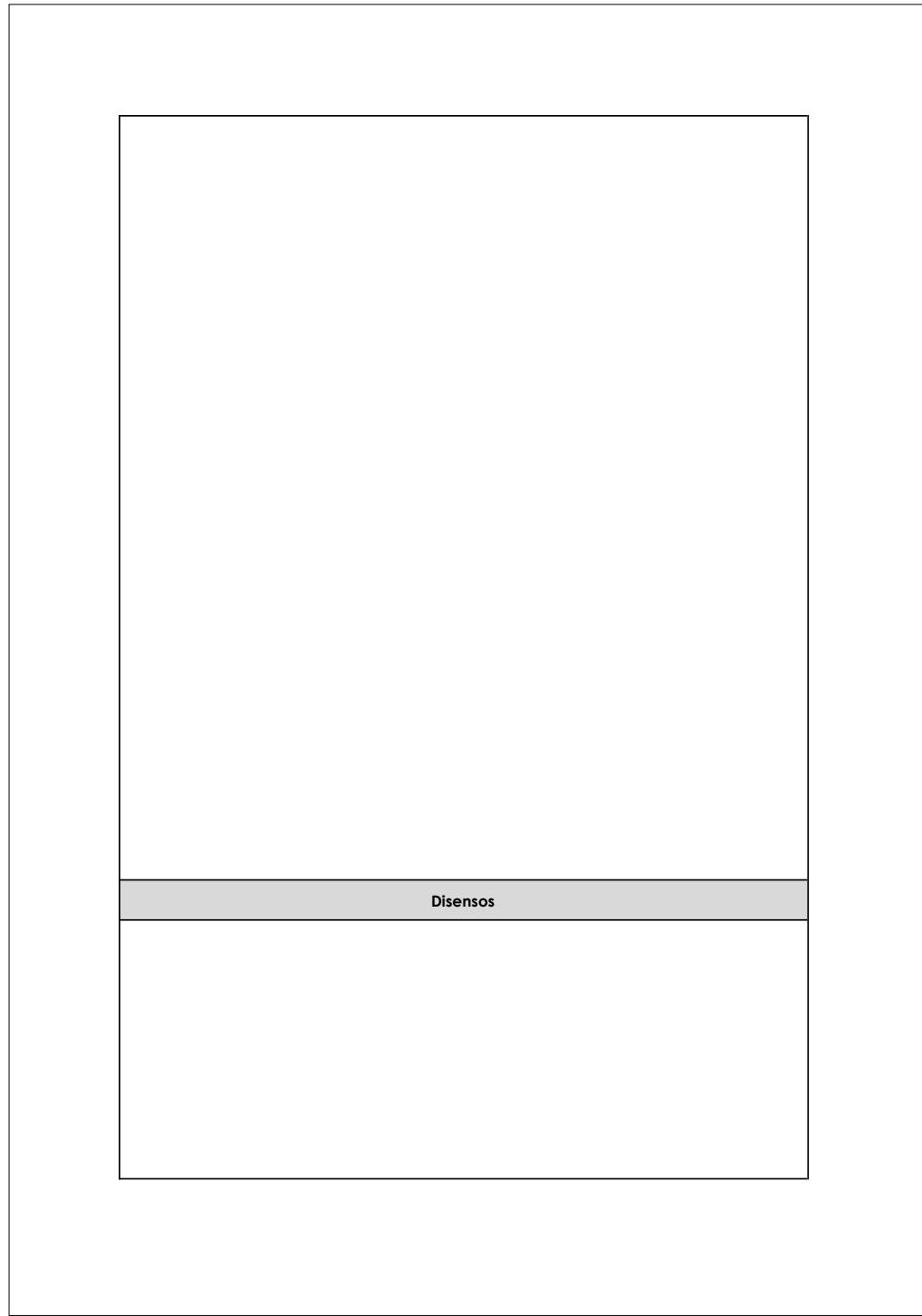
Bloque de discusión 1
¿Qué espero de participar de los Diálogos Autoconvocados?

¿Qué entendemos por patrimonio cultural?

Priorización y discusión de aspectos del patrimonio cultural urgentes de discutir y modificar:

1. Nuevas categorías de protección y reconocimiento
2. Institucionalidad, funciones y facultades
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nuevas herramientas para el resguardo del patrimonio cultural

Consensos



Aspectos priorizados en la mesa	
1º Aspecto	
2º Aspecto	
Argumentos de la mesa sobre los aspectos priorizados	

